PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

TESIS DOCTORAL

CYBERSTALKING EN LAS RELACIONES DE PAREJA JUVENILES

Directora: Dra. Dña. Ana Isabel Cerezo Domínguez

Autora: Dña. Remedios García Cornejo

2023

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

AUTORA: Remedios García Cornejo

https://orcid.org/0009-0005-8925-0296

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode
Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización
pero con el reconocimiento y atribución de los autores.
No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR

D./Dña REMEDIOS GARCÍA CORNEJO
Estudiante del programa de doctorado DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES de la Universidad de Málaga, autor/a de la tesis, presentada para la obtención del título de doctor por la Universidad de Málaga, titulada: CYBERSTALKING EN LAS RELACIONES DE PAREJA JUVENILES

Realizada bajo la tutorización de DRA. DÑA. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ y dirección de DRA. DÑA. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ (si tuviera varios directores deberá hacer constar el nombre de todos)

DECLARO QUE:

La tesis presentada es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, conforme al ordenamiento jurídico vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo.

Igualmente asumo, ante a la Universidad de Málaga y ante cualquier otra instancia, la responsabilidad que pudiera derivarse en caso de plagio de contenidos en la tesis presentada, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

En Málaga, a 11 de JULIO de 2023

Fdo.: REMEDIOS GARCÍA CORNEJO Doctorando/a	Fdo.: ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ Tutor/a
Fdo.: ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ Director/es de tesis	

Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido. 29071
Tel.: 952 13 10 28 / 952 13 14 61 / 952 13 71 10
E-mail: doctorado@uma.es

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Dña. Ana Isabel Cerezo Domínguez, Catedrática de Derecho Penal y directora del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología de la Universidad de Málaga, presto la conformidad y autorización necesarias para que el trabajo realizado bajo mi dirección y tutorización por la doctoranda Dña. Remedios García Cornejo, bajo el título "Cyberstalking en las relaciones de pareja juveniles", pueda ser defendido como tesis doctoral con el fin de optar al grado de Doctor.

Asimismo, declaro que las publicaciones realizadas en coautoría con la doctoranda y que avalan la investigación, no han sido utilizadas en tesis anteriores.

Atentamente,

Fdo.: Dña. Ana Isabel Cerezo Domínguez

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

NOTA DE LA AUTORA:

Esta investigación ha sido financiada por el Proyecto Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Este proyecto obtuvo el mismo título que da lugar a esta Tesis Doctoral: "*Cyberstalking* en las relaciones de pareja juveniles", cuya referencia es UMA18-FEDERJA-035, siendo la investigadora principal del proyecto la Catedrática de Derecho Penal Ana Isabel Cerezo Domínguez.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS..... 17

INTRODUCCIÓN..... 19

Capítulo 1. Las conductas violentas en las relaciones de pareja juveniles.. 25

1. Introducción..... 25

2. Violencia en el noviazgo..... 26

2.1. Las relaciones de pareja juveniles..... 26

2.1.1. Los mitos del amor romántico..... 30

2.1.2. Sexismo..... 32

2.2. Definición de la violencia en el noviazgo..... 34

2.3. Características diferenciales con los adultos..... 35

2.4. Tipos de violencia..... 38

2.5. Prevalencia..... 40

2.5.1. Prevalencia de la violencia en el noviazgo en España..... 40

2.5.2. Prevalencia de la violencia en el noviazgo en otros países..... 45

2.6. Datos oficiales..... 48

2.7. Patrones de la violencia..... 51

2.8. Factores de riesgo..... 54

2.8.1. Factores sociodemográficos..... 55

2.8.2. Factores individuales y/o de personalidad..... 55

2.8.3. Factores relacionales, sociales y/o contextuales..... 58

2.9. Perspectivas teóricas..... 59

2.9.1. Teoría del aprendizaje social..... 59

2.9.2. Modelo ecológico..... 61

2.9.3. Teorías feministas..... 62

2.9.4. Modelo de factores antecedentes y situacionales..... 63

2.10. Consecuencias..... 65

3. Programas de intervención y prevención..... 67

3.1. Programas internacionales..... 67

3.2. Programas nacionales..... 70

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

4. A modo de conclusión……... 73

Capítulo 2. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación y su relación con la ciberdelincuencia juvenil……. 75

1. Introducción…….. 75

2. La evolución de las tecnologías de la información y la comunicación…….. 77

2.1.La revolución informática…… 77

2.2.La aparición de internet…… 79

2.3.El surgimiento de los teléfonos móviles…….... 81

2.4.Otro ejemplo de revolución digital: las Smart cities……..… 83

3. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación……..…… 85

4. La utilización de las TIC por los jóvenes…… 89

4.1.La Brecha Digital Generacional…….... 89

4.2.Las redes sociales como nueva forma de comunicación entre los jóvenes... 95

4.3.Ventajas y desventajas del uso de las TIC por los jóvenes…….. 100

5. La ciberdelincuencia juvenil……... 104

5.1.Algunos datos sobre la ciberdelincuencia en España……..…. 104

5.2.La ciberdelincuencia juvenil……... 114

5.2.1. Ciberdelincuentes juveniles…… 114

5.2.2. Cibervíctimas juveniles……... 117

6. A modo de conclusión……. 122

Capítulo 3. *Cyberstalking* en parejas juveniles……..…… 125

1. Introducción…… 125

2. Sobre el *stalking* y el *cyberstalking*…… 126

2.1.Definición y diferencias con otros términos similares……... 126

2.2.Modalidades y métodos utilizados……. 129

2.3.Prevalencia……. 132

2.4.Tipos de relación entre víctima y agresor……... 136

2.5.Impacto en las víctimas……..… 137

2.6.Similitudes y diferencias entre el *stalking* y el *cyberstalking*…….... 139

3. El *cyberstalking* en parejas juveniles……. 140

3.1.Definición y tipología……. 140

3.2.Tipos de conductas……. 143

3.3.Prevalencia y métodos utilizados……... 145

3.4.Factores de riesgo……... 156

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3.5.Perspectivas teóricas……... 158
3.5.1. Teoría general del delito……. 158
3.5.2. Teoría del aprendizaje social de Akers……... 159
3.5.3. Teoría de las actividades rutinarias……. 160
3.5.4. Teoría del apego……. 160
3.5.5. Teoría general de la tensión……. 162
3.6.Consecuencias……. 162
4. A modo de conclusión……. 164
Capítulo 4. Metodología……... 167
1. Objetivos e hipótesis……... 167
2. Métodos y técnicas empleados……... 168
2.1.Cuestionario a alumnos y alumnas de la UMA……... 169
2.2.Entrevista en profundidad……... 174
2.3.Documentación policial……... 176
2.3.1. Datos de EMUME y UFAM……... 180
2.3.2. Datos de VioGen……. 181
2.3.3. Análisis de datos……. 182
2.3.4. Datos sociodemográficos de la muestra……. 185
3. Limitaciones……... 188
4. A modo de conclusión……... 191
Capítulo 5. Resultados…….. 193
1. Incidencia del *cyberstalking* entre los jóvenes universitarios…….. 193
1.1.Incidencia en victimización……. 194
1.2.Incidencia en perpetración……... 199
1.3.Relación entre variables……... 203
2. Características del fenómeno……. 205
2.1.Los mitos del amor romántico……. 205
2.2.El ciclo de la violencia……. 206
2.3.Conductas de *cyberstalking*……. 208
2.3.1. Medio utilizado……... 221
2.3.2. Evolución de las conductas……. 223
2.3.3. Relación entre las conductas y la edad……. 224
2.3.4. Relación entre las conductas y el estado de la relación……... 226
2.3.5. Conductas *offline*……... 229
2.4.Variables no comunes en la violencia en el noviazgo……... 231

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2.5.Consecuencias…… 233
3. Respuesta del Sistema Jurídico-Penal……..…….. 234
3.1.El *stalking* y el *cyberstalking* en el Código Penal…… 234
3.2.Denuncias……..... 236
3.3.Sanciones penales impuestas a los condenados……... 238
4. A modo de conclusión…….……. 241
Capítulo 6. Discusión……..…….. 243
1. Incidencia del *cyberstalking* entre los jóvenes universitarios…..……..243
2. Características del fenómeno…….. 247
3. Respuesta del Sistema Jurídico-Penal……..…….. 251
4. Principales aportaciones de la investigación…….. 252
5. Propuestas de futuro……..…….. 255
BIBLIOGRAFÍA…...……...…….. 257
ANEXOS…….…….. 295
Anexo I. Titulaciones realizadas por los participantes……...…… 297
Anexo II. Cuestionario……...……... 299
Anexo III. Entrevista en profundidad……..……..…… 303
Anexo IV. Códigos Atlas.ti…….….. 307
Anexo V. Pruebas no paramétricas y de coocurrencia……..……..… 311

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de casos de violencia de género por grupo de edad recogidos por el sistema VioGén en los años 2018 y 2019…… 49
Gráfico 2. Porcentaje de víctimas con orden de protección o medidas cautelares según su edad desde 2011 a 2021…… 50
Gráfico 3. Jóvenes condenados con sentencia firme por violencia de género según su edad desde el año 2015 al 2021…….. 50
Gráfico 4. Víctimas mortales por violencia de género menores de 30 años entre 2015 y 2021…….. 51
Gráfico 5. Evolución del número de usuarios de internet en los últimos diez años (en millones)…….... 85
Gráfico 6. Porcentaje de los usuarios de Internet desde 2015 hasta 2021 en España 87
Gráfico 7. Porcentaje de viviendas con/sin internet en España desde 2009 hasta 2021.. 88
Gráfico 8. Porcentaje de hechos esclarecidos de ciberdelincuencia en relación con los hechos conocidos desde 2017 hasta 2021…… 111
Gráfico 9. Evolución de las detenciones e investigados por ciberdelincuencia desde 2017 hasta 2021…… 112
Gráfico 10. Porcentaje de jóvenes que han colgado una foto de carácter sexual en la red……. 149
Gráfico 11. Porcentaje de conductas de acoso por parte de los jóvenes en las relaciones de noviazgo…… 150
Gráfico 12. Frecuencia de los comportamientos de agresión directa y de control en jóvenes…… 151
Gráfico 13. Frecuencia de victimización de violencia *online* en jóvenes…….. 152
Gráfico 14. Ocurrencia de victimización y perpetración de violencia *online* en mujeres…….. 154
Gráfico 15. Distribución de las edades de las víctimas de la muestra de la documentación policial analizada……..….. 187
Gráfico 16. Distribución de las edades de los autores de la muestra de la documentación policial analizada……..…… 187

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Gráfico 17. Incidencia de las conductas recibidas y realizadas por el alumnado……. 194
Gráfico 18. Conductas recibidas por el alumnado según el sexo……..… 195
Gráfico 19. Conductas recibidas por el alumnado según la orientación sexual…..…... 198
Gráfico 20. Conductas realizadas por el alumnado según el sexo……..……..….. 200
Gráfico 21. Conductas realizadas por el alumnado según la orientación sexual……... 202
Gráfico 22. Porcentajes de conductas *online* y *offline* encontradas en la documentación policial……..……. 211
Gráfico 23. Porcentajes de conductas *online* recibidas por las víctimas de la documentación policial según el tipo…..……..……... 212
Gráfico 24. Frecuencias de las conductas recibidas y realizadas por el alumnado….... 221
Gráfico 25. Porcentajes de conductas *online* realizadas por grupo de edad en la documentación policial……. 225
Gráfico 26. Porcentajes de conductas *online* realizadas por grupo según el estado de la relación en la documentación policial …….…….. 228
Gráfico 27. Porcentajes de conductas *offline* recibidas por las víctimas de la documentación policial según el tipo…… 230

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Prevalencia de la violencia en el noviazgo según su tipología……. 47
Tabla 2. Tabla/resumen de la evolución de las TIC……. 84
Tabla 3. Clasificación de las modalidades de cibercrimen……. 106
Tabla 4. Porcentaje de hechos conocidos en España respecto al total de infracciones penales desde 2016 hasta 2021……. 107
Tabla 5. Evolución de los hechos conocidos por ciberdelincuencia en España según categorías delictivas desde 2017 hasta 2021…… 110
Tabla 6. Porcentaje de hombres y mujeres detenidos e investigados por ciberdelincuencia según el grupo penal en el año 2021……. 113
Tabla 7. Detenciones e investigados por causa de cibercriminalidad según grupo penal, grupo de edad y sexo en 2021…… 116
Tabla 8. Victimización por causas de cibercriminalidad según grupo penal, grupo de edad y sexo en 2021…….. 118
Tabla 9. Ejemplos de descripciones donde se rechazaba o se ponía en duda el caso dentro del sistema VioGén…… 182
Tabla 10. Distribución de la documentación policial obtenida a partir del sistema VioGén según la tipología del documento……. 184
Tabla 11. Lugares de nacimiento de víctimas y autores no españoles de la muestra del sistema VioGén……. 185
Tabla 12. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según el sexo……..…….. 311
Tabla 13. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según la orientación sexual… 312
Tabla 14. Ejemplos de amenazas *online* encontradas en la documentación policial… 214
Tabla 15. Conductas recibidas y realizadas por el alumnado según su tipo…….. 218
Tabla 16. Coocurrencia entre los tipos de conductas y los medios utilizados…….. 313
Tabla 17. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según los grupos de edad del autor …….. 314
Tabla 18. Relación entre víctima y autor en el momento de la denuncia según el sistema VioGén……..…… 227

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tabla 19. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según los grupos por el estado de la relación ……. 315
Tabla 20. Coocurrencia entre la convivencia y los hijos entre víctimas y autores de la documentación policial……...…. 232
Tabla 21. Frecuencia de las medidas interpuestas según el sistema VioGén……. 239
Tabla 22. Situación actual de los agresores que estaban o habían estado en prisión según el sistema VioGén…….……...……...…. 240

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, me gustaría darle las gracias a mi directora de tesis, Anabel Cerezo. Gracias por confiar en mí y darme esta oportunidad de trabajar contigo, siendo una total desconocida para ti en el ámbito académico. Aún recuerdo esos primeros emails y las primeras reuniones, a las que asistía más nerviosa que a cualquier examen de mi vida. Pero, sobre todo, quiero darte las gracias por la paciencia que has tenido conmigo durante todos estos años, por conseguir que diera más de lo que creía que podía dar y enseñarme tanto en este nuevo camino.

A María, Bertha y Elena, por esos momentos de risas que pasamos los meses que estuve trabajando en el Instituto de Criminología y en especial por vuestro compañerismo, siempre he podido contar con vuestra ayuda cuando os he necesitado.

A María José Garrido que, sin saberlo, me abrió los ojos ante un fenómeno tan importante como el de la violencia de género. Hasta que no asistí a tus clases, había muchas cosas que no entendía sobre él y, cuando me diste la oportunidad de participar en la revisión de lo que sería mi primer caso de feminicidios, supe que ese era el camino que quería seguir.

A José Luis González, cuyas clases no olvidaré porque eran insuperables. Aunque en realidad no podía dejar de mencionarte aquí por confiar en mí y en esta investigación brindándome la gran oportunidad de acceder al Sistema VioGén, sólo con la finalidad de ayudar a mejorar la situación de este fenómeno.

A mi querida Elena Mendoza que, a pesar de que seguíamos en tiempos de pandemia, no dudó en abrirme las puertas de su despacho, pasando frío y con mascarillas,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

pero siempre con una sonrisa (aunque sólo la viera reflejada en sus ojos) y dispuesta a ayudarme en todo lo que necesitara.

Y, por supuesto, GRACIAS (sí, en mayúsculas) a mi familia, la que me ha enseñado a perseguir mis sueños y junto a la que he luchado muchas batallas estos años y, aunque la más importante la perdimos, siempre hemos permanecido unidos.

A ti Vicente, porque durante todos estos años, siempre me has apoyado en todas mis decisiones. Gracias por aguantar mis lloros, mis agobios y mis neuras. En estos años de tesis nuestra vida ha cambiado mucho y, aunque ha habido momentos difíciles, siempre hemos estado ahí juntos para superar todos los baches que hemos encontrado.

A mi hermana, porque esa palabra se queda corta a tu lado. Eres más que una hermana, que una amiga… eres mi otra mitad. Ojalá Valeria y Lucas puedan tener una relación como la que tenemos nosotras. Sé que siempre he podido contar con tu ayuda, pero estos últimos años han sido muy intensos y pasara lo que pasara, necesitara lo que necesitara, ahí estabas tú. Gracias por tu apoyo y ayuda incondicional, porque pase lo que pase sé que siempre puedo contar contigo.

A Valeria porque, aunque muchas veces siento que me dejas sin energía, eres mi motor para continuar y seguir luchando. A Lucas porque, aunque tenga muchas ganas de verte la carita, espero que aguantes hasta que este documento salga del ordenador y así darte por fin el tiempo que necesitas.

A Mari y Fran, gracias por la paciencia y la ayuda de estos años, en especial en esta última etapa.

Y, por último, aunque no menos importantes, a mis padres. A ti papá porque, aunque muchas veces no coincidimos en nuestra forma de pensar, siempre me has apoyado y has hecho hasta lo imposible por ayudarme a conseguir mis metas.

Y, como no, a ti mamá, por confiar en mí incluso cuando yo no lo hacía, por enseñarme tanto a luchar para conseguir nuestros sueños como a no rendirse y por apoyarme siempre. Si es cierto que desde allí arriba nos podéis ver, espero que estés orgullosa de mí.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INTRODUCCIÓN

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

El fenómeno de la violencia de género ha sido estudiado a lo largo de los años desde numerosas disciplinas y ámbitos diferentes. Sin embargo, ninguna de estas investigaciones y/o avances realizados han servido para erradicarla por completo. Es por esto que esta tesis nace de mi necesidad de intentar esclarecer un poco más sobre este fenómeno. Desde que era pequeña, he visto como las noticias se hacían eco de ello. Recordemos que tras el asesinato de Ana Orantes el 17 de diciembre de 1997, se produjo un antes y un después con respecto a la respuesta política a este tipo de violencia, algo que se plasmó con la aprobación del primer plan de acción contra la violencia doméstica en marzo de 1998, con la modificación del Código Penal en 1999 y con todos los cambios sociales y jurídicos que se produjeron a partir de ese momento.

Recuerdo que cuando veía esas noticias en televisión, sólo pensaba en cómo era posible que esas mujeres aguantasen esas situaciones y no abandonasen a sus parejas, ilusa de mí que lo veía todo desde el prisma de la inocencia y no conocía todo lo que este fenómeno tiene tras de sí. Por suerte, ese prisma fue desapareciendo conforme crecía y mi nivel de estudios avanzaba. Aunque he de reconocer que no fue hasta que tuve la suerte de poder colaborar en la revisión de un caso de feminicidios, cuando mi forma de ver el fenómeno de la violencia de género cambió por completo. Nunca olvidaré este primer caso, el de una chica de 19 años asesinada. Tuve que hablar con su familia y con la familia del agresor. A partir de ese momento, supe que quería aportar mi granito de arena a la investigación sobre este fenómeno.

Influenciada en gran medida por este caso, esta investigación pretendía explorar este fenómeno en un grupo de edad diferente: los jóvenes. A pesar de ello, cuando comencé a leer sobre el tema, me di cuenta de que en base a los estudios y datos existentes, la violencia que se produce entre los jóvenes suele darse de forma bidireccional, lo que ha llevado a plantearme si realmente podemos hablar de violencia de género en estos casos.

La violencia que ocurre en este grupo de edad es conocida en la literatura como violencia en el noviazgo o *dating violence*. ¿Por qué estudiarlo en este grupo de edad? Porque, aunque cada vez existen más estudios que abordan la violencia en las relaciones sentimentales juveniles, aún hoy en día existe la idea general de que sólo hay violencia cuando se trata de una mujer adulta que recibe golpes físicos. Además, se debe tener en cuenta que es importante conocer este fenómeno en profundidad, para poder afrontarlo y realizar protocolos de prevención y/o intervención que ayuden a frenarlo, debido a que esta violencia no se desarrolla de la misma forma que en los adultos. Por un lado, se deben

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

tener en cuenta las características biológicas que definen a este grupo de edad, como puede ser la madurez o la búsqueda de identidad (Gaete, 2015), por otro, las características de la relación, como la convivencia o la dependencia económica (Ureña, Romera, Casas, Viejo y Ortega-Ruiz, 2015).

La tesis se compone de tres partes bien diferenciadas, una primera parte compuesta por tres capítulos que recoge una revisión bibliográfica de los aspectos fundamentales para esta investigación, una segunda parte donde se plasma el trabajo de campo realizado y los resultados obtenidos y, para finalizar, un bloque de discusión. De este modo, se dedica el primer capítulo del marco teórico a realizar una revisión de la literatura sobre las conductas violentas que acontecen en las relaciones de pareja entre los más jóvenes, revisando todos los aspectos estudiados hasta el momento, con el fin de entender el fenómeno.

Otro aspecto que se va a tener en cuenta en esta investigación, y que se recoge en el segundo capítulo, es el contexto en el que se realizan las conductas violentas, ya que se estudiará aquella violencia que se desarrolla a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (a partir de ahora TIC). ¿Por qué estudiar este fenómeno a través de las TIC? Porque desde que aparecieron, el comportamiento humano se ha ido transformando en todos los ámbitos. Las TIC han modificado tanto nuestro comportamiento que hemos pasado a ser dependientes de estas tecnologías y, al igual que nuestra forma de comunicación ha dado un gran salto evolutivo en estos últimos años, especialmente, entre los más jóvenes, esta evolución también se ve reflejada en nuevas formas de cometer cualquier tipo de actos delictivos, debido a que esta herramienta aumenta las oportunidades para realizarlos. Por ello, en el segundo capítulo del marco teórico se realizará un breve repaso sobre la evolución de estas tecnologías, de cómo se han ido instaurando en nuestras vidas y de la evolución de nuestro comportamiento en torno a ellas. También se dedicará un apartado a analizar el impacto que han supuesto el uso de las TIC en la delincuencia cometida por los más jóvenes.

El tercer y último capítulo del marco teórico se centrará ya en el *cyberstalking*. Este capítulo aborda la falta de consenso en lo que a su nomenclatura se refiere y las dificultades que esto acarrea a la hora de poder realizar una revisión de la literatura existente, ya que existen diferentes términos tanto anglosajones como castellanos que, en definitiva, hacen referencia al mismo fenómeno, siendo este último el motivo por el que, a pesar de existir términos en nuestro idioma para hacer referencia a ello, se seguirá utilizando el término anglosajón. Asimismo, se realizará una revisión de la literatura

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

existente hasta el momento de este fenómeno y de su homólogo en la modalidad *offline*, el *stalking*, finalizando el capítulo con una revisión de aquellas investigaciones realizadas sobre el *cyberstalking* centrado en las relaciones de pareja juveniles.

Tras la revisión teórica, se expondrá la segunda parte de la investigación, centrada en el estudio empírico realizado. Esta segunda parte, está formada por dos capítulos, en el primero de ellos se expondrá la metodología y, en el segundo, los resultados. En el capítulo de metodología se desarrollarán los objetivos de este proyecto, las hipótesis a contrastar, los diseños, las muestras a utilizar, los instrumentos y los análisis que se han llevado a cabo. Se debe señalar que en lo que al trabajo de campo se refiere se han utilizado técnicas y métodos de investigación tanto de carácter cuantitativo como cualitativo. Por un lado, se ha llevado a cabo una encuesta a una muestra de jóvenes universitarios de la Universidad de Málaga con el objetivo de detectar la prevalencia de las actividades de *cyberstalking* que realizan a sus exparejas, así como la frecuencia con que son llevadas a cabo. Además, en una segunda parte de la investigación, se ha analizado una entrevista en profundidad realizada a una víctima y se ha llevado a cabo un análisis cualitativo de la documentación policial obtenida a partir de atestados policiales y del sistema VioGén.

En el segundo capítulo de esta segunda parte de la tesis, se muestran los resultados obtenidos. Para que estos sean más claros, se desarrollaran según los objetivos propuestos en la metodología, es decir, en un primer momento se desarrollan todos los resultados que se han obtenido en relación con la incidencia del fenómeno entre los jóvenes universitarios a través del cuestionario realizado. Tras esto, se describen todas las características del *cyberstalking* que se encuentran a través de las técnicas utilizadas y, por último, se analiza la respuesta del sistema jurídico-penal con la información obtenida de la documentación policial.

Para finalizar, en el último bloque, se realiza una pequeña discusión a partir de los resultados obtenidos, así como algunas mejoras y propuestas para el desarrollo de los protocolos de prevención y/o intervención.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CAPÍTULO 1. LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA JUVENILES

1. INTRODUCCIÓN

El primer capítulo tiene como objetivo describir la violencia que tiene lugar en las relaciones de parejas de los jóvenes o, como comúnmente se conoce en la literatura, la violencia en el noviazgo o *dating violence*[1]. Para ello, se comenzará exponiendo lo que se entiende por relación de pareja entre jóvenes y se hablará de los ideales del amor romántico. A continuación, se describirá el desarrollo de la violencia en este grupo de edad y se explicarán las características diferenciales por las que se debe estudiar de forma separada a la que ocurre en las parejas de adultos. De igual modo, se hará un repaso de las principales características del fenómeno que nos ocupa: los tipos de violencia, su prevalencia, los patrones, los factores asociados y sus consecuencias. Para concluir el capítulo, se hará una revisión de algunos de los principales programas de intervención y/o prevención tanto a nivel nacional como internacional.

[1] Al igual que ocurre con otros términos a lo largo de la tesis, existe disparidad en los estudios. En el caso del *dating violence*, parte de las investigaciones utilizan este término y otras lo hacen de forma más específica con *adolescent dating violence* o *teen dating violence* para hacer referencia al mismo fenómeno, aunque de forma más específica debido a que, cada vez más, el *dating violence* ocurre a edades más mayores. En esta investigación, se analizará este tipo de violencia en las relaciones juveniles, aunque se utilizará indistintamente con el término *dating violence* o violencia en el noviazgo.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Antes de continuar, es necesario detenernos a aclarar un término que se va a utilizar a lo largo de este capítulo y de la tesis doctoral. Nos referimos a los términos de adolescentes y jóvenes. Aunque cuando se habla de las etapas del desarrollo se hace de forma diferencial, ambos grupos van a formar parte del universo de estudio de esta investigación, por lo que se utilizarán ambos términos de forma indiferente, aunque siempre haciendo referencia a menores de 25 años. Cabe recordar que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia abarca entre los 10-11 años hasta los 19 años y la juventud se extiende entre los 19 años hasta los 24 o 25 años.

Es importante la alusión aquí a ambas etapas, debido a que, como se verá a lo largo del capítulo, parece que las relaciones de pareja se inician a edades muy tempranas y, según los expertos, si se establecen las conductas violentas en las relaciones de forma temprana, existe una mayor probabilidad de que se establezcan en la edad adulta (Unidad Didáctica de Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes, 2013). Por ello, es importante conocer bien las características de estas primeras relaciones para, posteriormente, poder realizar buenos programas de prevención y/o intervención efectivos.

2. VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

2.1. Las relaciones de pareja juveniles

El amor es una emoción compleja que puede ser considerada como uno de los principales motivos que da sentido a la existencia de la humanidad. De hecho, en 1986 Sternberg propuso la Teoría triangular del amor, en la que sugirió que existen tres principales componentes: la intimidad, entendida como los sentimientos de cercanía y conexión que se experimentan en las relaciones amorosas; la pasión, donde entrarían los impulsos sexuales, la atracción física y la consumación sexual y el compromiso, tanto a corto como a largo plazo, la aceptación de que uno ama al otro y el compromiso de mantener el amor, respectivamente. Estos componentes interactúan entre sí y, dependiendo de la fortaleza de ellos, se producen los diferentes tipos de amor. Según esta teoría, el amor romántico incluye la intimidad y la pasión, descartando el compromiso de la ecuación, por lo que este amor no se mantendría en el tiempo (Sternberg, 1986). De forma más actual, se ha definido la relación romántica como la "interacción voluntaria en

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

curso mutuamente reconocida, comúnmente marcada por expresiones de afecto y quizás por un comportamiento sexual actual o anticipado" (Collins, Welsh &Furman, 2009).

Para los adolescentes, este tipo de relaciones románticas suponen una experiencia muy deseable en esta etapa de la vida, sirviendo a su vez como hito importante para el progreso de muchas de las facetas de su posterior desarrollo. Cuando se producen relaciones sanas, estas brindan a los jóvenes resultados positivos, como la consolidación de habilidades sociales o el desarrollo de identidad positiva, ya que la pareja puede convertirse en un apoyo durante el proceso de madurez, mejora la autoestima y ayuda a la construcción de un estatus social (Villalobos, 2019; Helm, Baker, Berlín y Kimura, 2017).

Los adolescentes se inician en las relaciones románticas de forma progresiva. El desarrollo de estas comienza con el paso de los grupos de pares del mismo género a los grupos mixtos. A continuación, se comienzan a formar parejas como parte de las actividades grupales y, por último, se forman las relaciones románticas fuera del grupo de pares (Connolly, Craig, Goldberg & Pepler, 2004). En estas primeras relaciones es donde se aprende la forma de entender las relaciones románticas, se aprende lo que es una relación de pareja, cómo se deben comportar en la intimidad y, por supuesto, se crean los ideales del amor romántico. Es por esto por lo que estas primeras relaciones juegan un papel sumamente importante en el desarrollo de la vida sentimental de las personas (Sánchez, 2020).

Además de lo anteriormente mencionado, es necesario analizar los pormenores de estas relaciones románticas debido a que se están produciendo a edades tempranas. Por ejemplo, en una muestra de estudiantes españoles (446 estudiantes de enseñanza secundaria con una media de 16,08 años), se encontró que el 90% de ellos ya habían tenido una relación romántica (Sánchez, Ortega, Ortega y Viejo, 2008). Otro ejemplo es el de una muestra chilena de 4.398 adolescentes, el 50,1% había iniciado este tipo de relación con 13 años o menos, el 48,3% entre los 14 y 16 años y el 1,7% entre los 17 y 19 años (González y Molina, 2018). Por su parte, el Centro Juvenil para la Acción Comunitaria (ACT, Assets Coming Together) de Nueva York, afirma en su *web* que aproximadamente uno de cada tres adolescentes de 13 años ya ha mantenido una relación romántica.

Es en las primeras relaciones donde se forman los ideales del amor romántico. Estos ideales son producidos por el desconocimiento o la falta de experiencia que se tiene debido a la juventud, pero llevan a mantener comportamientos muy alejados de una

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

verdadera relación sentimental sana. Creencias como "sin celos no hay amor", "es aceptable que tu pareja te controle" o "por una bofetada no pasa nada", son ejemplos de ese ideal romántico tan característico que se tiene en esa etapa de la vida. Así, la Comisión para la Investigación de Malos Tratos (CIMTM, 2005), que realiza talleres en asociaciones juveniles por toda la Comunidad de Madrid, expuso en su informe de 2005 que gran parte del alumnado analizado cree que los celos son algo necesario, una forma de demostrar el amor y que, si no existen esos celos, significa que no hay amor realmente (CIMTM, 2005).

De igual modo, en el año 2006, Rodríguez, Sánchez y Alonso realizan un estudio con 152 jóvenes entre los 15 y los 23 años, en el que utilizan un cuestionario que ellos mismos elaboran tomando como referencias otros cuestionarios. Recogen entre sus resultados más destacados que el 70% de su muestra está totalmente de acuerdo con la afirmación "*un hombre debe cuidar y proteger a la mujer*", haciendo referencia a la visión tradicional de los rasgos atribuidos a ambos cónyuges (protector y protegida o dominante y dominada). De la misma manera, el estudio constató que el 60% de los alumnos están totalmente de acuerdo con la afirmación de que "*el amor lo puede todo*". Por lo que, como manifiestan los autores, desde esta creencia, estos jóvenes harán que cualquier obstáculo, como una agresión o una amenaza, no se consideren elementos suficientes para cuestionar o romper una relación. Así mismo, el estudio también evidenció que el 17% está de acuerdo con la creencia de que "*los celos le aportan pasión a la relación*", considerando el control, la inseguridad o la desconfianza como muestras de amor (Rodríguez, Sánchez y Alonso, 2006).

Un estudio más reciente, publicado en el año 2015, analizó una muestra de 2.457 jóvenes y encontró que uno de cada tres jóvenes (entre los 15 y 29 años) considera que la violencia de control (por ejemplo: controlar los horarios de la pareja, impedir que vea a su familia o amigos o no permitir que la pareja estudie o trabaje) es inevitable o aceptable en algunas circunstancias. Se debe resaltar también que, entre las conclusiones más relevantes de este estudio, se encuentra que uno de cada tres jóvenes no identifica dichos comportamientos de control como actos de violencia en la pareja. Además, es destacable que el 6,7% de los chicos y el 3,5% de las chicas consideran que la violencia de género es algo inevitable que siempre ha existido o aceptable en algunas circunstancias (De Miguel, 2015).

Todo esto hace pensar que, a pesar de toda la investigación que se realiza sobre este fenómeno y toda la lucha que existe desde hace años, no se está erradicando la

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

violencia, sino que se está transformando. Un ejemplo de esta transformación son las conductas sutiles, o no tan sutiles, que son aceptadas por los jóvenes. Dentro de este tipo de conductas se encuentran los denominados *micromachismos,* término acuñado por Luis Bonino (1998), que hace referencia a aquellos microabusos o microviolencias que realizan algunos hombres y atentan contra la autonomía personal de la mujer. Estas maniobras se realizan de forma invisible y sutil, tanto que son casi imperceptibles para la mujer, llegando hasta creer que las diferentes situaciones son recíprocamente igualitarias para ambos miembros de la pareja. Además, estas acciones pueden estimular el crecimiento de la violencia de género que puede aparecer en la relación más tarde. El autor también realiza una clasificación de estos micromachismos, diferenciando por un lado los micromachismos coercitivos, que son aquellos que utiliza el hombre a través de la fuerza para conseguir la subordinación de la mujer. Entre ellos se encuentran la intimidación, el control del dinero, la no participación en tareas domésticas, la insistencia abusiva o la imposición de intimidad, entre otras. Y, por otro lado, los micromachismos encubiertos, siendo éstos aquellos que atentan contra la simetría relacional y la autonomía femenina. Se trata de conductas que suelen pasar desapercibidas, ya que son realizadas de forma sutil, como son el abuso de la capacidad femenina de cuidado, la seudointimidad, la desautorización o el paternalismo (Bonino, 1998).

En el año 2008, Ferrer, Bosch, Navarro, Ramis y García evaluaron las actitudes hacia las formas encubiertas de la violencia contra las mujeres dentro de la pareja y la aceptación social de esta violencia en una muestra de 1.351 personas, con edades comprendidas entre los 18 y los 93 años. Entre las conclusiones de este estudio encontraron que los micromachismos de invasión de espacios físicos y simbólicos de aquellos de relegación de las mujeres al rol femenino tradicional eran aceptados por más de un 40% de la muestra y aquellos que implicaban una generación de inseguridad y temor o las maniobras de control e infravaloración eran aceptados por más del 20% de las personas encuestadas (Ferrer, Bosch, Navarro, Ramis y García, 2008).

A continuación, se van a desarrollar los dos factores socioculturales que, a lo largo de los años, han sido vinculados con la violencia de género, especialmente cuando se habla de la violencia de género juvenil, los mitos del amor romántico y el sexismo.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2.1.1. Los mitos del amor romántico

Se entiende por mitos del amor romántico aquellas creencias que existen socialmente sobre la verdadera naturaleza del amor. Al igual que ocurre con otros mitos, estos suelen ser ficticios, irracionales e imposibles de cumplir (Merino, 2016).

En el año 1995, Carlos Yela realizó una clasificación sobre estos mitos y encontró 8 mitos diferentes. Uno de ellos es el *mito de la equivalencia*, el cual dice que el amor y el enamoramiento, es decir, el sentimiento y el estado respectivamente es lo mismo, por lo que si una persona no siente la pasión que sentía al comienzo de la relación, ya no está enamorado de la otra persona, por lo que debería romper la relación. Otro es el de *la media naranja*, que hace referencia a la creencia de que, en alguna parte del mundo, hay alguien predestinado para cada uno de nosotros. El *mito de la exclusividad*, cuyo significado es que es imposible estar enamorado de dos personas al mismo tiempo. El *mito de la pasión eterna*, según el cual, si el amor pasional del comienzo de la relación es verdadero, durará para siempre. El de *la omnipotencia*, siendo éste el mito más conocido por su significado y es que el amor puede con todo y es suficiente para superar cualquier obstáculo. El *mito de la fidelidad*, que hace referencia a que, si se ama de verdad a la pareja, todos los deseos pasionales deben satisfacerse con esa persona. El *mito del matrimonio*, según el cual, el amor y la pasión debe llevar a la unión estable y, de este modo, al matrimonio. Y, por último, el *mito del emparejamiento*, el cual habla de que la relación de pareja heterosexual es natural y universal (Yela, 1995; citado por Merino, 2016).

Años después, en 2010, otra investigación realizada por Ferrer, Bosch y Navarro también analiza los mitos del amor romántico y, además de los anteriores señalados, añaden dos nuevos: el *mito de los celos*, cuyo significado es que los celos son un signo de amor verdadero y el *del libre albedrío*, que hace referencia a la creencia de que nuestros sentimientos son íntimos y en ellos no influyen factores sociales, biológicos o culturales ajenos a la voluntad o creencia del individuo (Ferrer, Bosch y Navarro, 2010).

Entre los estudios que han intentado demostrar la existencia de los mitos del amor romántico, encontramos el realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2011. En él se describen los mitos del amor romántico como factores de riesgo, debido a que ese ideal romántico que obtenemos de nuestra cultura nos ofrece un modelo de conducta amorosa que dificulta poder establecer relaciones sanas, provocando de esta forma aceptar, normalizar, justificar y tolerar comportamientos abusivos. El estudio indaga

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

sobre la presencia y la interiorización de estas creencias en los jóvenes, encontrando 19 mitos agrupados en 4 grupos: el primer grupo es el de "el amor todo lo puede", donde se encuentran la falacia de cambio por amor, el mito de la omnipotencia del amor, la normalización del conflicto, la creencia de que los polos opuestos se atraen y entienden mejor, el mito de la compatibilidad del amor y el maltrato y, por último, la creencia de que el amor verdadero lo perdona y lo aguanta todo. El segundo grupo es el de "el amor verdadero predestinado", en éste se encuentran cinco mitos: el de la media naranja, el de la complementariedad, el razonamiento emocional, la creencia de que sólo hay un amor verdadero en la vida y el mito de la perdurabilidad, pasión eterna o equivalencia. En el tercero "el amor es lo más importante y requiere entrega total", se engloban la falacia del emparejamiento y la conversión del amor de pareja en el centro de la existencia, la atribución de la capacidad de dar la felicidad, la falacia de la entrega total, la creencia de entender el amor como despersonalización y la creencia de que si se ama debe renunciarse a la intimidad. Y, el cuarto grupo, "el amor es posesión y exclusividad", engloba el mito del matrimonio, el de los celos y el de la fidelidad y la exclusividad (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011).

Del mismo modo, en esta investigación se administraron diferentes escalas a una muestra de 2.289 estudiantes de 3º y 4º de la ESO de Andalucía. Los resultados obtenidos muestran un alto grado de aceptación de algunos de estos mitos por parte de los jóvenes. Entre ellos, se encuentra que alrededor de un 75% de las chicas y de un 70% de los chicos están de acuerdo con el mito de "quien bien te quiere te hará sufrir" y casi el 60% de los chicos y el 50% de las chicas creen que el amor verdadero lo resiste todo. Asimismo, el 68,5% de los jóvenes creen en el mito de la media naranja (65,7% de los chicos y 71,3% de las chicas) y el 63,5% de los chicos y el 53,9% de las chicas están de acuerdo con que encontrar el amor significa encontrar a la persona que dará sentido a tu vida (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011).

Un estudio posterior pretende conocer y evaluar la interiorización de estos mitos en los jóvenes entre los 18 y 35 años, utilizando una muestra de 153 jóvenes. Entre sus datos más representativos se encuentran que el 65% de los jóvenes están de acuerdo o completamente de acuerdo con el mito de la media naranja, el 29,4% de la muestra está en desacuerdo o completamente en desacuerdo con el mito de que el amor es ciego, el 49,7% de los jóvenes no están de acuerdo con que los celos sean una muestra de amor y, resulta llamativo que el 73,2% de los jóvenes están de acuerdo con el mito de que el amor lo puede todo (Marroquí y Cervera, 2014)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Otro estudio realizado en Galicia a una muestra de 103 jóvenes universitarios con edades comprendidas entre los 18 y los 34 años, obtuvo que los mitos más aceptados eran el mito del emparejamiento, el de la fidelidad y el del matrimonio, siendo los más rechazados el mito de los celos, de la pasión eterna, el de la exclusividad y el de la media naranja. Sin embargo, los mitos de omnipotencia y equivalencia tuvieron puntuaciones similares tanto en su aceptación como en su rechazo (Giráldez y Sueiro, 2015).

Del mismo modo, en el año 2015, Rodríguez, Lameiras y Carrera estudiaron las diferencias entre chicos y chicas en relación con la creencia de algunos de estos mitos en una muestra de 800 alumnas y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, con edades comprendidas entre los 14 y los 20 años. Los autores no percibieron diferencias significativas entre chicas y chicos en el mito de la media naranja, pero encontraron que las chicas están más de acuerdo con los mitos de la pasión eterna y la omnipotencia y, que los chicos están más de acuerdo que las chicas, aunque con poca diferenciación, con el mito de los celos (Rodríguez, Lameiras y Carrera, 2015).

2.1.2. Sexismo

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el sexismo es definido como la "*discriminación de las personas por razón de sexo*". A partir de esa discriminación surgen los estereotipos en referencia a lo "femenino" o "masculino".

En el año 2001, Díaz-Aguado y Martínez-Arias analizaron el sexismo y encontraron tres componentes. Pon un lado, el componente cognitivo, el cual hace referencia a la confusión de las diferencias sociales o psicológicas que existen entre los hombres y las mujeres con las diferencias biológicas que están ligadas al sexo, con la creencia errónea de que aquellas surgen automáticamente como consecuencia de éstas, quedando excluidas así la influencia de la historia, la cultura o el aprendizaje, entre otros. Las autoras señalan también que estas creencias llevan en muchas ocasiones a creer que las mujeres son inferiores a los hombres, por lo que se justifica la discriminación y la violencia. Otro es el componente afectivo o valorativo, el cual hace referencia a la asociación de los valores femeninos con la debilidad y la sumisión, mientras que a los valores masculinos se les asocia la fuerza, el control absoluto, la dureza o la utilización de la violencia. Y, por último, el componente conductual, que consiste en llevarlo a la práctica a través de la discriminación y la violencia (Díaz-Aguado y Martínez-Arias, 2001).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En el estudio realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer (2011), mencionado anteriormente, se alude también a los diferentes tipos de sexismo. En esta ocasión, se señalan dos tipos diferentes, el hostil y el benévolo. El sexismo hostil se define como una conducta discriminatoria basada en la inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo. A su vez, la investigación halla tres componentes dentro del sexismo hostil: el *paternalismo dominador* (siendo ésta la creencia de que las mujeres son inferiores a los hombres, por ello, son los hombres los que poseen la figura dominante); la *diferenciación de género competitiva* (creencia de que las características diferenciales que poseen las mujeres no les permiten hacerse responsables de asuntos tanto económicos como sociales importantes, siendo su entorno natural el hogar y la familia) y la *hostilidad heterosexual* (creencia de que las mujeres son peligrosas y manipulan a los hombres por su poder sexual) (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011).

Por otro lado, la investigación habla sobre el sexismo benévolo, caracterizado por ser más sutil, encubierto y más respetuoso que el anterior. Sus componentes son: el *paternalismo protector* (entiende que la mujer es débil e inferior, pero considera que el hombre debe protegerla y cuidar de ella), la *diferenciación de género complementaria* (creencia de que la mujer tiene muchas características positivas y que estas complementan las características que posee el hombre), la *intimidad heterosexual* (creencia de que el hombre está incompleto sin la mujer) (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011).

Según este informe, el sexismo benévolo puede ser más perjudicial que el hostil, ya que posee un sistema de refuerzos y castigos destinado a que el grupo subordinado sepa comportarse como tal. Del mismo modo, se habla del constructo "sexismo interiorizado", el cual se define a partir de tres bloques conceptuales para facilitar tanto la detección como el análisis, siendo estos tres bloques el *sexismo interiorizado referido a roles*, el cual hace referencia a un "conjunto de tareas, funciones, actividades, responsabilidades y pautas de comportamiento atribuidas tradicionalmente a lo femenino y a lo masculino, como si tales cuestiones estuvieran previamente determinadas por la naturaleza o sexo biológico de las personas" (p. 36); el *sexismo interiorizado referido a rasgos*, que engloba las "características o atributos con claros aromas psicológicos que, de manera sexista, se han considerado propios de lo masculino o de lo femenino" (p. 37) y el *sexismo interiorizado referido a la adjudicación y legitimación de la autoridad del varón*, que "tiene especial relación con el ejercicio de la violencia sexista, por ser éste el objetivo principal de los varones que la ejercen: el dominio, el control y la consideración de la mujer como algo de su propiedad" (p. 37) (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El sexismo interiorizado por los jóvenes también es analizado en este informe. Dicho sexismo es detectado en un alto porcentaje de adolescente, ya que, alrededor del 73% de los chicos y del 60% de las chicas puntúan en algún tipo de sexismo. Sus resultados también muestran que existe mayor grado de sexismo en el grupo académico de menor edad y que las chicas además tienen una puntuación mayor que los chicos en el sexismo benévolo y, al contrario, que los chicos puntúan más que las chicas en el sexismo hostil (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011).

Las investigaciones más actuales tienden a la existencia de un nuevo sexismo, el ambivalente, el cual, según sus autores (Glick y Fiske, 1996), une las formas tradicionales del sexismo hostil con las formas más novedosas del sexismo benévolo. Según los autores, el sexismo ha sido conceptualizado como un reflejo de hostilidad hacia las mujeres.

Estos resultados nos llevan a pensar que aún queda mucho que trabajar en estos aspectos, especialmente con los jóvenes, que son el futuro de la población y suelen ofrecer menos resistencia a la hora de realizar cambios que los más mayores.

2.2. Definición de la violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo, comúnmente conocida por el término anglosajón *dating violence,* ha evolucionado a lo largo de la historia a través de sus diferentes definiciones. Haciendo un repaso sobre los inicios de las publicaciones sobre este tema, Casas (2012) señala en su tesis doctoral que fue Kanin, en su estudio publicado en 1957, quien habló por primera vez de la violencia en las parejas jóvenes. El propio autor señala que no es hasta la década de los ochenta cuando este tipo de violencia se comienza a estudiar científicamente.

Sugarman y Hotaling (1989) realizaron la que se conoce como primera definición, haciendo referencia a "el uso o amenaza de fuerza física o contención física llevada a cabo con la intención de causar dolor o daño al otro" (p.4). Los propios autores reconocen que dejan atrás el abuso psicológico y la agresión sexual debido a que, o ha sido hasta ese momento poco estudiado o existen otras investigaciones al respecto (Sugarman y Hotaling, 1989).

En el nuevo milenio, esta definición amplía los tipos de conductas que abarca y hace referencia a "cualquier comportamiento que es perjudicial para el desarrollo o salud de la pareja comprometiendo su integridad física, psicológica o sexual" (p. 8) (Lavoie,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Robitaille y Hebert, 2000). Unos años después, esta definición se vuelve a matizar, haciéndola más específica: "amenaza o uso actual de abuso físico, sexual o verbal por parte de un miembro de una pareja no casada sobre el otro miembro, dentro del contexto de una relación de noviazgo" (p. 88) (Anderson y Danis, 2007).

Ya en nuestro país, se ha definido esta violencia como aquella que ocurre en las parejas jóvenes e incluye todo ataque de tipo intencional (ya sea físico, psicológico o sexual) de un miembro de la pareja al otro dentro de una relación de noviazgo (Hernando, García y Montilla, 2012). Otra forma de definirlo es como "aquella situación en donde ocurren actos que lastiman a la otra persona, en el contexto de una relación en la que existe atracción y en la que los dos miembros de la pareja se citan para salir juntos" (Close, 2005; citado por Hernando et al. 2012, p. 429). De igual modo, también se ha considerado como "un patrón de conducta controladora mostrado por un adolescente sobre otro, en una relación de noviazgo" (Children´s Safety Network, 2012; citado por Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González, 2015, p. 48).

Por otro lado, Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González (2015) señalan que, respecto a este tipo de violencia, se pueden identificar tres elementos: el primero de ellos es la amenaza o provocación de causar un daño real, pudiendo ser este daño físico, psicológico o sexual; el segundo de estos elementos es el control de un miembro de la pareja a otro, dicho control puede llevarse a cabo a partir de amenazas coactivas o coercitivas; y, en tercer lugar, se encuentra que las amenazas, las coacciones, el control, la dominación o el daño mencionados anteriormente se produzcan dentro de una relación de noviazgo (Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González, 2015).

2.3. Características diferenciales con los adultos

Aunque existen muchos nexos de unión, es necesario estudiar las conductas violentas en los adultos y en los jóvenes de manera diferenciada, ya que se pueden encontrar discrepancias entre ellas.

De este modo, cuando se habla de las características de la violencia en adultos, los estudios señalan que, una de las características más emblemáticas para describir esta modalidad, es el ciclo de la violencia. Este concepto fue desarrollado por Leonor Walker en 1979 y está compuesto por tres fases, siendo estas la fase de tensión o acumulación (la cual se caracteriza por una escalada gradual de la tensión, durante la cual la irritabilidad del hombre va en aumento sin motivo comprensible y aparente para la mujer), la fase de

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

agresión (se caracteriza por una descarga incontrolada de las tensiones que se han ido acumulando, y que llevan a que se produzca un incidente agudo de agresión) y, por último, la fase de calma o remisión (denominada también de *luna de miel*, momento en el que desaparece la violencia y la tensión) (Walker, 1979).

En el caso de los adolescentes, se considera que la violencia comienza de forma progresiva, manifestándose en un principio con agresiones psicológicas menos visibles, como pueden ser las humillaciones o el aislamiento, junto a otras acciones llevadas a cabo para obtener el poder y el control sobre sus parejas. Este tipo de agresiones pueden darse de forma independiente o junto con ataques/agresiones físicas. Estas permanecen en las relaciones por la creencia de los jóvenes en los mitos del amor romántico, por su exposición a modelos de violencia o, simplemente, por las características de la relación, entre las que destacan la duración de la relación, la edad de los miembros de la pareja y el nivel de compromiso de la relación, entre otras (Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González, 2015).

La violencia en los adultos también se caracteriza por la dependencia emocional hacia el agresor (en muchas ocasiones el padre de sus hijos) y la dependencia económica o falta de recursos (Expósito, 2011). Sin embargo, en las relaciones de noviazgo no existe la convivencia en la pareja, no hay dependencia económica, chantajes emocionales u otras conductas abusivas en relación con los hijos, ni tampoco existe la corresponsabilidad en el hogar (Ureña, Romera, Casas, Viejo y Ortega-Ruiz, 2015).

Por otro lado, se debe tener en cuenta que los jóvenes tienen características diferenciales con los adultos. A los cambios biológicos por los que pasan todas las personas que se encuentran en este rango de edad, se debe añadir la transición en los roles sociales, el período de madurez y la búsqueda de identidad (Gaete, 2015). Con esto se quiere decir que la adolescencia es una etapa llena de cambios. Es especialmente en la adolescencia cuando empiezan todos estos cambios que se han mencionado anteriormente para prepararlos para la vida adulta, se producen cambios hormonales, los cuales generarán el desarrollo de los caracteres sexuales secundarios e, igualmente, se produce el crecimiento y la maduración física, siendo este el aspecto que más le importa a esta investigación, el del desarrollo psicosocial que se produce en esta época (Hidalgo y Ceñal, 2014).

Los expertos establecen cuatro hitos importantes en este tipo de desarrollo en esta época. El primero de ellos es la independencia familiar, debido a que el interés por las actividades en familia va decreciendo, comienzan los conflictos, y tanto el

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

comportamiento como el humor en esta etapa son inestables. Otro hito hace referencia a la imagen corporal que van adoptando y que tienen que aceptar, su cuerpo se está transformando y se comparan con otros, incrementando a su vez el interés por la sexualidad. A esto, hay que añadir la importancia que adquieren las relaciones con los amigos, siendo una gran influencia las opiniones de los pares. Asimismo, es en este periodo cuando se establecen las primeras relaciones íntimas. El último hito es el de la identidad, el cual se relaciona con la mejora de la capacidad cognitiva de los jóvenes (se produce la evolución del pensamiento concreto al pensamiento abstracto), existe una necesidad de intimidad y una falta de control de los impulsos; después aumenta la empatía, la capacidad intelectual y la creatividad y aparecen los sentimientos de omnipotencia e inmortalidad, lo que les puede llevar a cometer comportamientos arriesgados (Hidalgo y Ceñal, 2014).

Además de las características biológicas y psicosociales ya señaladas, que por sí mismas llevan a que se deban de estudiar de forma independiente ambos fenómenos, existe otra característica específica de la violencia en las relaciones de noviazgo. Hacemos referencia a la direccionalidad de dicha violencia, la cual, según la literatura existente, suele ser recíproca o bidireccional entre los jóvenes. Esto quiere decir que los dos miembros de la pareja ejercen y/o sufren las conductas abusivas, no significa que sea exclusivo de los jóvenes, ya que también pueden existir dicha bidireccionalidad en las conductas abusivas en los adultos, pero sí que es una característica de este grupo de edad.

Existen estudios que corroboran la bidireccionalidad de las conductas agresivas, situando dichas conductas entre el 43% y el 72% de las agresiones físicas, sexuales y psicológicas (González, 2009). Más tarde, Rubio-Garay, López-González, Saúl y Sánchez-Elvira-Paniagua (2012) estudiaron esta bidireccionalidad con 69 sujetos con edades comprendidas entre los 16 y los 27 años. Los resultados indican que se utilizan de forma frecuente las conductas agresivas por ambos miembros de la pareja, destacando especialmente en el caso de la violencia verbal o psicológica. Este patrón bidireccional no se establece entre los sujetos en el caso de la violencia física, llevándose a cabo en una sola dirección. Los autores también señalan que esta bidireccionalidad disminuye cuando aumenta la gravedad de las conductas estudiadas, aunque es frecuente en conductas como los empujones, lanzamiento de objetos, golpes o mordiscos (Rubio-Garay, López-González, Saúl y Sánchez-Elvira-Paniagua, 2012).

Como vemos, aunque estemos hablando de un mismo fenómeno, el de la violencia en las relaciones de pareja, es muy importante diferenciar si se produce entre jóvenes o

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

entre adultos, ya que las características de ambos son muy diferentes, tanto las del proceso por el que transcurre como las biológicas y psicosociales de las chicas y los chicos. Además, se debe tener en cuenta que la violencia en los jóvenes puede ser tan severa o más que en la vida adulta y, en muchas ocasiones, es en las relaciones de noviazgo donde se forjan las relaciones violentas que se darán en la vida adulta (Unidad Didáctica de Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes, 2013). Las investigaciones también señalan que el estudio de la violencia en las parejas jóvenes tiene mucha relevancia debido a que esta conlleva un aumento de la probabilidad de ser tanto reproducida como prolongada durante el matrimonio. De ahí la necesidad de diseñar programas de prevención e intervención eficaces para evitar estas conductas (Peña et al. 2013).

2.4. Tipos de violencia

Aunque, como se acaba de analizar, la violencia que se produce en las parejas jóvenes debe estudiarse desde una perspectiva diferente a la que se estudia en los adultos, los tipos de conductas que ocurren en ambos grupos de edad son los mismos, encontrándose la violencia física, la psicológica y la sexual.

La *violencia física* se entiende como el uso intencional de la fuerza física con el fin de hacer daño. Dentro de ella se encuentran los golpes, empujones, bofetadas, ataques con armas o quemaduras, lanzar objetos o intentar ahogar entre otros. Aunque no se tratará en profundidad su prevalencia debido a que se realizará más delante de forma más exhaustiva, existen investigaciones que estiman que este tipo de conductas durante el noviazgo suele oscilar entre el 10 y el 20% de la violencia entre parejas jóvenes (Helm, Baker, Berlín y Kimura, 2017), aunque otras aumentan estas cifras, situándolas entre el 10 y el 50% (Fernández, 2013).

La *violencia psicológica o emocional*, consiste en aquella hostilidad verbal o no verbal que produce humillación, miedo o temor. Nos referimos a las amenazas, los insultos, la humillación o la intimidación. Dentro de este tipo de violencia, García (2015) describe dos tipos de técnicas, la que consiste en la desestabilización emocional y la técnica de la manipulación encubierta. La primera de ellas la describe como "la expresión, de manera sutil y erosiva, de una actitud despectiva, hostil y prepotente hacia su pareja" (p.23), siendo esto las mentiras, los rechazos o poner a los demás en su contra. Por otro lado, la técnica de manipulación encubierta la describe como el aislamiento, los celos, y

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

amenazas o conductas de control restrictivo para aislar a la víctima de su entorno (García, 2015).

Según algunas investigaciones, las tasas de prevalencia de estas conductas son más altas en relación con la violencia física. Aun así, se encuentra disparidad entre las cifras mostradas, ya que pueden oscilar entre el 30 y el 50%[2] (Helm, Baker, Berlín y Kimura, 2017) o el 50 y 95% (Fernández, 2013).

El tercer tipo es la *violencia sexual*, donde se pueden encontrar tres modalidades: el *abuso sexual* (actividad sexual entre dos o más personas con el consentimiento no válido de la víctima y sin que se ejerza violencia física), la *agresión sexual* (actividad sexual entre dos o más personas sin el consentimiento de la víctima con el ejercicio de violencia física) y el *acoso sexual* (requerimiento repetido a través del lenguaje verbal, no verbal o escrito para mantener relaciones sexuales con una persona que las está rechazando).

Este tipo de violencia es la que menos ocurre en las relaciones de noviazgo, encontrándose tasas por debajo del 20% en la mayor parte de los estudios (Helm, Baker, Berlín y Kimura, 2017; Fernández, 2013).

En el año 2014, la OMS publica un documento en el que, además de la violencia física, psicológica y sexual, añade los comportamientos controladores y dominantes como una cuarta forma de violencia. Este tipo de comportamientos son descritos como todos aquellos actos tendentes a aislar a la pareja de familiares y amigos, vigilar sus movimientos o restringir el acceso de la pareja a los recursos financieros, el empleo, la educación o la atención médica (OMS, 2014).

Dentro de este cuarto tipo de violencia se encuentra el comportamiento más común del *cyberstalking* en las parejas juveniles según la literatura, los comportamientos controladores hacia la otra persona. Aunque se haya utilizado esta clasificación de los tipos de violencia para introducir el *cyberstalking*, este capítulo se va a centrar únicamente en la violencia que se produce de forma *offline* y, más adelante, se realizará una descripción más profunda sobre el *cyberstalking* para, de esta forma, conocer más a fondo el fenómeno que nos ocupa.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[2] Las tasas que ofrecen Helm, Baker, Berlín y Kimura, (2017) sobre violencia psicológica o emocional incluyen las conductas de vigilancia.

A pesar de todas las diferencias que se han establecido en el apartado anterior con la violencia en las parejas adultas, aquí podemos ver que los tipos de violencia que se utilizan en el noviazgo se asemejan a aquellas que se utilizan en las relaciones adultas.

2.5. Prevalencia

2.5.1. La prevalencia de la violencia en el noviazgo en España

Una de las principales fuentes de información para conocer la prevalencia de este tipo de violencia son las macroencuestas a mujeres realizadas por el Ministerio de Igualdad. La última publicada fue en el año 2020, con los datos del año 2019, donde se recogen los resultados del análisis de dicha encuesta realizada a una muestra de 9.568 mujeres residentes en España con más de 16 años. Esta investigación se divide por bloques, el primero de ellos se dedica a la violencia producida dentro del ámbito de la pareja, ya sea la actual o anterior, el segundo bloque analiza la violencia producida fuera de la pareja, el tercer bloque se destina al acoso tanto sexual como reiterado y, por último, se dedica un bloque a la violencia que sucede en mujeres especialmente vulnerables (Ministerio de Igualdad, 2020).

En esta investigación nos vamos a centrar en analizar los resultados mostrados en el primer bloque. En este bloque se puede analizar la prevalencia de diferentes tipos de violencia, siendo la primera de ellas la violencia física. Si se presta atención a este tipo de violencia y se relaciona con la edad, se observa que no existe ningún tipo de relación entre ambos (la edad y la prevalencia), pero sí que existen unas tasas similares en todos los rangos de edad. Aun así, el tramo de edad que más afirma haber recibido este tipo de violencia por parte de cualquiera de sus parejas a lo largo de su vida es el de 25 a 34 años (16,4%), seguido del tramo de 18 a 24 años (14,5%), el de 35-44 años (13,3%) y de 45-54 (13,7%). Los tramos de edad que menos han recibido este tipo de violencia son los de 16-17 años (10,3%), 55-64 años (9,1%) y más de 65 años (6,1%) (Ministerio de Igualdad, 2020).

Otro tipo de violencia que analiza esta macroencuesta es la sexual. Al igual que ocurre con la física, se observa que existen tasas similares en los diferentes tramos de edad, siendo el tramo con la tasa más elevada el de 18 a 24 años, con un 12,8% de las encuestadas que afirman haber recibido este tipo de violencia por cualquiera de sus parejas o exparejas a lo largo de su vida, seguido del tramo de edad de 45 a 54 años (11%),

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de los 16 a los 17 años (10,7%) y de los 25 a los 34 años (10,4%). Los tramos que recogen menor frecuencia son los de 35-44 años (10,2%), de 55-64 años (8,1%) y las mujeres mayores de 65 años (6,1%) (Ministerio de Igualdad, 2020).

Asimismo, también se analiza la violencia psicológica, aunque se diferencia entre la emocional y la de control. En relación con la primera de ellas, a excepción de aquellos tramos que presentan una menor proporción (entre los 55 y los 64 años y a partir de los 65 años, con un 20,4% y un 14,5% respectivamente), el resto de los grupos mantienen tasas similares. Afirman haber sufrido esta violencia por parte de cualquier pareja a lo largo de la vida un 31,7% del grupo de 25 a 34 años, seguido del grupo de 18 a 24 años (30%), de 35 a 44 años (29,2%), de 16 a 17 años (27,6%) y de 45 a 54 años (27,4%) (Ministerio de Igualdad, 2020).

Si se atiende la violencia psicológica de control, los resultados muestran una gran diferencia entre unos grupos de edad y otros, descendiendo la prevalencia conforme la edad aumenta. De esta forma, se observa que esta es sufrida por el 44,3% de las chicas entre los 18 y los 24 años y por el 41% de ellas entre los 16 y los 17. A partir de los 25 años, estas tasas van descendiendo paulatinamente, encontrándose una tasa de 38,7% en las mujeres entre los 25 y los 34 años, de 32,5% entre los 35 y los 44 años, de 28,4% entre los 45 y los 54 años, de 21,2% entre los 55 y los 64 años y, por último, de 17,5% a partir de los 65 años (Ministerio de Igualdad, 2020).

Por último, también se encuentran diferencias en la prevalencia respecto a la edad en relación con la violencia económica, aunque no se encuentra un patrón tan claro como en la anterior. Aquí vemos que los grupos entre los 45 y los 54 años, entre los 35 y los 44 años y los 25 y 34 años son los que obtienen tasas más elevadas, de 14,4%, 13,9% y 13,8% respectivamente. Tras éstos, se encuentra el tramo de 55 a 64 años (11,3%), de 18 a 24 años (11,2%) y las mujeres mayores de 65 años (8,9%), encontrándose este tipo de violencia sólo en el 2% de las chicas entre los 16 y los 17 años (Ministerio de Igualdad, 2020).

Esta investigación nos permite conocer cómo se distribuye la prevalencia de los distintos tipos de violencia entre los diferentes grupos de edad, mostrando que, a excepción de la violencia de control, no existe ninguna relación entre ellas.

A diferencia de las encuestas de victimización realizadas a mujeres, los estudios empíricos sobre parejas jóvenes se han llevado a cabo a través de encuestas de autoinforme a estudiantes de entre 13 y 18 años en centros educativos. Desde la

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Delegación de Gobierno para la Violencia de Género se han llevado cabo tres encuestas de ámbito nacional en tres oleadas, 2010, 2013 y 2020. La primera de ellas fue realizada a través de internet a 11.022 estudiantes de 335 centros educativos de secundaria (Díaz-Aguado y Carvajal, 2011). La segunda encuesta fue aplicada en 223 centros educativos de enseñanza secundaria a una muestra de 7.861 estudiantes. El índice de prevalencia más destacable de este estudio es el relativo al control que confesaron ejercer los chicos sobre sus parejas adolescentes "decidiendo por ellas hasta el más mínimo detalle a menudo o muchas veces" (pasando de un 7% en 2010 a un 9,5% en 2013) o intentando "aislarle de sus amistades a menudo o muchas veces" (pasando de un 6,1% en 2010 a un 6,9% en 2013). La violencia física se mantiene en ambas encuestas en un 1% (Díaz-Aguado, Martínez y Martínez, 2014).

Por último, la tercera encuesta fue realizada a una muestra de 13.267 adolescentes entre los 14 y los 20 años. En esta ocasión, los resultados reflejan que la situación que más han vivido las chicas es la del abuso emocional (17,3%), el control abusivo general (17,1%) y el control a través del móvil (14,9%). Como se puede comprobar, el control abusivo de los jóvenes sigue creciendo de manera exponencial, ya que en 2013 este era de 9,5% y, en la última encuesta, es de un 17,1%. De hecho, el 31,7% de las chicas afirman que han vivido situaciones de abuso psicológico y de control dentro de la pareja y el 5,5% afirma haber sufrido frecuentemente distintos tipos de violencia (abuso psicológico, control a través de las TIC, agresiones físicas y agresiones sexuales) (Díaz-Aguado, Martínez, Martínez y Falcón, 2021).

Llama considerablemente la atención que, tras la revisión de los datos de las tres oleadas, en el último informe de 2020 los autores concluyan que se ha producido un descenso en la violencia entre las parejas adolescentes entre los años 2013 y 2020 y que hagan especial referencia al descenso en las situaciones de control entre los años 2010 y 2020. Es reseñable este hecho debido a que, en el informe de 2013, el enunciado "decidiendo por ellas hasta el más mínimo detalle, con quien hablo, lo que digo, a donde voy, cómo me visto…" ocurría en el 9,5% de las situaciones y, en el año 2020, el control abusivo general, cuyo ejemplo de situación es "decidir por mí hasta el más mínimo detalle" ha aumentado hasta el 17,1%, contradiciendo estos datos la conclusión a la que habían llegado los autores.

Por otro lado, Muñoz-Rivas, Graña, O´Leary y González (2007) realizaron un autoinforme a una muestra representativa de 2.426 estudiantes de edades comprendidas entre los 16 y 20 años en 36 centros educativos de secundaria en la comunidad autónoma

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de Madrid en 2006. A diferencia de las dos encuestas anteriormente comentadas, en esta ocasión se comparan los comportamientos agresivos, tanto físicos como verbales, de chicos y chicas llevados a cabo contra sus parejas. Los resultados muestran que las chicas ejercen más a menudo violencia verbal en comparación con los chicos (95.3% vs. 92,8%), quienes utilizan más a menudo la violencia física (4,6% vs. 2%) (Muñoz-Rivas, Graña, O´Leary y González, 2007). Un estudio similar llevado a cabo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año 2000 a una muestra integrada por 1.146 estudiantes de 16 a 18 años procedentes de 645 centros de enseñanza media no muestra diferencias significativas entre chicos y chicas, de tal modo que el 7,5% de los chicos y el 7,1% de las chicas reconocieron haber empujado o pegado a su pareja al menos una vez durante la relación de noviazgo (González Méndez y Santana Hernández, 2001).

En el año 2015, Sara Rodríguez estudia la prevalencia de la violencia entre las parejas jóvenes desde tres puntos: violencia física, violencia psicológica y violencia sexual. Para ello utilizó una muestra de 740 estudiantes de secundaria, más concretamente, alumnos y alumnas de 3º y 4º de E.S.O y de bachillerato, con edades que variaban desde los 13 a los 20 años. Así constata que la violencia psicológica es el tipo de violencia que obtiene una tasa más alta, siendo las chicas las que más la ejercen (87,2%) y las que más la sufren (86,9%). Llama la atención que siendo las chicas quienes más la ejercen, sean ellas también las que más la sufren. Esta situación lleva a pensar que, o bien existe un problema de medición, o los chicos no detectan esas conductas como violencia y, como consecuencia, no lo reportan como tal. En lo que respecta a la violencia física, ocurre la misma situación que en la anterior, son las chicas quienes más la ejercen (37%) y quienes más la sufren (29,9%). En último lugar, se encuentra la violencia sexual, la cual es ejercida más por los chicos (11,8%) y la sufren las chicas en mayor medida (13,1%). De este estudio llama la atención los resultados obtenidos por la autora, ya que éstos son bastante altos (Rodríguez, 2015).

Unos resultados inferiores han obtenido López-Cepero, Rodríguez-Franco, Rodríguez-Díaz, Bringas y Paíno (2015) quienes estudiaron una muestra final de 6.637 estudiantes, tanto preuniversitarios como universitarios, entre los 15 y los 26 años. Los autores encontraron que un 5% de los estudiantes de su muestra manifestaron haberse sentido maltratados/as en alguna de sus relaciones de pareja; el 10,3% de ellos habían sentido miedo y el 26,1% se había sentido atrapado/a dentro de una relación de pareja. Además, encontraron que son las chicas las que se sentían más maltratadas y atemorizadas

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

que los chicos, y que son éstos últimos los que se sienten más atrapados en las relaciones de pareja (López-Cepero, Rodríguez-Franco, Rodríguez-Díaz, Bringas y Paíno, 2015).

La Fundación ANAR, organización sin ánimo de lucro que desde 1970 se dedica a promocionar y defender los derechos de los niños y adolescentes que se encuentran en situación y desamparo, publicó un informe con los datos de las consultas que se realizan a través de llamadas o del chat que reciben en sus teléfonos de ayuda y, en uno de los apartados de este informe, analizan las consultas que se corresponden con las menores que son víctimas directas de violencia, tanto por parejas como exparejas. Según el último informe, en el año 2021 recibieron un total de 547 consultas en las que la víctima era menor de edad. En relación con la edad de estas víctimas, el informe señala que la franja de edad es desde los 11 años hasta los 18 años, siendo las edades más representativas entre los 15 y los 17 años, concentrando en estas edades un 80% de las llamadas en ese año. Por otro lado, el informe también señala que en el 57,4% de los casos (230 casos), el agresor identificado era el novio o pareja actual de las chicas, siendo en un 42,6% (171 casos) el exnovio o expareja (Fundación ANAR, 2022).

Respecto a la tipología, hay que aclarar que los datos no son excluyentes entre sí, es decir, en un mismo caso se pueden encontrar diferentes tipos de tipologías. Las tipologías más comunes son la violencia psicológica, presente en el 92,5% de los casos y la social, la cual se observa en el 73,1% de estos casos. Tras estas, se encuentra la violencia física (46,4%), la violencia sexual (33,7%), la violencia ambiental (21,9%), contra los derechos sexuales (9%) y, por último, la violencia económica (5,7%). Llama la atención como, aun atendiendo al grupo de edad señalado anteriormente (entre los 11 y los 18 años), la violencia económica está presente en este grupo de edad. Es destacable debido a que es un tipo de violencia muy unido a la de adultos, donde lo común es que exista convivencia y una economía en común, pero no en este grupo de edad (Fundación ANAR, 2022).

Si se analiza la duración de la situación de violencia en las chicas que son atendidas, llama mucho la atención como despuntan del resto aquellas opciones de menos de un año (aclarando el informe que hace referencia periodos de algo menos de un año, pero de más de un mes de duración) y la de más de un año, observándose estas opciones en el 44,4% de los casos cada una, haciendo ver que se trata de situaciones de larga duración. En el resto de las opciones, se observan tasas muy escasas, ya que la violencia puntual está presente en el 2,6%, la semanal en el 0,5%, la mensual en el 3,3% y la opción de desconocida la eligen el 4,8% de las chicas. Al igual que ocurría cuando se analizaba

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

la duración, al hablar de la frecuencia de esta violencia llama la atención como destaca la violencia sufrida diariamente (58% de los casos) frente al resto, ya que es seguida de la ocasional (15,4% de los casos) y semanal (9,7%) (Fundación ANAR, 2022).

Además de los datos presentados hasta el momento, este informe recoge la implicación de las nuevas tecnologías en los casos que atienden. De hecho, observan que estas tecnologías están implicadas en la mayor parte de los casos, en 273 casos (68,1%) mientras que no están implicadas en 28 casos (7%), no constatando esta información en 100 casos (24,9%) (Fundación ANAR, 2022).

2.5.2. La prevalencia de la violencia en el noviazgo en otros países

Del mismo modo, la violencia en el noviazgo es un fenómeno que ocurre también fuera de España. Entre las investigaciones a nivel internacional se encuentra un estudio realizado en el año 2008 que analiza este tipo de violencia en 338 estudiantes universitarios (54% mujeres y 46% hombres) de tres universidades rusas diferentes. En la investigación, analizan cuatro tipos de violencia: el asalto físico, la lesión física, la coacción sexual y la agresión psicológica. Los autores encuentran que, en el asalto físico, existe una v*ictimización total* del 25,5% (23,1% para las mujeres y 28,6% para los hombres) y una *perpetración total* del 31% (siendo del 37,6% para las chicas y 22,8% para los chicos). La lesión física muestra una *victimización total* del 3,8%, siendo del 5,3% en el caso de las chicas y del 1,5% en el de los chicos. Por otro lado, la *perpetración total* es del 4,3%, realizándose por un 5,9% en las chicas y un 2,3% en los chicos. En la coacción sexual, los resultados muestran una *victimización total* del 24,1%, ocurriendo en el 32,8% de las chicas y en un 15,4% de los chicos. Para la *perpetración total*, los resultados muestran que un 23,6% de la muestra perpetraron esta conducta, realizándola el 22,9% de las chicas y el 24,4% de los chicos. Y, por último, en la agresión psicológica se encuentra una *victimización total* de 61,6%, dándose en el 66,7% de las chicas y el 56,5% de los chicos. Y la *perpetración total* es del 61,6% de nuevo, realizándose la conducta por el 74,2% de las chicas y por el 48,9% de los chicos. (Lysova y Douglas, 2008).

Otra investigación, realizada también en el año 2008, estudia este fenómeno en 2.541 estudiantes de dos universidades del sudeste de Estados Unidos. Los resultados muestran que el 29% de los estudiantes perpetraron violencia física y el 22% había sido víctima de ella. En relación con el abuso psicológico, el 54% de los estudiantes

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

informaron haber cometido abuso psicológico y el 52%, haber sido víctima de ello (Gover, Kaukinen y Fox, 2008).

Otro estudio más reciente analiza una muestra de 140 jóvenes mexicanos entre los 15 y los 35 años, a los que les realizaron un cuestionario. En esta muestra, los autores encuentran que el 46,2% de los jóvenes han sufrido algún tipo violencia en el noviazgo, de ellos, el 45,5% eran hombres y el 46,8% mujeres (Peña et al., 2013).

Ese mismo año, Leen et al. (2013) realizan una revisión del análisis realizado por otros autores sobre la prevalencia de la violencia en el noviazgo. Según este estudio, la prevalencia de la violencia física oscila entre el 10 y el 44% en la población general, siendo tasas muy similares para chicos y chicas. En relación con la violencia sexual, señalan que existe una gran variabilidad en los informes que revisan, oscilando entre el 7,5 y el 75%, dependiendo de la gravedad de la violencia. Por último, también revisan la prevalencia de la violencia psicológica o emocional, oscilando ésta entre el 20 y el 77% (Leen et al., 2013).

Por otro lado, Rubio-Garay, López-González, Carrasco y Amor (2017) también realizan una revisión sistemática de la prevalencia de la violencia en el noviazgo. Dicha revisión analiza 113 estudios de diferentes países, como EE.UU., Canadá, Tailandia y España, entre otros, donde se analiza la violencia física, la psicológica y la sexual tanto cometida como sufrida. Como se puede comprobar en la tabla 1, el tipo de violencia más común es la psicológica, la cual es sufrida y cometida tanto por chicas como por chicos. En relación con la violencia sexual, es más sufrida por las mujeres y más cometida por los hombres. Y, por último, la revisión señala que la violencia física es más sufrida por los hombres (Rubio-Garay, López-González, Carrasco y Amor, 2017).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

	Hombres	***Mujeres***
Violencia Física Cometida	7,7% - 40,3%	3,8% - 41,9%
Violencia Física Sufrida	0,4% - 53,7%	1,2% - 41,2%
Violencia Psicológica Cometida	4,3% - 95,3%	4,2% - 97%
Violencia Psicológica Sufrida	8,5% - 94,5%	9,3% - 95,5%
Violencia Sexual Cometida	2,6% - 58,8%	1,2% - 40,1%
Violencia Sexual Sufrida	0,1% - 54,2%	1,2% - 64,4%

Tabla 1. Prevalencia de la violencia en el noviazgo según su tipología. Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Rubio-Garay, López-González, Carrasco y Amor (2017).

Pérez-Ruíz, Sánchez-Villegas, De la Hoz-Granadillo, Reyes-Ruiz y Carmona Alvarado (2020) estudian este fenómeno en Colombia. Para ello, llevan a cabo un muestreo incidental no probabilístico, del que obtienen una muestra de 1.044 estudiantes entre los 18 y los 27 años y utilizan un cuestionario con tres subescalas, el cual mide la violencia/victimización relacional (aquellas conductas que se realizan a través del entorno social), la violencia/victimización verbal-emocional (conductas como ridiculizar, insultar o humillar, las cuales pueden ser en la intimidad o junto a otras personas) y la violencia/victimización física (conductas que tienen el fin de realizar daño físico). Los resultados indicaron que el 96,9% de los participantes habían cometido al menos un comportamiento violento en los últimos doce meses, siendo el 58,6% chicas y el 38,3% chicos. Además, el comportamiento con mayor incidencia fue el verbal-emocional, seguido del relacional y, por último, las conductas físicas, siendo en este orden tanto para las conductas realizadas como para las recibidas (Pérez-Ruíz, Sánchez-Villegas, De la Hoz-Granadillo, Reyes-Ruiz y Carmona Alvarado, 2020).

Antes de finalizar este apartado, cabe mencionar que, al igual que ocurre con otros actos violentos, en el *dating violence* también existe una cifra negra. Como señala Sánchez (2020) en su tesis doctoral, esta cifra negra se produce en muchas ocasiones porque se trata de violencia psicológica y muchos de los jóvenes no son conscientes de ello e, incluso, se producen comportamientos de los que sí son conscientes pero que, debido a ideales románticos, como los mitos anteriormente descritos, normalizan dichos comportamientos y no los reconocen como violencia. También se señala que son muy

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

pocos (menos del 10%) los jóvenes que informan a los adultos sobre esta violencia, por lo que no llega a ser denunciada y juzgada (Sánchez, 2020).

Estas conclusiones a las que llega Sánchez (2020) nos da la respuesta a la diferencia existente entre las cifras de las investigaciones académicas y las cifras que ofrecen los datos oficiales, los cuales veremos a continuación.

2.6. Datos oficiales

Existen fuentes de información oficiales que nos proporcionan datos interesantes sobre la violencia de género en jóvenes, es decir, estaríamos hablando de una parte de la violencia en el noviazgo, recordemos que esta última es bidireccional y estas fuentes oficiales solo ofrecen datos de la violencia que reciben las chicas. Un ejemplo de estas fuentes de información es el Ministerio de Igualdad, quien publica abundante información al respecto. En 2022, dicho Ministerio publicó el "XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2019". En este informe se observa que en el año 2019, los casos que se encontraban en el Sistema VioGén con atención policial (activos) era de 61.355, de los cuales, en el 1,4% de los casos sus víctimas tenían de 14 a 17 años y en el 28,5% de 18 a 30 años (Ministerio de Igualdad, 2022).

Si se hace una comparación de estos datos con el resto de los grupos de edad que ofrece el informe y con los datos del año 2018, se puede observar que el porcentaje de casos que se encontraban en el sistema VioGén con atención policial (activos) por tramo de edad sigue siendo la misma, a pesar del aumento de éstos, lo que quiere decir que todos aumentan en la misma proporción (*véase Gráfico 1*). Además, se observa que el grupo con las tasas más elevadas es el de 31 a 45 años, seguido por el de 18 a 30 años y el de 46 a 64, siendo los grupos con tasas menos elevadas el de más de 64 años y el de 14 a 17 años respectivamente. Aunque se debe tener en cuenta que los grupos no son homogéneos entre sí, es decir, el primer grupo está compuesto por población entre 14 y 17 años, cuatro edades diferentes, sin embargo, en el segundo grupo existe un rango de 13 años, el tercero de 15, el cuarto de 19 y el último, a partir de 64, por lo que también explicaría la diferencia entre los diferentes grupos (Ministerio de Igualdad, 2022).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

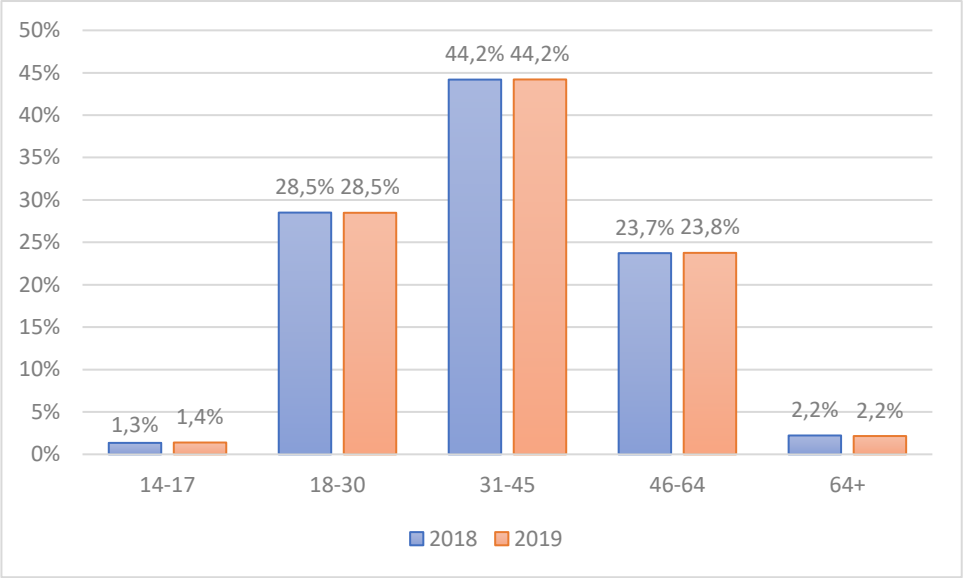

Gráfico 1. Distribución de casos de violencia de género por grupo de edad recogidos por el sistema VioGén en los años 2018 y 2019. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del "XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2019".

Este informe también hace mención de los casos de violencia de género que tienen protección policial. En el año 2019, había un total de 30.895 casos con dicha protección, de los cuales, 510 casos eran de víctimas entre los 14 y los 17 años y, en 9.124 casos, las víctimas tenían entre 18 y 30 años (Ministerio de Igualdad, 2022).

Otra fuente de información oficial es el Instituto Nacional de Estadística (INE). En la página web de este organismo oficial podemos encontrar datos sobre el número de víctimas de violencia de género con órdenes de protección o medidas cautelares según su edad (*véase Gráfico 2*). Se debe tener en cuenta que los porcentajes mostrados en el gráfico 2 no son respecto al total de víctimas, sino que han sido calculados a partir del número de víctimas hasta los 24 años incluidos. En estos datos se puede observar cómo el número de víctimas menores de 24 años ha ido fluctuando a lo largo de los últimos años. Dicha fluctuación ha sido similar en todos los grupos de edad, sin encontrarse un patrón fijo y con poca variación entre unos años y otros (INE, 2022a).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

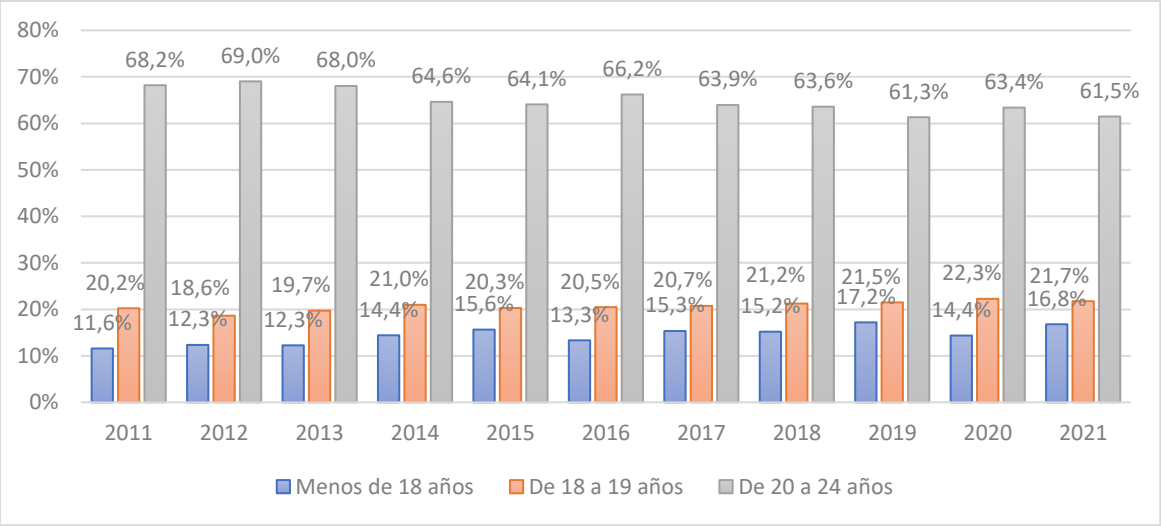

Gráfico 2. Porcentaje de víctimas con orden de protección o medidas cautelares según su edad desde 2011 a 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

En la página *web* anteriormente señalada (INE), se puede encontrar asimismo datos de los hombres condenados con sentencia firme según la edad. Debemos recordar que, tanto en el caso anterior como en este, los datos se han centrado en el rango de edad que nos ocupa este estudio, los menores de 25 años. En relación con los condenados, en el gráfico 3 se observa cómo, en los tres rangos de edad, se ha producido un leve incremento a lo largo de los años, descendiendo en el año 2020. Este descenso puede llevar a pensar que se ha producido debido a la pandemia, que ha dificultado y/o atrasado dichas sentencias, ya que, en 2021, volvemos a ver esa tendencia al alza (INE, 2022b).

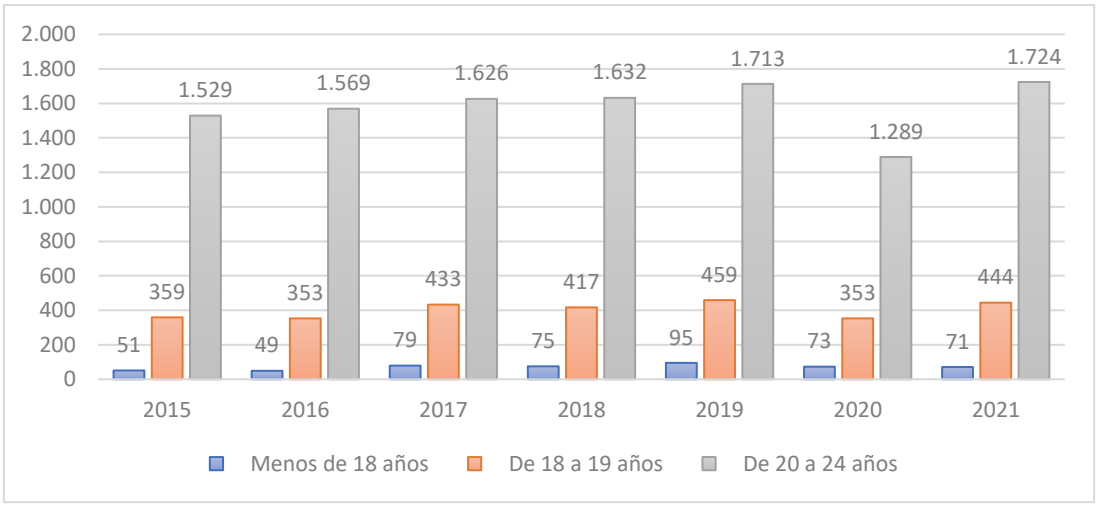

Gráfico 3. Jóvenes condenados con sentencia firme por violencia de género según su edad desde el año 2015 al 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Por último, si se presta atención a las muertes de mujeres a manos de sus parejas, los datos estadísticos del *Instituto de las Mujeres* muestran como en el año 2020, de las 47 víctimas, no hubo ninguna víctima menor de 17 años, una víctima tenía entre 18 y 20 años y 6 víctimas, entre los 21 y los 30 años. En 2021, hubo un total de 43 víctimas mortales, de las cuales 1 de ellas tenía entre 16 y 17 años, ninguna entre 18 y 20, y 5 entre los 21 y los 30 años (*véase Gráfico 4) (Instituto de las Mujeres, 2022).*

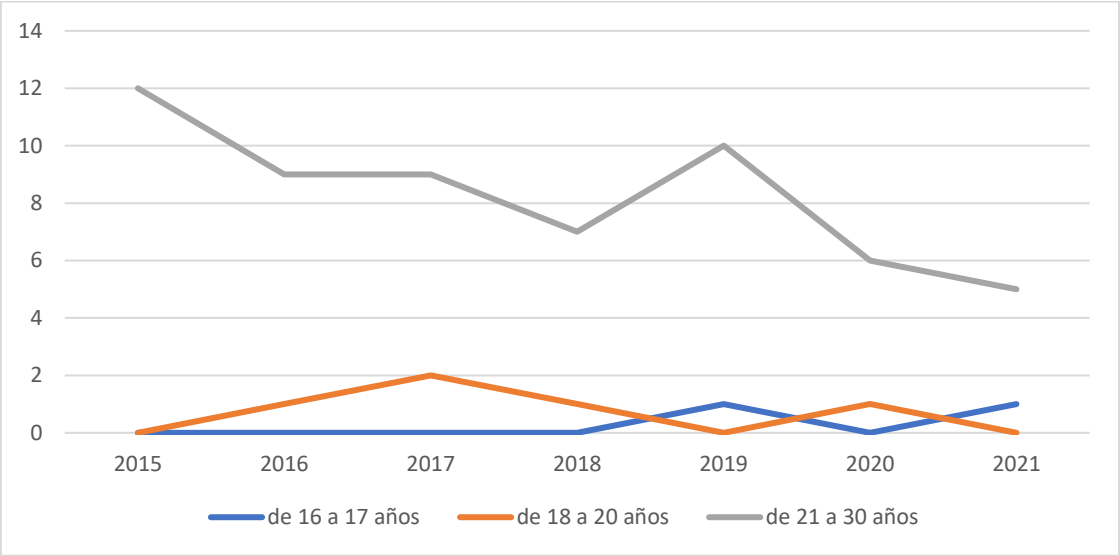

Gráfico 4. Víctimas mortales por violencia de género menores de 30 años entre 2015 y 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Instituto de las Mujeres.

2.7. Patrones de la violencia

Aunque el fenómeno de la violencia en el noviazgo lleva pocos años estudiándose, se están obteniendo nuevos enfoques que ayudan a ampliar su conocimiento.

A lo largo de todo el capítulo se ha estado hablando de que la violencia que se produce en estas relaciones está caracterizada por la bidireccionalidad. Aunque objetivamente esto es cierto, hay autores que señalan que en este análisis se ha obviado la perspectiva feminista. Según esta perspectiva, los datos estadísticos que se muestran se toman de instrumentos cuyas escalas miden la prevalencia del abuso tanto perpetrado como sufrido, pero no tienen en cuenta otros aspectos como pueden ser el contexto, los motivos o las consecuencias, por lo que no pueden diferenciar entre actos en defensa propia o aquellos que se realizan en respuesta a otro hecho abusivo (Casas, 2012; García, 2015).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En relación con la perspectiva feminista, encontramos la definición de violencia mutua que ofreció Johnson (2006), siendo ésta aquella en la que ambos miembros de una pareja son violentos y controladores. A este control ya había hecho referencia años atrás cuando, en su artículo de 1995, definía su tipología o patrones de la violencia en la pareja, siendo el control el elemento principal para entender la relación violenta. El autor diferencia ahora cuatro patrones, siendo uno de ellos el *terrorismo íntimo o doméstico* patriarcal cuya motivación es generar control sobre la pareja. Se caracteriza por el aumento de la gravedad y la frecuencia y, además, se suele ejercer de forma unilateral, es decir, sólo un miembro de la pareja es violento y controlador (Johnson, 1995).

Otro patrón es la *resistencia violenta*, la cual es un abuso que se realiza en defensa propia y se ejerce comúnmente por las chicas tras los abusos de terrorismo íntimo. También se encuentra la *violencia común en la pareja*, que surge en el transcurso de una discusión, sin necesidad de aumentar la gravedad y de forma mutua. Es una respuesta intermitente a los conflictos ocasionales de la vida cotidiana. Se debe señalar que ningún miembro de la pareja es violento o controlador. Por último, el *mutuo control violento* donde ambos miembros de la pareja son controladores y violentos (Johnson, 1995).

Dentro de estos patrones de violencia, es interesante hablar sobre dos aspectos que no se ha estudiado lo suficiente cuando se hace referencia a la violencia en el noviazgo. Estos son el contexto y la motivación, aspectos que en muchas investigaciones se funden debido a la relación que existe entre ellos. Además, en la mayor parte de los estudios se utilizan escalas, las cuales se utilizan para medir la frecuencia con la que se comenten dichas conductas, pero no profundizan en otros aspectos como los que se han mencionado y a partir de los cuales se podría llegar a conocer mejor el fenómeno y, de esta forma, realizar programas de prevención y/o intervención más eficaces.

Para poder analizar de forma individual estos aspectos, se tomarán las definiciones que se obtienen a partir de la Real Academia Española (RAE), la cual define contexto como "*entorno físico o de situación, político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el que se considera un hecho*" y motivación como "*conjunto de factores internos o externos que determinan en parte las acciones de una persona*".

El *contexto* es un aspecto muy importante que se debe tener en cuenta a la hora de investigar la violencia de género, sobre todo en las relaciones de noviazgo. Dicho entorno, en el que se produce esa dinámica de violencia, es visto por los jóvenes como formas de mantener la atención y el interés de la otra persona, constituyendo un estilo interactivo normalizado (González, Muñoz y Graña, 2003). Siguiendo la definición que se ha visto

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

anteriormente, Makepeace (1986) constata en una muestra universitaria que el 69,9% de las mujeres han usado la violencia física como forma de auto-defensa (Makepeace, 1986).

Esta preocupación también la tuvieron años después Foshee, Bauman, Linder, Rice y Wilcher (2007), quienes decían que las escalas no medían el contexto, las consecuencias y el significado que estas conductas llevaban consigo. Un ejemplo que los autores utilizan hace referencia a un ítem de una escala, este ítem indica si "*arrojó al compañero fuera de un automóvil*", a lo que los autores replican que la naturaleza de la violencia variaría dependiendo de si el automóvil estaba estacionado o circulando a 60 millas/hora. Para estudiar esto, realizaron entrevistas a 116 adolescentes, entre los 17 y 18 años mayoritariamente, de los cuales, 63 eran chicas y 53 chicos. Durante la entrevista, se les mostró una lista con actos de violencia para que dijeran si los habían realizado (Foshee, Bauman, Linder, Rice y Wilcher, 2007).

Los resultados de este estudio mostraron que el 17,5% de las chicas y el 17% de los chicos nunca habían usado ninguno de los actos violentos que indicaba la lista. Asimismo, el 29% de las chicas y 37,8% de los chicos realizaron las conductas violentas dentro del contexto de "juego"; el 4% de las chicas y el 1,9% de los chicos describieron la violencia como "accidental"; el 1,5% de chicas y el 1,9% de los chicos como "juego-accidente" y, la "autodefensa" fue el motivo principal para casi el 70% de los actos descritos en la lista presentada (Foshee, Bauman, Linder, Rice y Wilcher, 2007).

Otro estudio realizó una encuesta a 874 estudiantes de pregrado y posgrado. La autora concluyó que la autodefensa era utilizada tanto por chicos como chicas universitarias cuando se hacía referencia al contexto de la violencia física (Harned, 2001).

Como ya se ha comentado anteriormente, además del contexto de la violencia, otro aspecto estudiado es la *motivación* que presentan los jóvenes para realizar estas conductas violentas.

Ya en 1997, Scott, Wekerle y Wolfe estudiaron este aspecto. Las chicas señalaban que sus conductas estaban relacionadas con los sentimientos de ira y frustración, sin embargo, los chicos atribuyeron estas conductas a su intención de hacer bromas o jugar (Scott, Wekerle & Wolfe, 1997; citado en Wekerle & Wolfe, 1999).

Felson y Messner (2000) analizaron 100.000 casos de la Encuesta Nacional de Victimización por Delitos de Estados Unidos. En este análisis, los autores encuentran que el intento de controlar el comportamiento de la víctima es el motivo más utilizado por los agresores (Felson y Messner, 2000). El estudio mencionado anteriormente de Harned

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(2001) también encontró en su muestra que las mujeres universitarias utilizaban la violencia física motivadas por los celos o la ira, siendo incluso más frecuente que en los varones universitarios (Harned, 2001).

Un estudio más reciente realizado en nuestro país es el de Fernández-Fuertes y Fuertes (2010), quienes realizaron cuestionarios de autoinforme en 567 estudiantes entre los 15 y los 19 años. El motivo más señalado por los jóvenes para las discusiones fue la insatisfacción con la pareja (en el 75,8% de los chicos y el 72,5% de las chicas), seguido de la pérdida de la relación (en el 73,7% de los chicos y el 67,7% de las chicas) y, en tercer lugar, los celos (en el 61,1% de los chicos y el 69,5% de las chicas) (Fernández-Fuertes y Fuertes, 2010).

García (2015) también estudia este aspecto y realiza una diferenciación por sexos de los motivos que inducen a ejercer violencia. Según los resultados analizados por el autor, entre la motivación de las chicas para llevar a cabo estas conductas se encuentran los celos, las infidelidades, la ira, la frustración, la defensa propia, hacer cumplir lo que se considera ético, ejercer el control en la pareja, la escalada de abuso verbal previa, los problemas de comunicación y, por último, demostrar no tener miedo. Por otro lado, la motivación para los chicos es mostrar el enfado a la pareja, ejercer el control sobre la pareja, el juego o broma y frenar la escalada de abuso (García, 2015).

Desde nuestro punto de vista, tanto el contexto como la motivación son variables que deberían estudiarse con más profundidad en investigaciones futuras, ya que podrían ser claves a la hora de entender la bidireccionalidad en la violencia de pareja juvenil.

2.8. Factores de riesgo

Existen estudios que relacionan ciertos factores con la violencia durante el noviazgo. Estos factores son los que conocemos como factores de riesgo, los cuales son definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "*cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión*". Sugarman y Hotaling (1989) también definieron estos factores, haciendo referencia a ellos como cualquier característica que se asocie con una mayor probabilidad tanto de recibir como de perpetrar la violencia, señalando a su vez que éstos no son el resultado de la violencia, sino que establecen una asociación (Sugarman y Hotaling, 1989).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Dentro de éstos se pueden encontrar factores de diferentes tipos: sociodemográficos, individuales, relacionales y de contexto o sociales.

2.8.1. Factores sociodemográficos

Entre los factores sociodemográficos analizados destacamos la edad, la raza y el estatus socioeconómico.

Respecto a la *edad*, diversos estudios sobre delincuencia muestran que la violencia física aumenta su prevalencia entre los 15 y los 25 años y disminuye en el resto de las edades (Rodríguez, 2007). Respecto a la violencia en el noviazgo, algunos estudios señalan que es un factor de riesgo debido a que, cuanto mayor es la edad, mayor es el compromiso que se obtiene en una relación amorosa, por lo que mayor es el riesgo. Por el contrario, otros señalan que la falta de experiencia en edades tempranas también se considera un factor de riesgo (Sanhueza, 2016).

Otro factor es la *raza*. Foshee, Reyes & Ennett (2010), quienes analizaron una muestra de 1.666 adolescentes en EE.UU., encontraron que las niñas de color eran más propensas a iniciar conductas violentas durante el noviazgo (Foshee, Reyes & Ennett, 2010).

Otro factor estudiado es el *estatus socioeconómico* que, como bien señala Casas (2012), resulta ser un factor muy controvertido, debido a que este tipo de violencia se puede encontrar en todos los niveles socioeconómicos (O´Keefe, 2005). Existen investigaciones donde se expone un mayor riesgo en aquellos que tienen un bajo estatus socioeconómico. Un ejemplo de ello es la realizada por Makepeace (1987), quien obtuvo una muestra de 2.338 estudiantes voluntarios y entre sus resultados encontró que aquellos que tenían menos ingresos económicos eran más propensos a realizar abusos físicos (Makepeace, 1987).

2.8.2. Factores individuales y/o de personalidad

En esta clasificación se encuadran el uso de drogas, los rasgos de personalidad, la tolerancia a la frustración, el nivel de autoestima y los celos, entre otros.

Respecto al *uso de drogas,* ha sido catalogado como un factor facilitador tanto de la violencia en general, como de la violencia en la pareja en particular (González, 2009; Arostegi, Laespada e Irargi, 2016). En cuanto a la víctima, el abuso de estas sustancias

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

puede reducir su capacidad a resistir las conductas tanto físicas como sexuales no deseadas, por lo que también pueden impedir que sea capaz de interpretar correctamente las señales de advertencia (Kaukinen, 2014). Un estudio realizado a 47 adolescentes con edades entre los 16 y los 18 años señala que los jóvenes reconocen que el alcohol afecta a la percepción de la realidad, la susceptibilidad y el autocontrol, señalando además que el alcohol es la sustancia más implicada en la violencia de género (Arostegi, 2016).

Igualmente, se deben tener en cuenta los *rasgos de personalidad*, ya que la relación entre estos y la conducta antisocial o delictiva ha sido muy estudiada a lo largo de los años. Un ejemplo de ellos es el estudio realizado por López y López en el año 2003. En dicho estudio, los autores utilizaron una muestra de 324 adolescentes entre los 12 y los 17 años, a quienes administraron diferentes cuestionarios. Sus resultados mostraban relaciones significativas entre los rasgos de personalidad y la conducta antisocial o delictiva (López y López, 2003).

Los rasgos de personalidad más estudiados a lo largo de los años han sido la impulsividad, la tolerancia a la frustración y la ira. La *impulsividad* del agresor ha sido uno de los factores más estudiados, considerándose un constructo dentro de la teoría de la personalidad, siendo considerado como "el actuar rápido de forma no premeditada debido a una baja conciencia de las consecuencias o por la subestimación de las mismas" (Squillace, Picón y Schmidt, 2011). Existen estudios que afirman que un rasgo de personalidad como la impulsividad es un factor de riesgo a la hora de ejercer la violencia debido a esa forma de actuar que caracteriza a las personas con dicho rasgo (Casas, 2012; Pazos, Oliva y Hernando, 2014).

Otro rasgo es la *tolerancia a la frustración*, entendiéndose como aquel sentimiento que se experimenta cuando no se consigue lo que se quiere. Por ello, cuando el nivel de tolerancia a esa negativa es bajo, es decir, no se consigue manejar ese sentimiento, pueden producirse conductas violentas. Por ello, es considerada como otra característica de personalidad que aumenta la probabilidad de que el agresor lleve a cabo conductas violentas con la pareja (Pazos, Oliva y Hernando, 2014).

Del mismo modo, se debe hablar de la *ira*, definida en 1983 por Spielberger, Jacobs, Russell & Craine como "*un estado emocional, que consta de sensaciones que varían en intensidad, desde ligera irritación o enojo a furia y rabia*". Además de esta definición, en ese mismo trabajo, los autores realizan una distinción entre la ira como estado y la ira como rasgo. La ira como estado es definida como "*un estado emocional o condición que consta de sensaciones subjetivas de tensión, enojo, irritación, furia o*

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

rabia, con activación concomitante o arousal del sistema nervioso autónomo". Y, la ira como rasgo, es definido como "*las diferencias individuales en cuanto a la frecuencia con que parece el estado de ira a lo largo del tiempo*". (Spielberger, Jacobs, Russell & Craine, 1983; citado en Fernández-Abascal y Martín, 1994). El estudio de este rasgo ha demostrado que el escaso control de la ira o la pobre adaptación en las relaciones son factores considerados de riesgo específicos para la violencia psicológica y ésta, a su vez, es considerada como un factor predictivo a la violencia física (Rodríguez, 2007). Asimismo, Black, Schumacher, Smith & Heyman (1999) realizaron una comparación entre agresores y sus pares no violentos, llegando a la conclusión de que dichos agresores tendrían mayor tendencia a manifestar ira y hostilidad (Black, Schumacher, Smith & Heyman, 1999). En 2004, Echeburúa y De Corral describieron a los maltratadores de género como personas con pérdidas de control sobre la ira, que podrían tener episodios bruscos e inesperados de descontrol con la ira (Echeburúa y De Corral, 2004).

Otro factor de personalidad que ha sido muy relacionado con la violencia en la pareja es el *nivel de autoestima*, entendiendo por autoestima la consideración que tiene una persona hacia sí misma. El nivel de la autoestima ha sido más relacionado con la víctima que con el agresor, ya que la baja autoestima está en la base de la dependencia emocional y, dentro de una relación de pareja, las personas dependientes, tienden a adoptar una posición de subordinación (Urbiola, 2014). Otro estudio encuentra una discrepancia en este sentido, debido a que, por un lado, existen estudios que relacionan la baja autoestima del agresor con una mayor frecuencia y gravedad de la violencia y, por otro lado, otras investigaciones relacionan la conducta violenta con la autoestima elevada y los rasgos narcisistas (Loinaz, Echeburúa y Ullate, 2012).

Otra variable que se debe añadir es la de los *celos*. Este factor también ha sido considerado como facilitador de la violencia (Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González, 2015), entendiendo por celos aquel sentimiento que una persona experimenta cuando cree que la persona amada siente amor o cariño por otra persona. Es importante tener especial cuidado con este factor ya que, en población juvenil, es frecuente que se confunda con signos de amor debido a los mitos del amor romántico, como ya se ha comentado anteriormente. Un ejemplo de esto lo encontramos en el estudio de Bonilla-Algovia, Rivas-Rivero y Vázquez-Cabrera (2017), quienes utilizaron una muestra de 362 adolescentes de Madrid con una media de 15,39 años. Entre sus resultados encontraron que el 47,1% de la muestra está de acuerdo con la afirmación de que "*una pareja es celosa porque se preocupa por ti y te quiere*" (Bonilla-Algovia, Rivas-Rivero y Vázquez-

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cabrera, 2017). Estudios internacionales muestran que las conductas de celos tras una ruptura aceleran las conductas de acecho (Dye y Davis, 2003). Incluso puede ser un factor predictivo para la comisión de cyberstalking en las mujeres (Strawhun, Adams & Huss, 2013).

Por último, otras variables menos estudiadas han sido la *hostilidad*, la *ausencia de habilidad para la resolución de problemas* y la *falta de habilidades de comunicación*, así como los *síntomas depresivos* y de *ansiedad* (González, 2009; Kaukinen, 2014). A esto se deben incluir tanto aquellas *actitudes que justifican la violencia* como las *actitudes y creencias tradicionales de los roles de género,* las cuales desempeñan un papel importante debido a que influyen en la tolerancia hacia este tipo de conductas, además de influir en el mantenimiento de dichas relaciones (González, 2009; Sanhueza, 2016).

2.8.3. Factores relacionales, sociales y/o contextuales

Se trata de aquellos que hacen referencia a la interacción entre la persona y su entorno más próximo. Dentro de éstos habría que considerar la relación con los padres, la influencia del grupo de iguales, la calidad de las relaciones o las relaciones sentimentales anteriores.

Cuando se alude a la relación con los padres, habría que hablar de los estilos de apego. Desde hace algunos años, existen investigaciones que relacionan el apego adulto, más concretamente el apego de mala adaptación con la conducta violenta. Un ejemplo de ello es la investigación presentada por Dye y Davis (2003), quienes realizaron una encuesta a 338 universitarios con una media de 21 años y, entre otros resultados, encontraron que aquellas personas que habían sido criados con un estilo de apego ansioso habían aumentado la probabilidad de acechar a su expareja tras la ruptura o de perpetrar abusos psicológicos cuando aún estaban en la relación (Dye y Davis, 2003).

Otro elemento clave dentro de estos factores es la *influencia del grupo de iguales*, aunque dicha influencia puede jugar tanto como factor de riesgo o de protección, ya que va a depender de la aceptación o no de la violencia de dicho grupo (González, 2009; Sanhueza, 2016). Arriaga y Foshee (2004) realizaron una comparación entre la influencia de las conductas violentas cuando estas se dan en los padres o en el grupo de amigos. Para ello, realizaron cuestionarios a 526 adolescentes entre los 12 y los 17 años en catorce escuelas públicas de Carolina del Norte. Y, entre sus resultados encontraron que la exposición a ambos tipos de violencia estaba asociadas tanto a la perpetración como a la

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

victimización de la violencia en el noviazgo, aunque son los amigos los que parecen tener mayor influencia que los padres (Arriaga y Foshee, 2004).

Del mismo modo, habría que añadir las *características o calidad de las relaciones*, englobando las experiencias de *maltrato en la niñez*, las *prácticas educativas inadecuadas* o la *violencia intrafamiliar*, debido a que estas conductas pueden llevar a la persona a la normalización de la violencia (González, 2009; Kaukinen, 2014; Sanhueza, 2016). También las experiencias con *anteriores parejas*, debido a que los resultados muestran que en las parejas que tienen interacciones negativas o suelen ser más conflictivas, se dan más casos de violencia que en las relaciones que no existen estas características, al igual que ocurre cuando no existe satisfacción en la relación de pareja (Rodríguez, 2007; González, 2009).

Como se puede comprobar en este apartado, son muchos los factores a tener en cuenta a la hora de estudiar la violencia en las relaciones juveniles, ya que, como se ha explicado anteriormente, existen características específicas para este grupo de edad y, todo ello hace que nos encontremos frente a un fenómeno complejo a la hora de abordar programas de prevención e intervención.

2.9. Perspectivas teóricas

Han sido numerosos los modelos o perspectivas teóricas que desde diferentes disciplinas han intentado explicar el fenómeno de la violencia en la pareja, pero solo algunas de ellas han sido adaptadas para la violencia en el noviazgo. En este apartado nos vamos a centrar en aquellas teorías que consideramos que cuentan con mayor consenso, como son la *teoría del aprendizaje social*, el *modelo ecológico* y las *teorías feministas*. Además, se revisará el *modelo de factores antecedentes y situacionales*, debido a que ha sido desarrollado específicamente para explicar el *dating violence*.

2.9.1. Teoría del Aprendizaje Social

En 1997, Albert Bandura elaboró esta teoría para explicar que las personas adquieren nuevas habilidades a partir de la observación e imitación de otras personas. En lo referente a las conductas agresivas, una persona puede adquirir, retener y poseer la capacidad de llevar a cabo dicha conducta, pero la ejecutará dependiendo de sus

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

consecuencias. Es decir, si se obtienen consecuencias positivas, aumentará la posibilidad de ejecutar esa conducta de nuevo, pero si las consecuencias son negativas, esas posibilidades disminuirán (Bandura, 1975).

El propio autor de la teoría señala que existen tres fuentes principales de influencias: la *influencia familiar*, la *influencia subcultural* y la *influencia de los medios de comunicación*. La primera de ellas se produce tanto por modelación de la conducta agresiva como por el apoyo a estas conductas por parte de la familia. La segunda se origina debido a que, en el lugar donde se reside, estas conductas agresivas son abundantes y valiosas, siendo también la forma en la que se gana status. Y, por último, la influencia de los medios de comunicación se lleva a cabo por el modelamiento simbólico, es decir, los modelos agresivos también se transmiten por imágenes o palabras y, especialmente en la televisión, se proporciona este tipo de conducta (Bandura, 1975).

Existen investigaciones que han analizado la influencia de otras variables en el aprendizaje o modelado, llegando a la conclusión de que las creencias y las expectativas poseen gran importancia en la justificación del abuso, del mismo modo que el déficit tanto en la resolución de problemas como en las habilidades de comunicación tienen una gran influencia a la hora de explicar este tipo de violencia (Casas, 2012). A partir de esta teoría se concluye que aquellos niños que viven en un clima de violencia familiar tenderán a reproducir estos modelos de adultos, lo que se conoce en la literatura como *teoría intergeneracional de la violencia*. Y, como ya se había adelantado anteriormente, este aprendizaje suele ocurrir a través del refuerzo y del modelado (Redondo, Garrido y Beristáin, 2013).

Existen muchas investigaciones que han analizado y apoyado esta teoría. Un ejemplo de ello es la investigación realizada por De Keseredy y Kelly en 1995. Los autores utilizaron los datos de una encuesta nacional realizada a estudiantes universitarios en el año 1992 y cuya muestra final fue de 1.307 jóvenes con una media de 21 años. Entre otros resultados, los autores destacan que la agresión sexual hacia una chica se puede predecir mejor por las conductas agresoras entre el grupo de iguales que entre los padres. Del mismo modo, justifican este resultado debido a que pasan más tiempo con el grupo de iguales que con los padres (De Keseredy y Kelly, 1995).

Estos resultados fueron corroborados por la investigación de Arriaga y Foshee (2004), mencionada anteriormente. Sus resultados señalaban que, cuando el grupo de iguales estaba involucrado en la violencia en el noviazgo, los adolescentes eran más

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

influenciados a realizarla también, siendo esta influencia mayor que en el caso de los padres (Arriaga y Foshee, 2004).

2.9.2. Modelo Ecológico

Este modelo fue creado por Bronfenbrenner en 1987 para explicar el desarrollo de la conducta humana. El autor considera que la conducta es el resultado de la interacción entre diferentes niveles, atribuyéndoseles la misma importancia a cada uno de ellos. El primer nivel es el *microsistema*, donde se desarrolla el individuo y la familia; el segundo es el *mesosistema*, el cual lo constituye la interrelación de dos o más entornos en el que la persona participa de forma activa; el tercer nivel es el *exosistema*, aquellos entornos en los que la persona no participa activamente y, por último, el nivel *macrosistema*, el cual estaría formado por la cultura y la subcultura en la que se desarrolla el individuo (Bronfenbrener, 1987).

Años más tarde, este modelo se adaptó para explicar la violencia en la pareja, ya que los factores individuales no son capaces de explicar por qué unos individuos utilizan las conductas violentas y otros no, por lo que se entendió la violencia como la interacción entre factores individuales, familiares, sociales, culturales y ambientales (*véase Figura 1*). El primer nivel a considerar es el *individual*, donde se encuentra factores biológicos y la historia personal; el segundo nivel son las *relaciones*, tanto familiares, como amigos, pareja o compañeros de trabajo; el tercero los *contextos comunitarios*, es decir, el entorno donde se desarrollan las relaciones, como el vecindario o el lugar de trabajo; y, como último nivel, la *estructura de la sociedad*, como las normas sociales y culturales o las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales (OMS, 2002).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Figura 1. Modelo ecológico para comprender la violencia

Entre los autores que han adaptado este modelo a la violencia en la pareja se encuentra Lory L. Heise, quien intenta establecer qué factores son los predictivos de esta violencia en cada uno de los niveles establecidos en el modelo. En el primer nivel establece tres factores de riesgo: presenciar violencia conyugal durante la infancia; sufrir malos tratos en la infancia y tener un padre ausente y/o que rechace a su hijo/a. En el segundo nivel, la autora establece cuatro factores: la dominación masculina en el seno familiar, el control masculino, el consumo de alcohol y el conflicto conyugal; en el tercer nivel, tres factores: el desempleo y/o el bajo status socioeconómico, el aislamiento de la mujer y los grupos de iguales delictivos; y, en último lugar, cinco factores en el cuarto nivel: la idea del derecho o propiedad del hombre sobre la mujer, la masculinidad asociada a la dominación y agresión, los roles de género rígidos, la aprobación de la violencia interpersonal y la aprobación del castigo físico (Heise, 1998; citado en Vives, 2011).

2.9.3. Teorías Feministas

La violencia que se produce en el seno de la pareja también se ha intentado explicar a través de un conjunto de teorías que la vinculan con esa relación desigual de poder que existe entre las mujeres y los hombres, lo que se considera el sistema patriarcal, encontrándose dimensiones de dominio y poder masculino (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019).

Esta teoría destaca esas relaciones de desigualdad de poder con el abuso de poder y el control por parte del hombre en una relación de pareja. Es decir, esta teoría entiende

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

que aquellos factores relacionados con el sistema patriarcal, como mantener actitudes favorables a los roles y estereotipos tradicionales de género o las creencias sexistas, se consideran factores de riesgo de esta violencia, pero no constituyen un modelo teórico explicativo de ello (Casas, 2012; Fernández, 2013).

Esta perspectiva ha sido la que ha explicado la violencia en la pareja durante muchos años, siendo apoyada por un sinfín de investigaciones (Campbell, Glass, Sharps, Laughon & Bloom, 2007). No obstante, estos estudios han recibido muchas críticas por diversos motivos, entre ellos por las muestras que habían usado para llevar a cabo las investigaciones o por no diferenciar la violencia habitual y progresiva de aquella violencia puntual y situacional (López-Ossorio et al., 2018; Sánchez, 2020). Del mismo modo, las estadísticas policiales y la Encuesta Nacional de Victimización por Delitos de EE.UU, muestran su apoyo a las teorías feministas. Aun así, ha sido refutada por muchos estudios que utilizan datos tanto de hombres como de mujeres y encuentran una simetría de género en la perpetración de la violencia física, aunque estas contradicciones pueden deberse a que se utiliza una población diferente (Strauss, 2011).

En contra de esta perspectiva, se encuentra también lo que se conoce como la "paradoja nórdica". Ésta respalda la idea de que los países nórdicos son los países con mayor igualdad de género en el mundo, según una serie de indicadores internacionales y por consiguiente deberían tener escasas tasas de violencia en la pareja. Sin embargo, contradictoriamente, son aquellos que poseen una prevalencia desproporcionadamente alta de violencia contra la mujer (Gracia y Merlo, 2016).

2.9.4. Modelo de Factores Antecedentes y Situacionales

Este modelo específico para la violencia en el noviazgo fue desarrollado por Riggs y O´Leary en 1989, basándose en la teoría del aprendizaje social, debido a que defienden que el aprendizaje se realiza a través de la observación y la imitación, aunque después se mantiene mediante refuerzos (Riggs y O´Leary, 1989).

Los autores incluyen en el modelo dos tipos de variables, las contextuales o antecedentes y las situacionales, las cuales relacionan con la perpetración de este tipo de violencia. Las primeras son aquellas características individuales o sociales que favorecen el uso de comportamientos agresivos, entre los que se incluyen la exposición a la agresión tanto en las relaciones íntimas como entre padres e hijos, la aceptación de esta agresión como una respuesta adecuada y el uso de este tipo de conducta con anterioridad. Los

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

segundos son las situaciones precipitantes de una conducta agresiva y se incluyen la duración de la relación, el consumo de drogas, las habilidades para resolver los problemas y el uso de la agresión por la pareja (Luthra & Gidycz, 2006; Fernández, 2013).

Todas estas variables, tanto contextuales como situacionales, han mostrado una fuerte asociación con la violencia en el noviazgo, produciéndose del mismo modo interacciones entre ellas. Aun así, se puede decir que los factores situacionales aumentan la probabilidad de que se produzcan conflictos en las relaciones, lo que conlleva un aumento en la probabilidad de que se produzcan agresiones verbales y/o físicas (White, Merrill y Koss, 2001).

El modelo también describe cómo a través de las consecuencias de la violencia, es decir, a través del refuerzo o el castigo, el individuo aumenta o disminuye las conductas violentas. Se debe tener en cuenta que la relación entre la conducta agresiva y su consecuencia, el refuerzo o el castigo, puede variar su valor dependiendo de si es positivo o negativo, dependiendo del individuo y de la situación, e incluso del momento en el que se produce (Fernández, 2013).

Se debe señalar que, como se indicaba al principio, este modelo fue diseñado específicamente para la violencia en el noviazgo, por lo que los autores lo fundamentaron a partir de los resultados de otros estudios sobre este fenómeno, convirtiéndose esta característica en una ventaja del modelo. Otra ventaja es que es un modelo multicausal, el cual tiene en cuenta una amplia gama de variables de diferente naturaleza y, por último, los autores incorporan en el modelo tanto los principios del conductismo como el papel de las consecuencias de estos comportamientos (Fernández, 2013).

Investigaciones como la de Luthra y Gidycz (2006) ponen a prueba este modelo, quienes utilizan una muestra de 200 estudiantes universitarios. Los resultados hallados por los autores señalan que este modelo es más preciso a la hora de predecir la perpetración de las mujeres, con una precisión del 83%, que de los hombres, a quienes sólo clasifica en el 30%. Además, entre sus resultados encontraron que el predictor individual más importante en el caso de las mujeres es el uso de la agresión por parte de su pareja, mientras que, en el caso de los hombres, el predictor individual más importante es el consumo de alcohol, aunque señalan que ambos predictores son tanto para hombres como para mujeres (Luthra y Gidycz, 2006).

White, Merrill y Koss (2001) también analizaron este modelo. La muestra final que utilizaron en el estudio fue de 2.784 sujetos con una media de edad de 20 años, todos ellos reclutas de la Marina de Estados Unidos. Al contrario que en el estudio anterior,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

estos autores encuentran que el modelo predice con más exactitud en el caso de los hombres (67%) que en el caso de las mujeres (55%). Los resultados también mostraron que, tanto para hombres como para mujeres, la variable que mejor predice estas conductas es la agresión verbal por parte de la pareja, aunque es cierto que los autores hacen hincapié en que es necesario que se realicen más investigaciones para determinar cuáles son los factores que llevan a algunas personas a responder con agresión al comportamiento agresivo de la pareja (White, Merrill y Koss, 2001).

En definitiva, a pesar de ser las teorías más utilizadas para explicar este fenómeno, ninguna de ellas logra explicarlo de forma que ayude a su erradicación. Desde nuestro punto de vista, la teoría feminista no debería utilizarse para explicar la violencia en el noviazgo, especialmente porque no puede darle una explicación razonable a la principal característica de este fenómeno, la bidireccionalidad de la violencia, ya que esta perspectiva se basa en el dominio y poder masculino sobre la mujer.

En lo que respecta al resto de teorías, las tres se basan en la interacción de diferentes variables o niveles, las cuales pertenecen a la esfera personal o social, por lo que son similares entre sí. De hecho, el modelo de factores antecedentes y situacionales está basado en la teoría del aprendizaje social. Por ello, si tuviéramos que decantarnos por una de estas teorías, nos quedaríamos con esta última, con el modelo de factores antecedentes y situacionales. En primer lugar, porque ha sido creado específicamente para la violencia en el noviazgo y no se ha adaptado de las teorías de los adultos. Y, además, porque los autores han combinado la teoría del aprendizaje social con variables contextuales y situacionales, reforzando así el modelo. Aunque es cierto que se deberían realizar más investigaciones sobre dicho modelo y las diferentes variables que lo conforman.

2.10. Consecuencias

No nos podemos olvidar de las consecuencias que producen este tipo de conductas, debido a que éstas están relacionadas con una disminución tanto del bienestar social, como de la calidad de vida de las víctimas, siendo pocas las áreas de la vida que no se alteran. Asimismo, este tipo de violencia aumenta el riesgo de la violencia en la pareja íntima en la vida adulta.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Las investigaciones realizadas sobre el fenómeno hablan, entre otras, de las *consecuencias psicológicas,* las cuales han sido muy estudiadas a lo largo de los años. Por ejemplo, González, Muñoz y Graña (2003) señalan que las agresiones a las chicas conllevan consecuencias psicológicas más graves que a los chicos, señalando así el miedo o la ansiedad. Además, se señalan otros aspectos como la baja autoestima, el peor bienestar emocional, el abuso de sustancias, el suicidio y/o intentos de suicidio y los trastornos del comportamiento alimentario (González, Muñoz y Graña, 2003; Rey-Anacona, 2008; Taquette y Monteiro, 2019; Taylor, Calkins, Xia y Dalla, 2021).

Otros autores relacionaron directamente la victimización de este fenómeno con problemas de salud mental, encontrando en su estudio niveles de depresión, ansiedad y somatización superiores al 84% de la población general. Además, al igual que encontraron los autores del estudio anterior, en esta investigación se señalan diferencias de género respecto a las consecuencias, ya que las mujeres señalaban consecuencias más negativas que los hombres (Kaura y Lohman, 2007). Al mismo tiempo, otras investigaciones añaden el estrés postraumático (Rey-Anacona, 2008).

Otras de las consecuencias que señala la literatura son las *consecuencias cognitivas*, entre las que destaca el descenso del rendimiento académico, llegando incluso al abandono de los estudios (González, Muñoz y Graña, 2003; Taquette y Monteiro, 2019; Taylor, Calkins, Xia y Dalla, 2021).

Por último, también hay que hablar de las *consecuencias físicas*, como el empeoramiento del bienestar físico, la transmisión de enfermedades sexuales (González, Muñoz y Graña, 2003) y/o las conductas sexuales de riesgo (Taquette y Monteiro, 2019). Tampoco se deben olvidar aquellas lesiones producidas a través de la agresión física (Rey-Anacona, 2008).

Existen otras investigaciones que estudian las consecuencias desde otro punto de vista. Un ejemplo de ello es el trabajo de Eshelman y Levendosky (2012), quienes analizan estas consecuencias desde los diferentes tipos de maltratos: el no maltrato, sólo físico, psicológico y físico, físico y sexual y, por último, psicológico, físico y sexual. Para ello realizan una encuesta a 499 estudiantes universitarios con edades comprendidas entre los 19 y los 20 años. Los resultados de esta encuesta mostraron que el grupo con mayor riesgo para las consecuencias físicas y de salud mental era el que incluía los tres tipos de maltrato (psicológico, físico y sexual), indicando que, a mayor frecuencia, mayores consecuencias. El estudio también señala que la violencia física no está relacionada con

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

los síntomas depresivos y que el maltrato psicológico, físico y sexual junto con el psicológico y físico presentaban los niveles más altos de síntomas depresivos y estrés postraumático (Eshelman y Levendosky, 2012).

Por último, cabe señalar que, como ya se ha mencionado anteriormente, el *dating violence* se considera de naturaleza bidireccional. Por ello, Frederick (2007) analizó una muestra de 411 mujeres entre 18 y 25 años y encontró que las chicas que además de víctimas eran perpetradoras tenían un mayor riesgo de sufrir consecuencias para la salud que aquellas que sólo eran víctimas (49% y 31% respectivamente). Entre estas consecuencias se encontraban los síntomas de depresión, estrés y ansiedad (Frederick, 2007).

3. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN

La prevención e intervención en una problemática social tan importante como la violencia de género es esencial, y esto se acentúa cuando dicha violencia se produce cada vez más en relaciones juveniles, como se ha podido comprobar. Por ello es fundamental conocer qué se ha estudiado sobre estos programas de manera tanto internacional como nacional.

3.1. Programas Internacionales

Existen investigaciones que señalan que los programas de prevención primaria sobre violencia en el noviazgo comenzaron en Canadá y Estados Unidos a mediados de la década de los 80. Uno de los programas más antiguos al que hace referencia la literatura es el desarrollado por Levy en 1984, "*Skills for Violence Free Relation-ships"*. Este programa fue diseñado para alumnas y alumnos de los grados 7 a 12 (de 13 a 18 años). El programa estaba dividido en cuatro partes: la primera de ella consistía en la definición de violencia doméstica y maltrato, centrándose en el maltrato que reciben las mujeres en sus relaciones íntimas; la segunda parte consistía en estadísticas, explicaciones que justifican este maltrato, incluyendo tradiciones históricas y mitos; la tercera parte estaba compuesta por dinámicas sociales y psicológicas que contribuyen a la elevada incidencia de este tipo de maltrato y, por último, en la cuarta parte se abordaban las expectativas que se asocian al rol sexual. Cada sección estaba formada por objetivos, información básica y actividades educativas, entre las que se incluían ejercicios, discusiones guiadas, juegos

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de roles y narración de historias. Sus resultados tras el tratamiento mostraron que los jóvenes mejoraban la comprensión de este fenómeno y cambiaban sus actitudes hacia la aceptación y la tolerancia de dicha violencia, pero la evaluación realizada cinco meses después, mostró que no había diferencia significativa entre el grupo experimental y el de control (Levy, 1984).

Otro programa que podemos encontrar a nivel internacional es el programa de Avery-Leaf, Cascardi, O´Leary y Cano (1997), "*Building Relationships in Greater Harmony Together"*. Dicho programa se implementó en escuelas de Educación Secundaria, en un total de 193 jóvenes con una media de 16,5 años. El objetivo de este programa es desarrollar habilidades para llevar a cabo cambios en las actitudes que justifican el uso de la violencia en el noviazgo y búsqueda de ayuda en los jóvenes. Para ello, utilizan un diseño cuasi-experimental, dividido en cinco sesiones. Sus resultados mostraron una reducción significativa en las actitudes que justificaban la violencia de pareja, un incremento de los conocimientos sobre dicha violencia y la intención de búsqueda de ayuda y una disminución de las conductas conflictivas, por lo que los autores consideran que es una herramienta eficaz para el cambio de las actitudes que toleran este tipo de violencia (Avery-Leaf, Cascardi, O´Leary y Cano, 1997).

"Safe Dates" es otro programa de prevención creado por Foshee et al., en 1998 para jóvenes de 8º y 9º grado[3]. El programa consiste en 10 sesiones de educación de 45 minutos cada una, junto con una producción teatral, un concurso de posters y un entrenamiento en servicios comunitarios. Los autores observan que el programa es efectivo en la prevención, ya que reduce los abusos psicológicos en un 25% y tanto la violencia física como la violencia sexual en un 60% cada una. Además, disminuye las actitudes favorables hacia la violencia y los estereotipos de género, incrementando a su vez la comunicación y la intención de buscar ayuda y recursos por parte de los jóvenes (Foshee et al., 1998). Hay que señalar que este programa también ha evaluado sus efectos a largo plazo, ya que cuatro años después, los adolescentes que realizaron el programa seguían manteniendo niveles bajos de violencia de pareja (Foshee et al., 2004).

En el año 2000, Schewe y Anger presentan el programa "*Southside Teens About Respect"*, programa de diez sesiones (siete de ellas mixtas y tres de un solo sexo) para estudiantes entre 12 y 17 años. En él se desarrollan técnicas como grupos de discusión,

[3] Los autores siempre hablan en el artículo sobre los adolescentes de 8º y 9º grado, sin especificar que edades tienen. Aun así, para hacernos una idea, en el sistema educativo de Estados Unidos, los jóvenes que asisten a esos cursos suelen tener entre los 13 y los 15 años.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

role-play, lecturas, vídeos, expresión creativa o la práctica de nuevas habilidades. Además, en el programa se incluyen talleres de trabajo tanto para las familias, como para el profesorado y campañas comunitarias. La evaluación se realizó pre-test / post-test después de tres años. Los resultados mostraron, por un lado, un aumento del conocimiento de la violencia de pareja y de las actitudes de los jóvenes respecto a la búsqueda de ayuda y, por otro lado, una disminución tanto de las actitudes que mantienen este tipo de violencia como de las conductas conflictivas (Schewe y Anger, 2000).

Otro programa es el presentado por Rosenbluth (2002) "*Expect respect: Promoting Safe and Healthy Relationships for All Youth".* Para dicho programa se utilizaron grupos de discusión, juegos, *role-play* y actividades de escritura creativa. Cada grupo consta de cuatro partes: un registro de las actividades realizadas, un componente psico-educativo, las actividades de grupo y debate propiamente dicho y, por último, un resumen de la sesión realizada. Para la evaluación, el autor pidió una descripción del aprendizaje y de los cambios producidos en las relaciones, tras lo que se demostró que se había producido un aumento en las habilidades de comunicación, del control de la ira y de la resolución de problemas, un aumento del conocimiento sobre las relaciones sanas y cómo identificar sus propias conductas violentas (Rosenbluth, 2002; citado por Gómez y Anacona, 2014).

Entre los programas más actuales se encuentra el desarrollado por Taylor, Stein, Woods y Mumford (2011), denominado "*Shifting Boundaries*". Este programa se desarrolla para niños de entre 10 y 15 años, utilizándose en el estudio una muestra de 2.654 estudiantes de la ciudad de Nueva York. El programa tiene actividades en el aula que cubren materias como la construcción de roles de género, el establecimiento y la comunicación de límites en las relaciones interpersonales, las relaciones sanas, el papel del espectador como interviniente, las consecuencias de perpetrar y, por último, las leyes estatales y federales relacionadas con la violencia de pareja y el acoso sexual. De igual modo, el programa realiza una intervención a nivel escolar, la cual consiste en revisar los protocolos que utilizan para identificar y responder a la violencia de pareja y el acoso sexual. Se debe señalar que este programa también realizó una evaluación pasados los seis meses de su realización. Los resultados mostraron que, comparados con el grupo de control, aumentaron los conocimientos tanto de las leyes como de las consecuencias de esta violencia y el acoso sexual, los estudiantes tenían más probabilidad de intentar evitar la perpetración de la violencia después de dicha intervención y se redujo tanto el acoso sexual como la victimización y la perpetración de violencia física y sexual en la violencia

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de pareja seis meses después de la intervención. Estos resultados hacen que, a día de hoy, este programa siga en activo (Taylor, Stein, Woods y Mumford, 2011).

Foshee et al. publicaron en 2015 un artículo con los efectos del programa de prevención "*Moms and Teens for Safe Dates*". Este programa trabaja con madres que fueron víctimas pero que ya no viven con el agresor y con los adolescentes (de 12 a 15 años) que fueron expuestos a esa violencia. Sus objetivos principales son motivar el compromiso de las madres con sus hijas e hijos a realizar actividades de prevención para mejorar los factores de protección para esta violencia y disminuir los factores de riesgo (disminuyendo así la perpetración y la victimización), trabajando sobre cuatro tipos de victimización y perpetración de abuso en el noviazgo, tales como psicológico, físico, sexual y cibernético. El estudio encontró efectos significativos en la victimización desde el punto de vista psicológico y físico y la perpetración de violencia psicológica y cibernética, no obteniendo efectos en la victimización o perpetración de la violencia sexual (Foshee et al., 2015).

3.2. Programas Nacionales

Si se pone el foco de atención en el ámbito nacional, se deben destacar programas como el que presentó en su informe Díaz-Aguado en el año 2002 "*La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*". En dicho informe, la autora pretende conocer hasta qué punto los jóvenes han superado el sexismo y el riesgo de la violencia de género, con el fin de desarrollar y evaluar un programa de intervención para reducir condiciones de riesgo. Para comprobar la eficacia del programa, este se llevó a cabo en 480 jóvenes entre los 14 y los 18 años, diferenciando entre un grupo de tratamiento y otro de control. Los resultados de este programa de intervención se manifiestan en la superación de las creencias sexistas y de justificación de la violencia, en el conocimiento que tanto las chicas como los chicos tienen sobre las discriminaciones y la violencia de género, encontrando asimismo un aumento en la sensibilidad socioemocional y la construcción de identidades menos sexistas (Díaz-Aguado, 2002).

Otro programa, pero esta vez de prevención, es el realizado por Hernando (2007). En dicho programa participaron 28 jóvenes entre los 16 y los 18 años. El estudio se desarrolló a lo largo de 14 sesiones y se realizó en tres fases: en la primera administraron un cuestionario para detectar las ideas previas de los jóvenes y realizaron un debate

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

dirigido; en la segunda fase se visionó la película "Te doy mis ojos" y se les dio una actividad para casa. Además, se realizaron grupos de discusión y en la tercera fase se utilizó de nuevo el cuestionario inicial, un debate final colectivo y se administró un cuestionario final. Los resultados que obtienen con el desarrollo del programa indican que se ha producido un cambio en las actitudes que justifican la violencia en las relaciones de pareja de los jóvenes. Asimismo, aumenta el conocimiento de los jóvenes sobre este tipo de violencia y sobre qué hacer o donde acudir ante una situación de estas características y, sobre todo, aumenta la capacidad de los participantes para detectar los comportamientos que pueden ser el inicio de control o violencia (Hernando, 2007).

En el 2009, Garrido y Casas analizan el taller "*La Máscara del Amor*" en una muestra de 564 estudiantes de diferentes institutos del municipio de Telde, con edades entre los 14 y los 18 años. En el estudio utilizaron un diseño pre-test/post-test con grupo de control, por lo que en cada instituto hicieron un grupo control y otro experimental para poder comprobar si a partir de este taller las chicas y los chicos saben diferenciar las características que poseen los agresores, cómo surge y se desarrolla este tipo de violencia, cómo salir de ella y si son capaces de desechar los mitos del amor romántico. Los autores concluyen que el programa es eficaz, ya que obtienen diferencias significativas al comparar los grupos experimentales con los grupos control en todos los institutos (Garrido y Casas, 2009).

Muñoz, Ortega-Rivera y Sánchez (2013) presentaron los resultados de su programa de prevención de la violencia que ocurre en el cortejo y en las parejas adolescentes, el "*DaViPoP*". Este programa posee medidas repetidas pre-test y post-test en un grupo experimental y dos grupos de control. Además, es sometido tanto a una evaluación cuantitativa como cualitativa. Para ello contaban con una muestra de 56 chicas y chicos repartidos en los diferentes grupos, siendo la media de edad de 14,9 años en el grupo experimental, de 14,38 años en el grupo control A y de 15,09 años en el grupo de control B. Dicho programa posee tres pilares fundamentales: el uso de los iguales como un recurso educativo, el desarrollo de competencias emocionales y la aproximación a la violencia de pareja en la adolescencia; todo ello sustentado en el aprendizaje cooperativo, en tareas socioafectivas y en *role-playing*. Tras la aplicación del programa, los autores manifiestan que encuentran mejoras en los resultados de los post-tests, señalando además que estas mejoras son más notables en los chicos que en las chicas (Muñoz, Ortega-Rivera y Sánchez, 2013).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Otro programa de prevención primaria es el "*Taller Cinematográfico de la Máscara del Amor*", dirigido a la población adolescente. El taller se divide en seis sesiones en las cuales, en cada una de ellas se adquieren diferentes tipos de conocimientos (como por ejemplo sobre el amor y el enamoramiento, sobre los mitos del amor romántico, el autoconocimiento o el maltrato y los celos entre otros), se realizan actividades y se visionan vídeos sobre los que se discute posteriormente. Entre sus conclusiones se encuentra que el taller es efectivo, ya que aumenta el conocimiento de las alumnas y los alumnos sobre los aspectos esenciales del taller (García, 2015).

Por otro lado, existe un *Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género*, perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer, que ofrece atención psicológica, individual y grupal a adolescentes de entre 14 y 18 años que sufren o han sufrido violencia de género en sus primeras relaciones de pareja, y además se orienta e informa a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas. Este programa, atendió en 2019 a 240 chicas y se asesoró a 222 familiares.

Tras revisar los diferentes tipos de programas, tanto nacionales como internacionales, se observa que éstos otorgan buenos resultados entre los jóvenes. A excepción del programa "*Skills for Violence Free Relation-ships"* desarrollado por Levy (1984), que tras cinco meses observaron que no había diferencias significativas entre los grupos, el resto de los programas avalan buenos resultados, lo que nos lleva a preguntarnos ¿por qué se mantienen las tasas que se han visto dentro de las parejas juveniles?

Uno de los factores que puede influir en estos resultados es el desconocimiento que existe entre los jóvenes sobre este fenómeno, añadiendo a esto las creencias sexistas y de los mitos del amor romántico. Por ello, sería muy interesante que estos programas se pudieran realizar de forma generalizada, para que todos los jóvenes puedan conocer las características y consecuencias de este tipo de violencia y, de esta forma, otorgarles también las herramientas necesarias para detectarlo, para superar las creencias existentes y cambiar las actitudes hacia la aceptación, tolerancia y justificación de dicha violencia.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Como se ha visto a lo largo de todo el capítulo, el *dating violence* o violencia en el noviazgo es un fenómeno que persiste en nuestra sociedad. Y, al igual que ocurre con la violencia en los adultos, todo el conocimiento logrado no sirve para erradicar el problema social existente. De hecho, su prevalencia oscila desde el 1,2% hasta el 95,5%, aunque dicha prevalencia difiere dependiendo del tipo de conductas, siendo la violencia psicológica la más usada por los jóvenes, seguida de la física y, en tercer lugar, la violencia sexual.

Es necesario, a la hora de realizar investigaciones sobre este fenómeno, que se tengan en cuenta las variables que han sido analizadas a lo largo del capítulo. En primer lugar, se debe tener en cuenta la edad y sus características propias, tanto las biológicas como las psicosociales, debido a que, como se ha visto, estas son diferentes a las características propias de los adultos. La forma de abordar estrategias de prevención con ellos debe ser diferente y centrada en dichas características. En segundo lugar, hay que ser conscientes de que el proceso por el cual estos patrones de violencia se instauran en la relación es diferente al proceso en los adultos y, por último, se debe conocer cómo están de arraigados los mitos del amor romántico y las creencias sexistas.

Además de todo esto, es imprescindible señalar que, este tipo de violencia puede instaurarse y agravarse en la vida adulta, así como las múltiples consecuencias que acarrea en estas víctimas, consecuencias tanto psicológicas como cognitivas y/o físicas. A pesar de toda la literatura existente, creemos que aún falta mucho que conocer sobre el fenómeno de la violencia en el noviazgo. Nos referimos a la poca información existente sobre el contexto y la motivación de la violencia, dos variables poco estudiadas hasta el momento y que, como ya se dijo anteriormente, pueden ser claves a la hora de entender y prevenir este fenómeno.

Por todo ello, es imprescindible seguir trabajando en los programas de prevención y/o intervención que, como se ha visto anteriormente, funcionan en la población juvenil, centrando especial atención a los ideales del amor romántico y diferenciándolos de una relación sana, es decir, proporcionándoles las herramientas necesarias para poder detectar claramente estos comportamientos y poder actuar ante este tipo de situaciones.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CAPÍTULO 2. EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA CIBERDELINCUENCIA JUVENIL

1. INTRODUCCIÓN

En este segundo capítulo, vamos a analizar las TIC, en lo que se refiere a su definición, su evolución, sus características, su utilización, así como sus ventajas e inconvenientes.

Respecto al concepto, debido a que las TIC han sufrido un proceso de evolución continuo, su definición ha ido adaptándose a estos cambios. Las TIC comenzaron a ser definidas como "*aquellos instrumentos técnicos que giraban en torno a la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones, aunque estos instrumentos funcionaban de forma interactiva e interconexionando estos tres medios*" (Cabero, 1998). Al analizar esta definición, se puede comprobar como al principio, cuando se considera el inicio de lo que hoy se conoce como TIC, estas son definidas de forma muy genérica, sin hacer mucho hincapié en nada especifico.

Con los años, esta definición se ha transformado, pasando a definirse las TIC como "*dispositivos tecnológicos (hardware y software) que permiten editar, producir, almacenar, intercambiar y transmitir datos entre diferentes sistemas de información que cuentan con protocolos comunes*" (Cobo, 2009, pp. 312). Tras el paso de los años, los

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

avances se observan tanto en los dispositivos (*hardware* y *software*) como en sus funciones, haciendo especial referencia a estos avances en la definición.

Una definición más actual alude en cambio a *"una amplia gama de servicios, aplicaciones y tecnologías, que usan diversos tipos de equipos y de programas informáticos, y que a menudo se transmiten a través de las redes de telecomunicación*" (García y Garrido, 2021, p. 43). En esta última definición se puede observar como el avance realizado a partir de los *smartphones* y/o *tablets* junto a las conexiones a internet, han hecho que las definiciones más actuales deban incluir las aplicaciones que ya se usan a diario o los servicios que se ofrecen a través de estas redes.

Igualmente, se puede ver la evolución que han sufrido estas definiciones en cuanto a que, en la primera de ellas, el autor se centra más en aquellos instrumentos involucrados en los procesos de las TIC, mientras que, en la segunda, se empieza a valorar más el producto en sí mismo, es decir, la propia información y su procesado. En la última de ellas, y siguiendo con esta tendencia, se enfatiza el uso de esa información, mediante servicios, aplicaciones, etc.

Respecto a sus características, se encuentra la inmaterialidad, debido a que generan y procesan información, por lo que facilitan el acceso y la transmisión de dicha información; la interactividad, ya que se pueden realizar intercambios de información entre un usuario y un computador; la interconexión, debido a que tienen la posibilidad de formar nuevas redes a partir de interconexiones y, por último, la instantaneidad, por la capacidad de transmitir la información en muy poco espacio de tiempo (Cabero, 1994).

Además de estas características, Cabero (1994) señala los elevados parámetros de calidad de la imagen y el sonido, la digitalización, consistente en la transformación de la información que se encuentra codificada de forma analógica en códigos numéricos para facilitar su manipulación y distribución. De esta forma, el proceso favorece que todo tipo de información pueda ser transmitida o su influencia sobre los procesos más que sobre los productos, debido a que las TIC ofrecen a los usuarios una gran cantidad de información para construir conocimiento sobre dicha información. Asimismo, permite a los usuarios construir el conocimiento con la ayuda de otros usuarios conectados a la red (Cabero, 1994).

Del mismo modo, las TIC se caracterizan por el gran impacto que han generado en todos los sectores, como la cultura, la economía o la educación entre otros, por la tendencia innovadora hacia la automatización, a consecuencia del desarrollo de herramientas que se ocupan de procesar automáticamente la información y, por último,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

por la gran diversidad que poseen, ya que no tienen un único propósito, sino que poseen más de una función.

Toda esta evolución descrita ha obligado a los seres humanos a ir adaptándose a todos estos cambios digitales. Nadie pone en duda que hoy en día las TIC están cada vez más presentes en nuestras vidas, alterando no sólo la forma de comunicación, sino otros muchos aspectos.

2. LA EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

A lo largo de los años han sido numerosos los inventos tecnológicos que han ido cambiando la historia de la humanidad. Desde la aparición del telégrafo, inventado por Samuel Morse en 1836 en Estados Unidos, las redes telefónicas no han parado de crecer. Posteriormente se inventó la radio, produciéndose así las primeras emisiones públicas a nivel mundial en el año 1912 y la televisión eléctrica, creada a finales de los años 40 del pasado siglo (Vergara y Huidobro, 2016). Pero ha sido el desarrollo de la informática lo que ha propiciado que hoy en día se hable de la tercera revolución industrial.

Dentro de esta tercera revolución industrial, se crean los tres pilares que conforman lo que hoy en día conocemos como TIC, a saber, los ordenadores personales, internet y los teléfonos móviles. Todos están relacionados entre sí, de tal manera que los avances que se han ido produciendo en cada uno de estos pilares, han constituido la base sobre la que han ido avanzando el resto.

2.1. La revolución informática

La denominada revolución informática se produce en cuatro etapas o generaciones. La primera de ellas comienza a finales de la década de los 40, cuando se terminan los procesos de la puesta en funcionamiento del *ENIAC* (*Electronic Numeral Integrator and Computer*), considerado el primer ordenador electrónico de uso general de la primera generación de ordenadores, cuyo objetivo era realizar automáticamente tablas matemáticas. Estos ordenadores no tenían disponible un sistema operativo, por lo que se debía introducir y controlar toda la ejecución de los programas de forma manual (García-Cuevas, 2007).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La segunda generación de ordenadores se produce a mediados de los años 50, cuando tienen lugar dos grandes avances en relación con el *hardware*. Por un lado, el paso de válvulas de vacío a transistores, lo que conllevó un notable aumento de su fiabilidad y, por otro, la utilización de manera masiva de los núcleos de ferrita como dispositivo de memoria. En relación con el *software*, también se produjo un importante avance en esta segunda generación, debido a que se creó el primer lenguaje de programación de alto nivel, conocido como *Fortran* (FORmula TRANslator o traductor de fórmulas) (García-Cuevas, 2007). Es en esta etapa cuando comienzan a repuntar las telecomunicaciones.

La tercera etapa o tercera generación de la evolución de los ordenadores tiene lugar en el año 1965. En esta etapa se produjeron grandes avances, como la creación de los circuitos integrados llevado a cabo por *Texas Instruments*, los cuales suponen la base de los circuitos electrónicos integrados tal y como se conocen hoy en día. Esta creación conllevó pasar de tener diferentes transistores y/o elementos electrónicos para realizar diferentes funciones, a tener englobados, en un mismo encapsulado, todos los elementos necesarios para realizar esas mismas funciones. Esto implicó una disminución en los costes (ya que se podían fabricar en serie), una disminución del consumo de energía y una disminución en los tiempos de latencia en la transmisión de señales (debido a que todos los componentes se encuentran más próximos). Asimismo, se utilizaron circuitos integrados para las memorias, con las ventajas descritas anteriormente (García-Cuevas, 2007).

Otro de los grandes avances de esta etapa es la aparición de grandes ordenadores usados como servidores, con el uso de terminales locales o remotos y se comienza a comercializar equipos informáticos más pequeños, pero que integraban los circuitos integrados anteriormente descritos (García-Cuevas, 2007). Por otro lado, al igual que veíamos en la segunda generación, también se producen mejoras en lo referente al *software*. En este momento, los fabricantes difunden sus propios sistemas operativos para su *hardware*. Esto, unido al uso de teclados y monitores, permite el uso de varios programas a la vez en un mismo equipo, todo ello monitorizado a través del propio sistema operativo. Además, se desarrollan nuevos lenguajes de programación de alto nivel como pueden ser el *Basic* (diseñado por John Goerge Kemeny, Thomas Eugene Kurt y Mary Kenneth Keller en 1964) o *Pascal* (creado por Niklaus Wirth entre 1968 y 1969), ambos diseñados con el fin de facilitar la programación a los alumnos (García-Cuevas, 2007; O´Regan, 2012).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A partir de 1971 empieza la cuarta generación, en la que los *softwares* dejan de suministrarse por los propios fabricantes y son terceros quienes reciben esa función, con lo cual es el propio usuario el que puede decidir qué *software* usa, incluso puede elegir el uso de distintos elementos de *hardware* (discos duros, monitores o impresoras). También se mejoran los circuitos integrados, los cuales son cada vez más pequeños y rápidos. Como ocurría en las generaciones anteriores, el *software* también evoluciona, siendo lo más destacable el incremento en el número de sistemas operativos diferentes (*UNIX*, *MS-DOS* o las diferentes versiones de *Windows* entre otros) y la consolidación de nuevos lenguajes de programación (*PROLOG* o lenguaje C) (García-Cuevas, 2007).

Un poco más adelante, a principios de la década de los 80, la empresa *IBM* pone a la venta un nuevo dispositivo, el ordenador personal (García-Cuevas, 2007). Sobre ello se hablará en el siguiente apartado.

2.2. La aparición de Internet

En 1958, el Departamento de Defensa de Estados Unidos crea la agencia *ARPA* (Advanced Reserch Projects Agency), cuyo fin era desarrollar y proporcionar aplicaciones especializadas, no convencionales, para su posterior utilización en la defensa del país y con el fin de superar la tecnología militar soviética (Abuín y Vinader, 2011). De este modo, a principios de los 60, EE.UU. tenía la necesidad de fortalecer su sistema de comunicaciones debido a que este era un sistema jerárquico, lo que significaba que todo dependía del nodo principal. Por tanto, si este nodo principal fallaba o era atacado, el resto del sistema caía con él. Para salvaguardar este problema, se creó una red en la que cada nodo tuviera la misma importancia y funcionalidad que el resto, de esta forma ningún nodo podía dejar al resto de la red inactivada. Este sistema de comunicaciones se denominó red distribuida. Asimismo, esta red enviaría la información en pequeñas secciones, lo que denominaron "paquetes". Estos paquetes debían contener a quién iba dirigido, quién lo enviaba, cuándo comenzaba y cuándo finalizaba la comunicación. Estos mensajes eran enviados de forma individual, de modo que el resultado sólo se conoce en el lugar de destino (Martínez de Velasco, 2002).

A finales de esa misma década, *ARPA* decidió utilizar el sistema de comunicaciones que había creado para conectar los ordenadores de las universidades y centros de investigación que había financiado y que trabajaban de forma individual. Para ello, necesitó un pequeño ordenador que se interconectara a otros dos ordenadores

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

principales. Este pequeño ordenador fue creado por Bolt, Beranek y Newman (BBN) y el día que se realizó esta interconexión (a finales de 1969) es considerado como el día que nació *ARPANET*, la red de la agencia, aunque realmente el ordenador principal no podía conectarse a ninguno otro. Esto se consiguió realmente cuando la *BBN* entregó un segundo ordenador, enviándose por fin el mensaje "*login*" (Martínez de Velasco, 2002).

Coincidiendo con el inicio de la cuarta generación de ordenadores, se mostraron los resultados que se habían obtenido con la *ARPANET* en una conferencia internacional (1972), durante la cual tuvo lugar la primera conversación realizada a través de ordenadores. Ese mismo año, un trabajador de *BBN* consiguió enviar un mensaje desde el ordenador que tenía en su mesa al ordenador que había en la mesa de enfrente, descubriendo de este modo la oportunidad que ofrecía esta red de enviar mensajes. Para ello, debían de separar el nombre del receptor, del nombre del ordenador mediante el signo arroba (Martínez de Velasco, 2002).

La creación del ordenador personal en los años 80 supuso un gran empuje para que la red *ARPANET* tuviera un gran éxito, lo que llevó a que, a partir de ese momento, empezaran a surgir redes en todas partes. Entre ellas destaca la red *CSNET*, creada por la Fundación nacional para la ciencia con el fin de unir grupos de investigación en universidades, centros públicos e industria, o la red *BITNET*, la cual conectaba los ordenadores de *IBM* que las universidades tenían en sus centros de cálculo. Esta expansión llevó a crear un nuevo protocolo, el *TCP/IP*, el cual regulaba estas conexiones. En 1983, se originó *MILNET*, una nueva red que surgió de la parte de *ARPANET* que se había desvinculado del sistema de defensa. Ese mismo año, tras la implantación del protocolo *TCP/IP*, las interconexiones entre los usuarios y las diferentes redes crecían a pasos agigantados y, de esta forma, nació Internet, de la interconexión entre *ARPANET*, *MILNET* y *CSNET*, a las cuales se van añadiendo redes de todas partes del mundo (Martínez de Velasco, 2002).

También a finales de los años 80, cuando ya se van añadiendo redes de internet por todo el mundo y los dispositivos móviles están haciendo la transferencia a la tecnología digital, es cuando el programador inglés Tim Berners-Lee creó la *World Wide Web* (www). En su inicio consistía en un conjunto de documentos dentro de un sistema que permitía crear, agregar, enlazar y compartir información, es decir, era un conjunto de hipertexto. En 1990, Berners-Lee crea *Enquire*, un sistema de hipertexto que permite almacenar y conectar información. Pero no es hasta 1991, cuando el programador diseña un programa visualizador, tanto para servidor como para cliente, cuando se considera el

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

origen de la *World Wide Web*. En 1993, se estandariza el lenguaje *Hypertext Markup Language* (HTML). En España, se creó el primer servidor *web* en 1993, perteneciendo éste a la Universidad Jaume I. La creación de este servidor se incluyó en el censo de páginas de Berners-Lee, el cual contenía unas 100 *webs* (Abuín y Vinader, 2011).

Ya en el nuevo milenio, se produce una evolución de la *World Wide Web* y llega lo que Tim O´Reilly definía como "*Web 2.0*" o "*Web Social*". Para O´Reilly, esto consistía en comunidades de usuarios, redes sociales, o blogs, es decir, *webs* donde el usuario obtiene poder para gestionar el contenido. Esta evolución, brindó la oportunidad de crear redes sociales como *Facebook* (creada en 2004), *Myspace* (2003), *Twitter* (2006) o *Linkedin* (2003), las cuales son consideradas como las más importantes del mundo (Abuín y Vinader, 2011).

2.3. El surgimiento de los teléfonos móviles

Durante la década de los 80 comienza a forjarse otro de los pilares del aglomerado tecnológico actual, el surgimiento de los teléfonos móviles. Resulta imprescindible hablar de dicho dispositivo, ya que su uso ha implicado cambios en los procesos de comunicación de nuestra sociedad, facilitando la movilidad y la comunicación instantánea, alcanzando así todos los ámbitos de la sociedad. El teléfono móvil ha continuado en constante desarrollo y expansión, obteniendo a su vez una aceptación rápida y convirtiéndose en el elemento principal de la revolución de las comunicaciones del siglo XXI (Luengo de la Torre, 2012).

Desde principios de los 70 se comenzó la investigación y fabricación de redes móviles, llegándose a implantar el primer sistema de comunicación móvil en Tokio en el año 1979. Pero no es hasta el año 1983 (mismo año en el que surgió internet), cuando apareció lo que se considera el primer teléfono móvil y se realizó la primera llamada. Este dispositivo era un Motorola *DynaTAC* que pesaba 780 gramos y permitía almacenar 30 números, el tiempo de conversación era de 30 minutos y necesitaba 8 horas de carga (O´Regan, 2012). Los sistemas de comunicación móvil de esta primera generación (1G) tenían un sistema analógico (*AMPS*), el cual solo permitía las comunicaciones de voz. Esta generación se caracterizaba por conexiones deficientes e inseguras (Ratana y Vardhan, 2010).

La segunda generación o 2G está marcada por el paso de la tecnología analógica a la digital a finales de la década de los 80. Asimismo, otra característica reseñable de

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

esta generación es el envío del primer mensaje de texto (*SMS*) en 1992. Por otro lado, aparecen las tarjetas del Módulo de Identidad del Suscritor (*SIM*), la cual es desmontable y contiene información y la guía telefónica del usuario (O´Regan, 2012). Aunque ya existía la transferencia de datos, éstos sólo podían soportar la llamada de voz digital y otros elementos básicos como la fecha y la hora. También se lanzó en esta generación el sistema *GSM*, el cual fue usado por más de dos mil millones de usuarios y más de 212 países, permitiendo de esta forma lo que se conoce como *roaming*, es decir, que los usuarios puedan usar sus dispositivos en diferentes partes del mundo. Otros beneficios de esta generación es la claridad de la voz y la reducción del ruido en las llamadas, así como el consumo de menos energía de la batería del dispositivo, por lo que dichas baterías duraban más (Ratana y Vardhan, 2010).

Más tarde, en el año 2001, los dispositivos móviles dan un nuevo paso en su desarrollo y llega la tercera generación o 3G. Ésta se caracteriza por una ampliación en el ancho de banda, dando acceso a internet de alta velocidad, lo que permite a los operadores ofrecer servicios más avanzados, como videojuegos, videollamadas o correo electrónico (Ratana y Vardhan, 2010).

Otro paso más de esta revolución digital fue la llegada del *smartphone*. Aunque realmente al primer teléfono al que se le dio este nombre (teléfono inteligente en español) fue al *Ericsson GS88* en 1997, se le atribuye la gran revolución a *Apple* en el año 2007. Fue en ese año cuando Steve Jobs (CEO de Apple) presentó el *iPhone*, el primer *smartphone* de la compañía. Este dispositivo unía el teléfono móvil y el *iPod*, siendo por tanto un dispositivo con acceso a internet y, todo ello, a través de una pantalla táctil. Este nuevo dispositivo podía realizar las mismas funciones que los teléfonos móviles anteriores y muchas más, como enviar *e-mails*, editar textos o navegar por la *web*, asemejándose sus características a las de un ordenador (Latre, 2015).

Ya en 2009 llega la cuarta generación de los dispositivos móviles o 4G. Con dicha generación se consigue más ancho de banda y más ofertas de servicios de las que ya se tenían con la generación anterior. También se consigue una trasmisión de alta calidad tanto de audio como de vídeo (Ratana y Vardhan, 2010).

Actualmente, esta tecnología se encuentra en su quinta generación (5G). Esta generación comenzó en 2019 con sus primeras redes comerciales y lleva extendiéndose desde 2020. El 5G se caracteriza por su mayor velocidad, menor tiempo de latencia, gran capacidad para soportar dispositivos masivos simultáneamente y por el ahorro de energía que ofrece (Salih et al., 2020).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2.4. Otro ejemplo de revolución digital: las Smart cities

Aunque se escapa del ámbito de investigación de esta tesis, otro claro ejemplo de la revolución digital que se está viviendo actualmente, son las ciudades inteligentes o *smart cities*. Éstas son definidas como aquellas que utilizan las TIC para su crecimiento social y urbano, todo ello a través de la mejora de la economía, la participación de los ciudadanos y la eficiencia gubernamental (Hollands, 2008). Otros autores señalan que no existe una definición oficial para la ciudad inteligente, pero sugieren dos definiciones operativas, aunque no excluyentes. La primera de ellas es la de "*ciudad intensiva en tecnología*" y la otra es la de "*ciudad que promueve una mejor relación entre los ciudadanos y la administración pública*", siendo el fin de estas ciudades el uso de las TIC para mejorar los recursos de la población y reducir las emisiones (Ontiveros, Vizcaíno y López Sabater, 2016).

Tal es el avance de estas ciudades inteligentes que, el *IMD World Competitiveness Center's Smart City Observatory*, junto a la Universidad de Tecnología y Diseño de Singapur, han publicado el informe *IMD Smart City Index* 2019, donde miden la percepción que tienen los habitantes del alcance y el esfuerzo que las ciudades realizan para convertirse en *smart cities*. Entre las cinco mejores ciudades se encuentran: Singapur, Zurich, Oslo, Ginebra y Copenhague. Antes de finalizar este apartado, es interesante señalar que, dentro de este ranking se encuentran ciudades españolas como Bilbao (en el puesto número 9), Madrid (en el 21), Barcelona (en el 48) y Zaragoza (en el 49).

Aunque todos estos avances se han ido explicando de forma individual, como se decía al principio, todos están interconectados entre sí, por ello, en la tabla 2, se ha presentado un resumen de la evolución de estas tecnologías a lo largo de los años, a partir de la cual se puede visualizar mejor los avances con el trascurso de los años.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

TABLA RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN DE LAS TIC

	ORDENADORES	***INTERNET***	***MÓVIL***	***WWW***
40´s	**1ª generación.** Realiza tablas matemáticas.			
50´s	**2ª generación.** Transistores y núcleos de ferrita. Primer lenguaje de programación de alto nivel.			
60´s	**3ª generación.** Circuitos integrados. Los fabricantes difunden sus sistemas operativos.	Nace *ARPANET*.		
70´s	**4ª generación.** Mejoras en circuitos integrados (más pequeños y rápidos). Los sistemas operativos son suministrados por terceros	Se produce la primera conversación. Se envía el primer email.	Primeras redes móviles comerciales	
80´s	Aparece el ordenador personal.	Interconexión de *ARPANET*, *MILNET* y *CSNET*: nace Internet	Aparición primer teléfono móvil. Se realiza la primera llamada **1ª generación** (principios de la década). Sistema analógico y sólo comunicaciones de voz **2ª generación** (finales de la década. Sistema digital	
90´s			Envío primer mensaje de texto	Origen *World Wide Web*
	En este momento se comienza a hablar de nuevas tecnologías o TIC			
00´s			**3ª generación** (principios de la década). Internet de alta velocidad y servicios más avanzados Aparición del *smartphone* **4ª generación** (finales de la década). Más ancho de banda y alta calidad audio/vídeo	Evolución a la *Web 2.0* o *Web social*. Nacimiento de redes sociales

Tabla 2. Tabla/Resumen de la evolución de las TIC.

3. EL USO ACTUAL DE LAS TECONOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Como bien se ha ido puntualizando en el apartado anterior, Internet en particular y las TICs en general, se encuentran en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Los usuarios de internet se han duplicado a nivel global en los últimos 10 años, encontrándose a principios del año 2022 en 4.950 millones, lo que significa que el 62,5% de la población mundial usa internet. Este crecimiento ha sido paulatino a lo largo de los años (*véase Gráfico 5*) y, aunque se esperaba un aumento mayor en 2020, éste ha seguido su tendencia, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico (DataReportal, 2022a)[4].

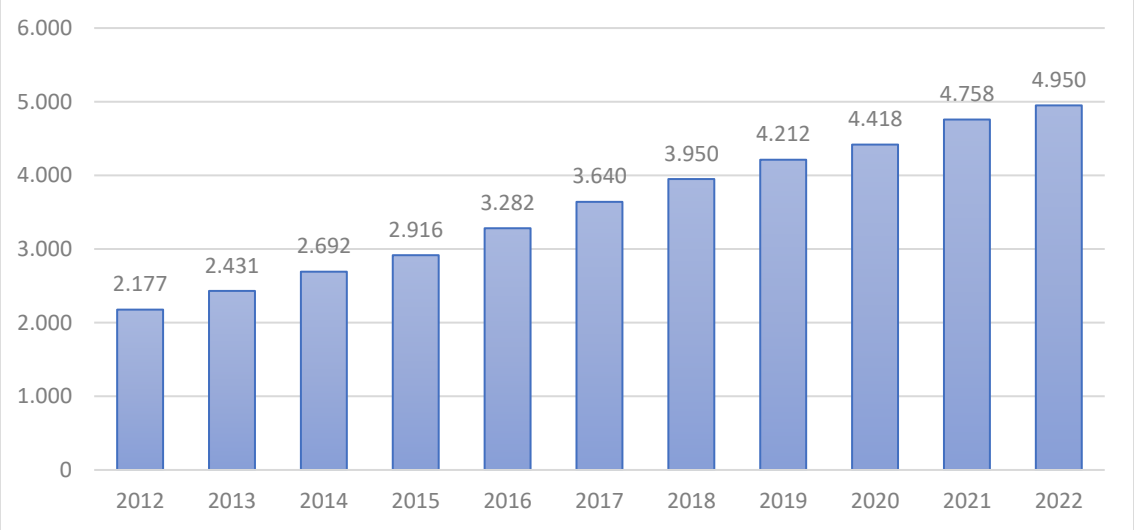

Gráfico 5. Evolución del número de usuarios de Internet en los últimos diez años (en millones). Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Informe "Digital 2022: Global overview report".

[4] Se debe tener en cuenta que los datos sobre el año 2020 deben ser interpretados con cautela. Como bien sabemos, en marzo de ese año comenzó la pandemia mundial a causa del Covid-19 y, con ella, las numerosas restricciones de movilidad y confinamiento de los ciudadanos, situación que hizo que el uso de estas tecnologías aumentara, debido a que la población tuvo que hacer uso de ellas para desempeñar diferentes funciones como trabajar, asistir a clases o, simplemente, para estar conectados con la familia y amigos. También es importante hacer hincapié en que muchos informes advierten de que los datos de ese año no son muy fiables, ya que muchos de ellos no se han podido obtener de forma correcta a causa de la pandemia.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Aunque estos datos son a nivel mundial, los usuarios no se distribuyen de forma equitativa. Por ejemplo, en enero de 2022, 1.833 millones de personas siguen desconectadas a Internet en Asia y 839 millones de personas en África, frente a los 205 millones de América, 78 millones de Europa y 12 millones de Oceanía[5].

Los últimos datos publicados señalan que, de media, cada usuario hace uso de internet casi 7 horas al día (DataReportal, 2022a). Un tercio de este tiempo se utiliza en redes sociales y el resto se utiliza para buscar información, estar en contacto con amigos y familia y mantenerse al día de las noticias. Por otro lado, entre los usos menos comunes se encuentran los juegos, las investigaciones relacionadas con negocios o trabajo y conocer a gente nueva (DataReportal, 2021).

Igualmente, los datos relacionados con el uso del teléfono móvil indican que, en enero de 2022, más de dos tercios de la población mundial (67,1%) usaban dichos dispositivos, sumando un total de 5.310 millones de usuarios, lo que supone un aumento del 1,8% respecto al año anterior. Según los datos analizados, el 92,1% de los usuarios que acceden a internet utilizan este dispositivo para realizar dicha conexión (DataReportal, 2022a). Según estos datos, los servicios de video y TV en *streaming* han sufrido un exponencial crecimiento junto con las videollamadas. Estas últimas, debido a la pandemia, alcanzaron un total 1,8 mil millones en 2020, llevadas a cabo por un total de 2,1 mil millones de usuarios (Ditrendia, 2021).

En lo que respecta a las redes sociales, los datos indican que los usuarios de éstas aumentaron un 10% respecto al año anterior a nivel mundial, llegando a 4.623 millones en enero de 2022 y produciéndose más de un millón de usuarios nuevos al día. Estos datos indican que estas plataformas sociales son usadas por más del 58% de la población mundial y por más del 93% de los usuarios de internet (DataReportal, 2022a). Asimismo, el 98,8% de estos usuarios acceden a sus redes a través de su teléfono móvil (Ditrendia, 2021). Los usuarios de internet dedican unas 2 horas y media al día a estas redes y una media de 7,5 plataformas al mes. Entre las redes sociales más usadas en el mundo destacan *Facebook*, *YouTube*, *WhatsApp* e *Instagram*, debiendo hacer una mención especial a *TikTok*, que se encuentra en sexta posición, teniendo en cuenta, que está bloqueada en India, un país con más de 650 millones de usuarios en internet (DataReportal, 2022a).

[5] Se debe tener en cuenta que éstos son datos brutos, por lo que no se pueden realizar comparaciones entre ellos, ya que la población difiere mucho entre unos continentes y otros.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Si se pone el foco de atención en España, el 94% de la población es usuaria de internet (casi 43 millones de personas), aumentando en 2021 un 0,8% respecto al año anterior (DataReportal, 2022b). Para poder ver una panorámica de la evolución de los usuarios de internet en nuestro país, la *web* del Instituto Nacional de Estadística ofrece datos sobre el porcentaje de personas que utilizan internet, en este caso, en los últimos tres meses (*véase Gráfico 6*) (INE, 2022c).

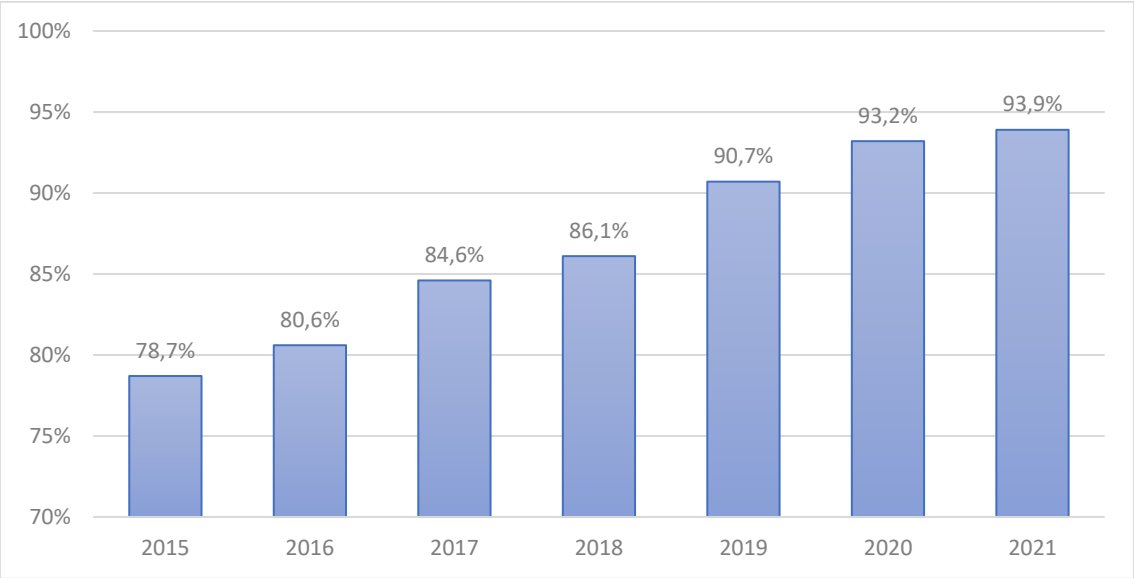

Gráfico 6. Porcentaje de los usuarios de Internet desde 2015 hasta 2021 en España. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Instituto Nacional de Estadística.

Otra forma de ver la evolución de los usuarios en nuestro país nos la ofrece el Ministerio del Interior en la última versión publicada del "*Informe sobre la cibercriminalidad en España 2021*" donde, además de recoger los datos de la ciberdelincuencia, se hace una revisión de la sociedad de la información. En este informe se señala que, en 2021, el 95,9 por ciento de las viviendas en España ya tienen acceso a internet (Ministerio del Interior, 2022). En el gráfico 7 se puede ver la evolución de la inclusión de internet en los hogares de nuestro país, haciéndose esta herramienta cada vez más fuerte entre la población española.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

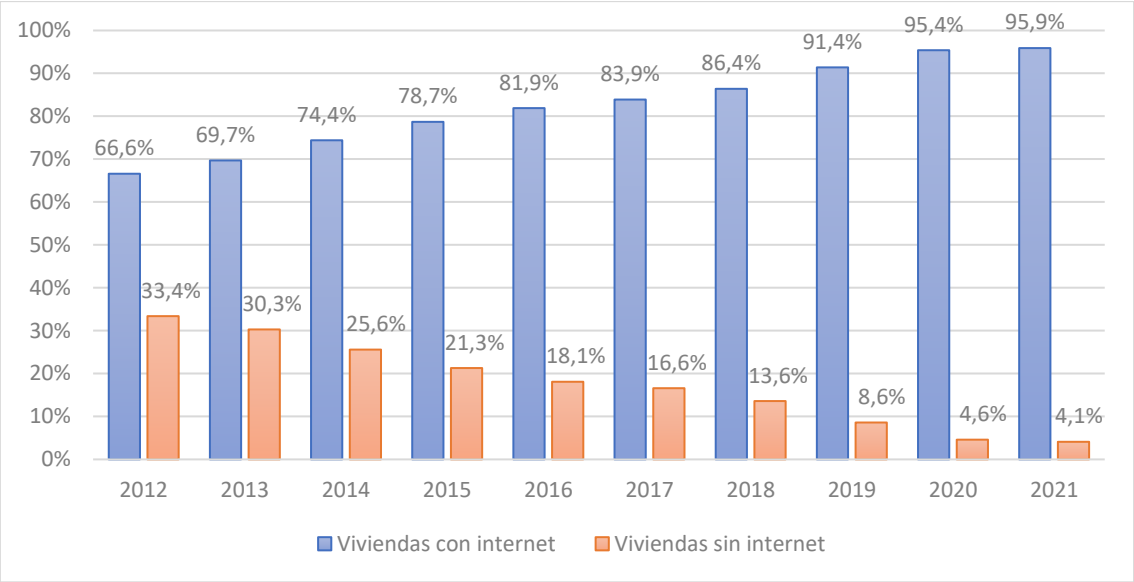

Gráfico 7. Porcentaje de viviendas con/sin internet en España desde 2009 hasta 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el "Informe sobre la cibercriminalidad en España 2021".

Respecto a los teléfonos móviles, en enero de 2022, las conexiones móviles en España superaban los 55 millones, aumentando un 1% respecto al año anterior y superando a la población del país, ya que, según los datos, estas conexiones son usadas por el 118,8% de la población (DataReportal, 2022b). Existen informes que aseguran que España es el país europeo que utiliza el teléfono móvil durante más tiempo, concretamente una media de 3 horas y 27 minutos al día, siendo este dispositivo esencial para el 57% de los españoles. Su uso es prioritariamente para aplicaciones de comunicación y redes sociales, seguido de juegos y actividades *streaming* (Ditrendia, 2021).

Por último, en España existen más de 40 millones de usuarios activos de redes sociales, lo que quiere decir que éstas son usadas por un 87,1% de la población, aumentando su uso en un 8,8% respecto al año anterior (DataReportal, 2022b). Un 97% de estos usuarios acceden a través de sus dispositivos móviles y, el tiempo de uso, varía desde una media de 1 hora y 45 minutos al día en los más jóvenes a casi una hora al día en los más mayores. En lo que respecta a las redes más utilizadas, la más usada por los usuarios más jóvenes es *Instagram* y, por los más mayores, *Facebook*, seguida en ambos casos por *YouTube* (Ditrendia, 2021).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

4. LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC POR LOS JÓVENES

4.1. La Brecha Digital Generacional

El término "brecha digital" se puede definir como la distancia existente entre individuos, áreas residenciales, de negocios y geográficas en los diferentes niveles socioeconómicos en relación con las oportunidades para acceder a las TIC, así como al uso de Internet (OCDE, 2001). Si se atiende a esta definición, se puede ver que los desequilibrios pueden ocurrir tanto entre zonas geográficas, como entre individuos o entre los diferentes niveles socioeconómicos (OCDE, 2001).

Cuando se utiliza el término "brecha digital generacional", se hace referencia al hecho de que los más jóvenes tienen más conocimientos que los más mayores en lo que a las TIC se refiere, es decir, que existe una diferencia cultural entre las diferentes generaciones. A partir de esta definición, Marc Prensky en 2001 utilizó por primera vez dos términos: *inmigrante digital*, para referirse a aquellas personas que nacieron antes de la era digital (años 80) y por ello tienen que adaptarse con posterioridad a las nuevas tecnologías, y *nativo digital*, que hace referencia a aquellas personas nacidas en la era digital, es decir, a partir de los años 80 y que han ido creciendo a la misma vez que ha evolucionado la tecnología, por lo que están familiarizados con ella (Prensky, 2001).

En relación con la brecha digital y los inmigrantes o nativos digitales, Garrido-Lora, Busquet, Munté-Ramos (2016) realizaron un estudio cuyo objetivo era establecer la distancia cultural que existe realmente entre los adolescentes, conocidos como "nativos digitales" y los padres y profesores o "inmigrantes digitales". Para ello, efectuaron treinta grupos de discusión en diferentes centros educativos de cinco ciudades españolas, concretamente en diez centros, dos en cada ciudad, participando un total de 120 jóvenes (entre los 12 y los 17 años) y 60 adultos, de los que no se especifica el rango de edad. Entre sus resultados, los autores confirman las diferencias existentes en el uso y dominio de las TIC entre los jóvenes y los adultos, siendo los primeros aquellos que adquieren capacidades relacionadas con las tecnologías de forma intuitiva, autodidacta o compartida con los iguales. Del mismo modo, los jóvenes emplean tanto las tecnologías como las redes sociales con fines motivacionales (ocio o relaciones personales), mientras que para los adultos es un "mundo aparte" (Garrido-Lora, Busquet, Munté-Ramos, 2016).

Asimismo, se pueden encontrar datos relacionados con la brecha digital en el Instituto Nacional de Estadística, donde se pueden comprobar datos, por ejemplo, de las personas que utilizan el teléfono móvil en los últimos tres meses o los que utilizan internet

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

al menos una vez a la semana. Debemos señalar que esta brecha digital generacional es cada vez más estrecha si comparamos los datos más actuales (INE, 2022d) con los de hace unos años (INE, 2018). Por ejemplo, los datos de 2018 señalaban que el 43,7% de las personas entre 65 y 74 años habían utilizado internet en los últimos 3 meses, aumentando esta cifra al 73,9% entre aquellos con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, y volviendo a aumentar progresivamente a medida que bajamos la edad, llegando al 98% en los jóvenes entre los 16 y los 24 años. Si los comparamos con las cifras de 2021, en el grupo de edad de 65 a 74 años, la cifra aumenta al 73,3%, entre los 55 a 64 años al 91%, encontrándose el resto de los grupos por encima del 98%.

Estos datos vuelven a aumentar cuando se hace referencia a la utilización del teléfono móvil en los últimos tres meses. En 2018, el uso en los mayores de 65 a 74 años fue del 85,3%, en las personas de 55 a 64 años del 94,4% y, para los jóvenes de 16 a 24 años, del 99%. Al revisar los datos de 2021, los mayores de 65 años los usaron en un 96,6%, entre las personas de 55 a 64 años en un 99,1% y los jóvenes entre los 16 y los 24 años, en un 99,7% (INE, 2018; INE, 2022d).

Aunque en el apartado anterior se ha podido comprobar que el uso de las herramientas que nos ofrecen las TIC es bastante generalizado en la población, es una realidad que, hoy en día, son los jóvenes los que hacen un mayor uso de estas tecnologías en comparación con los más mayores. En la actualidad existe una amplia variedad de investigaciones que analizan y describen este uso por parte de los más jóvenes. Entre ellas se encuentra la publicada por la Fundación Kaiser Familiy en 2010, cuyo informe se titula "*La Generación M*^{2}*: Medios en la vida de niños de 8 a 18 años*". Este informe es el tercero de una serie de encuestas e incluye los datos de las tres oleadas que ha realizado el estudio en el año 1999, en 2004 y, la última, en 2009. El estudio se basa en una muestra de más de 2.000 jóvenes estadounidenses con edades comprendidas entre los 8 y los 18 años. Los resultados de estas encuestas muestran que la cantidad de tiempo que pasan los jóvenes con los medios[6] había aumentado desde la encuesta del año 2004, pasando de 6 horas y 21 minutos a 7 horas y 38 minutos en 2009. Además, el 29% de ese tiempo lo gastan usando más de un medio a la vez. El informe da una posible explicación de este aumento, y es que el fácil acceso que tienen los jóvenes a dispositivos móviles (como los teléfonos móviles o los *iPods*) facilitan el uso de estos medios, ya que el 66% de los jóvenes posee

[6] Dentro de medios, los autores incluyen: contenido de televisión, música/audio, ordenadores, videojuegos, impresión y películas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

un teléfono móvil y un 76% un *iPod* u otros dispositivos multimedia (Fundación Kaiser Familiy, 2010).

Ese mismo año, Samuelsson publicó una investigación donde realizó un cuestionario a 256 niños suecos. Los resultados mostraron que el 94,5% tienen ordenadores con acceso a internet y el 94,1% tienen teléfono móvil propio. En su tiempo libre, el 75,8% de los chicos y el 61,4% de las chicas utilizaban el ordenador a diario y, el 62% de los chicos y el 72% de las chicas utilizaban a diario los teléfonos móviles. Con respecto al uso que daban a estos dispositivos, los ordenadores eran usados con más frecuencia para escuchar música, hacer contactos sociales o juegos, es decir, por diversión o intereses propios. Sin embargo, aquellos usuarios ocasionales, usaban este dispositivo para realizar actividades relacionadas con la escuela. Por otro lado, el teléfono móvil era preferentemente usado por las chicas para enviar o recibir *SMS* y por los chicos para escuchar música o jugar (Samuelsson, 2010).

En el año 2011 se publicó un informe a nivel europeo en el que se exponen los resultados obtenidos de la encuesta de *EU Kids Online*. Dicha encuesta se realizó a una muestra total de 25.420 niñas y niños entre los 9 y los 16 años, entrevistándose también a uno de los progenitores del niño o niña. En dicho estudio han colaborado 25 países de la Unión Europea, encontrándose España entre ellos. En relación con el lugar donde internet es usado por las chicas y los chicos, los datos mostraron que el 87% lo usaban en casa, siendo más de la mitad de ellos (49%) los que lo usaban en su propia habitación o en una habitación privada y el resto (38%) en otro lugar de la casa. Otra ubicación común era el colegio o escuela, siendo usada por el 63% de la muestra[7]. Otras ubicaciones tenidas en cuenta por la encuesta fue la casa de un amigo (53%), la casa de un pariente (42%), un cibercafé (12%) o una biblioteca pública (12%) (Livingstone, Haddon, Görzig y Ólafsson, 2011).

Otro aspecto que se tuvo en cuenta en la encuesta *EU Kids Online* fue cómo accedían estos niños y niñas a internet. Los resultados obtenidos muestran que, el 58% de los jóvenes acceden a través de un ordenador (PC) compartido y, un 35% a través de un ordenador (PC) propio. Además de las dos opciones más comunes, entre las respuestas obtenidas se encuentran la televisión (32%), el teléfono móvil (31%), a través de una

[7] Se debe de tener en cuenta que las preguntas relacionadas con el uso de internet pueden tener una respuesta múltiple, debido a que, dependiendo del momento, pueden hacer uso de internet en diferentes localizaciones.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

consola (26%), un ordenador portátil personal (24%), un ordenador portátil compartido (22%) u otros dispositivos portátiles (12%)[8]. Esto lleva a que los jóvenes usan un promedio de 2,5 dispositivos. Igualmente, en el estudio se observó que los jóvenes se conectaron por primera vez cuando tenían una media de 9 años. Otro dato que aporta el informe es que el 60% de ellos usaban internet a diario, usándolo una o dos veces por semana el 33% (Livingstone, Haddon, Görzig y Ólafsson, 2011).

La organización *Common Sense* publicó en 2013 el informe "*Zero to eight. Children´s media use in America 2013*". En este informe presentan los resultados de la segunda encuesta a gran escala a nivel nacional sobre el uso de los medios de comunicación por parte de los niños, realizándose la primera en el año 2011. Entre las conclusiones del informe se encuentran que el acceso de los niños a dispositivos móviles aumenta del 52% en 2011 al 75% en 2013; que el uso del dispositivo aumenta del 38% en la primera encuesta al 72% en la segunda, aumentando también la cantidad de tiempo (de 5 minutos a 15) o que el 10% de los menores de 2 años habían usado un dispositivo en 2011, aumentando esa cifra a 38% en 2013 (Common Sense Media, 2013).

Dos años después, la misma organización publicó el informe "*Media use by tweens and teens*", donde se analiza el uso de los medios y la tecnología por niños y jóvenes desde los 8 a los 18 años en Estados Unidos. Según el informe, mientras los jóvenes realizan sus tareas escolares, utilizan los dispositivos para escuchar música (76%), enviar mensajes (60%), tener la televisión en segundo plano (51%), o revisar las redes sociales (50%). Asimismo, un pequeño porcentaje utiliza las redes sociales en relación con sus deberes (el 1% de los preadolescentes y el 6% de los adolescentes). También señala una diferencia entre chicos y chicas, los chicos preadolescentes utilizan los dispositivos una media de 43 minutos a diferencia de los 56 minutos en los adolescentes, frente a los 12 y los 7 minutos respectivamente de las chicas para jugar. Ocurre al contrario cuando hablamos de redes sociales, mientras que las chicas preadolescentes gastan una media de 26 minutos y las adolescentes una hora y 32 minutos, los chicos preadolescentes y adolescentes consumen 6 y 52 minutos respectivamente. Por último, el informe señala una clara diferencia del dispositivo que utilizan los preadolescentes y los adolescentes, ya que mientras los primeros utilizan su propia *tablet* en un 53%, los segundos, usan su propio *smartphone* en un 67% (Common Sense Media, 2015).

[8] Al igual que ocurre con el uso, cuando se habla de cómo acceden, también existe la respuesta múltiple.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Berríos, Buxarrais y Garcés (2015) analizaron este tema en una muestra chilena de 422 niños y niñas entre 9 y 12 años. Los datos obtenidos revelan que la mayor parte de los niños tienen acceso a internet, accediendo la mitad de ellos cualquier día de la semana y, más de un tercio, desde cualquier lugar. Además, el 58,3% acceden solos, el 9,8% lo hacen acompañados por sus padres y el 36,7% no tiene límite de uso de internet. Respecto a los teléfonos móviles, la mayoría de los niños tienen uno, y más de la mitad lo usa cualquier día de la semana y sin tiempo de uso. Por último, las actividades más realizadas por estos niños son usar las redes sociales (*Facebook*), subir fotos y vídeos, descargar películas y música y jugar en línea (Berríos, Buxarrais y Garcés, 2015).

A finales de 2017, UNICEF publicó un informe llamado "*El estado mundial de la infancia 2017: niños en un mundo digital*" donde presenta datos a nivel mundial. Entre sus datos muestra que el 71% de los jóvenes entre los 15 y los 24 años están conectados, y que los menores de 18 años representan un tercio de los usuarios de internet. Señala también que son los jóvenes africanos los que menos conectados están (60% frente al 4% en Europa) y la existencia de una brecha digital de género, ya que son los hombres quienes más utilizaron internet en 2017, concretamente un 12% más (UNICEF, 2017).

Centrándonos en España, García et al. (2008) fueron los primeros autores en analizar el uso de las TIC entre jóvenes universitarios en España. En su estudio, los autores administraron diversos cuestionarios a los primeros cursos de diferentes titulaciones y, en total, contaron con una muestra de 391 estudiantes con una edad media de 19,59 años. Entre sus resultados, los autores encuentran que el 94,6% de la muestra había utilizado alguna vez internet, siendo más común entre las mujeres (95,5%) que entre los hombres (92,2%). El 76,2% se conectaban todas las semanas, el 2,2% varias veces al día y el 9% se conectaba una vez al mes o menos. Respecto al tiempo de conexión, el 80,5% de los encuestados pasaban de media hora a dos horas conectados a internet y el 7,9% más de dos horas cada vez que se conectaban. Entre los recursos, se encuentra que el 93,2% navegaban por la red, el 79,2% usaban el correo electrónico y el 68,6% usaban el *Chat* o *Messenger*. Entre los objetivos del uso de internet, un 79% lo usaban para el ocio y el 63,5% para cuestiones relacionadas con los estudios o el ámbito profesional (García et al., 2008).

Otro estudio analiza esta temática en una muestra teórica final de 2.054 jóvenes entre los 12 y los 18 años. La investigación mostró que estos jóvenes utilizaban internet como entretenimiento o para buscar información, siendo los siguientes los usos más

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

comunes: pasar el rato (75,7%), obtener información para los estudios (69,7%), descargar películas o música (65,4%), obtener información sobre temas de interés (59,2%), relacionarse con gente (50,8%), ver la televisión o escuchar la radio (39,3%) o distribuir sus propios contenidos (35,7%) (Sánchez-Navarro y Aranda, 2011).

Por otro lado, Reig y Vílchez (2013) señalan que el 85,3% de los jóvenes entre los 16 y 24 años se conectaban diariamente a internet, siendo los servicios más utilizados las redes sociales y la mensajería instantánea (90,6%) (Reig y Vílchez, 2013).

En el año 2014, Fernando Miró y Natalia García realizaron un informe sobre *CiberApp*, un estudio sobre el alcance que tiene la cibercriminalidad en los menores de edad en la provincia de Alicante. Para ello, llevaron a cabo una encuesta a 2.038 estudiantes entre los 12 y los 18 años en 19 centros de enseñanza de dicha provincia. Los datos del estudio revelan el que 81,9% de los jóvenes hacen uso de un dispositivo móvil con acceso a internet, realizándose dicho uso sin control parental, que el 76,4% utilizan un ordenador portátil, seguido de los ordenadores de sobremesa o de una *tablet*, siendo reseñable que sólo el 25% de la muestra indica que comparten el terminal con otra persona. Sobre el uso que les dan a estas herramientas de comunicación, los resultados más destacables muestran que un 8,1% no utiliza las redes sociales, el 6% señala que las usa más de 15 horas diarias y un 51,81% indica que tiene de una a cuatro cuentas abiertas con datos personales; el correo electrónico es usado por un 70,6% de los jóvenes y el 10,8% de los menores que tienen *WhatsApp* u otras aplicaciones similares indican que las utilizan más de diez horas al día (Miró y García, 2014).

Un estudio de la Fundación Telefónica (2018) indica que el 86% de los jóvenes poseen un *smartphone* y que estos dispositivos se han convertido en el medio de referencia para comunicarse por mensajería instantánea (81,7%), para acceder a las redes sociales (77,5%), para consumir música (65,2%) y para realizar vídeos en *streaming* (52,2%) (Fundación Telefónica, 2018).

Sosa et al. publicaron en 2019 un estudio sobre el uso de las TIC en los jóvenes. Para ello analizaron una muestra de 6.134 jóvenes entre los 12 y los 17 años de las Islas Canarias. Los resultados de esta investigación muestran que el 43,1% de los entrevistados utilizan internet desde hace más de 5 años, utilizándolo a diario el 61% de la muestra. El tiempo de uso varía entre 1 y 3 horas diarias dependiendo de si es día lectivo o no, usando este tiempo en jugar con conocidos o amigos (86,2%), hacer trabajos escolares (78,8%), comunicarse con otros (63,6%) y buscar información (60,5%). Además, las plataformas más utilizadas son *WhatsApp* (69,7%) e *Instagram* (42%) (Sosa et al., 2019).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Todos estos estudios realizados en la población española concuerdan con la idea que ya se había visto en el apartado anterior y que indica que España es el país europeo que consume más horas en el uso de los dispositivos móviles (Ditrendia, 2021). Hasta el momento, se han encontrado investigaciones que justifican el uso de internet de forma general o en grupos de edad específicos, como por ejemplo en los jóvenes, pero no se han encontrado investigaciones o teorías que puedan justificar por qué España es el país europeo que más utiliza estos dispositivos.

Tras repasar todas estas investigaciones que analizan el uso de las TIC por parte de los jóvenes, habría que añadir que, en muchos casos, los jóvenes se ven "obligados" a utilizarlas. Con esto se hace referencia a que, por ejemplo, existen centros de educación secundaria donde no hay libros físicos para estudiar, sino que son archivos y, para poder seguir las clases o estudiar, deben tener un ordenador o una *tablet*, hecho que hace que tengan que tener estas herramientas a su disposición con mayor libertad y que coarta a los padres el hecho de que puedan limitar su uso.

4.2. Las redes sociales como nueva forma de comunicación entre los jóvenes

La segunda generación de la *Word Wide Web* trajo consigo un cambio en la forma de establecer y desarrollar las redes sociales entre los individuos, apareciendo así las redes sociales *online*. Aunque han sido mencionadas supra, en este apartado van a ser analizadas con mayor profundidad.

Las redes sociales *online* han sido descritas desde sus inicios como servicios *web* que permiten a los usuarios realizar un perfil (el cual puede ser público o semipúblico) dentro de un sistema limitado, poder realizar una lista con los perfiles de otros usuarios con los que se comparte una conexión y, por último, poder realizar un recorrido por su lista de conexiones o las listas de otros usuarios que utilizan el mismo sistema (Boyd y Ellison, 2008). Otra forma de definirla es como "*lugares en internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos*" (Celaya, 2008). Años después, en 2016 la Real Academia Española incluyó este término, de tal modo que se define la red social como una "*plataforma digital de comunicación global que pone en contacto a gran número de usuarios*".

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estas plataformas son consideradas redes sociales digitales, es decir, se crean dentro de la red, en la *web 2.0* y se deben distinguir de las analógicas, que son aquellas que se producen a nivel personal y de manera *offline*. Asimismo, las digitales han sido clasificadas como horizontales y verticales, siendo las primeras aquellas más generales, sin una temática definida, cuyos usuarios deben tener un perfil específico y suelen estar enfocadas en estos y, las segundas, aquellas especializadas ya que giran en torno a diferentes temáticas. A su vez, las verticales se pueden clasificar por temática (profesionales o aficiones), por actividad (geolocalización o juegos) o por contenido (imágenes, vídeos o texto) (Borrás, 2015).

Vergara y Huidobro (2016) realizan otra clasificación, describiendo así tres tipos diferentes de redes. La primera de ellas son las redes sociales genéricas, ya que el fin de sus usuarios es mantener el contacto con otro usuarios conocidos o no conocidos para comunicarse o compartir ficheros (música, vídeos, fotos) e información personal (en España destacan *Facebook*, *Instagram* o *YouTube*). Otro tipo son las redes sociales profesionales, son aquellas en las que sus miembros tienen una relación laboral y su finalidad es conectar a los compañeros de trabajo o la búsqueda de trabajo (por ejemplo, *LinkedIn*). Y, por último, las redes sociales verticales o temáticas cuya finalidad es relacionar a personas que tienen las mismas aficiones, las mismas actividades o los mismos roles (por ejemplo, *Flickr*) (Vergara y Huidobro, 2016).

Musial y Kazienko (2013) también describen sus características. Realizaron una comparativa entre las características que ofrecen la modalidad *online* y las redes sociales convencionales (*offline)*. Mencionaron la falta de contacto físico, esto es, la modalidad *online* te permite estar conectado a miles de personas, en lugares diferentes, sin tener que moverte de casa. Además, estas redes te permiten recopilar de forma fácil y rápida datos sobre actividades comunes. En algunas ocasiones, los usuarios mienten y no existe relación entre la identidad del miembro en la comunidad virtual y su identidad en el mundo real. Y, por último, ofrecen una gran facilidad para romper las relaciones establecidas (Musial y Kazienko, 2013).

Asimismo, existen estudios que relacionan directamente las características de las redes sociales con comportamientos de vigilancia. Una de ellas es la accesibilidad, ya que estos sitios *web* permiten obtener gran información de forma sencilla; la multimediación, que hace referencia a la unión de varios tipos de información (texto, imágenes y/o vídeos) en un solo lugar; la perdurabilidad de los archivos, debido a que estos son eliminados con

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

muy poca frecuencia[9] y, por último, la posibilidad de acceder a ellas sin una necesidad de proximidad geográfica (Tokunaga, 2011).

Son estas características y las oportunidades que ofrecen las que han permitido que estas redes hayan adquirido la importancia que tienen hoy en día en la sociedad. Para una parte de sus usuarios, esta herramienta es utilizada para conectar con otros, compartir experiencias o ver la de otros, además de permitir jugar o mantenerse al día de las noticias, llegando a convertirse en el principal medio tanto de información como de comunicación (un ejemplo de ello es que estas plataformas han sido claves en muchos desastres naturales, como el terremoto de Haití de 2010 o la inundación de Luisiana en 2016, debido a su capacidad de propagación). Para otros usuarios, es una herramienta fundamental a nivel profesional, ya que permiten dar a conocer tu trabajo sin límite geográfico.

Asimismo, existen estudios realizados en España que analizan el uso general de las redes sociales. Es el caso de la compañía "*The cocktail analysis*", una empresa que favorece el encuentro entre investigaciones de mercado, tendencias de consumo y tecnología. Dentro de esta compañía se encuentra el Observatorio de Redes Sociales, quienes en el año 2016 presentaron su estudio, *VIII Observatorio de Redes Sociales*. Este estudio indica que la penetración de usuarios[10] de estas redes en España es del 91% en ese año, estimándose que dedican seis horas diarias, destacando *WhatsApp* (31%) y *Facebook* (21%) en el tiempo de dedicación. También en ese año, *Instagram* (41% de seguidores) superó a *Twitter* (39% de seguidores), siendo la red por excelencia *Facebook* (88% de seguidores).

Otra asociación que realiza este tipo de estudios es *IAB Spain*, una asociación que representa al sector de la publicidad y la comunicación digital en España, la cual publica anualmente un informe sobre la utilización de estas redes. En el estudio de 2021, utiliza una muestra de 1.101 usuarios entre los 16 y los 70 años y 278 profesionales del sector digital. Sus datos muestran que el 85% son usuarios de redes sociales, siendo 51% mujeres y 49% hombres, con una media de 40 años y cuyo grado formativo predominan los universitarios (51% de la muestra), seguido de estudiantes de secundaria (32%). Además, el 75% de estos usuarios de redes sociales trabajan, ya sea por cuenta ajena o propia. Según este informe, son *WhatsApp* y *Facebook* las redes sociales por excelencia,

[9] Esta característica podría reafirmar la idea que comúnmente se tiene sobre "*lo que se sube a internet, pertenece a internet*"

[10] No se establecen límites de edad

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

seguidas de *YouTube* e *Instagram*, siendo 4,7 las redes sociales que visitan los usuarios. Estas redes son utilizadas para entretenerse (81%), interactuar (72%) e informarse (66%); siendo las actividades más comunes ver vídeos o música, jugar *online* y chatear/enviar mensajes (IAB Spain, 2021).

Al mismo tiempo, el informe realiza una distinción entre dos generaciones, por un lado, la generación Z, la cual está formada por jóvenes entre los 16 y 24 años, quienes usan 6,8 redes de media a la vez, entre las que destacan *WhatsApp* (86%), *YouTube* (79%) e *Instagram* (86%). Por otro lado, se encuentra la generación *Millennials*, formada por usuarios entre los 25 y los 40 años. En esta ocasión, esta generación utiliza 5,4 redes de media alguna vez, destacando, al igual que en la generación Z, *WhatsApp* (85%), *YouTube* (73%) e *Instagram* (53%), añadiéndose en segunda posición *Facebook* (77%) (IAB Spain, 2021). Además de su uso, el informe hace referencia a las preferencias de las dos generaciones y, aunque se pueden ver diferencias entre éstas, las dos generaciones prefieren las mismas redes sociales, pero en diferente orden. Entre las preferidas de la generación Z se encuentran *Instagram* (30%), seguida de *WhatsApp* (22%) y *YouTube* (11%), sin embargo, los *Millennials* prefieren *WhatsApp* (28%), *Instagram* (27%) y YouTube (12%) (IAB Spain, 2021).

Este tipo de informes generales llevados a cabo por agencias o asociaciones no son las únicas investigaciones que se llevan a cabo en este ámbito, sino que existen algunos estudios que analizan las conductas de los jóvenes en estas plataformas digitales. Un ejemplo de ello es la investigación publicada en el año 2018 por Raj, Bhattacherjee & Mukherjee, quienes estudiaron el uso de las redes sociales en 388 estudiantes de India, con una media de 15 años. Los datos mostraron que el 87,1% de la muestra usó estas aplicaciones, siendo los más comunes *WhatsApp* (82%), *Facebook* (75,1%) e *Instagram* (33,7%) (Raj, Bhattacherjee & Mukherjee, 2018).

Ese mismo año, un estudio realizado en Araba Saudí con 60 estudiantes universitarios, que utilizaban activamente las redes sociales, mostró que el 35% usaba las redes sociales para comunicarse, el 29,5% para ver películas o escuchar música, el 25,5% para buscar información con fines educativos y el 10% para jugar. Además, los datos señalan que el 38,3% pasa una media de 4 a 6 horas al día en las redes, el 28,3% de 1 a 3 horas, el 26,7% pasan más de 6 horas y el 6,7% no están seguros del tiempo que pasan (Talaue, AlSaad, AlRushaidan, AlHugail & AlFahhad, 2018). Un año después, Muhametjanova, Afacan y Akmatbekova analizaron las conductas de 316 niños, con edades comprendidas entre los 10 y los 19 años de la República Kirguisa, un país de Asia

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Central. Los resultados de la encuesta realizada indicaron que los jóvenes utilizaban estas plataformas para ver vídeos (79,1%), con fines educativos (79,1%), para descargar música (65,2%) y para leer noticias (65,8%). Asimismo, el 74,4% de la muestra usaba internet todos los días, siendo la red social más frecuente *WhatsApp* (21%), seguida de *Instagram* (20,1%) y *Facebook* (12,3%) (Muhametjanova, Afacan y Akmatbekova, 2019).

En España también se han realizado este tipo de publicaciones, en 2013 Bernal y Angulo, estudiaron el uso de las redes sociales por los jóvenes andaluces. Más concretamente, en una muestra de 1.487 jóvenes de las ocho provincias, con edades comprendidas entre los 13 y los 19 años. Para analizar dichas conductas utilizaron tanto la metodología cualitativa (entrevistas, grupos de discusión y estudios de casos) como la metodología cuantitativa (cuestionario). Los resultados mostraron que la edad media en la que los jóvenes se crean su primer perfil en las redes sociales es a los 12 años, siendo el inicio del uso del teléfono móvil entre los 8 y los 12 años en el 80,1% de los casos. Del mismo modo, muestran que los principales interlocutores son los amigos (45,6%), seguidos por las parejas (32,8%), los familiares (24,6%), las personas conocidas (22,9%), y en último lugar los desconocidos (6,7%). Según este estudio, el principal uso que le dan los jóvenes a las redes sociales es "*chatear*" (86,7%) o subir imágenes que ellos mismo se hacen (69,2%) si no se les permite otra cosa. Para estos jóvenes, las redes sociales son el lugar donde comparten con sus amigos su estado de ánimo (41%), conocen a nuevas personas a través de sus amigos (41,2%) y conocen a personas con los mismo intereses o aficiones (24%) (Bernal y Angulo, 2013).

Otras investigaciones analizan los hábitos en internet en una muestra de preadolescentes (242 estudiantes, con una media de 11 años). Estos jóvenes utilizan la red para ver vídeos (87%), mandar mensajes instantáneos (42%) y jugar con otros en red (42%), siendo las chicas las que más utilizan estas herramientas (25,9% frente a 17,5%). Entre las plataformas más utilizadas, se encuentra en primer lugar *YouTube* (68,8%), seguida de *WhatsApp* (61,1%) e *Instagram* (36,6%) (Tejada, Castaño y Romero, 2019).

Se puede ver que, a pesar de las diferencias generacionales, tanto las plataformas utilizadas como el uso que se da de ellas, es el mismo para todas las edades, aunque sí que se pueden ver discrepancias en el orden de las preferencias.

Todos estos datos nos hacen reflexionar sobre un hecho que siempre ha estado presente en la sociedad y es que somos los adultos quienes les inculcamos estas costumbres a los niños y niñas. Me refiero a que, desde que nacen, los adultos nos

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

pasamos el día haciendo fotos y vídeos, ya sea con la intención de no perdernos nada, e intentar inmortalizar el momento para no perder esos recuerdos, ya sea para enviarlas a familiares y amigos y hacerlos participes de la experiencia o incluso, con intenciones mucho más frívolas y de postureo. Después, les ponemos dibujos para entretenerlos, para bailar con ellos, para conseguir que coman o porque se necesitan cinco minutos para hacer algo. Con todo esto quiero decir que desde que nacen los exponemos al uso de las TIC y van evolucionando a la vez, hecho que no debería sorprendernos cuando hemos sido los propios adultos quienes les hemos introducido en el mundo de las tecnologías.

4.3. Ventajas y desventajas del uso de las TIC por los jóvenes

Al hablar de los beneficios que ofrecen las TIC, se recalcan las ventajas que ofrece la comunicación de manera inmediata. Del mismo modo, permiten conocer nuevas personas de forma más fácil o intensificar las relaciones ya existentes con la familia y los amigos. Otros aspectos positivos hacen referencia a la gran cantidad de información que ofrecen, tanto a nivel formativo como de ocio, además de facilitar las tareas escolares, la compra de bienes y de servicios *online*, la creación de contenidos propios y la comunicación, haciéndolas más fáciles y fluidas (Naval, Sádaba y Bringué, 2003; Sánchez et al., 2015; Plaza de la Hoz, 2018).

Asimismo, han sido muchos los estudios que han analizado los inconvenientes que se producen con el uso de las TIC. Entre éstos se encuentran que las personas se aíslan más, se desperdicia más el tiempo debido a la distracción que suponen e incluso fomentan el sedentarismo. Al estar al alcance en cualquier momento a través de diversos dispositivos, no permiten desconectar, pudiendo también interferir en otras actividades vitales. Asimismo, la gran cantidad de información disponible hace que haya que distinguir entre lo real y lo falso, empleándose mucho tiempo en filtrar la información. Además, fomenta el pirateo, el acceso por parte de menores a contenidos inadecuados para su edad y al control de nuestra actividad a través de las *webs* visitadas. Como consecuencia, también crea inseguridad y dependencia (Sánchez et al., 2015; Plaza de la Hoz, 2018). Además de los otros inconvenientes ya mencionados, se señala por último la facilitación de la suplantación de identidad y la pérdida de la intimidad (Sánchez et al., 2015).

Respecto al uso por los jóvenes, Livingstone et al. (2011) encuentran que el 30% de los chicos y chicas de su muestra, se habían comunicado *online* con alguien a quien no

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

habían visto nunca personalmente, el 21% de los jóvenes entre 11 y 16 años habían sido expuestos a contenidos sobre odio, a favor de la anorexia, autolesión, toma de drogas o suicidio y el 14% de la muestra había sido expuesto a imágenes sexuales *online*. Los autores señalan que todos los riesgos aumentan paralelamente con la edad de las chicas y chicos (Livingstone et al., 2011).

Un informe similar es el publicado por Garmendia, Jiménez, Casado y Mascheroni en 2016, en el cual se comparan algunos datos de los riesgos de internet en el año 2010 y en el año 2015. En este informe, los autores muestran los datos obtenidos de una encuesta realizada a 500 menores españoles entre los 9 y los 16 años y a uno de sus progenitores. Los resultados muestran que, por ejemplo, los menores víctimas de *bullying online* u *offline* aumentan hasta el 31% en el año 2015, siendo del 15% en 2010; los menores que contactan de forma *offline* con personas que han conocido de forma *online* aumenta del 9% en 2010, al 11% en 2015; en 2010, el 9% de estos menores habían recibido mensajes sexuales y aumenta, en el año 2015, hasta el 31% y, por último, el que más ha aumentado está relacionado con las imágenes sexuales, siendo en 2010 el 11% de los menores aquellos que han visto dichas imágenes, aumentando esta cifra al 52% en el año 2015 (Garmendia, Jiménez, Casado y Mascheroni, 2016).

Durante los últimos años se está aludiendo cada vez con más frecuencia a la adicción que puede provocar el uso de las TIC. Consiste en una disminución del control sobre estas, debido a las características que ya hemos abordado *supra*, tales como las recompensas inmediatas, la interactividad o la opción de poder realizar diferentes actividades con las múltiples ventanas (Grant, Potenza, Weinstein & Gorelick, 2010). Dicho tipo de adicción se caracteriza por la necesidad que se siente de usarlas (ya sea haciendo referencia a la frecuencia o al tiempo de uso), el malestar que produce cuando no se utilizan las TIC (conocido como síndrome de abstinencia), la dificultad que supone el dejar de usarlas, el impedimento de diversificación del tiempo para otras actividades (como estudiar, comer o dormir), los problemas con la familia (debido al uso excesivo) y, por último, la pérdida del interés en otras actividades (Chóliz, 2017). Además de estas características, la adicción a las TIC se ha asociado a mentir sobre su uso (Jasso, López y Díaz, 2017). Asimismo, su abuso puede llegar a provocar el aislamiento de los jóvenes y/o ansiedad y pérdida de la capacidad de control (Echeburúa, 2012).

Los resultados de algunas encuestas sitúan la prevalencia de la adicción a las TIC entre el 0,8% y el 5% en España, encontrándose cifras inferiores en Europa, situándose entre el 0,8 y el 1,5% y superiores en la población mundial, entre 1,5% al 8,2%. Estas

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

diferencias en los valores se deben a las diferencias que se producen en la metodología y en las herramientas que los autores utilizan en sus estudios (Matalí, García, Martín y Pardo, 2015).

Una investigación realizada con una muestra de 60 sujetos entre los 10 y 18 años, pacientes del Departamento de Psiquiatría Infantil y Adolescente de la Facultad de Medicina de Estambul (Universidad de Estambul), señala que los jóvenes que sufren adicción a las TIC pueden tener tasas más altas de psicopatologías, entre las que se encuentran los trastornos conductuales, de ansiedad y del estado de ánimo. Además, señalan que, en este tipo de adicciones, lo más común es la comorbilidad entre los diferentes trastornos (el 88% de la muestra recibió dos diagnósticos y el 65% tres o más diagnósticos) (Bozkurt, Coskun, Ayaydin, Adak, & Zoroglu, 2013).

Otro tipo de investigación es la realizada sobre una muestra de estudiantes eslovacos, 707 sujetos con una media de 16,9 años. Entre sus resultados, los autores hallaron una asociación entre la adicción a los teléfonos móviles con el género femenino. En lo que respecta a los rasgos de personalidad, los resultados señalan que los sujetos más extrovertidos son los menos adictos a internet, ya que ellos prefieren una interacción cara a cara, mientras que los estudiantes con menos estabilidad emocional son más adictos a internet (Hosťovecký & Prokop, 2018).

Hou, Xiong, Jiang, Song y Wang (2019) realizan una revisión de la literatura para su propia investigación y encuentran que la adicción a las redes sociales afecta al rendimiento académico. En este estudio, con una muestra de 232 participantes con una media de 19,18 años, hallaron que la adicción a las redes sociales estaba asociada de forma negativa tanto con el rendimiento académico como con la salud mental (Hou, Xiong, Jiang, Song y Wang, 2019).

En España también se han realizado investigaciones en este sentido. Un ejemplo de ello es la realizada sobre un grupo de 446 alumnos con una media de 14,15 años de la provincia de Alicante. Los resultados indican que el uso de internet es más elevado en aquellos sujetos que tienen más ansiedad social y dificultades en habilidades sociales. Del mismo modo, no encuentran relación con el género, la edad o el nivel socioeconómico (Torrente, Piqueras, Orgilés y Espada, 2014).

En 2020, se realizó otra investigación con 269 estudiantes de Murcia de entre 12 y 18 años. El análisis de los datos mostró que, con el aumento de edad, también aumenta el abuso del uso del teléfono móvil e internet, relacionándose esto con problemas de atención y sintomatología externalizante. También se encuentra un aumento de la

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

psicopatología general, más marcado en las chicas (Vicente-Escudero, Saura-Garre, López-Soler, Martínez y Alcántara, 2019).

Todas las investigaciones llevadas a cabo sobre este fenómeno han fomentado la necesidad de desarrollar programas de intervención. Un ejemplo de ello es el estudio publicado en 2018 por Neverkovich et al. Estos autores realizaron un estudio experimental con 600 estudiantes entre 14 y 19 años para evaluar un programa desarrollado para prevenir la adicción a internet. Los resultados avalaron la eficacia del programa, ya que tuvo un impacto positivo, contribuyendo a reducir la susceptibilidad de la adicción a internet (Neverkovich et al., 2018).

La investigación mencionada anteriormente de Hou, Xiong, Jiang, Song y Wang (2019) también llevó a cabo el desarrollo y la evaluación de un programa de intervención de autoayuda. Utilizaron una muestra de 38 participantes, con una media de 19,71 años y los asignaron aleatoriamente al grupo experimental o de control. En un primer momento, todos los participantes completaron una encuesta para conocer su adicción a las redes sociales, la autoestima y la salud mental. Tras esto, los participantes del grupo experimental participaron en el programa de intervención. Cuando dicha intervención concluyó, todos los participantes completaron una nueva encuesta y los autores hallaron que el programa redujo la adicción y mejoró tanto la salud mental como la eficiencia del aprendizaje de los estudiantes (Hou, Xiong, Jiang, Song y Wang, 2019).

A nivel nacional también se han realizado programas de intervención para este problema. Entre los más actuales, se encuentra el programa *D#SCONECT@*, desarrollado para la prevención de la adicción tanto a las TIC como a internet. Para validar el programa, usaron una muestra de 183 alumnos de institutos. Tras la implementación del programa, los resultados muestran un mejor uso de las TIC y la reducción de la adicción. Además, potencia la capacidad de reflexión, las habilidades comunicativas y la capacidad de resolución de los conflictos de los jóvenes (Simón, 2019).

Otro de ellos es el programa *#noteenREDes*, diseñado para menores entre los 6 y los 9 años, incluyendo también en el programa actividades con los padres y los profesores. El programa dota a los alumnos de habilidades para la resolución de problemas, para afrontar el estrés, la educación emocional, la autoestima y habilidades sociales, fomentando de este modo la protección de los menores frente al uso excesivo de las TIC (Jiménez, 2020).

Para terminar este apartado, se debe hacer mención de otra de las grandes desventajas del uso de las TIC: la comisión de delitos cibernéticos. El siguiente apartado

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

se dedicará por completo a este tipo de delitos, debido a la importancia que tienen en relación con el objetivo principal de esta investigación.

5. LA CIBERDELINCUENCIA JUVENIL

5.1. Algunos datos sobre la ciberdelincuencia en España

Como ya se ha venido señalando de forma tangencial en el apartado anterior, el uso de las TICs por los jóvenes puede llevarlos a la comisión de delitos, en este caso informáticos, o como también se conocen, ciberdelitos. Actualmente no existe un consenso en lo que a la definición de ciberdelitos o ciberdelincuencia se refiere. Aun así, el Convenio sobre la Ciberdelincuencia de Budapest de 2001 habla en su Preámbulo de "*actos dirigidos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos, redes y datos informáticos, así como el abuso de dichos sistemas, redes y datos".*

El cibercrimen también ha sido definido por muchos autores, entre los que se encuentra Miró (2012), quien lo entiende como:

> cualquier delito en el que las TIC juegan un papel determinante en su concreta comisión, que lo mismo que afirmar que lo será cualquier delito llevado a cabo en el ciberespacio, con las particularidades criminológicas, victimológicas y de riesgo penal que de ello se derivan (p. 44) (Miró, 2012).

Loredo y Ramírez (2013) realizan una definición más simple, entendiendo por delito informático aquel en el que se usa cualquier tipo de sistema informático para cometer un delito, pudiendo usarse como medio o como fin (Loredo y Ramírez, 2013).

El Instituto Andaluz de la Mujer (2015) entiende por ciberdelito tanto aquellos que se cometen contra los dispositivos informáticos, los datos y la información informatizada, como los que se cometen a través de los ordenadores o la red, señalando de especial importancia aquellos que se cometen a través de las redes sociales (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015). Una definición similar es la que aportan Chawki, Darwish, Khan y Tyagi (2015), quienes apuntan que cualquier tipo de actividad criminal que conlleve el uso de un ordenador, ya sea como instrumento, objetivo o medio para

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

perpetuar otro delito sería considerado como ciberdelito (Chawki, Darwish, Khan y Tyagi, 2015).

Desde nuestro punto de vista, esta última definición es la más acertada, ya que las TIC ofrecen muchas oportunidades para cometer delitos, pudiendo usarse de muchas formas posibles y esta definición abarca todas ellas, no dejando ninguna de ellas al margen de la ley.

Una clasificación de la tipología delictiva en relación con estos delitos es la que encontramos en la *web* del Portal Estadístico de Criminalidad: el acceso e interceptación ilícita (incluye el descubrimiento y revelación de secretos, el acceso ilegal informático y otros relativos al mercado y consumidores), la interferencia en los datos y en el sistema (incluye los daños y los ataques informáticos), la falsificación informática (se encuentra la falsificación de moneda, sellos y efectos timbrados, la fabricación y tenencia de útiles para falsificar y la usurpación del estado civil), el fraude informático (engloba la estafa bancaria, las estafas con tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje y otras estafas), los delitos sexuales (se encuentra el exhibicionismo, la provocación sexual, el acoso sexual, el abuso sexual, la corrupción de menores/incapacitados, la pornografía de menores y los delitos de contacto mediante tecnología con menores de 13 años con fines sexuales), aquellos contra la propiedad industrial e intelectual, contra el honor (tanto calumnias como injurias) y las amenazas y coacciones (Portal Estadístico de Criminalidad, 2023).

Este tipo de actividades delictivas también han sido clasificadas por autores como Miró (2012), quien realiza dos tipos de clasificaciones, una de ellas teniendo en cuenta la incidencia de las TIC en las conductas ilícitas, siendo éstos los *ciberataques puros* (aquellos que sólo se pueden realizar en el ciberespacio, y que engloba conductas tales como el *hacking*, las infecciones de *malware* y otras formas de sabotaje cibernético, ocupación o uso de redes sin autorización o redes antisociales), los *ciberataques réplica* (aquellos delitos tradicionales que encuentran en el ciberespacio un nuevo medio donde realizarse, entre los que se encuentran los ciberfraudes, el robo de identidad, el ciberespionaje, el ciberblanqueo de capitales y ciberextorsión y el ciberacoso) y los *cibercrímenes de contenido* (infracciones donde es difícil prevenir la difusión del contenido en el ciberespacio y de atribuir la responsabilidad, entre los que se incluyen la ciberpiratería intelectual, la pornografía infantil y la difusión de otros contenidos ilícitos, como el odio racial) (Miró, 2012).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Por otro lado, también se pueden clasificar dependiendo de la relación con el móvil y el contexto criminológico, encontrándose la *cibercriminalidad económica* (donde el fin es obtener un beneficio patrimonial, así se incluyen el *hacking*, las infecciones de *malwares*, los envíos de *spam*, el robo de identidad, el uso de *spyware*, los ataques *DoS*, el *phishing*, la extorsión y la revelación de secretos), la *cibercriminalidad personal o social* (ataques que afectan a las relaciones sociales, tales como el *cyberstalking*, *cyberbullying*, *harassment*, *sexting* y *grooming*) y la *cibercriminalidad política o ideológica* (incluye la difusión de mensajes de odio racial, tales como los ataques *DoS*, los *malwares* intrusivos, el ciberespionaje terrorista, el ciberterrorismo y el discurso de odio) (Miró, 2012).

En la tabla 3 podemos ver la unión de las dos clasificaciones realizada por el propio autor:

	CIBERATAQUES PUROS	***CIBERATAQUES RÉPLICA***	***CIBERATAQUES DE CONTENIDO***
CIBERCRÍMENES ECONÓMICOS	- *Hacking* - *Malware* intrusivo - Ataques de *insiders* - Ataques *DoS* - *Spam* - Ciberocupación red - *Antisocial networks*	- Ciberfraudes - *Cyberspyware* - Robo de identidad - *Soofing* - Ciberblanqueo de capitales - Ciberextorsión - Ciberocupación	- Distribución de pornografía infantil - Ciberpiratería intelectual
CIBERCRÍMENES SOCIALES		- *Spoofing* - *Cyberstalking* - *Cyberbullying* - *Harassment* - *Sexing* - *Grooming*	
CIBERCRÍMENES POLÍTICOS	- Ataques *DoS* - *Malware intrusivo*	- Ciberespionaje terrorista - Ciberguerra	- Discurso de odio - Ciberterrorismo

Tabla 3. Clasificación de las modalidades de cibercrimen.

Fuente: Fernando Miró (2012).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Todas las fuentes consultadas indican un aumento de la comisión de estos delitos. En España, la cibercriminalidad ha ido creciendo a lo largo de los años (*véase Tabla 4*). No obstante, hay que señalar que en los datos del último año se ve una ligera disminución respecto a los datos de 2020, aunque debemos recordar que en el año 2020 existían unas circunstancias especiales que propiciaron este aumento.

	2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Cibercriminalidad	4,6%	5,7%	7,5%	9,9%	16,3%	15,6%
Contra las personas	8,3%	8,5%	8,3%	8,5%	9,1%	9,3%
Patrimonio	78,3%	77,9%	78%	77,6%	73,8%	73,3%
Total Infracciones Penales	2.009.690	2.045.784	2.131.118	2.199.475	1.766.779	1.957.719

Tabla 4. Porcentaje de hechos conocidos en España respecto al total de infracciones penales desde 2016 hasta 2021. Fuente: Portal Estadístico de Criminalidad.

En la tabla 4 se ha querido comparar la cibercriminalidad con los dos grupos penales con más hechos conocidos en los últimos años, los delitos contra las personas y contra el patrimonio. Llama la atención como, en el primero de ellos, no se produce el descenso esperado en el año 2020 por la situación de pandemia que se vivió, aunque si hay que señalar que, cuando se analizan los datos en brutos (sin realizar el porcentaje en relación con el total de hechos conocidos), se observa ese descenso esperado, de 186.110 hechos conocido en el año 2019 a 161.406 en el 2020.

Si que notamos ese descenso en los delitos contra el patrimonio, donde pasan de un 77,6% en el año 2019 a un 73,3% en 2020. Pero ese descenso se hace notable cuando se atiende a los hechos conocidos del total de infracciones penales, donde descienden un 19,7% en 2020 respecto a 2019.

Centrando la atención de nuevo en la ciberdelincuencia, hay que hacer hincapié en el aumento que se produce en el año 2020. Aunque se puede comprobar que año tras año el porcentaje de cibercriminalidad ha ido aumentando, la diferencia es más elevada cuando nos centramos en ese año, volviendo a descender levemente en 2021. Se puede suponer que este aumento se debe al inicio de la pandemia por el *COVID-19*, lo que

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

conllevó a que la población mundial estuviera confinada y, como consecuencia, hubo que adaptarse a las nuevas circunstancias, acelerando casi de forma obligatoria la transformación digital. Esto supuso que el uso de las TIC aumentara, tanto por trabajo, como para estar en contacto con familiares y amigos o, incluso, hacer la compra, aumentando la dependencia a la conectividad y a las herramientas digitales que ya se estaban empezando a instaurar. Y, por supuesto, la crisis sanitaria supuso otra alternativa para cometer este tipo de delitos.

Pero este auge constante de denuncias por la comisión de delitos cibernéticos se debe también a otros motivos. Entre ellos se deben tener en cuenta las características propias del ciberespacio, esto es, el anonimato y la ausencia de fronteras. Ello puede suponer una dificultad para llevar a cabo la persecución de estos delitos debido a las dificultades de una colaboración internacional (Cerezo, López y Patel, 2007; Roca, 2014).

Cuando se habla del anonimato que ofrece el ciberespacio, se hace referencia a que el usuario utiliza todas las herramientas y sistemas que ofrece internet y que proporcionan dicho anonimato, con el fin de que no se pueda seguir el rastro de sus actividades, como el uso de softwares específicos, redes profundas u ocultas. Por otro lado, la ausencia de fronteras permite acceder a cualquier sistema informático, sin importar la distancia física a la que se encuentre entre ambos dispositivos de forma inmediata, un ejemplo de esto es el intento de engaño a través de correos electrónicos y esto implica que no sea necesaria la presencia física para cometer un delito. Igualmente, el ciberespacio ofrece la oportunidad de poder acceder a multitud de sistemas de forma simultánea (lo que conocemos como efecto masivo). Todo esto conlleva, a su vez, a que identificar al autor sea una tarea difícil, aumentando así el anonimato (Roca, 2014).

Otras características a tener en cuenta, aunque no específicamente del ciberespacio, es la falta de concienciación que existe en la sociedad sobre la seguridad y la facilidad con la que se pueden cometer delitos, ya que no hacen falta grandes conocimientos o, de ser así, se pueden encontrar herramientas en la red para llevarlos a cabo (Roca, 2014).

Otros datos que se pueden encontrar en el informe estadístico anteriormente mencionado es la evolución de los hechos conocidos, tanto de forma general como de forma específica, señalando el progreso de estos hechos conocidos diferenciados por categorías delictivas (*véase Tabla 5*). Si se atiende al total de los delitos conocidos, se

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

puede ver que, desde 2017, los datos tienen una tendencia al alza y, aunque en el año 2020 se ve un total que dista mucho de años anteriores, este sigue la tendencia que ya habían tomado este tipo de delito, manteniéndose esa tendencia en el año 2021 en casi todas las categorías delictivas. Incluso si se habla de porcentaje, la diferencia más baja se encuentra el año 2017, donde los ciberdelitos aumentaron un 26,6% respecto al año anterior; en el año 2018 aumentaron un 36,9%; en el año 2019, un 35,8% más que en el año anterior y, en 2020 aumentan un 31,9%, este descenso se mantiene en los datos del año 2021, aunque mucho menos pronunciados, ya que sólo aumentan un 6% respecto a 2020 (Ministerio del Interior, 2022).

Sin embargo, hay que señalar que esta tendencia al alza de los hechos conocidos se va produciendo a la par que los usuarios de internet van aumentando a nivel nacional. Esto se traduce en que, en parte, este aumento de ciberdelitos puede producirse debido al crecimiento de los usuarios de internet, ya que, en 2017, casi el 85% de la población española hacía uso de esta herramienta, incrementando esta cifra paulatinamente hasta llegar al 93,9% en el año 2021, por lo que este aumento puede repercutir en el número de delitos cometidos (Ministerio del Interior, 2022).

Al hablar de las distintas categorías delictivas, se puede comprobar cómo es el fraude informático la categoría que más destaca a lo largo de todos los años, seguido de las amenazas y coacciones (*véase Tabla 5*).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

HECHOS CONOCIDOS	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Acceso e interceptación ilícita	3.150	3.384	4.004	4.653	5.342
Amenazas y coacciones	11.812	12.800	12.782	14.066	17.319
Contra el honor	1.561	1.448	1.422	1.550	1.426
Contra propiedad indust / intelec.	121	232	197	125	137
Delitos sexuales	1.392	1.581	1.774	1.783	1.628
Falsificación informática	3.280	3.436	4.275	6.289	10.476
Fraude informático	94.792	136.656	192.375	257.907	267.011
Interferencia datos y en sistema	1.291	1.192	1.473	1.590	2.138
Total HECHOS CONOCIDOS	**117.399**	**160.729**	**218.302**	**287.963**	**305.477**

Tabla 5. Evolución de los hechos conocidos por ciberdelincuencia en España según categorías delictivas desde 2017 hasta 2021. Fuente: Informe cibercriminalidad en España 2021.

Precisamente en las categorías que más destacan, es donde se producen las grandes diferencias en el año 2020. Al analizar el fraude informático, se observa que pasa de 192 mil casos en el año 2019 a casi 258 mil en 2020, manteniéndose esa tendencia en 2021, aunque no tan abrupta. Es cierto que existe una gran diferencia al centrarnos en el año 2020, pero si se observa la evolución, en este año se mantiene la tendencia al alza que ya había comenzado en años anteriores, por lo que los datos, aun siendo tan altos, no son tan significativos para el 2020 como cabía esperar.

No ocurre lo mismo al analizar la evolución de las amenazas y coacciones. En esta categoría delictiva, se puede ver como se ha ido manteniendo a lo largo de los años empezando a despuntar a partir del año 2020, en 2019 se conocen 12.782 hechos, pasando a 14.066 en 2020 y, por último, a 17.319 en 2021. Esta misma situación se da en la falsificación informática, la cual se ha ido manteniendo a lo largo de los tres primeros años y en 2020 ha despuntado, pasando de 4.275 casos en 2019 a 6.289 en 2020 y a 10.476 en 2021.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El informe también incluye los datos de los hechos esclarecidos, por lo que es de sumo interés conocer cuántos de esos delitos conocidos se llegan a esclarecer. En el gráfico 8, se ha calculado la proporción de casos que se esclarecen dependiendo de los casos que se conocen y se puede observar la tendencia a la baja de los esclarecimientos, siendo del 20,74% en el año 2017 y del 13,21% en 2020, encontrándose un leve aumento en el último año, de 15,1% en 2021 (Ministerio del Interior, 2022). Esta tendencia puede deberse a diferentes circunstancias como, por ejemplo, no detener al autor "*in fraganti*", no poder identificar al autor, no obtener una confesión o que, tras el curso de la investigación, se descubra que no existió la infracción (Cerezo y García, 2020).

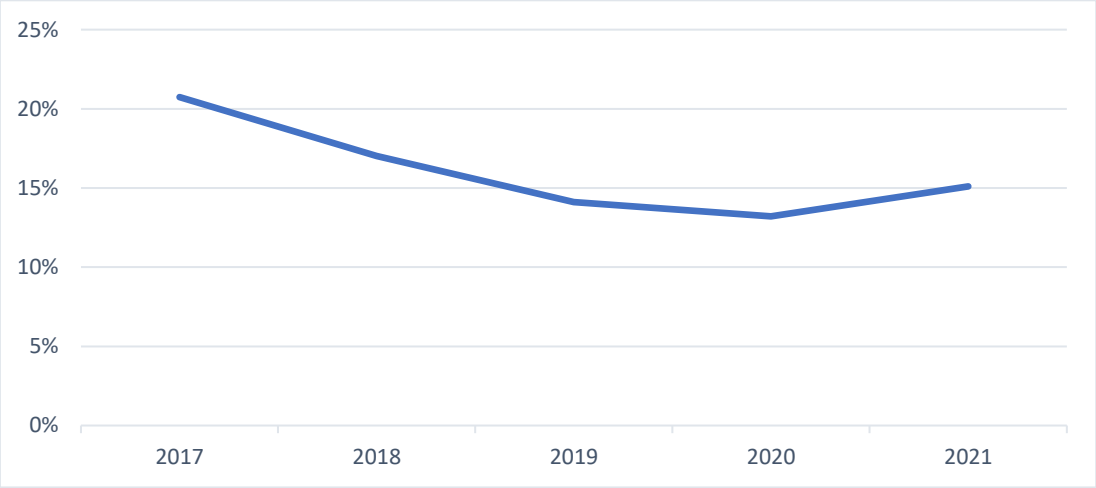

Gráfico 8. Porcentaje de los hechos esclarecidos de ciberdelincuencia en relación con los hechos conocidos desde 2017 hasta 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Informe "Informe cibercriminalidad en España 2021".

El gráfico anterior deja constancia de que a lo largo de los años la tendencia de los hechos esclarecidos ha ido a la baja. Si se presta atención a los valores que toma la curva, se puede comprobar que, aunque sigue disminuyendo, en el año 2020 se produce una pequeña desaceleración de esta tendencia, produciéndose un leve aumento en 2021.

Al hablar de los hechos esclarecidos, se debe señalar que, como en todos los delitos, existe una cifra negra. Como bien señala Montiel (2016) en las estadísticas oficiales no se recogen hechos que no tengan suficiente gravedad por no ser constitutivos de delito, delitos con ausencia de pruebas para la imputación o la reticencia a denunciar por parte de la víctima, afectando de esta forma a las estadísticas oficiales. A estas

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

limitaciones hay que añadir las dificultades técnicas y jurídicas, las nuevas formas de criminalidad o el menospreciar ciertos delitos (Montiel, 2016).

Otro dato importante para conocer la ciberdelincuencia es observar cómo evolucionan las detenciones e investigados en este tipo de delitos (*véase Gráfico 9*). En estos últimos años, se observa una tendencia al alza de dichas detenciones e investigaciones, aunque, a pesar de este aumento, estos datos son muy escasos si se comparan con el elevado número de hechos que se llegan a conocer (Ministerio del Interior, 2022). Esto puede deberse a que las TIC evolucionan constantemente a gran velocidad y, aunque las unidades de investigación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están cada vez más especializadas, el gran avance de las TIC complica las investigaciones realizadas (Cerezo y García, 2020).

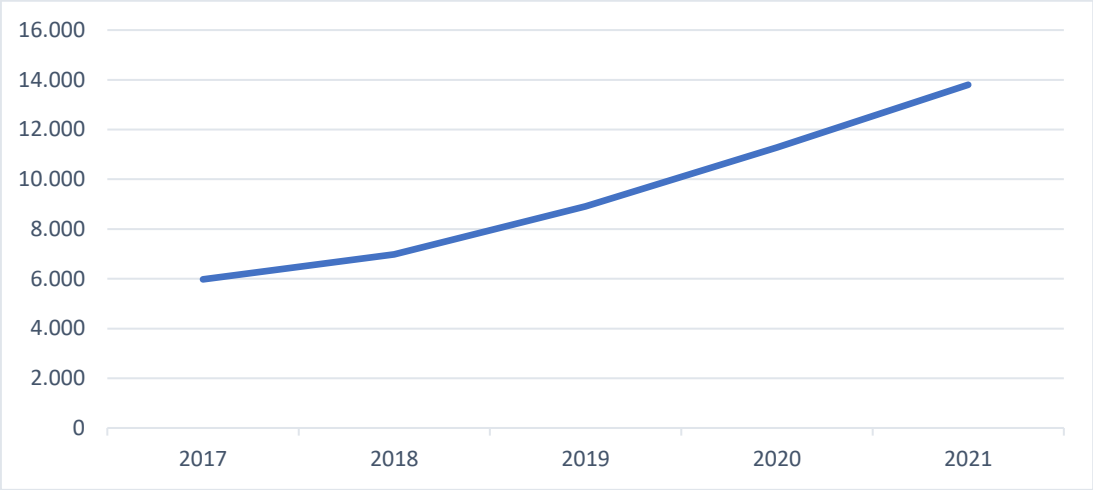

Gráfico 9. Evolución de las detenciones e investigados por ciberdelincuencia desde 2017 hasta 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Informe "Informe cibercriminalidad en España 2021".

Si se observa con detenimiento el gráfico 9, éste muestra que, aunque el número de detenciones e investigados ha aumentado respecto a años anteriores, la curva sigue la misma tendencia que ya había tomado, lo que quiere decir que ni las circunstancias ni el aumento de hechos conocidos ha influido en este aspecto.

Los datos mostrados por el informe señalan que existe una clara tendencia a cometer este tipo de delitos por hombres siendo, en el año 2021, el 71,3% de los detenidos e investigados hombres y el 28,7% mujeres (Ministerio del Interior, 2022). Aunque esta diferencia es muy elevada, los datos nos ofrecen la posibilidad de conocer si existen

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

diferencias entre los delitos que comenten los hombres y los que cometen las mujeres en la red. En la tabla 6 se puede observar que, en ambos sexos, el delito más cometido es el de fraude informático, seguido de las amenazas y coacciones. La mayor diferencia la encontramos en el tercer grupo penal, mientras que para los hombres son los delitos sexuales, con un 7,4%, el tercer grupo penal más cometido por las mujeres es el de falsificación informática, con un 5,1% (Ministerio del Interior, 2022).

	HOMBRES	**MUJERES**
Acceso e interceptación ilícita	3%	2,7%
Amenazas y coacciones	19,7%	16,2%
Contra el honor	0,9%	1,3%
Contra propiedad indust / intelec.	0,7%	0,6%
Delitos sexuales	7,4%	0,6%
Falsificación informática	4,1%	5,1%
Fraude informático	63,5%	73,2%
Interferencia datos y en sistema	0,8%	0,4%
Total	**100%**	**100%**

Tabla 6. Porcentaje de hombres y mujeres detenidos e investigados por ciberdelincuencia según el grupo penal en el año 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Informe "Informe cibercriminalidad en España 2021".

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

5.2. La Ciberdelincuencia juvenil

5.2.1. Ciberdelincuentes juveniles

Tras conocer algunos datos sobre este tipo de hechos delictivos en nuestro país, consideramos necesario conocer qué tipos de delitos cometen los jóvenes en la red. En muchas ocasiones, los jóvenes desconocen las consecuencias que pueden conducir sus conductas, incluso pueden ignorar que son actividades ilícitas (como chantajear a alguien por email, leer mensajes sin permiso o ridiculizar a alguien).

La ciberdelincuencia juvenil es un fenómeno que ocurre a nivel mundial, pero, como ocurre con otros muchos delitos, es difícil conocer datos oficiales sobre ello. En nuestro país, dichos datos los podemos encontrar en los informes anteriormente mencionados del Ministerios del Interior. La información sobre estos hechos se encuentra desglosada por comunidades autónomas y provincias y con balances trimestrales. Además, ofrece datos diferenciados por sexo y edad, por lo que, centrándonos en los hechos que nos compete (la cibercriminalidad realizada por los jóvenes), en la *tabla 7* se pueden ver los datos del año 2021 sobre las detenciones e investigaciones separados por grupos delictivos, por grupos de edad y por sexo, ya que es importante diferenciar, en la medida de lo posible, los delitos que cometen las chicas de los que comenten los chicos (Ministerio del Interior, 2022).

Al revisar los datos de la tabla 7 se puede comprobar que, como se podría presuponer si atendemos al uso de las TIC, son los grupos de edad de 18 a 25 años y de 26 a 40 años los que tienen una prevalencia más alta. Como dato aclaratorio, del total de detenidos e investigados, aquellos que pertenecen al rango de 26 a 40 años suponen el 40,2% de dichas detenciones, seguidos de aquellos de 18 a 25 con un 24,1% y de 41 a 50 años con un 18,4%. En la cuarta posición se encuentran aquellos detenidos e investigados con edades comprendidas entre los 51 y los 65 años (10,9%), seguidos del grupo más joven, entre los 14 y los 17 (3,2%). De esta forma, entre los menos detenidos e investigados se encuentran los mayores de 65 años (2%) y los de edad desconocida (1,1%) (Ministerio del Interior, 2022).

Al centrar el foco de atención en el margen de edad establecido para esta investigación (menores de 25 años), se puede ver que el número de detenciones o investigaciones realizadas es más alto en la franja de los 18 a los 25 años (Ministerio del Interior, 2022). Esto puede deberse a que este grupo de edad puede tener más oportunidades y/o conocimientos para llevar a cabo este tipo de actividades. Otro motivo

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

que puede justificar esta diferencia es la franja de edad analizada, ya que existe mucha diferencia entre sí. Hubiera sido muy interesante obtener los datos divididos en la misma franja de edad y, de esta forma, poder hacer comparaciones más objetivas entre los diferentes grupos de edad.

Asimismo, son los chicos quienes más cometen este tipo de delitos en ambos intervalos de edad, encontrándose muy por encima de la cifra de las chicas. Por último, hay que señalar que los delitos con las tasas más elevadas son los de fraude informático, amenazas y coacciones y delitos sexuales, siendo estos últimos más comunes entre los chicos (Ministerio del Interior, 2022).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

	14-17 años		18-25 años		26-40 años		41-50 años		51-65 años		+ 65 años		Edad desconocida	
	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀
Acceso e interceptación ilícita	51	22	50	22	95	37	58	15	39	6	0	3	1	2
Amenazas y coacciones	110	73	331	108	723	242	490	150	241	60	39	6	3	3
Contra el honor	5	1	13	12	35	23	20	14	12	1	3	0	0	0
Contra la propiedad industrial/intelectual	0	0	4	3	31	12	21	3	10	3	0	1	1	0
Delitos sexuales	60	0	161	7	209	7	156	4	112	6	29	0	1	0
Falsificación informática	13	2	100	30	156	88	74	45	39	29	15	4	7	3
Fraude informático	80	25	1.784	686	2.559	1.304	999	473	629	300	108	68	84	46
Interferencia en los datos y en el sistema	6	0	9	3	20	7	19	5	16	1	4	0	1	0
TOTAL	**325**	**123**	**2.452**	**871**	**3.828**	**1.720**	**1.837**	**709**	**1.098**	**406**	**198**	**82**	**98**	**54**

Tabla 7.[11] *Detenciones e investigados por causas de cibercriminalidad según grupo penal, grupo de edad y sexo en 2021.*

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal Estadístico de Criminalidad (2022).

[11] Esta tabla computa los datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y Policías Locales, incluidos datos de Ertzaintza y Mosos d´Esquadra, debido a que, a partir de la publicación de los datos de 2019, estos últimos han incorporado los datos desde 2015 hasta la actualidad.

5.2.2. Cibervíctimas juveniles

Las estadísticas oficiales de nuestro país también recogen datos sobre la cibervictimización. Cuando se centra la atención en las víctimas, las tasas de prevalencia según la edad varían, siendo el grupo que más denuncia este tipo de delitos aquel con edades comprendidas entre 26 y 40 años (29%), seguido de 41 a 50 años (24,3%) y de 51 a 65 años (23,2%). En esta ocasión, los dos grupos que se encuentran por debajo de los 25 años tienen tasas muy bajas, siendo de 13,6% para el grupo de 18 a 25 años y del 1,5% para los menores de edad (*véase Tabla 8*) (Portal Estadístico de Criminalidad, 2022).

Estos resultados pueden deberse a que, el grupo de edad de 26 a 40 años es uno de los que más utilizan las TIC, por lo tanto, están más expuestos a ser víctimas de este tipo de delitos, disminuyendo este uso con el paso de los años. Si llama la atención las bajas tasas que se encuentran en los grupos más jóvenes, pudiendo deberse esto a diferentes motivos. Uno de ellos puede ser que no se denuncian debido a posibles represalias de los padres o el intento por "solucionar" ellos mismo el problema que puede suponer ser víctima de un ciberdelito. Asimismo, puede deberse a la poca credibilidad que le den a cierto tipo de delitos, como pueden ser amenazas o insultos. Otra posible razón puede ser la poca confianza en la policía para resolver este tipo de delitos. Y, por último, puede deberse, como hemos visto en ocasiones anteriores, a la diferencia en las franjas analizadas, ya que, en este grupo, sólo se contabilizan aquellas víctimas entre los 14 y los 17 años, es decir, una franja de 4 años, mientras que en el resto se contabilizan franjas mucho más amplias.

Si se observa con más detenimiento a los menores de 25 años, destaca otra diferencia entre los ciberdelincuentes y las cibervíctimas, siendo ésta el sexo. En los primeros, predominaba el sexo masculino y, en las segundas, el sexo femenino. De igual modo, si se atiende a los grupos penales, no existe unanimidad entre los grupos de edad. Los ciberdelitos más comunes para los jóvenes de 18 a 25 años son el fraude informático y las amenazas y coacciones, existiendo tasas muy similares para ambos sexos y, los más comunes, para los menores de edad, son las amenazas y coacciones, seguidos de los delitos sexuales, siendo en ambos casos más comunes en las chicas que en los chicos.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

	Menores de edad		18-25 años		26-40 años		41-50 años		51-65 años		+ 65 años		Edad desconocida	
	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀	♂	♀
Acceso e interceptación ilícita	78	272	239	705	512	829	848	555	368	380	73	57	1	1
Amenazas y coacciones	587	757	1.819	1.291	3.704	2.366	2.377	1.524	1.657	888	353	198	33	7
Contra el honor	26	63	72	129	218	252	213	180	141	102	27	16	17	3
Contra la propiedad industrial/intelectual	0	0	0	2	7	7	15	11	15	2	0	2	1	0
Delitos sexuales	319	718	2	34	5	45	5	25	7	9	0	3	2	8
Falsificación informática	53	159	420	1.073	1.274	1.287	1.014	877	917	670	246	165	2	11
Fraude informático	325	343	13.487	13.195	29.517	29.061	25.325	25.011	26.387	23.535	11.162	7.680	76	88
Interferencia en los datos y en el sistema	8	8	52	80	200	249	329	265	283	199	72	37	0	0
TOTAL	**1.396**	**2.320**	**16.091**	**16.509**	**35.437**	**34.096**	**29.762**	**28.448**	**29.775**	**25.785**	**11.933**	**8.158**	**132**	**118**

Tabla 8. Victimización por causas de cibercriminalidad según grupo penal, grupo de edad y sexo en 2021.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal Estadístico de Criminalidad (2022).

Álvarez-García, Dobarro y Núñez (2015) señalan que la cibervictimización se debe estudiar debido a que se trata de un fenómeno que evoluciona continuamente, es decir, es cambiante, por lo que requiere un seguimiento continuado (Álvarez-García, Dobarro y Núñez, 2015).

Existen muchas investigaciones que analizan la prevalencia de la cibervictimización juvenil. Un ejemplo de ello es el estudio realizado por Patchin e Hinduja (2006), quienes la analizaron en una muestra de jóvenes. Para ello, vincularon la encuesta a una página *web* (de una estrella de la música pop femenina). Obtuvieron una muestra total de 571 pero sólo 384 sujetos eran menores de 18 años. La mayor parte de la muestra era de habla inglesa (resultado que esperaban los autores debido a que tengo el sitio *web* como la encuesta era en ese idioma) y, alrededor del 60% de los encuestados señalaron que vivían en Estados Unidos, casi el 11% en Canadá, 9% en Reino Unido, 5% en Australia y, casi un 16% señalaron la opción de desconocido. Sus resultados mostraron que el 30% de los encuestados, informaron ser víctimas de acoso cibernético, el 11% afirmó acosar a otros y el 47% afirmó ser testigo de estas conductas (Patchin e Hinduja, 2006).

Otros datos sobre este tipo de victimización los podemos observar en Reyns, Henson y Fisher (2012). Los autores recopilaron los datos a través de una encuesta en una *web*, de la que obtuvieron muestra final de 974 estudiantes universitarios de posgrado en una universidad urbana en el Medio Oeste, con una media de 20,18 años. Los resultados indican que más del 40% de la muestra había sufrido victimización *online* (Reyns, Henson y Fisher, 2012).

En 2014, el centro de investigaciones Pew[12] publicó los resultados de una encuesta autoadministrada a través de internet a 2.849 usuarios. Los resultados de la encuesta indicaban que el 40% de los usuarios adultos habían experimentado algún tipo de acoso en línea; los adultos jóvenes (entre los 18 y los 29 años) tienen más probabilidades de experimentar este tipo de conductas, habiendo recibido el 65% al menos una de las conductas que se estudian en la encuesta (insultar, avergonzar a alguien, amenazar, acosar durante un tiempo, acosar sexualmente o acechar) y, además, son las mujeres jóvenes

[12] Centro de Investigaciones que brinda información sobre problemáticas, actitudes y tendencias que caracterizan a los Estados Unidos y el mundo. Realiza encuestas de opinión pública, investigación demográfica, análisis de contenido de medios y otras investigaciones empíricas de ciencias sociales.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(entre los 18 y los 24 años) quienes experimentan las conductas de acoso más graves (Pew Research Center, 2014).

Asimismo, Näsi, Oksanen, Keipi y Räsänen (2015) estudiaron una muestra de 3.559 jóvenes entre los 15 y los 30 años de cuatro países diferentes (Estados Unidos, Finlandia, Alemania y Reino Unido). Los datos señalaron que sólo el 6,5% de los encuestados habían sido víctimas en los últimos tres años, no mostrando diferencias significativas entre países. De aquellos que señalaron haber sido víctima, las calumnias o la difamación era el delito más sufrido (40%), seguido de las amenazas (34%), el fraude (28%) y el robo de identidad (23%). Además, los resultados muestran que los hombres tenían más probabilidades de ser víctimas que las mujeres, al igual que los más jóvenes tenían más probabilidades frente a los de más edad. Del mismo modo que, aquellos que vivían en grades ciudades tenían más probabilidades, al igual que los que no vivían en casa de sus padres y los que no trabajaban (Näsi, Oksanen, Keipi y Räsänen, 2015).

Otros datos a nivel internacional nos los ofrece, por ejemplo, la Oficina Central de Estadística de los Países Bajos (CBS), una sociedad que proporciona información y datos estadísticos sobre problemas sociales. En su *web*, publicaron los resultados de una encuesta sobre ciberseguridad y cibercrimen con los datos de 2018. En dicha encuesta participaron más de 38 mil personas mayores de 12 años. Los resultados de esta encuesta mostraron que el 8,5% de los usuarios holandeses de más de 12 años indicaron que habían sido víctimas de delitos informáticos en los últimos doce meses, siendo los más afectados aquellos que tenían entre 18 y 24 años y siendo los delitos contra la propiedad los más realizados (CBS, 2019).

A nivel nacional, el Defensor del Pueblo (2010) publicó un informe realizado a partir de una muestra de 3.219 adolescentes entre los 12 y los 18 años. Dicho informe mostró que el 1% de estos adolescentes se sentía insultado o amenazado "varias veces al día" a través de internet, el 1,6% de los adolescentes informan de que alguien cuelga vídeos o fotos suyas sin consentimiento y un 3,3% afirma que recibe proposiciones sexuales "varias veces al día" (Defensor del Pueblo, 2010).

En el año 2014, Pereda, Guilera y Abad realizaron un estudio con una muestra de 1.107 jóvenes entre los 12 y los 17 años. Entre sus resultados encontraron que el 12,6% de los niños informaron haber sufrido victimización electrónica durante su vida y un 8,9% durante el último año, siendo la tasa de niñas mayor en ambos marcos temporales (Pereda, Guilera y Abad, 2014).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Del mismo modo, otro estudio realizado en el año 2015 sobre una muestra de 3.897 jóvenes de entre 12 y 20 años, informó de que el 60,9% de la muestra sufrió, al menos, un tipo de victimización en línea durante el año anterior, siendo las mujeres en mayor proporción que los hombres y la muestra más mayor que sobre los más jóvenes. También se encontró que cuatro de cada diez jóvenes habían sufrido victimización en línea en el ámbito sexual (39,5%), cinco de cada diez habían sufrido victimización en el ámbito no sexual (53,4%) y tres de cada diez habían sufrido victimización en ambos ámbitos (31%). Además, la victimización en línea más experimentada por estos jóvenes fue el acoso en línea (50%), seguido de la exposición no deseada a contenido sexual (24,4%), la presión para obtener información personal (18,4%), la línea de aseo (17,2%); la coerción sexual (6,7%) y, por último, el *happy slapping*, término utilizado para hacer referencia a la grabación de los abusos como tortas o empujones con el fin de subirlo a redes sociales o compartirlo a través de internet (2,2%) (Montiel, Carbonell y Pereda, 2015).

Los datos que se han recogido en este apartado hacen ver que, contra todo pronóstico, no son los más jóvenes ni los que más cometen los ciberdelitos, ni los que más reciben este tipo de conductas. Como se ha podido ver, son aquellos con más edad y, por tanto, también con más experiencia en las TIC (entre los 26 y los 40 años) quienes son más detenidos e investigados, al igual que ocurre cuando se hace referencia a la victimización, siendo este grupo de edad el que más sufre estas conductas. Como se ha mencionado anteriormente, este dato es susceptible de interpretación, ya que este grupo incluye un rango amplio de años, por lo que es normal que ofrezca una cifra elevada tanto de detenidos e investigados, como de víctimas.

Asimismo, en lo que respecta al tipo de delito, se puede ver que son el fraude informático y las amenazas y coacciones los más comunes entre los jóvenes, al igual que cuando se analizaban en la población general.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo del capítulo se ha comprobado la evolución de las TIC en los últimos años. Se han producido grandes avances en este sentido desde la aparición de la primera generación de ordenadores a los *smartphones*, desde donde actualmente se puede acceder casi a las mismas herramientas que en un ordenador. A su vez, este progreso ha llevado a que la humanidad haya adoptado una nueva manera de relacionarse con el prójimo, de comunicarse, de estar en contacto o, incluso, de trabajar, ya que cada vez más es necesario estar conectado a la red para muchos ámbitos de la vida. Los últimos datos indican que más del 62% de la población mundial es usuaria de internet.

Desde nuestro punto de vista, esta adaptación ha sido casi obligatoria en los últimos años, lo que ha supuesto también una desventaja para la vida personal, ya que esta conexión casi 24 horas al día también supone pasar más tiempo pendiente del trabajo, incluso llevártelo a casa o estar casi siempre pendiente del teléfono, hecho que no te permite desconectar o disfrutar de la familia, con las consecuencias personales y psicosociales que esto lleva consigo.

Además, como se ha visto a lo largo del capítulo, estas tecnologías no dejan indiferente a los jóvenes, quienes encuentran en ellas una herramienta muy útil tanto en su vida académica como personal, siendo de los grupos poblacionales que más las usa, aunque hay que añadir que aquellos que pertenecen a la tercera edad también se están adaptando a ellas.

Asimismo, este incremento en el uso de las TIC, junto con las características y oportunidades que ofrecen, ha hecho que se vean como una herramienta para adaptar al mundo *online* aquellos delitos que se cometen de manera *offline*, observándose también en estos ciberdelitos una evolución con tendencia al alza en los últimos años. Entre los delitos que más se llevan a cabo en la red destacan el fraude informático, las amenazas y las coacciones y la falsificación informática. Entre los datos analizados, también se ha visto que la proporción de casos que se esclarecen respecto a los que se conocen tienen una tendencia a la baja, aunque en el último año se observa un repunte de estos esclarecimientos. A pesar de este hecho, es cierto que la evolución que se observa en las detenciones e investigados mantiene una tendencia al alza, aunque con datos muy por debajo de los esperados si se comparan con los hechos conocidos. Por ejemplo, en 2021

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

se conocieron 305.477 ciberdelitos, de los cuales se esclarecieron el 15,1% y se detuvieron y/o investigaron a 13.801 personas.

En lo que respecta a los jóvenes, el elevado uso de las TIC, unido a las características propias de estas herramientas, como puede ser el aparente anonimato que ofrece, conlleva a que muchos las vean como una oportunidad para llevar a cabo las actividades ilícitas mencionadas. Aunque, como se acaba de comprobar, no son ni los que más cometen estos delitos ni quienes más los sufren. Estos datos nos hacen ver que se debe eliminar el estigma que popularmente se tiene sobre los jóvenes y los delitos o sobre los jóvenes y las leyes.

Estos comportamientos son los que realmente nos interesan para la investigación, es decir, los cometidos *online* por los jóvenes. Por ello, era necesario conocer cómo estas tecnologías han llegado a convertirse en indispensables en nuestras vidas y cómo son utilizadas por los jóvenes. Dichas tecnologías se han considerado como uno de los pilares fundamentales de esta investigación debido a que, cuando estos comportamientos se unen a la violencia en el noviazgo se produce, entre otros fenómenos, el *cyberstalking*, del que se hablará más detenidamente en el siguiente capítulo.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CAPÍTULO 3. CYBERSTALKING EN PAREJAS JUVENILES

1. INTRODUCCIÓN

Este tercer capítulo se va a centrar en el fenómeno del *cyberstalking*. Se compone de dos grandes apartados, el primero de ellos se centrará en describir las dos modalidades del fenómeno de forma general, es decir, la modalidad *offline* y la *online*, así como las diferencias entre el *stalking* y el *cyberstalking*, para, en el segundo apartado, centrarnos en el análisis del *cyberstalking* que tiene lugar en las relaciones de pareja, más específicamente en las parejas juveniles.

Ambos bloques tendrán una estructura similar, ya que comenzarán con un apartado dedicado a analizar la terminología que utiliza la literatura, tanto anglosajona como española, para después comenzar a describir los fenómenos. Para conocerlos mejor, se revisará la literatura existente sobre diferentes aspectos como la prevalencia, las modalidades existentes o los métodos que se utilizan para llevarlos a cabo.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2. SOBRE EL STALKING Y EL CYBERSTALKING

2.1. Definición y diferencias con otros términos similares

A pesar de que en nuestro país aún existen muchas reticencias a utilizar términos anglosajones, en este trabajo hemos decidido utilizar los conceptos *stalking* y *cyberstalking*. La principal razón es que definen de forma más acertada el fenómeno a analizar que la posible traducción al español: acoso y ciberacoso.

El fenómeno conocido como *stalking* fue definido en el año 1997 por Pathé y Mullen, quienes lo describen como "*una constelación de comportamientos en los que un individuo inflige a otro repetidas y no deseadas intrusiones o comunicaciones*" (p.12) (Pathé y Mullen, 1997). Más adelante, Finch (2001) define el *stalking* como aquellos comportamientos que son repetitivos y no deseados que producen miedo, daño físico/psicológico o sufrimiento emocional en la víctima (Finch, 2001).

Es muy interesante mencionar los problemas que señalan Smith-Darden, Reidy y Kernsmith en 2016 a la hora de definir el *stalking*. Dichos problemas aluden a si la presencia del miedo por parte de la víctima debe ser necesario y/o suficiente, cuántas y diferentes formas de acoso deben estar presentes o con qué frecuencia deben ocurrir dichos comportamientos (Smith-Darden, Reidy y Kernsmith, 2016).

A diferencia del término en español, acoso, consideramos que el término anglosajón es más específico, ya que el acoso engloba otras conductas como pueden ser el acoso laboral, el acoso sexual o el acoso escolar.

Es necesario diferenciar el *stalking* del fenómeno *obsessive relational intrusion* (ORI), aunque ambos están estrechamente relacionados. Spitzberg y Hoobler (2002) consideran que la diferencia entre ambos radica en la amenaza, es decir, consideran el *stalking* como un conjunto de conductas no deseadas y amenazantes, aunque el ORI no tiene por qué ser amenazante, sino que se caracteriza por ser molesto. Asimismo, señalan que gran parte del *stalking* que se realiza es con el fin de restablecer una relación de pareja o para vengar una ruptura (Spitzberg y Hoobler, 2002).

El *cyberstalking* es un fenómeno que empezó a estudiarse hace ya algunos años y, cuya definición ha ido perfilándose de forma paulatina. Entre las primeras definiciones se encuentra la de Willard (2004), quien lo definió como el uso de internet, del correo electrónico u otros dispositivos electrónicos de comunicación con el fin de acechar a otra persona (Willard, 2004). Éste se caracteriza por ser cometido con malicia, premeditación,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

repetición, obsesión, venganza o amenaza, entre otros motivos (Spitzberg y Hoobler, 2002). También ha sido definido utilizando las conductas que se ejercen, esto es, el acoso, las amenazas y/o los avances no deseados utilizando dispositivos electrónicos (Strawhun, Adams & Huss, 2013).

Definiciones más actuales señalan que el fenómeno del *cyberstalking* engloba "el uso de las TIC para perpetrar los incidentes destinados a acosar, molestar, atacar, amenazar y/o asustar de manera repetida a una víctima" (p.53) (García-Collantes y Garrido, 2021). Otra definición es la ofrecida por Ahlgrim y Terrance (2021), quienes lo definen como una persecución repetida hacia un individuo, cuyo fin es intimidar, controlar, monitorear o acosar a través de cualquier dispositivo electrónico o con capacidad para internet. Se trata de comportamientos caracterizados por ser persistentes, no deseados, premeditados, agresivos, añadiendo el elemento del miedo a estas características (Ahlgrim y Terrance, 2021). Además, se considera un fenómeno que implica tanto las amenazas directas como indirectas vertidas directamente hacia la víctima o su familia más próxima. Algunos autores señalan que el acosador está "motivado por la hostilidad interpersonal y las conductas agresivas derivadas de pretensiones de poder y control" (p. 48) y otros que, su motivación es "la ira, el poder, el control y la rabia que pueden haber sido precipitados por las acciones o inacciones de una víctima" (p. 48) (Agustina, Montiel y Gámez-Guadix, 2020).

Es cierto que, cuando se comenzó este estudio, se tomó como referencia la definición ofrecida por Willard (2004), pero con los avances que se han realizado en esta investigación, se puede decir que se ha quedado anticuada, describiendo el fenómeno de forma muy superficial y abstracta. Tras estos años de estudio y revisión de literatura, se ha visto que se han producido cambios en muchos sentidos. El primero de ellos en relación con las TIC, éstas han seguido evolucionando (como se ha visto en el capítulo anterior). En segundo lugar, nuestro manejo y uso de esta tecnología también ha evolucionado mucho desde que Willard acuñó esa definición, ya que en 2004 no se usaban tanto ni teníamos tan a nuestro alcance las TIC como hoy en día. Por otro lado, en esa definición no se especifican tipos de conductas, hecho que, con el paso de los años se van definiendo las conductas que se consideran *cyberstalking*. Por todo ello, se consideran las definiciones ofrecidas tanto por García-Collantes y Garrido (2021) como por Ahlgrim y Terrance (2021) como más específicas y acordes a toda la información de la que se dispone actualmente.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Un término que se utiliza indistintamente para hacer referencia a las conductas de este fenómeno es el de *cyberharassment* (Sheridan & Grant, 2007; Wichk, et al., 2017). Este término se utiliza para hacer referencia a conductas como amenazar, insultar, acosar o hacer daño a personas a través de las TIC, como el correo electrónico o los teléfonos móviles (Wichk, et al., 2017), conductas a las que también se hace referencia cuando se habla de *cyberstalking*. La *European Union Agency for Fundamental Rights* (FRA) relaciona el *cyberharassment* con el acoso sexual y lo atribuye a conductas tales como el envío de correos electrónicos o mensajes que son ofensivos y sexualmente explícitos o como avances ofensivos inapropiados que ocurren en sitios *web* y no son deseados por parte de la mujer (FRA, 2014).

Existen otros autores que proponen términos alternativos, como el *cyber-obssessional pursuit*, debido a que el *cyberstalking* se entiende como la extensión del *stalking* al medio *online*. Además, lo justifican con el hecho de que éste último término está siendo muy discutido (Van Der Wirk, 2018).

En España, el *cyberstalking* es traducido como ciberacoso o acoso cibernético. El ciberacoso o acoso cibernético se define como un grupo de comportamientos en los que un individuo, un grupo de individuos o una organización utiliza las TIC para acosar a uno o más individuos, incluyendo comportamientos como amenazas, falsas acusaciones, robo de identidad o daño a los datos o equipos, entre otros (Bocij y McFarlane, 2002; citado por Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2014).

En este estudio se ha optado por usar el término anglosajón *cyberstalking* debido a que es más preciso, ya que el ciberacoso abarca otros fenómenos similares. Nos referimos en primer lugar al *cyberbullying*. Este fenómeno se produce a lo largo del periodo de escolarización de los niños y se refiere al uso de redes sociales, sitios *web* o *blogs* para difamar o acosar a compañeros de escuela o, en general, a personas pertenecientes al grupo de pares. Otro fenómeno similar es el *networkmobbing*, el cual se produce en el ámbito laboral y se trata de un fenómeno que afecta a los trabajadores y trabajadoras digitales. Consiste en que los acosadores vierten a través de la red informaciones falsas con la intención de dañar la imagen profesional de la víctima y, de esta forma, afectar negativamente a su desarrollo profesional. En tercer lugar, hay que nombrar al cyber*grooming*. Se trata de acciones realizadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o, incluso,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

como preparación para un encuentro sexual. En cuarto lugar, el término ciberacoso también alude al *sexting*, que se trata del envío de material privado por parte de personas, normalmente jóvenes, a través del teléfono móvil o de internet en el que se muestran fotografías o videos de conocidos, amigos o parejas de carácter erótico y de índole privada) y por último al *cyberstalking,* tal y como ha sido más arriba definido (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2014).

2.2. Modalidades y métodos utilizados

En lo que a *stalking* se refiere, Cupach y Spitzberg (2004) identificaron ocho tipos diferentes, entre los que se encuentran: la *hiper-intimidad* (implica el envío de mensajes electrónicos o digitales, llevados a un nivel excesivo y cuyo fin es la búsqueda incesante de una relación), el *mediar contacto* (contactar con la víctima a través de medios telefónicos, localizadores, notas, mensajería instantánea o mediante medios electrónicos (conociéndose estas estrategias como acoso cibernético)), los *contactos de interacción* (son actividades orientadas a mantener una conversación cara a cara con la víctima, entre estas actividades se encuentran el sentarse al lado de la víctima en espacios públicos, aparecer en varios lugares o entrometerse en conversaciones ajenas), la *vigilancia* (es el acoso sistemático para conocer toda la información de la víctima sin el consentimiento de ésta), la *invasión* (siendo ésta la violación de los límites personales, como el robo de información o la suplantación de identidad), el *acoso e intimidación* (son actividades agresivas verbales o no verbales realizadas para molestar o estresar a la víctima, entre ellas se pueden encontrar los insultos o difundir rumores), la *coacción y amenazas* (éstas pueden estar dirigidas hacia la víctima directamente o hacia su círculo personal, por ejemplo, contra seres queridos, propiedades, mascotas o amigos) y la *agresión* (se considera la agresión física y la violencia, e implica actos vandálicos, el uso de armas, asalto o lesiones, entre otras) (Cupach y Spitzberg, 2004).

Es cierto que los primeros tipos identificados, como es la hiper-intimidad y el mediar contacto, pertenecerían a la modalidad *online*, aunque los autores lo incluyeron en la tipología del *stalking*. Al igual que ocurre cuando se revisa la tipología, se puede observar que, cuando se analizan los métodos utilizados, algunos autores también recogen métodos que son considerados *cyberstalking*.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Una de las investigaciones que analizan los métodos que se utilizan para realizar *stalking* es la mencionada previamente de Matos et al. (2011). En ella, los autores encuentran que los comportamientos más frecuentes que realiza el agresor son los intentos de contacto no deseado (79,2% de los casos), la aparición en lugares frecuentados por la víctima (58,5%) y la persecución (44,5%). Al igual que ocurre con la prevalencia, las conductas también las separa por sexo, mostrando que en las víctimas mujeres eran más frecuentes los intentos de contacto (77,5%), la aparición en locales frecuentados por la víctima (56,3%) y la persecución (48,1%) y cuando las víctimas eran hombres, las conductas más frecuentes eran los intentos de contacto (82,9%), la aparición en lugares frecuentados (63,2%) y la vigilancia (40,8%) (Matos et al., 2011).

Otro estudio indica que la conducta más utilizada es la llamada telefónica (11%), seguido de seguirle deliberadamente (6%) y, en tercer lugar, merodear o esperarle en el exterior de su casa o lugar de trabajo (6%) (FRA, 2014).

Asimismo, Villacampa y Pujols (2017a) también estudiaron las conductas que realizaban los acosadores. Como se ha mencionado anteriormente, las autoras realizaron una diferenciación entre víctimas auto-identificadas y víctimas hetero-identificadas. Para las primeras, las conductas que más recibieron fueron enviarle mensajes (57,2%), merodearla o esperarla (50%) y llamadas telefónicas (36,8%). Sin embargo, para las víctimas hetero-identificadas, las conductas más frecuentes fueron enviarle mensajes (36,3%), seguido de que el acosador se ponga en contacto con la víctima a través de una tercera persona (31,5%) y, en tercer lugar, las llamadas telefónicas (30,3%). Este estudio hace ver que las conductas que más se producen son aquellas que se engloban en la definición se *cyberstalking*, como se podrá comprobar más adelante (Villacampa y Pujols, 2017a).

Por otro lado, el mismo año en el que Cupach y Spitzberg (2004) identificaron los tipos de *stalking*, Willard (2004) identificó los tipos de acoso *online,* siendo uno de ellos el *cyberstalking*. Entre estos tipos se encuentran el *flaming*, el cual se considera como el envío de mensajes vulgares o que muestran enfado sobre una persona a un grupo *online* o a esa persona vía *email* o *SMS*; el acoso *online*, que es el envío repetido de mensajes ofensivos vía *email* o *SMS* a una persona; la denigración, son los envíos perjudiciales, falsas y crueles afirmaciones sobre una persona a otras o comentarios en lugares *online*; la suplantación de la persona, es hacerse pasar por la víctima y enviar o colgar archivos

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de texto, video o imagen que hagan quedar mal al agredido; el *outing*, que es enviar o colgar material sobre una persona que contenga información sensible, privada o embarazosa, incluido respuestas de mensajes privados o imágenes; la exclusión, cruel expulsión de alguien de un grupo *online* y, por último, el *cyberstalking*, siendo éste el acoso *online* que incluye amenazas de daño o intimidación excesiva (Willard, 2004).

Años más tarde, fueron descritos los comportamientos que son considerados *cyberstalking*, incluyendo en dichos comportamientos la *hiper-intimidad*, la cual implica envíos de mensajes electrónica o digitalmente, cuyo fin es la búsqueda incesante de una relación, ya que éste no se produce sólo entre parejas o exparejas y la *amenaza*, que conlleva el envío de mensajes con amenazas tanto implícitas como explícitas hacia la víctima. Dichas amenazas pueden suponer actos físicos o contra su reputación y, también, puede implicar amenaza para sus propiedades, sustento económico, su familia o amigos (Tokunaga y Aune, 2015).

Entre estos comportamientos también se encuentra el *sabotaje*, lo que supone poner en peligro la reputación de las víctimas con información verdadera o falsa a partir de rumores o chismes, pudiendo afectar a su vida social o profesional y la *invasión*, el cual se considera el comportamiento más amenazante, ya que puede suponer daños materiales, robo de información y vigilancia (Tokunaga y Aune, 2015).

Al inicio del capítulo, cuando se hacía referencia a la terminología que se utiliza en la literatura para este fenómeno, también se ha hablado sobre diferentes comportamientos que incluyen los autores en las propias definiciones. Algunos ejemplos son el acoso, las amenazas, el control o monitoreo, siendo éstos persistentes, no deseados y premeditados (García-Collantes y Garrido, 2021; Ahlgrim y Terrance, 2021).

Otra tipología es la ofrecida en la definición de la *FRA* (2014), cuya investigación clasifica las conductas en tres tipos: en primer lugar aquellos mensajes ofensivos y/o amenazantes que son enviados a través de correo electrónico, mensaje de texto o mensaje instantáneo; en segundo lugar, aquellos comentarios ofensivos que son publicados en cualquier lugar virtual ; y, en último lugar, aquellos documentos audiovisuales de carácter íntimo y que son compartidos por cualquier medio a través de las TIC (*FRA*, 2014).

Además, hay que recordar que, como todos los tipos de acoso que ocurren a través de las TIC, se caracteriza por su gran capacidad de difusión y la ausencia de barreras tanto físicas como temporales y, dado que es un comportamiento desarrollado específicamente

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

en la red, se trata de un fenómeno susceptible de producirse en mayor medida por parte de los jóvenes.

Además de la tipología, otro de los aspectos estudiados por la literatura es el método utilizado por los agresores para realizar conductas de *cyberstalking*. Ya en el año 2003, D'Ovidio y Doyle empezaron a analizarlo y encontraron que el método más común era el *e-mail*, utilizado en el 79% de los casos, seguido por los mensajes instantáneos (13%) y las salas de *chat* (8%) (D'Ovidio y Doyle, 2003).

Los métodos utilizados también fueron estudiados por Maple, Short y Brown (2011), encontrando que los varones fueron más propensos a ser acosados mediante mensajería instantánea y correo electrónico del trabajo y las mujeres fueron más propensas al acoso a través de teléfonos móviles / textos. Además, la gran mayoría de los participantes (74'2%) informaron de que fueron acosados en más de un ambiente y más de la mitad de 3 o más formas diferentes. Estos resultados nos llevan a deducir que una víctima puede ser victimizada más de una vez, incluso por diferentes agresores (Maple, Short y Brown, 2011).

Al igual que los autores anteriores, Dreßing, Bailer, Anders, Wagner y Gallas (2014) hallaron una gran variedad de métodos, siendo los más comunes el envío de mensajes o *e-mails* (92,5%), el contacto a través de internet para difamar o recopilar información (72,2%), publicar información (69,7%), difundir información falsa (62,9%) o publicar datos personales sin autorización (49,6%), entre otros métodos (Dreßing, Bailer, Anders, Wagner y Gallas, 2014).

Otros estudios, analizan cuántos de estos métodos o incidentes recibe cada víctima. Un ejemplo es el estudio realizado Reyns et al., (2012), donde realizaron una encuesta a 397 víctimas. Estas víctimas recibieron un total de 1.173 incidentes, lo que da un promedio de 2,95 incidentes diferentes de acoso cibernético (Reyns et al., 2012).

2.3. Prevalencia

A pesar de la especificidad del *stalking*, se trata de un fenómeno con cierta presencia en nuestras vidas. Así, Spitzberg y Cupach (2007) realizaron un metaanálisis de 175 estudios sobre este fenómeno. Los autores concluyen que la prevalencia varía entre el 2 y el 13% para los hombres y entre el 8 y el 32% para las mujeres, a lo que también añaden una diferenciación de prevalencia dependiendo del tipo de muestra, es decir,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

cuando los estudios utilizan una muestra clínica o forense, la prevalencia obtiene una media de 36,5; cuando la muestra es la población general, la media es de 18 y, cuando la muestra es universitaria, la media es de 21. Añadiendo que, en todos los estudios, las mujeres ($M = 28,5$) son más propensas a ser víctimas que los hombres ($M = 11$) (Spitzberg y Cupach, 2007).

Villacampa (2009) realiza una revisión sobre la prevalencia de este fenómeno en el ámbito internacional. Se estima que el 3,4% de los estadounidenses habían sido víctimas de este fenómeno, un 11,8% de los adultos en Gran Bretaña habían sufrido *stalking* alguna vez en su vida y, con los datos más altos, se encuentra la población italiana, donde se estimó que un 20% de la población había sido víctima de este tipo de conductas (Villacampa, 2009).

En el 2011 fueron Matos, Grangeia, Ferreira y Azevedo quienes estudiaron la prevalencia de este fenómeno. Para ello administraron un cuestionario a una muestra de 1.210 participantes, con una media de 44,25 años. Uno de los aspectos que midieron los autores fue la prevalencia desde diferentes puntos. Por un lado, midieron la prevalencia a lo largo de la vida, la cual fue de 19,5%. Por otro, la prevalencia actual, siendo ésta del 11%; la prevalencia en los últimos 12 meses, que fue de 28,8% y, por último, la prevalencia de la victimización que se había producido hace más de un año, la cual fue de 71,2% (Matos, Grangeia, Ferreira y Azevedo, 2011).

Además de estos datos, lo autores realizan una diferenciación entre hombres y mujeres, siendo éstas últimas las que señalaban con más frecuencia que eran víctimas de *stalking*, siendo la prevalencia del 25% en el caso de las mujeres y del 13,3% en los hombres. Señalando a su vez que las mujeres habían indicado con más frecuencia que había sufrido estas conductas "actualmente" y "en los últimos doce meses", sin embargo, los hombres indicaban "hace más de un año" (Matos, Grangeia, Ferreira y Azevedo, 2011).

Otro estudio importante que analiza la prevalencia del *stalking* y no se puede dejar atrás es el realizado por la *FRA* en 2014. Esta investigación muestra los datos de una encuesta realizada en 28 países de la Unión Europea, con una muestra de 42.000 mujeres. Los datos muestran que el 5% de las mujeres habían sufrido estas conductas en los últimos 12 meses y el 18% lo habían sufrido desde los 15 años y, más concretamente en España, la prevalencia es del 3% y del 11% respectivamente (FRA, 2014).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En lo que a población española se refiere, Villacampa y Pujols (2017a) publicaron un estudio realizado con una muestra de 1.162 estudiantes universitarios de Cataluña (53,9%) y de la Comunidad Valenciana (46,1%). En dicho estudio, utilizaron un cuestionario de 32 preguntas en total y dividido en dos partes, la primera de ellas estaba dirigido a las personas que se auto-identificaban como víctimas y la segunda parte para el resto de la muestra. El 13,1% de estos alumnos y alumnas (152 participantes) respondieron afirmativamente a la pregunta de si habían sido acosados alguna vez, por lo que las autoras los clasificaron como víctimas auto-identificadas. De igual modo, a las personas que respondieron negativamente, se les preguntó si habían padecido alguna de las conductas consideradas *stalking* de forma reiterada, respondiendo afirmativamente a esta pregunta un 27% de los estudiantes (314 participantes), definiéndolas como hetero-identificadas. Concluyendo así que, tras la suma de ambos tipos de víctimas, la prevalencia del *stalking* es del 40% de la muestra (466 estudiantes) (Villacampa y Pujols, 2017a).

Asimismo, es necesario añadir en este apartado la macroencuesta de violencia contra la mujer 2019, mencionada en el primer capítulo de este marco teórico. Como ya se dijo anteriormente, uno de sus apartados hace referencia a la violencia psicológica de control en la pareja, ya sea producida por la pareja actual o por parejas anteriores. Los datos avalan que, el 27% de la muestra, había sufrido este tipo de violencia en algún momento de su vida y, el 6,6%, en los últimos 12 meses. Entre las conductas que se analizan, la situación más común es que la pareja insiste en saber la ubicación de la mujer en cada momento, situación sufrida por el 17,4% de las mujeres (Ministerio de Igualdad, 2020).

Esta encuesta también dedica un apartado más específico sobre *stalking* en mujeres. Los resultados señalan que este tipo de violencia es más frecuente entre jóvenes de 16 a 24 años, ya que lo han sufrido un 26,2% a lo largo de la vida, bajando este dato al 13,9% en mujeres de más de 25 años. De estas mujeres jóvenes que han sufrido *stalking*, el 51,7% lo han sufrido de un amigo o conocido y el 26,6% de una pareja o familiar (en ambos casos, hombres). En el caso de las mujeres mayores de 25 años, estos datos bajan al 37,1% y 24,6% respectivamente (Ministerio de Igualdad, 2020).

En relación con *cyberstalking*, distintos estudios han aportado también datos sobre la prevalencia de este fenómeno. Así, Alexy, Burgess, Baker y Smoyak (2005) estudiaron

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

este fenómeno en una muestra de 656 estudiantes universitarios con edades comprendidas entre los 17 y los 55 años y advirtieron que entre la mitad y un tercio de los estudiantes universitarios habían denunciado ser acosados a través de las TIC (Alexy, Burgess, Baker y Smoyak, 2005). Reyns, Henson y Fisher (2012) realizaron una revisión de otros estudios y encontraron que éste varía entre un 1% y un 48%. Además, estos autores realizaron su propio estudio y administraron un cuestionario a una muestra final de 974 estudiantes, con una media de edad de 20,18 años, encontrando que algo más del 40% habían sido víctimas de *cyberstalking* (Reyns, Henson y Fisher, 2012). Por otro lado, Dreßing, Bailer, Anders, Wagner y Gallas (2014) utilizaron una muestra de 6.379 participantes y constataron que, el 43,4% de los participantes de su estudio, afirmaron que habían experimentado *cyberstalking* al menos una vez en su vida (Dreßing, Bailer, Anders, Wagner y Gallas, 2014). En 2015, Tokunaga y Aune estimaron que la prevalencia del *cyberstalking* se encuentra entre un 20 y un 40% de los usuarios de internet (Tokunaga y Aune, 2015).

Resultados más modestos encontraron Strawhun, Adams y Huss, quienes publicaron un estudio en 2013, cuyos resultados mostraron que el 20,5% de los participantes (una muestra de 248 estudiantes universitarios y con una media de edad de 19,18 años) habían sido víctimas del acoso cibernético (Strawhun, Adams y Huss, 2013). Así, Short, Linford, Wheatcroft y Maple (2014) dicen que la prevalencia del *cyberstalking* no ha sido identificada de forma fiable, aunque tras la revisión de otros estudios, la sitúan entre el 12 y el 32% de las mujeres en el Reino Unido y entre el 4 y el 17% de los hombres de esta misma población. Además, estos autores añaden que el 26% de las víctimas del acoso cara a cara (o tradicional como ellos lo llaman) también sufren *cyberstalking* (Short, Linford, Wheatcroft y Maple, 2014).

Del mismo modo, la encuesta *FRA* señala que el 5% de las mujeres en la Unión Europea ha sufrido *cyberstalking* desde los 15 años, siendo del 2% las mujeres que lo han experimentado en los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta (FRA, 2014).

Igualmente, es interesante conocer las características que poseen tanto la víctima como el agresor. D'Ovidio y Doyle (2003) hallaron que, entre las víctimas, el 52% de las víctimas eran mujeres y el 35% varones[13], cuya edad media era de 32 años. Además, el

[13] El resto de las víctimas son víctimas colectivas, entre las que se encuentran instituciones educativas (8%), corporaciones privadas (5%) y organismos del sector público (1%).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

85% de las víctimas eran de raza blanca, el 6% de Asia, el 5% de raza negra y el 4% hispana. En el caso de los agresores, éstos eran mayoritariamente varones (80% aproximadamente), siendo la edad media de 24 años. Respecto a la raza de los agresores, el 74% eran de raza blanca, el 13% de Asia, el 8% hispanos y el 5% eran de raza negra (D'Ovidio y Doyle, 2003).

Al contrario de lo que se suele encontrar en la literatura, Alexy Burgess, Baker y Smoyak (2005) encontraron que los varones eran más propensos a ser víctimas del acoso cibernético que las mujeres (Alexy Burgess, Baker y Smoyak, 2005). En lo que al género de la víctima se refiere, Strawhun Adams y Huss (2013) no encontraron diferencias significativas, concluyendo estos autores que los patrones de victimización de género pueden ser neutrales cuando estudiamos una muestra más joven o cuando se examina el ciberacoso en el contexto de antiguas relaciones íntimas (Strawhun, Adams y Huss, 2013).

2.4. Tipos de relación entre víctima y agresor

La relación entre víctima y agresor ha sido muy estudiada en la modalidad *offline*. Un ejemplo de ello es el estudio de Spitzber y Cupach (2007), quienes analizaron la relación existente entre víctima y agresor. Entre los estudios que revisaron los autores, encontraron que en una media de 79 estudios, víctima y agresor se conocían, siendo en el resto extraños. Especificando más el tipo de relación, observaron que en una media de 49 estudios habían mantenido una relación romántica, seguida conocido por algún servicio como profesor o cajero del banco (M = 29), conocido (M = 23), relación íntima pero no romántica, como un amigo o familiar (M = 15) y, por último, colegas (M = 12) (Spitzber y Cupach, 2007).

Del mismo modo, Matos, Grangeia, Ferreira y Azevedo (2011), además de estudiar la prevalencia del *stalking*, estudian el tipo de relación existente entre la víctima y el agresor, mostrando así que el 40,2% de la muestra fue víctima de algún conocido, compañero, familiar o vecino, siendo el 31,6% de los casos los realizados por compañeros o excompañeros íntimos y el 24,8% por desconocidos. Se debe señalar que, cuando eran compañeros o excompañeros íntimos, en el 50,7% de los casos se produjeron estas conductas cuando había terminado la relación y el 20,5% durante la relación (Matos, Grangeia, Ferreira y Azevedo, 2011).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Al igual que ocurre con el estudio anterior, los resultados de la encuesta *FRA* (2014) indican que el 9% de las mujeres habían sido victimizadas por una pareja anterior, el 7% por un conocido (personas del trabajo, de la escuela u otros amigos), el 8% de las mujeres no conocían o no tenían la forma de identificar a su acosador y, el 1% de las mujeres señalaron que eran victimizadas por una pareja actual (FRA, 2014).

Otro estudio que también analiza el tipo de relación es el de Villacampa y Pujols (2017a), en el que las autoras encontraron que, en el 28,3% de la muestra, el tipo de relación que mantenían era de compañeros de estudios, seguido de exnovio/a (23%) y, en tercer lugar, otro conocido/a (20,4%) (Villacampa y Pujols, 2017a).

En lo que al *cyberstalking* se refiere, McFarlane y Bocij observaron en un estudio del 2003 que destacaban los conocidos recientes a través de las TIC (33,3%), los desconocidos (22%), los ex íntimos (12%) y los compañeros de trabajo (12%) (McFarlane y Bocij, 2003). Reyns, Henson y Fisher (2012) encontraron que entre las relaciones más comunes se encontraban: amigo/antiguo amigo (25,4%), novio/exnovio (12,1%) y conocido (8,7%) (Reyns, Henson y Fisher, 2012).

En el estudio de Short, Lindford, Wheatcroft y Maple, (2014) los tipos de relación entre las víctimas y los agresores también eran muy diversos, siendo la relación más encontrada la de conocidos (25,53%), seguido de los desconocidos (24,47%) (Short, Lindford, Wheatcroft y Maple, 2014). Dreßing, Bailer, Anders, Wagner y Gallas (2014) evidencian que las relaciones destacadas son: otra persona (30,1%), expareja (29,3%) o conocido (20,5%) (Dreßing, Bailer, Anders, Wagner y Gallas, 2014).

2.5. Impacto en las víctimas

A la hora de trabajar con cualquier tipo de fenómeno de cara a la prevención, se debe tener muy en cuenta el impacto que dichos fenómenos pueden provocar en las víctimas. Esta perspectiva también fue analizada por Spitzberg y Cupach en 2007, identificando así varias categorías como es la alteración general (la víctima suele presentar efectos generales en su estilo de vida, así como análogos emocionales), salud afectiva (produciendo un aumento de la ansiedad, el miedo, la ira, la depresión, los celos o la paranoia), la salud cognitiva (afecta a la desconfianza, deterioro de la autoestima o la ideación suicida), la salud física (la víctima presenta alteración del sueño, del apetito,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

abuso de sustancias o patrones insanos de estilo de vida), la salud social (el *stalking* afecta a las relaciones de la víctima con sus familiares, amigos o compañeros de trabajo) y los efectos de resiliencia (este fenómeno puede afectar a las fortalezas internas y los sistemas de apoyo social que permiten a la víctima resistir al *stalking*) (Spitzberg y Cupach, 2007).

El impacto en las víctimas fue otro aspecto analizado por Matos Grangeia, Ferreira y Azevedo (2011), quienes señalaron que, para las víctimas mujeres, habían sido afectadas la salud psicológica (43,4%), los estilos de vida y los comportamientos (29,7%) y las relaciones de intimidad (23,3%), siendo en el caso de los hombres las relaciones de intimidad (23,7%), la salud psicológica (22,4%) y los estilos de vida y los comportamientos (16,4%) (Matos, Grangeia, Ferreira y Azevedo, 2011).

Otro estudio que analizó las consecuencias que producía el fenómeno del *stalking* en las víctimas fue el realizado por Villacampa y Pujols (2017b). Las autoras estudiaron los sentimientos que les producía, siendo los más comunes el enfado (71,1%), la molestia (71,1%) y el miedo (51,3%). En relación con los efectos psicológicos, el 37,5% manifestaron dificultades para concentrarse, el 34,2% vulnerabilidad, el 32,2% perdió la confianza en sí mismo/a, el 30,9% sufrió ansiedad, el 27,6% insomnio o dificultades para conciliar el sueño, el 20,4% dificultades para relacionarse con la gente y, entre los efectos más severos encontramos la depresión, sufrida por un 11,8% de las víctimas y ataques de pánico por 6,6%. Es muy interesante añadir que el 33,3% de los hombres y el 14,8% de las mujeres de la muestra señalaron que no sufrieron ningún efecto psicológico (Villacampa y Pujols, 2017b).

En lo que concierne al acoso *online*, Pérez y Sánchez (2016) analizan en su investigación los diferentes síntomas que produce el *cyberstalking* en las víctimas. Entre éstos se encuentran los ataques de pánico, el cambio de rutinas, ideas suicidas y la pérdida de confianza. Además, los autores señalan que este tipo de acoso puede ser más perjudicial para la víctima, por el anonimato que ofrecen las TICs en muchas ocasiones (Pérez y Sánchez, 2016).

Worsley, Wheatcroft, Short & Corcoran (2017) también analizaron el impacto emocional que producía el *cyberstalking* en sus víctimas. Entre las consecuencias asociadas a estas conductas, las víctimas señalaban el miedo, la ansiedad, síntomas depresivos, respuestas emocionales secundarias como la ira o el enfado y consecuencias para el bienestar general (Worsley, Wheatcroft, Short & Corcoran, 2017).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Así mismo, Torres, Mejia y Reyna (2018), describieron que entre estos efectos se encuentra el estrés emocional, la ansiedad social, el consumo de sustancias, junto con la depresión y los intentos de suicidio. También señalan que estas consecuencias las sufren durante más tiempo (Torres, Mejia y Reyna, 2018).

2.6. Similitudes y diferencias entre el stalking y el cyberstalking

Como se ha señalado a lo largo de este apartado, son las dos caras de una misma moneda, la modalidad *offline* y la *online* de un mismo fenómeno. De hecho, cuando se describieron las tipologías del *stalking* (ocho en concreto), las dos primeras son modalidades *online*, siendo la hiper-intimidad común en ambas, junto a las amenazas y la invasión que se describen dependiendo de su modalidad (Cupach y Spitzberg, 2004). La única modalidad de *cyberstalking* que no se encuentra entre las *offline*, es la del sabotaje (Tokunaga y Aune, 2015).

Otro dato importante es que el *stalking* y el *cyberstalking* tienden a co-ocurrir juntos y suelen estar relacionados, especificando, la literatura existente sobre ello, que esto ocurre al menos entre los adolescentes (Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete, 2015).

También es destacable que, los resultados de algunas investigaciones de *stalking*, muestren que los métodos más utilizados para realizar estos comportamientos son aquellos que se realizan de manera *online*, como el envío de mensajes o las llamadas telefónicas, coincidiendo en el envío de mensajes o correos electrónicos como el método más utilizado en las investigaciones de *cyberstalking*.

En lo que a su prevalencia se refiere, se encuentran datos similares para las dos modalidades. Los estudios que analizan el *stalking* estiman que ésta varía entre un 2 y un 40%, teniendo en cuenta tanto estudios nacionales como internacionales. Por otro lado, cuando se revisa la prevalencia del *cyberstalking*, ésta oscila entre el 1 y el 48%.

Ambas modalidades también se asemejan en el tipo de relación que mantienen víctima y agresor, siendo lo más común que ambos se conozcan y, dentro de esto, una de las relaciones más comunes es la de novio o exnovio, variando entre el 9 y el 31,6% en el caso de *stalking* y entre el 12 y el 29% en el del *cyberstalking*.

Por último, con relación al impacto que ambos provocan en las víctimas, es cierto que dicho impacto está más estudiado y, por tanto, descrito con mayor profundidad en la modalidad *offline* que en la *online*, pero la literatura muestra que ambos coinciden en que

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

provocan consecuencias psicológicas como el miedo, la ansiedad, los síntomas depresivos o el abuso de sustancias.

Además de todo esto, hay que señalar que existen otras diferencias entre ambas modalidades. Bocij y McFarlane (2003) establecen estas diferencias entre la violencia *online* y la *offline*. Una de estas diferencias hace referencia al foco de atención social, ya que, como se veía anteriormente, con el uso de las TIC, la atención social es más importante. Por otro lado, los autores indican que los agresores tienen características sociodemográficas diferentes. Para ellos, los acosadores *offline* poseen una personalidad dominante, narcisista y con baja autoestima. Sin embargo, los ciberacosadores pueden no poseer ninguno de estos rasgos, sino que realizan estas conductas por envidia, celos o despecho, por lo que, según ellos, es muy probable que nunca cometan esta violencia fuera del ámbito digital. Y, en tercer lugar, señalan que existen delitos que sólo pueden realizarse a través de las TIC (Bociij y McFarlane, 2003; citado por Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero, 2013).

Entre otras diferencias hay que destacar que la violencia *online* se produce de forma indirecta, es decir, que no se produce cara a cara, lo que ayuda a la "invisibilidad" del acosador y a mantener el anonimato. De igual modo, el agresor no puede ver la reacción de la víctima, por lo que puede facilitar dicha agresión. Además, el número de espectadores aumenta en la violencia *online*, ya que en la *offline* suelen ser grupos pequeños. Y, por último, aunque no menos importante, es la dificultad de escapar de la violencia *online*, debido a que esta violencia se caracteriza por la ausencia de límites geográficos y temporales (Smith, 2012).

3. EL *CYBERSTALKING* EN PAREJAS JUVENILES

3.1. Definición y tipología

Al igual que ocurre cuando hablamos del *cyberstalking* en sentido general, cuando se habla del fenómeno centrado en la pareja también se utilizan diversos términos para hacer referencia a las mismas conductas, situación que ocurre asimismo cuando se habla de parejas jóvenes. Como ya se mencionó al principio de este capítulo, toda esta disparidad de términos no hace más que dificultar su estudio, ya que hace imposible su análisis comparativo entre las diversas investigaciones.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El término usado con más frecuencia en la literatura anglosajona es el de *intimate partner cyberstalking*, el cual hace referencia a este fenómeno centrado en las relaciones de pareja íntima (March, Litten, Sullivan, Ward, 2020; March, Szymczak, Di Rago, Jonason, 2022; Reiss, Curbow & Wang, 2022). El *intimate partner cyberstalking* es definido como un patrón de comportamientos de seguimiento y/o vigilancia *online* que se realiza a la pareja actual o exparejas (March, Szymczak, Di Rago, Jonason, 2022). El Consejo de Europa (2018) también lo denomina de esta forma, describiéndolo como una forma de realizar un control coercitivo a la pareja íntima, con el fin de hostigar y controlar (Consejo de Europa, 2018).

Cuando se habla de la violencia que ocurre en parejas de adultos jóvenes y adolescentes a través de las TIC, la literatura anglosajona utiliza otros términos diferentes. De forma común, se utiliza el término *cyber dating abuse* (CDA), aunque es cierto que este nuevo término se suele usar en entornos sociales y educativos. Este término hace referencia a comportamientos como el monitoreo y la vigilancia, el envío tanto de correos electrónicos como de mensajes amenazantes o groseros y/o la publicación de fotografías (Marcum, Higgins y Nicholson, 2017). También ha sido definido como una forma de control, de acechar, acosar y abusar de la pareja a través de las TIC, además de considerarse como una forma de abuso psicológico, ya que se puede entender como una forma de degradación y/o humillación pública (Zweig, Lachman, Dank, & Yahner, 2014).

Otro término encontrado en la literatura es el de *digital dating abuse* (DDA), que implicaría realizar abusos a la pareja usando las TIC. Dentro de este término se engloban comportamientos como monitorear, controlar, amenazar, acosar, presionar o, incluso, coaccionar a la pareja (Reed, Tolman, Ward, 2017; Brownÿ & Hegarty, 2018).

Además de los señalados anteriormente, existen otros muchos términos o constructos que son utilizados para hacer referencia al fenómeno que se está analizando en esta investigación. Existe tanta disparidad sobre ello que se han realizado revisiones sobre la terminología que se utiliza y, siendo los anteriores los más comunes, también se utilizan términos como *cyber aggression in relationships/dating* o *cyber dating violence* (Caridade, Braga & Borrajo, 2019).

En lo que respecta a la terminología en español, la situación es parecida a la que existe con la terminología anglosajona. Uno de los más utilizados es el término *violencia de género digital*, usado por la Ley 15/2021, de 3 de diciembre, por la que se modifica la

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género y que lo define de la siguiente forma:

> Violencia de género digital o violencia en línea contra la mujer, que incluye todo acto o conducta de violencia de género cometido, instigado o agravado, en parte o en su totalidad, por el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como Internet, plataformas de redes sociales, sistemas de mensajería y correo electrónico o servicios de geolocalización, con la finalidad de discriminar, humillar, chantajear, acosar o ejercer dominio, control o intromisión sin consentimiento en la privacidad de la víctima; con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja o análoga de afectividad en el presente o en el pasado, o de parentesco con la víctima (art. 3.h) (Ley 15/2021, de 3 de diciembre).

A este término se debe añadir el de *ciberviolencia de género*, constructo que es definido como "todas aquellas conductas violentas que se cometen siguiendo la fórmula hombre-victimario, mujer-víctima a través de las nuevas tecnologías y tienen como persona objeto del delito la pareja o expareja" (p.50) (García-Collantes y Garrido, 2021). El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) utiliza un término similar a este para hacer referencia a este tipo de conductas y, en el protocolo de detección e intervención se decantan por el uso de *ciberdelincuencia de género* (IAM, 2015).

En otros informes de instituciones oficiales se ha utilizado el término *ciberacoso*, el cual es definido como:

> Una forma de invasión en el mundo de la vida de la víctima de forma repetida, disruptiva y sin consentimiento utilizando las posibilidades que ofrece Internet. Estas actividades tienen lugar entre personas que tienen o han tenido un vínculo relacional previo y se produce por motivos directamente vinculados a la esfera afectiva y las relaciones de pareja (p. 151-152) (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2014).

Por último, otra nomenclatura muy utilizada en las investigaciones es el de *abuso online en el noviazgo*, siendo esta la traducción del *cyber dating abuse*, por lo que se utiliza la misma definición que dan los autores anglosajones (Borrajo y Gámez-Guadix, 2016; Víllora, Navarro y Yubero, 2019; Víllora, 2020).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Para concluir, debemos añadir que se ha optado por continuar con el término anglosajón *cyberstalking* debido a que, tras analizar los diferentes términos existentes en la literatura, creemos que es el que define mejor las conductas que se pretenden analizar. Es cierto que, desde que se comenzó con esta investigación, han surgido nuevos términos, incluso en castellano, como podría ser el de ciberviolencia de género o ciberdelincuencia de género, pero estos términos son muy amplios e incluyen otros fenómenos, por ejemplo el *sexting*, el cual no es objeto de estudio de esta investigación.

Por ello, a pesar de que el término podría traducirse al castellano como "acecho", es mejor ir delimitando las nomenclaturas a utilizar, debido a que, como se ha visto anteriormente, seguir ampliando los términos, solo dificulta el estudio del fenómeno.

3.2. Tipos de conductas

Aunque ya se ha hablado en el apartado anterior de las conductas que se enmarcarían en el *cyberstalking*, hay que señalar que, aunque todas las nomenclaturas se caracterizan por conductas similares, cada una de ellas hace mención especial de las suyas propias. Es por ello por lo que, para poder ser más exactos, se van a describir las conductas propias de cada término.

Dentro del *intimate partner cyberstalking* se enmarcan dos tipos de conductas, por un lado, las pasivas, que consisten en realizar un seguimiento o vigilancia de la información que la pareja o expareja expone de forma pública. Por otro lado, se encuentran las conductas invasivas, entre las que se incluyen conductas como iniciar sesión en la cuenta, tanto de redes sociales como de correos electrónicos, de la otra persona para comprobar su actividad, o la creación de perfiles falsos en redes sociales para obtener información y así burlar los controles de privacidad (March, Szymczak, Di Rago, Jonason, 2022).

Los autores que utilizan el término *cyber dating abuse* describen episodios como las amenazas y/o insultos a través de las TIC y la publicación de fotos, vídeos y mensajes íntimos sin consentimiento con el fin tanto de humillar a la otra persona como de controlar su actividad en la red (Flach & Deslandes, 2017).

Existen otros autores que no se decantan por un término en particular, sino que describen los malos usos que se le puede dar a la tecnología, entre los que se encuentran verificar el historial tanto del correo como del teléfono de la pareja, enviar excesivos

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

mensajes de texto o llamadas de teléfono, monitorear la actividad en redes sociales, usar el *GPS* o algún localizador para monitorear la ubicación de la pareja, usar la cámara *web* para monitorear sus actividades e insistir en conocer las contraseñas de los sitios *web* que visita (Burke, Wallen, Vail-Smith y Knox, 2011).

La nomenclatura de *violencia de género digital* es utilizada mayormente por las instituciones oficiales. En 2017, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó la campaña Pantallas Amigas "Diez formas de violencia de género digital", la cual se realizó en colaboración con *Twitter* con el fin de prevenir y concienciar a los jóvenes sobre este tipo de violencia. En ella describieron una serie de conductas que se consideran violencia de género digital, entre las que se encuentran: acosar o controlar a tu pareja usando el móvil, interferir en relaciones de tu pareja en internet con otras personas, espiar el móvil de tu pareja, censurar fotos que tu pareja publica y comparte en redes sociales, controlar lo que hace tu pareja en las redes sociales, exigir a tu pareja que demuestre dónde está con su geolocalización, obligar a tu pareja a que te envíe imágenes íntimas, comprometer a tu pareja para que te facilite sus claves personales, obligar a tu pareja a que te muestre un chat con otra persona y mostrar enfado por no tener siempre una respuesta inmediata *online (*Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

Por otro lado, se consideran conductas de *ciberviolencia de género* el *sexting* (envío de material audiovisual de contenido sexual a terceros sin el consentimiento), la sextorsion (chantaje con hacer público material audiovisual con contenido sexual), la violación de la correspondencia (acceder tanto a correos electrónicos como mensajes sin el consentimiento de la otra persona), la suplantación de identidad (hacerse pasar por otra persona) y el *cyberstalking* (García-Collantes y Garrido, 2021).

Como se señalaba anteriormente, el IAM utiliza el término *ciberdelincuencia de género* y, dentro de ésta incluye conductas como: el descubrimiento y la revelación de secretos (como robar fotos, vídeos, perfiles…), las injurias y las calumnias, el trato denigrante, la difusión de imágenes denigrantes o dañinas, la usurpación de identidad, el uso fraudulento de tarjetas, los daños (como a los equipos, las empresas o la actividad profesional), el *grooming*, los delitos relativos a la corrupción y prostitución de menores, la inducción al abandono del domicilio o al suicidio, las amenazas y las coacciones, la sextorsión y la pornografía infantil, todo ello, lógicamente, realizado a través de las TIC. (IAM, 2015).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Por último, cuando se habla del abuso *online* en el noviazgo, los comportamientos se dividen en dos. Por un lado, la *agresión directa*, entre los que se encuentran comportamientos deliberados con los que se pretende hacer daño a la pareja, tales como amenazas, insultos, o la difusión de información privada (incluyendo fotos o videos) y el robo de identidad (por ejemplo, la creación de un perfil de socio falso en una red social con la intención para causar daño) a través de medios electrónicos. Y, por otro lado, está el *control*, que son aquellos comportamientos relacionados con la vigilancia o la invasión de la intimidad de la pareja o expareja, por ejemplo, el control de las últimas conexiones a aplicaciones de mensajería (como *WhatsApp*) o el uso de contraseñas personales (Borrajo et al. 2015b).

En esta investigación nos vamos a centrar en aquellos comportamientos que Tokunaga y Aune (2015) habían definido como parte del fenómeno. Estos eran la hiper-intimidad, en la cual se tendrán en cuenta aquellos mensajes (a través de SMS, *WhatsApp*, redes sociales o cualquier otro medio) cuyo fin es la búsqueda incesante de una relación, específicamente en nuestro caso, de retomar la relación. Otro comportamiento a tener en cuenta es la amenaza, ya sea implícita o explicita. Además, se analizarán el sabotaje, entendiendo por éste poner en peligro la reputación de la víctima con información, ya sea verdadera o falsa. Y, por último, la invasión, la cual implica robo de información y la vigilancia a la víctima (Tokunaga y Aune, 2015).

Tras toda la literatura revisada hasta el momento, se llega a la conclusión de que las conductas que definidas anteriormente, las descritas por Tokunaga y Aune (2015), son aquellas que deben formar parte del fenómeno que se va a analizar porque son las que mejor encajan con el concepto de *cyberstalking* tal y como se ha entendido a lo largo de estos años de investigación.

3.3. *Prevalencia y métodos utilizados*

Como ya se ha venido explicando a lo largo del capítulo, que no exista un consenso en la literatura en lo referente a la terminología o a las conductas, hace que se imposibilite la comparación entre las investigaciones realizadas y que se pueda realizar una imagen general del fenómeno que se estudia. Es por esto por lo que se ha decido hacer

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

una revisión de la literatura en lo referente a toda la violencia *online* que ocurre en el noviazgo, sin discriminar ninguna conducta.

Entre las investigaciones internacionales se encuentra la realizada por Bennet, Guran, Ramos y Margolin (2011), quienes estudiaron esta violencia en una muestra de 437 estudiantes universitarios. Los resultados señalaron que el 92% de los encuestados habían sufrido algún tipo de victimización en el último año, señalando los hombres mayor victimización, aunque las mujeres padecían mayor angustia anticipada (Bennet, Guran, Ramos y Margolin, 2011).

Un poco más tarde Zweig, Dank, Yahner y Lachman (2013), analizaron una muestra de 3.745 jóvenes que informaron tener una relación de pareja. Poco más de una cuarta parte señaló que había experimentado este tipo de violencia en el año anterior, siendo mayor en el caso de las chicas. Alrededor del 12% de los participantes señalaron que habían perpetrado esta violencia durante el año anterior, siendo las chicas las que más informaban sobre dicha perpetración (Zweig, Dank, Yahner y Lachman, 2013).

Lucero, Weisz, Smith-Darden, & Lucero (2014) realizaron una investigación cualitativa de este fenómeno. Para ello, realizaron grupos de discusión con 23 sujetos de secundaria. Entre sus conclusiones, se puede destacar que los mensajes de texto y las redes sociales son las herramientas más utilizadas; el espiar, *sextear* y/o compartir contraseñas son las conductas más comunes y, la desconfianza y los celos, las consecuencias más observadas (Lucero, Weisz, Smith-Darden, & Lucero, 2014).

Reed, Tolman & Ward (2017) analizan las conductas de *Digital Dating Abuse* (DDA) en una muestra de 703 estudiantes de secundaria. Los autores midieron la victimización tanto de conductas de agresión directa, como de control o monitoreo y de coerción sexual digital. Los autores encontraron que los comportamientos de victimización más comunes fueron aquellos de control o monitoreo (53,8% de la muestra), seguido de aquellos comportamientos de agresión directa (46,3%) y, por último, de coerción sexual digital (32,2%), encontrándose sólo diferencias significativas entre sexo en la coerción sexual (Reed, Tolman & Ward, 2017).

Por otro lado, Peskin et al. (2017) estudiaron este tipo de violencia en una muestra de estudiantes de sexto grado de 10 escuelas intermedias del sureste de Texas. Los resultados de su investigación corroboran que alrededor del 15% de los estudiantes habían perpetrado esta violencia al menos una vez durante su vida (Peskin et al., 2017).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Datos más elevados encuentran Smith et al. (2018), quienes analizaron una muestra de 190 estudiantes de Canadá, con edades entre los 14 y los 18 años. Los resultados reportaron que el 35,6% de los estudiantes habían sido víctimas de estos comportamientos a través de sus parejas o exparejas. Asimismo, se señala que no se encontraron diferencias significativas entre las chicas (36,2%) y los chicos (35,1%). Los autores también registraron datos sobre la perpetración, encontrando tales comportamientos en el 34,5% de las chicas y en el 29,7% de los chicos (Smith et al., 2018).

Centrándonos ya en las investigaciones de este fenómeno en España, éste ha sido objeto de análisis de algunas instituciones, como la Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero, quién presentó un informe sobre ello en 2013, "*El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento"*. Esta investigación tiene una metodología cualitativa y utiliza dos de las principales técnicas de dicha metodología. Por un lado, realiza grupos de discusión, que es una técnica, según el propio informe "que garantiza el libre juego de opiniones de un grupo de personas (entre 7 y 9) seleccionadas en función de las variables consideradas, a priori, como relevantes para los fines de la investigación" (p. 41) y es utilizada para "indagar en el universo que forman los jóvenes españoles que mantienen una relación de pareja y son usuarios de internet y de las redes sociales" (p.42). En este caso, se realiza cuatro grupos de discusión, subdivididos por sexo y rango de edad, es decir, un grupo de discusión de chicos y otro de chicas con edades comprendidas entre los 18 y los 23 años y otros dos grupos, uno de chicas y otro de chicos con edades desde los 24 a los 29 años (Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero, 2013).

Por otro lado, se realizan entrevistas en profundidad. Éstas son individuales, personales y cara a cara, las cuales se caracterizan "por la gran riqueza informativa que puede extraerse de las respuestas obtenidas" (p.42). Además, "se han orientado principalmente a conocer los aspectos concretos y su detalle de quienes habían tenido algún tipo de experiencia que encajase en las prácticas del ciberacoso" (p. 42). Dichas entrevistas se llevan a cabo a siete chicas con edades entre los 20 y los 28 años (Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero, 2013).

Así, según se indica en el informe, los hombres encuentran en internet ciertas ventajas para multiplicar sus posibles relaciones tanto afectivas como sexuales, pero

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

denigran el control social y la falta de flexibilidad de sus parejas; por otro lado, las mujeres se auto culpan por "cotillear", algo que las TIC ponen al alcance de todos (Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero, 2013).

Por otra parte, el estudio también pone de manifiesto que el problema de que el fenómeno del acoso se produzca en la red es que las consecuencias para las víctimas son peores, ya que se sienten más afectadas cuando la extorsión o ridiculización ocurre en las redes sociales que cuando ocurre por otro medio, como el correo electrónico, ya que mediante las redes sociales el desprestigio ocurre ante las personas que se consideran más importantes y relevantes. Las víctimas también informan sobre los malos entendidos que ocurren por la economía de signos del lenguaje y sobre la facilidad para descubrir mentiras a través de las nuevas tecnologías. Asimismo, se encuentran patrones igualitarios a los que se encuentran en la violencia *offline*, como son los chantajes emocionales, los insultos, las amenazas, la sensación de miedo y el deterioro de la imagen social de la víctima (Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero, 2013).

Otros datos recogidos en este informe hacen referencia a las conductas que realizan chicos y chicas, entre ellas se encuentra que los chicos realizan más conductas de riesgo que las chicas, que las chichas usan más la *webcam* cuando se comunican con amigos o amigas, que el 2% de chicas y el 4,5% de chicos han colgado una foto suya de carácter sexual y que el 1,3% de chicas y el 2,5% de chico han colgado una foto de su pareja de carácter sexual (*véase Gráfico 10*) (Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero, 2013).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

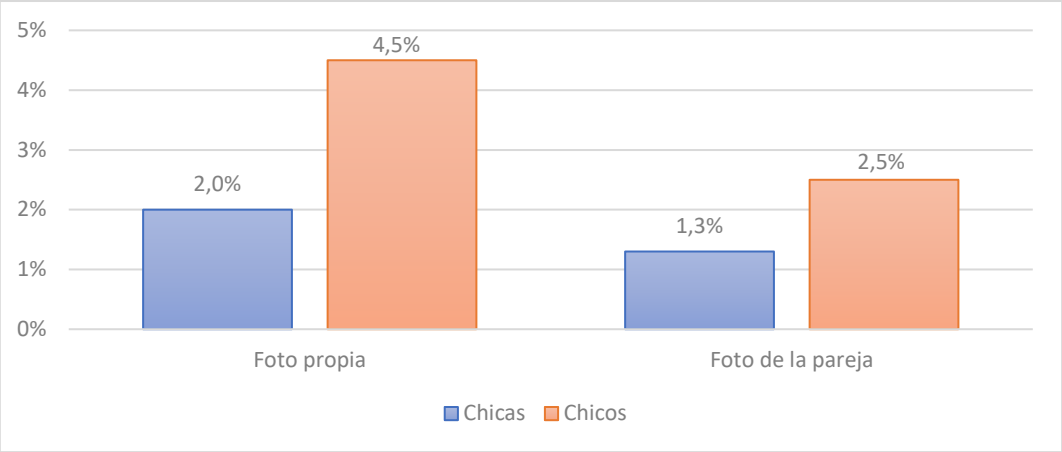

Gráfico 10. Porcentaje de jóvenes que han colgado una foto de carácter sexual en la red. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero (2013).

En 2014, Díaz-Aguado, Martínez y Martínez llevó a cabo un estudio para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Genero. En este informe se analizó una encuesta realizada a 8.125 adolescentes escolarizados, a 1.880 profesores y a 176 equipos directivos de 223 centro educativos, siendo de nuestro interés sólo los datos de los adolescentes. Entre otros resultados, este estudio mostraba que los jóvenes tienen una escasa percepción del riesgo de poder ser ciberacosados. Además, se pudo comprobar que el 25,1% de las chicas habían sufrido control por parte de sus novios a través del móvil, que el 12% habían sido intimidadas por *SMS* y que al 32,5% habían tratado de controlarlas a través del móvil (Díaz-Aguado, Martínez y Martínez, 2014).

Durán y Martínez-Pecino estudiaron en 2015 una muestra de 336 estudiantes de primer curso de Educación Primaria, Psicología y Periodismo de la Universidad de Sevilla. A dichos estudiantes les administraron un cuestionario sobre el ciberacoso realizado mediante el teléfono móvil e internet durante las relaciones de noviazgo entre los jóvenes. Entre sus resultados se muestra que el 57,2% de los estudiantes informan haber sido acosado/a por su pareja a través del teléfono móvil y, el 27,4%, a través de internet; mientras que el 47,6% afirma haber utilizado el teléfono para acosar y el 14% utiliza internet (*véase Gráfico 11*). También evidenciaron que son los hombres quienes informan de una mayor victimización y de una mayor perpetración tanto por el teléfono móvil como por internet en ambos casos (Durán y Martínez-Pecino,2015).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

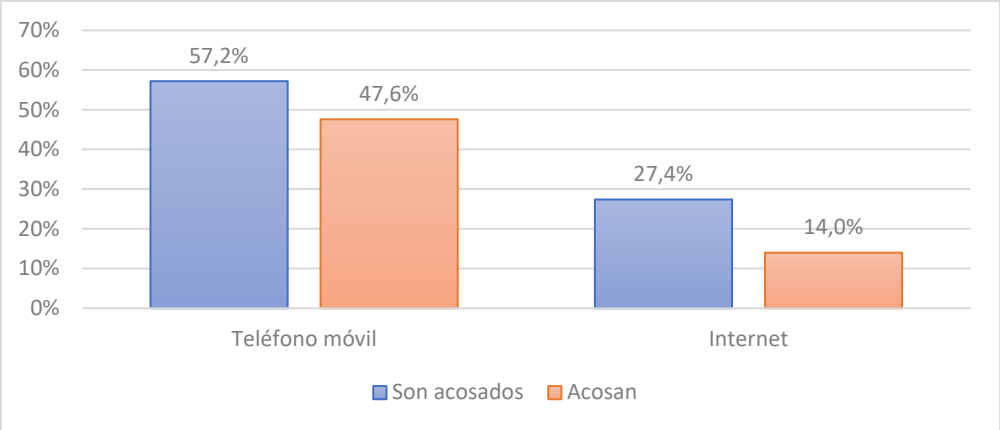

Gráfico 11. Porcentaje de conductas de acoso por parte de los jóvenes en las relaciones de noviazgo. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Durán y Martínez-Pecino (2015).

Entre los antecedentes sobre este fenómeno en nuestro país, también se puede encontrar investigaciones como la realizada por Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete (2015). En su estudio, los autores contaban con una muestra final de 433 estudiantes universitarios, a quienes les pasaron diferentes cuestionarios, concretamente cuatro, uno para conocer los datos sociodemográficos, otro para la violencia cibernética en el noviazgo, otro para el contexto de la agresión y, el último, para conocer la violencia que había sufrido la muestra sin utilizar las TIC. Entre los resultados más interesantes de esta investigación se encuentra que el 50% de la muestra había sido víctima de la violencia a través de las TIC, que no existen diferencias significativas entre chicos y chicas y que el comportamiento más frecuente es el control y uso de las contraseñas, dentro del contexto de los celos (Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete, 2015).

En otro estudio realizado por Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete (2015), los autores pretenden desarrollar y validar un instrumento para conocer la prevalencia del fenómeno. Dicho cuestionario consta de dos partes, la primera de ellas está formado por una lista de comportamientos y, la persona que rellena el cuestionario tiene que responder si ha recibido esos comportamientos, ya sea por parte de su pareja o expareja. Se trata de una escala tipo *Likert*, que va desde el 1 que es "*nunca*", hasta el 6 que es "*por lo general*" y, en total, son 20 ítems. La segunda parte del cuestionario es exactamente igual que la primera, pero desde el punto de vista del agresor, es decir, la persona que rellena el cuestionario tiene que responder si ha realizado estos comportamientos a su pareja o expareja (Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete, 2015).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los autores agrupan los comportamientos en los dos tipos descritos anteriormente, la *agresión directa* y el *control.* Además de para validar el instrumento, utilizan los datos para conocer la frecuencia de los dos comportamientos. Sus resultados muestran que, para la agresión directa, encuentran un 14% de victimización y un 10,6% de comisión. En lo referente al control, los autores obtienen un 75% de victimización y un 82% de comisión (*véase Gráfico 12*) (Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete, 2015).

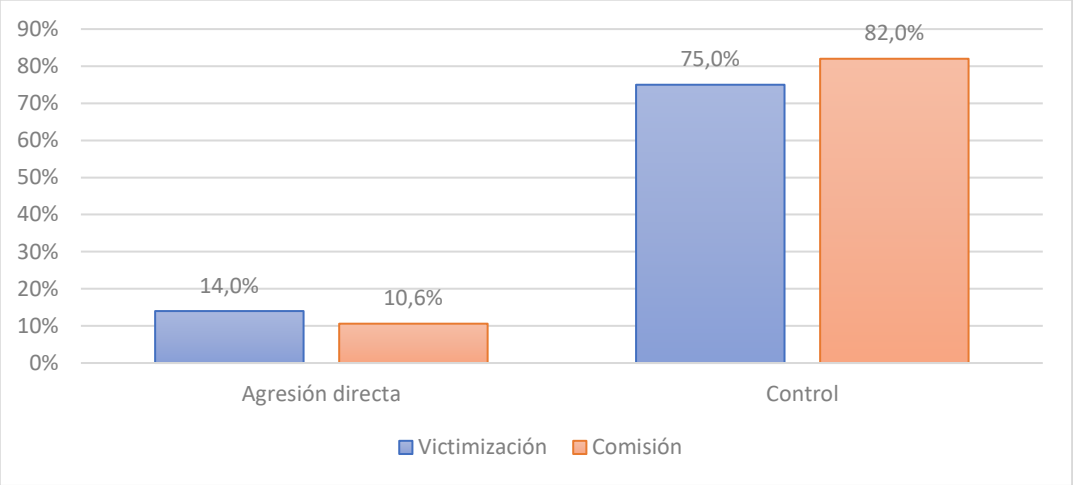

Gráfico 12. Frecuencia de los comportamientos de agresión directa y de control en jóvenes. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete (2015).

Además de estos estudios de carácter cuantitativo, Borrajo y Gámez-Guadix (2015) realizaron un estudio de carácter cualitativo. En él, realizan entrevistas individualizadas en profundidad a siete estudiantes de la Universidad de Deusto. Las entrevistas detectaron que el comportamiento que más sufrían las víctimas era el control de la pareja a través de las nuevas tecnologías (conocer qué estaban haciendo y con quien o controlar la última conexión en aplicaciones como *WhatsApp*), seguido del envío de mensajes amenazantes. Otro aspecto estudiado en las entrevistas fue el momento en el que aparecieron las conductas anteriores, encontrando que en tres de ellos se dio cuando estaba finalizando la relación, en dos de ellos cuando ya había finalizado y, en otro, desde

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

el inicio[14]. Además de los dos aspectos anteriores, también se estudió si ocurrían junto a violencia tradicional, encontrándose en cinco de los participantes. En relación con el contexto, cinco de las víctimas perciben que estas conductas se producen por celos, seguida de dependencia o inseguridad. Por último, estudiaron las reacciones y los comportamientos de las víctimas, siendo el más común el responder de la misma forma, seguido de la respuesta contraria o ignorar la conducta (Borrajo y Gámez-Guadix, 2015).

Ya en el año 2016, Borrajo y Gámez-Guadix vuelven a estudiar este tipo de acoso en una muestra de 782 jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años. En esta investigación hallan un 31,7% de victimización en la agresión directa, donde encuentran diferencias significativas por sexo (siendo del 38,5% para los hombres y del 29,6% para las mujeres) y un 81% en el control, no encontrando en este caso diferencias significativas por sexo (*véase Gráfico 13*) (Borrajo y Gámez-Guadix, 2016).

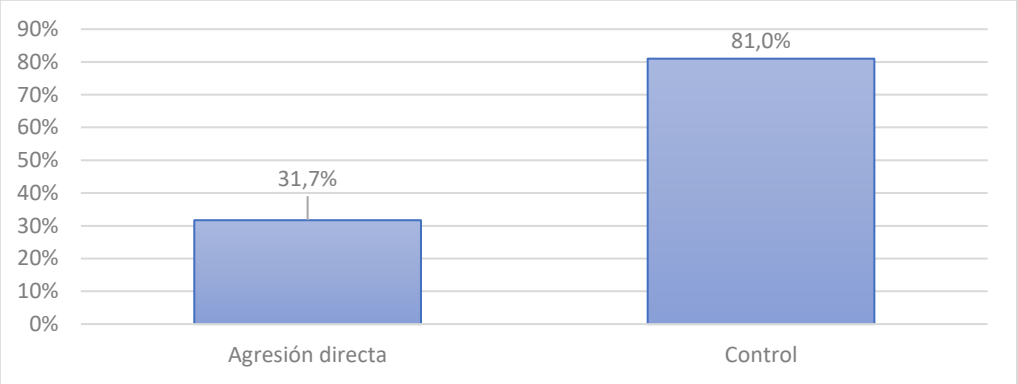

Gráfico 13. Frecuencia de victimización de violencia online en jóvenes.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Borrajo y Gámez-Guadix (2016).

Resultados similares obtiene Belén Piquer en su Trabajo Fin de Máster (2016), quien encuentra en su muestra de mujeres participantes que, el control, es la conducta con mayor tasa de prevalencia, tanto en la victimización como en la perpetración. Llama la atención que, entre sus resultados, se observe que son las chicas de mayor edad las que tienen más creencias desadaptativas sobre los mitos del amor romántico y, además, observa que un porcentaje alto de chicas creen que podrían padecer este tipo de violencia. En este trabajo, la autora realiza una segunda parte del estudio donde efectúa una

[14] Aunque en el estudio utilizan una muestra de siete sujetos, en este aspecto sólo describen a seis sujetos.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

comparación de género. En este segundo bloque, sus resultados muestran que las chicas ejecutan más las conductas de control y los chicos las de agresión directa. Por último, también observa que son las chicas quienes muestran mayor percepción del riesgo y que, cuando aumenta la duración de la relación, aumentan las conductas (Piquer, 2016).

Por otro lado, hay que hacer mención del estudio de Martin Montilla, Pazos Gómez, Montilla Coronado y Romero Oliva (2016), quienes estudian las conductas más utilizadas en una muestra de 511 adolescentes con edades entre los 15 y los 18 años. Entre estas conductas se encuentran los mensajes ofensivos y descalificadores y hacer circular rumores. También observan que se están normalizando las conductas violentas en los jóvenes y que éstas son bidireccionales. Además, no identifican el control sobre la vida de otra persona ni los celos (Martin Montilla, Pazos Gómez, Montilla Coronado y Romero Oliva, 2016).

Otro estudio realizado en el año 2017 con una muestra de 362 adolescentes con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, muestra que el 67,13% de la muestra había sufrido control y abuso de intimidad por parte de su pareja o expareja a través del teléfono móvil. Las conductas más frecuentes son ver las fotografías o leer los *chats* de *WhatsApp* de la pareja. A su vez, diferencian que es mayor el porcentaje de mujeres que afirman que su pareja ha utilizado su teléfono para ver fotografías (74% mujeres, 62,9% hombres) y, los hombres, afirman que sus parejas han usado más el móvil para leer sus *chats* (54,5% de hombres frente al 37% de mujeres). En relación con el *sexting*, el 15,5% de los adolescentes afirmaron utilizar el teléfono para realizarse fotografías sugerentes, de los cuales son los hombres quienes la difunden en mayor medida. Por último, es destacable que, casi la mitad de la muestra está de acuerdo con afirmaciones como "*es normal que, al tener pareja, se dejen de hacer ciertas cosas si a tu pareja no le gustan*" o "*cuando se tiene pareja, es habitual utilizar el móvil para saber dónde se encuentra y qué hace la otra persona*". (Bonilla, Rivas y Vázquez, 2017).

Asimismo, mencionar la investigación de Torres y Ruiz (2017), donde estudian la relación entre la ideología sexista, basada en el concepto del amor y los mitos del amor romántico, y la violencia en las parejas jóvenes. En dicha investigación encontraron que la ideología sexista influye sobre la percepción positiva de los jóvenes en torno a los episodios de control sobre sus parejas, tanto en la violencia tradicional como aquella que se produce a través de las nuevas tecnologías. Las autoras justifican que no exista

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

diferencia entre ambos tipos de violencia con la idea de que éstas no son independientes, sino que derivan de las mismas motivaciones y causas (Torres y Ruiz, 2017).

Relacionado con este tipo de comportamientos, Rodríguez-Domínguez, Durán Segura y Martínez-Pecino publicaron una investigación en 2018 con una muestra de 223 adolescentes chicos. Los resultados mostraron que, alrededor de un 25% de la muestra, habían realizado algún comportamiento de ciberagresión sobre las chicas con las que mantenían o mantienen una relación. Los comportamientos más habituales son los insultos y el ridiculizar a la víctima, seguido de llamar a la víctima y permanecer en silencio. Otros datos que arrojó esta investigación es que, estas conductas, se realizaban con más frecuencia de forma continuada que de forma puntual y una media de tres a cinco ocasiones. Por último, los resultados mostraron que, cuanto más altos son los niveles de creencias sexistas hostiles, los celos y los niveles de violencia psicológica, mayores son los niveles de ciberagresión informada hacia las chicas (Rodríguez-Domínguez, Durán Segura y Martínez-Pecino, 2018).

En el año 2019, Villora, Yubero y Navarro publicaron una investigación cuyo objetivo era explorar la ocurrencia de la victimización y perpetración en las mujeres. Para ello, utilizaron diferentes cuestionarios con 1.041 mujeres de pregrado, con edades comprendidas entre los 18 y los 41 años. Sus resultados mostraron que el 35,8% de estas mujeres indicaron que eran víctimas y perpetradoras, el 8% indicó que sólo eran víctimas y, el 13,6%, que sólo eran perpetradoras (*véase Gráfico 14*) (Villora, Yubero y Navarro, 2019).

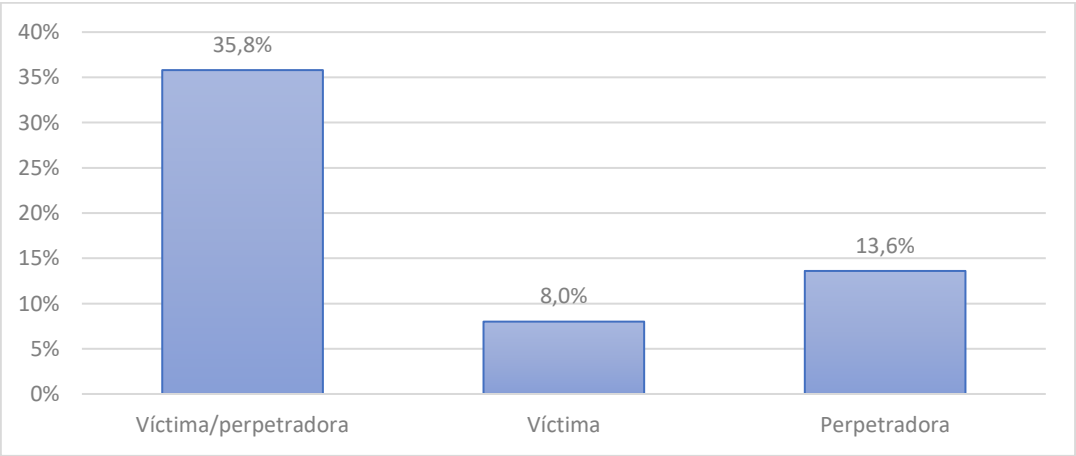

Gráfico 14. Ocurrencia de victimización y perpetración de violencia online en mujeres. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Villora, Yubero y Navarro (2019).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Otro estudio interesante es el realizado por Romo-Avilés, García-Carpintero y Pavón-Benítez (2019). En esta investigación, las autoras pretenden analizar la ingesta de alcohol, el uso de la tecnología y la violencia de género en los jóvenes. Para ello, realizan entrevistas en profundidad a 24 sujetos, 10 chicas y 14 chicos, entre los 16 y los 22 años. Estas entrevistas muestran que existe una relación entre el alcohol, la tecnología y la violencia en la pareja, más concretamente, se utiliza el móvil como método de vigilancia (control) sobre las chicas (Romo-Avilés, García-Carpintero y Pavón-Benítez, 2019).

En ese mismo año se realizó la última macroencuesta publicada hasta el momento y de la que se ha hablado anteriormente. En ella, se recogen datos de las conductas *online* cuando se hace referencia al acoso sexual, en cuyo apartado se realizan dos cuestiones: "*¿En alguna ocasión ha recibido insinuaciones inapropiadas, humillantes, intimidatorias u ofensivas en las redes sociales de internet como Facebook, Instagram o Twitter?*" y "*¿En alguna ocasión ha recibido correos electrónicos, mensajes de WhatsApp o mensajes de texto sexualmente explícitos inapropiados, que le hayan hecho sentir ofendida, humillada o intimidada?*". A estas preguntas respondieron afirmativamente el 26,5% y el 19,6% respectivamente de las mujeres entre los 16 y los 24 años[15] (Ministerio de Igualdad, 2020).

Anteriormente se había señalado que esta encuesta también dedica un apartado al acoso reiterado o *stalking*, donde se recogen de igual modo la prevalencia de las conductas *online*. De los tipos de *stalking* relacionados con las TIC, el más frecuente entre las mujeres de 16 a 24 años es el "*envío de mensajes no deseados, llamadas telefónicas, email, cartas o regalos*" (recibido por el 17,3% de estas mujeres), seguido de "*comentarios ofensivos o embarazosos sobre usted o propuestas inapropiadas en internet o redes sociales*" (12,5%), "*llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas*" (10,7%) y, la menos frecuente es la "*publicación de fotos, vídeos o información muy personal o el envío de esta información a través del teléfono móvil*" (1,7%) (Ministerio de Igualdad, 2020).

[15] Estos datos no han sido extraídos directamente de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2019), sino de la base de datos del CIS sobre ella, http://www.analisis.cis.es/cisdb.jsp

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3.4. Factores de riesgo

A lo largo de todo el capítulo se ha ido hablando sobre la novedad de este fenómeno, por ello, es escasa la literatura que analiza los factores de riesgo. Aun así, existen estudios actuales que analizan los factores de riesgo que se relacionan con este tipo de condutas, tanto de la perpetración de ellas como de la victimización.

Uno de los factores que tienen en cuenta Temple et al. (2016) es la propia perpetración o victimización de violencia. Los autores realizan una investigación con 780 adolescentes, donde se corroboró que la perpetración, tanto la violencia *online* como la *offline,* se relaciona positivamente al mismo tiempo y a lo largo del tiempo. Además, las víctimas de la violencia *online* son propensas a perpetrarla y, quienes la perpetran, tienden a ser víctimas de dichos comportamientos (Temple et al., 2016).

Van Ouytsel, Ponnet y Walrave (2017) también analizan los factores que se relacionan con la perpetración de *cyberstalking* y publican un estudio basado en los datos de 466 estudiantes de secundaria, con una edad media de 18 años. Los autores encontraron que las normas sociales percibidas son el factor más importante de la participación de los jóvenes en el monitoreo digital. Asimismo, aquellos jóvenes cuyos padres participaban en conductas de control *offline*, eran más propensos a realizar conductas de *cyberstalking* y, por último, fueron los roles de género los que se relacionaban significativamente con la perpetración de conductas de control y monitoreo digital (Van Ouytsel, Ponnet y Walrave, 2017).

Ese mismo año, se publicó la investigación realizada por Peskin et al. (2017), mencionada anteriormente. En ella, los autores analizan la relación entre la perpetración del *cyber dating abuse* y factores a nivel individual, relacional y de comunidad, pero sólo tres de los factores individuales obtuvieron una asociación significativa. Estos factores fueron: las normas de violencia de niños contra niñas (factor individual psicosocial), tener novia/novio actual (factor individual conductual) y la perpetración de acoso (factor individual conductual) (Peskin et al., 2017).

Estudios más recientes analizan otros aspectos de esta violencia. Deans y Bhogal (2019) analizaron una muestra 189 estudiantes universitarios con una media de 19 años. Entre sus resultados, los autores muestran que la hostilidad, los celos conductuales y el género son los predictores más fuertes a la hora de investigar la perpetración de la violencia *online*, siendo los celos el predictor más significativo. Y, respecto al género,

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

fueron las mujeres quienes informaron de menor perpetración en relación con los hombres (Deans y Bhogal, 2019).

Víllora (2020) realizó una revisión de la literatura para su tesis doctoral. La autora señala que el abuso *online* en el noviazgo (término utilizado en la investigación) se produce por la influencia tanto de factores personales, socioculturales y factores relacionados con la familia o grupo de amigos. Entre los factores personales que analiza se encuentra el sexo, donde la autora encontró discrepancias entre la bibliografía analizada, bien por la inconsistencia existente en la medición o bien por la metodología. Otro factor personal analizado fue la orientación sexual, donde encuentra resultados consistentes, ya que la literatura analizada indica que los jóvenes LGTBQ obtienen índices más altos de este abuso, tanto en perpetración como en victimización. Respecto a la edad, no existen resultados concluyentes, ya que, a pesar de ser todas las investigaciones con muestra joven, existen estudios que indican que la realización de estas conductas depende de la edad y, otros, que la edad no está relacionada. Por último, analiza el uso de la tecnología, donde se encuentra una clara consistencia de los resultados, debido a que la literatura avala que este uso aumenta los riesgos (Víllora, 2020).

Por otro lado, también analiza la literatura existente sobre factores socioculturales, como la dependencia emocional, los mitos del amor romántico o la aceptación de la violencia, para los que la autora encuentra resultados concluyentes (Víllora, 2020).

En 2021, Branson y March analizaron 817 sujetos con una media de 28 años, donde exploraban factores como los celos, la hostilidad, el narcisismo (tanto grandioso como vulnerable) y la psicopatía (tanto la primaria como la secundaria) como predictores de la violencia *online*. Los resultados señalaron que los celos, el narcisismo vulnerable y la psicopatía secundaria son predictores positivos y significativos para la perpetración del *cyberstalking* en las parejas (Branson y March, 2021).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3.5. Perspectivas teóricas

A pesar de la novedad de este fenómeno, como se ha ido diciendo a lo largo del capítulo, en los últimos años se han realizado algunas investigaciones que lo relacionan con diferentes perspectivas teóricas. Para poder realizar una idea general, hay que mencionar diferentes teorías, entre las que se encuentran la teoría general del delito, del aprendizaje social de Akers, de las actividades rutinarias, del apego, la teoría general de la tensión o las perspectivas evolutivas.

3.5.1. Teoría General del Delito

Esta teoría fue desarrollada por los criminólogos Michael Gottfredson y Travis Hirschi, en 1990. En ella se señala que la falta de autocontrol es el factor principal o predictivo del comportamiento delictivo. Los autores señalan que aquellas personas que son criadas de forma ineficaz, es decir, con técnicas de crianza ineficaces, supervisión y seguimiento deficientes, disciplina inconsistente o con escasos vínculos, aumentan la probabilidad de desarrollar menos autocontrol que aquellos que son criados con mejores técnicas de crianza. Este bajo autocontrol también se ha relacionado con la impulsividad, ya que estas personas se centran en los beneficios a corto plazo y no poseen la capacidad de ver las consecuencias de sus acciones (Gottfredson y Hirschi, 1990).

Marcum, Higgins y Nicholson (2017) pusieron a prueba si realmente esta teoría estaba relacionada con las conductas de *cyberstalking* en las relaciones de pareja. Para ello, realizaron encuestas en 890 estudiantes universitarios. Esta idea fue respaldada por los resultados de la investigación, debido a que los autores encontraron que el bajo autocontrol era un predictor significativo de los intentos de iniciar sesión en redes sociales de las parejas, es decir, los jóvenes con niveles bajos de autocontrol tenían más probabilidad de iniciar sesión o rastrear a la otra persona sin su consentimiento, obteniendo así el beneficio de conocer dónde está su pareja en ese momento, qué está haciendo y con quién (Marcum, Higgins y Nicholson, 2017).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3.5.2. Teoría del Aprendizaje Social de Akers

En el capítulo anterior se hablaba de la teoría del aprendizaje social de Bandura, pero, cuando se habla de los comportamientos cibernéticos, éstos son explicados en la literatura a través de la teoría del aprendizaje social, pero, en esta ocasión, de Akers. La diferencia existente entre ambos autores radica en la naturaleza del comportamiento, Bandura hace referencia al comportamiento general y Akers se centra en el comportamiento delictivo.

Esta teoría se originó al fusionar los principios de la psicología del comportamiento y la teoría de la asociación diferencial del comportamiento delictivo de Sutherland (1947), creándose así la teoría del reforzamiento de la asociación diferencial (Burgess y Akers, 1966). Más tarde, Akers continuó haciendo revisiones de la teoría y optó por el nombre con la que actualmente se conoce, formulando de esta forma una explicación general a la conducta delictiva y desviada (Akers & Jenning, 2019).

La idea general de esta teoría es que la probabilidad de que una persona realice conductas delictivas aumenta cuando se asocia a otros que también las realizan y que, además, adoptan ideales que las justifican. Asimismo, esa probabilidad también es mayor cuando se está expuesto a modelos delictivos o desviados y cuando la conducta delictiva supone una recompensa mayor al castigo (Akers, 1998). Esta idea general hace que Akers describa cuatro fundamentos de la teoría: 1) la asociación con otros pares, 2) las actitudes de un individuo hacia un comportamiento determinado, 3) la imitación de este comportamiento y 4) las recompensas y castigos de la participación en estos comportamientos (Higgins y Marcum, 2011; citado por Marcum, Higgins y Nicholson, 2017).

Volviendo a las conductas de *cyberstalking*, existen investigaciones que han relacionado esta teoría con dichas conductas. Entre ellas, se encuentra la realizada por Marcum, Higgins y Nicholson (2017) quienes, además de analizar en esta investigación la teoría general del delito, también analizan la teoría de Akers en su muestra. Los resultados que obtienen los autores avalan la idea de que la asociación con pares desviados es un predictor significativo para realizar este tipo de comportamientos, lo que quiere decir que, a partir de estos pares, se aprenden estas conductas, a lo que se debe añadir que, además de realizar la conducta, estos compañeros también los apoyan (Marcum, Higgins y Nicholson, 2017).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Resultados diferentes obtienen Curry & Zavala (2020), quienes analizaron una muestra de 261 estudiantes universitarios y, en ella, encontraron que tener asociaciones de pares que cometen abusos o son víctimas se asocia, aunque de forma muy débil, con la victimización de las conductas de *cyberstalking*, no obteniendo tampoco esa asociación cuando se habla de perpetración (Curry & Zavala, 2020).

3.5.3. Teoría de las Actividades Rutinarias

La teoría de las actividades rutinarias fue desarrollada en 1979 por Cohen y Felson, la cual está basada en las teorías de control y pretende explicar la actividad delictiva en términos del contexto situacional del autor y la víctima, es decir, en términos de las oportunidades delictivas que ocurren en los patrones rutinarios de éstos. Para estos autores, dicha actividad delictiva se produce cuando convergen tres componentes: un delincuente motivado, un objetivo idóneo (visible y descuidado) y la ausencia de "guardianes" o agentes de control social que sean capaces de evitar el delito de forma eficaz (Cohen y Felson,1979).

Existen algunas investigaciones que empiezan a relacionar esta teoría junto con las conductas de *cyberstalking* en relaciones de pareja juveniles. Un ejemplo de ello es la realizada por Wick et al. (2016), quienes analizaron esta teoría en una muestra de 298 estudiantes universitarios. Estos autores, debido a la dificultad de medir los agentes de control social en el entorno *online*, miden la exposición que se tiene en este medio y, dicha exposición predijo más experiencias de ser víctima en mujeres. Del mismo modo, también predice más la perpetración, particularmente en hombres (Wick et al., 2016).

3.5.4. Teoría del Apego

Algunos estudios también han utilizado esta teoría para dar un enfoque a las conductas de *cyberstalking* en las relaciones de pareja. Dicha teoría fue desarrollada por Bowlby en 1969 y con ella, el autor pretendía conceptualizar los lazos afectivos que se establecen en los seres humanos, ya que consideraba que la relación de apego que se crea entre un niño y su cuidador en la primera infancia es un elemento crítico para su supervivencia, su desarrollo físico y emocional (Bowlby & Guerra Miralles, 2014).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Más tarde, Mary Ainsworth quiso constatar esta idea con un experimento y desarrolló el Protocolo de Situación Extraña, donde evalúa los patrones de apego en bebés y niños pequeños ante conductas de separación y reencuentro. La autora diferenció tres patrones de apego: seguro, inseguro-evitativo e inseguro-ambivalente; más tarde, desarrolló el desorganizado. Los niños, con el primer tipo de apego, eran capaces de representar a la figura de apego cuando no estaba físicamente y, mientras esperaban a que volviera, exploraban el entorno. Los niños con apego inseguro-evitativo se mostraban imperturbables cuando no estaba presente la figura de apego y, cuando ésta regresaba, no le presta atención. Aquellos con apego inseguro-ambivalente presentaban gran ansiedad ante la separación de la figura de apego, mostrado mediante el llanto y la protesta, lo que era difícil de calmar ante el regreso. Por último, los niños con apego desorganizado presentan angustia ante la separación, cuando la figura de apego regresa, esta angustia se transforma en hiperexcitación (Ainsworth, Blehar, Waters & Wall, 2015).

Volviendo de nuevo al fenómeno que se pretende analizar, uno de los primeros en intentar encontrar una relación entre esta teoría y estas conductas son Reed, Tolman & Safyer (2015). Para analizar esta relación, utilizan una muestra final de 230 estudiantes universitarios y, sus hallazgos, avalan la idea de que ansiedad se asoció positivamente con lo que ellos llaman la "intrusión electrónica" tanto para mujeres como para hombres y, por el contrario, la evitación se asoció negativamente para estos comportamientos en mujeres (Reed, Tolman & Safyer, 2015).

Unos años más tarde, Bhogal & Howman (2019) quisieron comprobar si obtenían los mismos resultados que la investigación realizada por Reed , Tolman & Safyer (2015), pero sus hallazgos no lo confirmaron del todo, ya que los individuos que informaron de una mayor ansiedad sí que se involucraron más en la perpetración de este tipo de conductas, es decir, fue un predictor significativo, pero en el caso de la evitación, éste no lo fue, ya que estas personas no cometieron las conductas con menos frecuencia (Bhogal & Howman, 2019).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3.5.5. Teoría General de la Tensión

Por último, otra perspectiva que se está empezando a analizar junto con este tipo de conductas es la teoría desarrollada por Agnew en 1992, quien describió que la probabilidad de que se lleve a cabo un comportamiento delictivo aumenta cuando un individuo experimenta cualquiera de tres fuentes de tensión: no lograr un objetivo que se había valorado como positivo, perder un estímulo que se ha valorado de forma positiva o experimentar un estímulo nocivo (Agnew, 1992).

Curry & Zavala (2020), además de la teoría del aprendizaje social, también analizaron esta teoría en la muestra obtenida. Los autores señalan que estas fuentes de tensión generan emociones negativas como la ira, la frustración, la depresión o la ansiedad y que, ante tales emociones, una persona puede llegar a realizar conductas delictivas con el fin de reducir o eliminar la tensión. En esta investigación, se evalúa la teoría a partir de medidas de tensión general, emociones negativas, como la ira y la depresión, y el apoyo social. El hallazgo más significativo fue la asociación entre la ira y la perpetración de estas conductas, aquellos sujetos que informaron sobre niveles más altos de ira pueden haber estado utilizando estas conductas como medio para ventilar o hacer frente a esta emoción (Curry & Zavala, 2020).

3.6. Consecuencias

Para finalizar este capítulo, se alude a las consecuencias, debido a que este tipo de violencia *online* tiene muchas repercusiones en la vida de las mujeres. Ejemplo de ello es que 9 de cada 10 mujeres que la sufren, informan de que daña su sentido de bienestar y a 3 de cada 10 le ha provocado problemas de salud mental. Además, estas mujeres sienten que estas conductas inhiben su autoexpresión en las redes sociales, lo que impacta en su vida profesional y económica de aquellas que dependen de las TIC (ONU, 2021).

Más concretamente, cuando se habla de los problemas de salud mental de este fenómeno se habla de consecuencias tales como la depresión y la ansiedad. Estos efectos pueden ser consecuencia de las propias características del fenómeno en sí, es decir, la victimización ocurre de forma continua, sin límites geográficos ni horarios, lo que produce en las víctimas una sensación de indefensión. Asimismo, se encuentra una relación entre este tipo de conductas y un peor ajuste de la pareja (entendiendo por ajuste

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de la pareja comportamientos como demostraciones de cariño o realizar actividades juntos) (Borrajo y Gamez-Guadix, 2016).

Poco a poco, la literatura profundiza en el estudio de estos efectos y existen investigaciones que, además de la depresión y la ansiedad, añade otras secuelas a estas conductas, entre las que se encuentran la baja autoestima, las alteraciones del sueño, el abuso de sustancias, el desajuste psicosocial, el malestar emocional y psíquico, las conductas sexuales de riesgo, la hostilidad, el bajo rendimiento académico y/o el acoso entre pares (Jaen-Cortés, Rivera-Aragón, Reidl-Martínez y García-Méndez, 2017; Smith et al., 2018). Un poco más adelante, otra investigación corrobora la depresión, la ansiedad y los cambios en los patrones de sueño, a los que añade los cambios en los patrones alimentarios y sintomatología asociada al trastorno de estrés postraumático (March, Litten, Sullivan & Ward, 2020).

Amnistía Internacional (2018) también realizó una investigación en ocho países diferentes con el fin de analizar este tipo de conductas. Además de ello, profundizó sobre los efectos que tenían en las mujeres que lo sufrían. El principal efecto encontrado fue la sensación de aprensión que sentían cuando pensaban en utilizar las TIC y al recibir tanto correos electrónicos como notificaciones de alguna red social. De igual modo, se señaló que eran menos capaces de centrarse en las actividades que hacían de forma habitual, que habían experimentado ataques de pánico, ansiedad o estrés y que sentían que su seguridad física estaba amenazada (Amnistía Internacional, 2018).

Otro de los síntomas que experimentan las víctimas es el estrés, derivado tanto de las propias conductas como de los procesos psicológicos que conllevan las conductas (por ejemplo, las rumiaciones). Estos últimos son los que producen un desgaste en la víctima y terminan produciendo el estrés mental, el cual, a su vez, se comunica con el sistema fisiológico, lo que conlleva finalmente a la ansiedad (García-Collantes y Garrido, 2021).

Del mismo modo, las últimas investigaciones también añaden el miedo a esta lista de síntomas, siendo éste una consecuencia de la persecución reiterada a la que son sometidas las víctimas. Al igual que se ha visto con el estrés, las víctimas pueden sufrir ansiedad como consecuencia del miedo (Worsley, Wheatcroft, Short & Corcoran, 2017; García-Collantes y Garrido, 2021).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Como se ha ido indicando a lo largo del capítulo, existe una terminología diferente para hacer referencia al mismo fenómeno, tanto en el contexto anglosajón como en el español, hecho que complica mucho la revisión de la literatura existente y, sobre todo, el estudio del fenómeno. Aun así, se ha podido comprobar cómo, con el paso de los años, son cada vez más los estudios que se centran en el *cyberstalking* enfocados en el ámbito de la pareja juvenil.

Estas investigaciones han mostrado que el *cyberstalking* es un fenómeno que abarca conductas tales como el control de la pareja o expareja, la vigilancia de la información, las amenazas, los insultos, la publicación de información íntima, el envío excesivo de mensajes de texto o llamadas de teléfono, la utilización de *GPS* o aplicaciones para monitorear el terminal o su ubicación. Aun así, esta investigación se va a centrar en cuatro: la hiper-intimidad, las amenazas, el sabotaje y la invasión, ya que son las que más encajan con la idea preconcebida de este fenómeno.

Asimismo, la revisión de la literatura realizada muestra que este tipo de violencia también se produce de forma bidireccional en las parejas jóvenes. A la hora de hablar de la prevalencia de la victimización, esta oscila entre el 1,3% y el 81%, dependiendo de los comportamientos que se analicen, siendo las conductas de control las más comunes en esta población, realizándose sin diferencias significativas entre las chicas y los chicos.

Esta situación es diferente cuando se habla de conductas de agresión directa, categoría que engloba conductas como las amenazas, los insultos, la difusión de información privada o el robo de identidad entre otras. Cuando se analizan estos comportamientos sí que se encuentran diferencias significativas entre las chicas y los chicos, encontrándose disparidad en los resultados. A pesar de esta discrepancia, en esta investigación entendemos que podemos hablar de violencia de género cuando hablamos de *cyberstalking*, ya que son los chicos quienes cometen las conductas más graves en la mayor parte de los casos.

Por otro lado, si comparamos el *cyberstalking* con el *dating violence,* podemos observar que ambos fenómenos tienen muchas similitudes, ya que en ambos existe la violencia bidireccional, donde ambos miembros de la pareja son víctimas de estas conductas. Además, en los dos se ha hablado de la normalización de este tipo de conductas en las relaciones de pareja juvenil. También tienen una prevalencia similar, entre el 1,3%

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

y el 81% para el *cyberstalking* y entre el 1,2% y el 95,5% para el *dating violence*, aunque en este último la tasa superior es más elevada que en el primero de ellos. Las consecuencias que padecen las víctimas también son similares en ambos casos, como son la depresión, la ansiedad o la baja autoestima, destacando aquellas de carácter psicológico.

Una vez que hemos realizado un repaso por toda la literatura existente sobre nuestro tema a analizar, es imprescindible detallar la metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación, la cual se va a desarrollar a continuación.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA

1. OBJETIVO E HIPÓTESIS

El objetivo general de esta investigación consiste en conocer en profundidad el fenómeno del *cyberstalking* en las relaciones de parejas juveniles, una vez finalizada esa relación.

Los objetivos específicos son los siguientes:

Primer objetivo. Conocer la incidencia del *cyberstalking* entre los jóvenes universitarios de la provincia de Málaga, una vez que han finalizado la relación.

Segundo objetivo. Conocer el proceso por el que transcurre este tipo de violencia. Con conocer el proceso se hace referencia a conocer todos los factores que rodean a este tipo de violencia, para poder diferenciar si comenzaron antes de finalizar la relación y se intensificó tras esta, o comenzaron tras la ruptura, y todos aquellos factores situacionales y/o personales que puedan estar relacionados.

Tercer objetivo. Conocer la respuesta del sistema jurídico-penal ante estos comportamientos.

Asimismo, se han formulado las siguientes hipótesis de partida en relación con el primer objetivo específico:

Primera hipótesis. Las mujeres son más propensas a ser víctimas de *cyberstalking* que los hombres una vez que ha finalizado la relación (H1).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Esta primera hipótesis se ha formulado basándose prioritariamente en la idea de la violencia de género, donde es la mujer la víctima, aunque es cierto que esto no es coherente con los estudios revisados en la materia, ya que estos señalan que, en el tipo de violencia que se está analizando, no existen diferencias significativas entre sexos.

Segunda hipótesis. Hay más hombres agresores que mujeres agresoras (H2.1.). Aun así, al analizar las conductas online, se encontrará una prevalencia más alta de mujeres agresoras (H2.2).

La primera parte de esta hipótesis está basada, al igual que la anterior, en la idea general de la violencia de género, a pesar de que, en la literatura analizada se habla de violencia bidireccional en los jóvenes. En cambio, la segunda parte si está en consonancia con los estudios analizados, los cuales muestran tasas de mujeres agresoras más bajas en la violencia *offline* que en la *online*.

Tercera hipótesis. Existe correlación entre ser víctima y ser agresor o agresora (H3).

Tras la revisión de la literatura, cabe esperar que la víctima de *cyberstalking*, cruce el umbral y se convierta en agresor o agresora, realizándose este tipo de conductas en bidireccionales.

2. MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS

Para llevar a cabo estos objetivos, se ha utilizado una combinación entre los dos enfoques históricamente principales, el método cuantitativo, centrado en aquellos aspectos objetivos y susceptibles de cuantificar en los fenómenos sociales y el método cualitativo, centrado en el sentido y el significado de las acciones sociales (Sierra Bravo, 1999). Cuando se utiliza la combinación de ambos enforques en una investigación, es lo que se conoce como métodos mixtos, a partir del cual se reúnen datos tanto cuantitativos como cualitativos, se integran y se realizan interpretaciones basadas en la combinación de la fortaleza de ambos (Creswell, 2015).

Las técnicas de investigación utilizadas han sido tres, por un lado, se ha utilizado un *cuestionario autocumplimentado*, es decir, los propios encuestados leen y contestan las preguntas sin intervención del investigador, con el fin de obtener información sobre

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

las variables a estudiar de forma ordenada y sistemática. Se ha utilizado esta técnica porque, la hemos coniderado la más adecuada, debido a sus características, para hacernos una idea general de la frecuencia con que realizan los jóvenes estas conductas y cuales son dichas conductas, que es lo que se pretende con el primer objetivo de la investigación.

Además del cuestionario, se ha realizado una *entrevista en profundidad o semi-estructurada* a una víctima. Con esta técnica se pretende profundizar en todos los aspectos relacionados con el fenómeno a estudiar a través de preguntas ya establecidas, aunque dejando siempre al entrevistado hablar sin interrupciones. Esta es la mejor técnica para poder profundizar en el proceso de la violencia, para conocer como llegan y se instauran estas conductas en la relación y conocer los factores que pueden influir en dichas conductas, siendo estas las razones que han llevado a utilizarla para poder responder al segundo objetivo.

De igual modo, se ha llevado a cabo la revisión y análisis de los datos procedentes de Sistema VioGén junto con la revisión de documentación policial, utilizando en estos últimos la técnica de *análisis de contenido*, considerada un método para cuantificar datos procedentes de la observación de documentos y la más adecuada para completar la escasa información que se ha obtenido con la anterior técnica y así, poder responder de forma adecuada al segundo objetivo.

Por último, también se ha aprovechado la revisión y el análisis de los datos del Sistema VioGén para obtener la información oportuna con el fin de responder al tercer objetivo.

2.1. Cuestionario a alumnos y alumnas de la UMA

Se ha desarrollado una investigación empírica que utiliza la estrategia descriptiva, ya que, como se acaba de mencionar, lo que se pretende es describir el fenómeno del *cyberstalking*. Dentro de la estrategia descriptiva existen dos tipos de estudios: los observacionales y los selectivos (Ato et al., 2013). En esta investigación, se utilizará el segundo tipo, que se caracteriza por la utilización de la técnica del autoinforme en una muestra de estudiantes universitarios.

A la hora de elegir la muestra para llevar a cabo los cuestionarios se ha optado por realizar un muestreo no probabilístico por conveniencia. Se ha elegido esta opción debido a que se ha considerado la más conveniente, dado que el objetivo es realizar un análisis

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

exploratorio para conocer si los jóvenes realizan las conductas, qué tipo de conductas realizan con mayor frecuencia y, sobre todo, conocer si existen diferencias entre chicas y chicos a la hora de realizar las conductas a estudiar.

De esta forma, el autoinforme se ha administrado a los jóvenes universitarios de las diferentes facultades de la Universidad de Málaga. Se debe señalar que conocemos de primera mano el sesgo tan importante que supone que sólo se realice a estudiantes universitarios, debido a que estamos ante un perfil concreto y no representativo de los jóvenes en general. Esto nos impide poder hacer comparaciones entre diferentes tipos de perfiles y tampoco podríamos intuir estas diferencias, debido a que los estudios realizados con jóvenes en esta franja de edad son realizados con universitarios.

Para llegar a estos jóvenes, se solicitó, a través de correo electrónico, la colaboración de profesoras y profesores de las distintas facultades y de diferentes titulaciones. En dicho correo se explicó el proyecto y lo que se necesitaba por parte de ellos; además, se ofreció la opción de asistir personalmente a clase para poder explicar, de forma más extendida, toda la información a los alumnos. El fin de estos correos electrónicos era que profesores y profesoras colgaran en el Campus Virtual de sus asignaturas una breve explicación que se les facilitó junto con el enlace al cuestionario y se les solicitó que pidieran a sus alumnas y alumnos que colaboraran. Dentro de la explicación que los profesores debían colgar, los alumnos y alumnas encontraban una breve reseña de la investigación que se estaba realizando y, además, se añadía que la participación era voluntaria y anónima, haciendo hincapié en que los datos sólo se utilizarían en esta investigación.

Todo ello se realizó en tres oleadas diferentes, cada una de ellas en un curso académico diferente, contactando con más de 100 profesores de todas las facultades de la universidad, ya que el fin era obtener una muestra amplia y cuyos ámbitos de estudio fueran diferentes. Durante este tiempo, se obtuvieron 551 cuestionarios, de los cuales se han eliminado aquellos que no cumplen con los requisitos, siendo el primero de ellos tener menos de 25 años y, el segundo, haber tenido una relación de pareja cuya duración mínima fuera de un mes.

Tras esto, se ha obtenido una muestra final de 481 sujetos. Esta muestra está compuesta en su mayor parte por mujeres, 388 mujeres frente a 93 hombres. Vemos que existe una sobrerrepresentación de las mujeres, lo que puede deberse a dos hechos, por un lado, a que la mayor parte de las titulaciones en las que se ha pasado el cuestionario

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

son de ciencias sociales, donde predominan las mujeres. Por otro lado, antes de que los alumnos realizaran el cuestionario, ya sabían de antemano que se éste trataba de conductas de *cyberstalking* en las relaciones de pareja una vez terminadas. Aun así, este hecho no nos afecta a la investigación puesto que el fin del cuestionario es realizar un análisis exploratorio del fenómeno.

Asimismo, la edad de los participantes estaba comprendida entre los 17 y los 25 años, obteniéndose una media de 20,54 años. En relación con las titulaciones que cursan en el momento de realizar los cuestionarios, se han obtenido respuestas de 36 titulaciones diferentes, siendo la titulación de la que más alumnos se han obtenido es de Criminología (26,4%), seguida de la de Traducción e Interpretación (10,2%), Derecho (10%), Psicología (9,6%) y Pedagogía (8,3%), entre otras (*véase Anexo I*). Esta distribución no afecta a los resultados obtenidos a través de la encuesta. Este dato se recogió con la intención de obtener una muestra representativa de toda la universidad, aunque finalmente no se pudo llevar a cabo.

En lo que respecta a la orientación sexual, son mayoritariamente heterosexuales (n= 405), seguido de bisexuales (n= 62), homosexuales (n= 12), además, se añadió un apartado de "*otros*", donde dos alumnos respondieron que eran pansexuales.

El cuestionario administrado a los alumnos consta de dos partes: la primera de ellas está compuesta por variables de control, donde se recogen los *datos sociodemográficos* de los alumnos y alumnas. En esta parte se han recogido datos como la edad, el sexo, la orientación sexual, la titulación que se está realizando en ese momento o si tienen o han tenido una relación de pareja con una duración superior a un mes[16].

En la segunda parte del cuestionario se miden las conductas propias del *cyberstalking*, utilizándose para ello el "*Cyber dating abuse Questionnaire*" (*véase Anexo II*) de Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete (2015b), ya validado por los autores. Dicho cuestionario consta de 40 ítems, separados en dos bloques. El primer bloque consta de 20 ítems que hacen referencia a la victimización de las conductas, midiendo una gama de comportamientos de abuso cibernético. Y, el segundo bloque, que se compone de otros 20 ítems, se mide la perpetración de las conductas que se englobarían dentro de lo que ya

[16] Para establecer el tiempo de duración de la relación se ha optado por mantener el establecido por los autores en el cuestionario original. Asimismo, otras investigaciones revisadas también han mantenido esta duración de las relaciones.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

se ha descrito como *cyberstalking*. Estos 40 ítems se agrupan, a su vez, en dos subescalas. La primera de ella mide las conductas de agresión directa y la segunda las de control o monitoreo. Las conductas de agresión directa incluyen amenazas, insultos, difusión de información privada o robo de la identidad. Se muestran en el cuestionario en modo de ejemplos, como *"mi pareja o expareja ha amenazado con hacerme daño físicamente a través de las nuevas tecnologías"*. Las conductas de control o monitoreo engloban conductas como la vigilancia o la invasión de la intimidad. Por ejemplo: *"Mi pareja o expareja ha comprobado el tiempo de mi última conexión en las aplicaciones móviles"* (Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete, 2015b).

Debemos señalar que el cuestionario fue creado para estudiar la conducta de parejas y exparejas, pero, en nuestro caso, sólo se hace referencia a las exparejas. Como se puede comprobar en los ejemplos expuestos anteriormente, cada ítem del cuestionario hace referencia a ambos momentos, pero al administrarlos a la muestra, la opción de "mi pareja" ha sido eliminada, ya que queremos comprobar la frecuencia de las conductas una vez que se ha roto la relación de pareja. Se ha decidido analizar las conductas una vez que se rompe la pareja porque es un momento clave en la relación y puede llevar a que se produzca un aumento de este tipo de conductas.

Además de éste, se ha realizado otro cambio más en las opciones de respuesta. El cuestionario original tenía 6 opciones de respuesta: "*nunca*", "*no el año pasado, pero solía suceder*", "*raramente*" (1 o 2 veces), "*a veces*" (entre 3 y 10 veces), "*frecuentemente*" (entre 11 y 20 veces) y "*por lo general*" (más de 20 veces). En nuestro caso, se eliminó la segunda opción ("*no el año pasado, pero solía suceder"*) y se dejó una escala *Likert* de cinco opciones. Una de las razones era que esa opción no aportaba ninguna información interesante con respecto a la finalidad de pasar el cuestionario. Por otro lado, si nos vamos a la literatura, existen investigaciones que señalan que se utilizan escalas de 5 opciones sin ninguna fundamentación metodológica que lo justifique, que se hace así por tradición y porque consideran que es difícil etiquetar más de 5 opciones de respuesta (Bisquerra y Pérez-Escoda, 2015). Otros estudios señalan que, desde el punto de vista psicométrico, lo adecuado es que se den de 4 a 7 opciones, pero éstas no deben exceder la capacidad discriminatoria de los sujetos, ya que pueden introducir errores de medición (Lozano, García-Cueto y Muñiz, 2008). Es por esta última razón por lo que la opción "*no el año pasado, pero solía suceder*" fue eliminada.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En lo que respecta a la administración del cuestionario, como ya se ha comentado anteriormente, se ha optado por realizarlo de forma *online* ya que, al ser uno de los pilares de esta investigación las TIC, es la forma más idónea para realizarlo. Del mismo modo, esta opción es la más óptima para economizar material (como papel) y tiempo (a la hora de contabilizar y registrar las respuestas). Para ello, una vez que se tenían seleccionadas de forma clara los ítems necesarios de los datos sociodemográficos, se comienza a evaluar las diferentes plataformas que nos dan opción a subir a la red el cuestionario y hacerlo llegar de forma fácil a los alumnos y alumnas.

Tras evaluar las diferentes opciones, se optó por utilizar la herramienta de la compañía *Google* para realizar formularios. Dicha herramienta permite recibir las respuestas de manera inmediata, te permite adaptar el estilo de la encuesta y modificarlo en cualquier momento, elegir entre las opciones de preguntas (desde tipo test a listas desplegables), añadir imágenes o vídeos de YouTube. Aunque su característica más importante, y clave para seleccionar dicha herramienta, es la forma de organizar los datos, ya que los recopila de forma automática en gráficas, pudiendo acceder a los datos de forma individualizada o de forma global, existiendo la opción de poder examinarlos en una hoja de cálculo.

Otros de los aspectos importantes es el análisis de los datos obtenidos, el cual se llevará a cabo con el programa estadístico IBM SPSS Statistics. En un primer momento, se ha creado una base de datos con todos los cuestionarios realizados por los alumnos y, a partir de ahí, se crean nuevas variables: "*Conductas de Agresión Directa Recibidas*", "*Conductas de Control Recibidas*", "*Conductas de Agresión Directa Realizadas*" y "*Conductas de Control Realizadas*". Para ello, en primer lugar se crea una variable nueva (una para cada grupo de conductas) con la media de todos los ítems que entrarían en esta nueva variable y, una vez que tenemos éstas creadas, las transformamos en variables diferentes (así, de este modo, no se pierden las variables originales) y las codificamos con la misma escala *Likert* que en el cuestionario.

Una vez que tenemos creadas nuestras variables, se comienza con el análisis descriptivo de frecuencias. A la hora de realizar las frecuencias de dichas variables, se contabiliza como "si", si ha recibido o realizado alguna vez la conducta, o como "no", si nunca la ha recibido o realizado, sin entrar en especificar cuantas veces ha sido recibida o realizada la variable. De esta forma podremos describir cómo es nuestra muestra y si

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

han cometido las conductas por las que se pregunta o si son víctimas de ellas. Especialmente, interesa determinar el nivel de prevalencia de las mujeres como agresoras para comprobar la H2.

Así mismo, se lleva a cabo el coeficiente de correlación de Spearman, con el fin de analizar si existe asociación entre ser víctima y cometer este tipo de conductas, comprobando de esta forma la H3[17].

Además, se aplica la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para muestras independientes para comprobar si existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, en las escalas de agresión directa (recibida y realizada) y control (recibido y realizado) y con ello corroborar las hipótesis H1 y H2.

Y, por último, se realiza una regresión logística, cuyo fin es conocer qué variable independiente predice mejor la variable dependiente, para lo que se convierten las variables en escala *Likert* en variables dicotómicas, es decir, pasamos de tener las cinco opciones de respuesta que se tenían en el cuestionario a sólo tener dos, "*sí*" o "*no*".

2.2. Entrevista en profundidad

En un principio, el fin de esta investigación era realizar análisis de entrevistas, tanto con víctimas como con agresores. Por ello, se decidió añadir un aviso a los cuestionarios para que, cuando los alumnos de la universidad accedieran a él, pudieran ver que había otra fase en la investigación y que, si al completar el cuestionario reconocían esas conductas (sin importar si eran recibidas o realizadas), se pusieran en contacto con la investigadora.

A través de este medio, se consiguió realizar una sola entrevista. Dicha entrevista se realizó a una chica de 20 años (en el momento de la entrevista) que había sido víctima de *cyberstalking* en una relación anterior.

La entrevista estaba compuesta por diferentes bloques (*véase Anexo III*). El primero de ellos fue introductorio, de tal forma que recibimos a la chica, nos identificamos y hablamos temas neutros, entablando así una relación interpersonal con el fin de que se relajara, se sintiera más cómoda y pudiera comenzar a manejar la ansiedad.

[17] Se realizará este tipo de prueba debido a que se utilizarán las variables con categoría ordinal, manteniendo en dichas variables las opciones de respuesta del cuestionario.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En el segundo bloque se le proporcionó información sobre el propósito de la entrevista, informándole también sobre el proceso que se iba a seguir. Una vez que se le explicó todo el proceso, se comenzó con preguntas básicas de control, como los datos sociodemográficos y preguntas enfocadas tanto a estudios como a trabajo. En un tercer bloque, se indagó sobre sus relaciones y su pareja o parejas, con el objetivo de conocer cómo se conocieron, cómo comenzaron la relación y cómo era dicha relación; conociendo, en un primer momento, las relaciones que había tenido sin violencia, dejando así la relación en la que se habían producido estas conductas para el final. Se le preguntó sobre cómo se iniciaron esas conductas, cuando ocurrían, qué tipo de conductas eran, cuanto duraban, cómo le afectaban, por qué las aceptó y qué ocurrió para que dejara de hacerlo. Y, por último, se añadió un bloque de cierre o despedida, donde se realizó un pequeño resumen de la entrevista, se le preguntó si quería aportar algún dato que hubiera olvidado en el transcurso de la entrevista y se le agradeció su colaboración.

La entrevista realizada a esta chica es la única que se ha conseguido ya que, en el resto de medios utilizados para obtener entrevistas, se han encontrado muchos obstáculos, siendo una de las principales limitaciones de la investigación. Para intentar obtener dichas entrevistas, se ha contactado con diferentes instituciones, pero siempre se han obtenido negativas respaldadas por la Ley de Protección de Datos. En un primer momento, se contactó con la Fiscalía de Menores de Málaga, donde se recibió con muy buena aceptación el estudio, pero para poder acceder a los expedientes se necesitaba la autorización del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Málaga. Para ello, se envió una solicitud junto con un pequeño informe con los objetivos de la investigación, aun así, no se obtuvo la respuesta esperada, debido a la delicadeza de los casos allí investigados.

Tras esta negativa, se contactó con la Jefa del Negociado de Violencia de Género del Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga, con quien se mantuvo una entrevista para explicarle los objetivos de la investigación y qué se necesitaba exactamente. A pesar de una actitud colaboradora con la investigación, se obtuvo una respuesta negativa a la hora de poder acceder a las chicas que acudían allí. Esta respuesta se basaba en la Ley de Protección de Datos y en que la entrevista realizada podría entorpecer la recuperación de las víctimas. De todas formas, se solicitó que explicaran en las sesiones grupales la investigación y se facilitaran los datos de contacto, por si querían, voluntariamente, colaborar con la investigación. A partir de esta opción tampoco se obtuvieron respuestas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tras estas negativas, se contactó con el Servicio de Atención Psicológica (SAP) ofrecido por la UMA y con el coordinador provincial del SAVA (Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía) en Huelva, pero en ambas ocasiones se obtuvo la misma respuesta, respaldadas también por la Ley de Protección de Datos. Incluso, intentando ampliar horizontes, se contactó con una *influencer*, para que, a través de sus redes sociales, hablara del proyecto y llegar a más chicas y chicos que pudiesen encajar en el perfil que se estaba buscando, pero no se obtuvo ninguna respuesta.

La principal limitación que se ha encontrado con esta metodología es el número de entrevistas. En un primer momento se pensaba utilizar el método de la bola de nieve para detectar más casos, el cual se engloba dentro de las técnicas de muestreo no probabilístico y consiste en que un entrevistado deriva a otro posible sujeto de estudio y así sucesivamente, lo cual hubiera complementado la técnica de estudio. Aunque sólo se obtuvo una entrevista, se le preguntó a la chica si conocía a otras personas que hubieran sufrido las mismas conductas. Su respuesta fue afirmativa, dijo que conocía a dos chicas y que hablaría con ellas, pero ambas se negaron a participar en la investigación.

También se debe señalar la escasa aceptación por parte de los sistemas con los que se contactó, a excepción del SES y la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer que en todo momento estuvieron dispuestos a colaborar con la investigación.

2.3. Documentación policial

Además de las entrevistas, otro bloque fundamental para el plan de investigación es la revisión de información procedente de documentación policial. Para ello, se contactó con el EMUME (Equipos de Mujer-Menor) de la Guardia Civil de Málaga y, a través de un convenio entre el Ministerio del Interior y el Instituto andaluz interuniversitario de Criminología de la UMA, se solicitó la autorización pertinente para llevar a cabo la revisión de la información. La Comandancia de la Guardia Civil de Málaga se puso en contacto con los Puestos de todas las comarcas para solicitarles que recabaran la información necesaria dentro de los parámetros establecidos. De esta forma, se obtuvo información de 21 sujetos, de los cuales, tras un primer estudio, se deben descartar 6, por no cumplir exactamente los parámetros acordados: jóvenes menores de 25 años que interpongan una denuncia por conductas *online* y que, dichas denuncias, se interpusieran

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

con posterioridad al año 2015, año en el que se introduce en el código penal del delito de *stalking*.

Al mismo tiempo, se contactó con el Cuerpo Nacional de Policía de Málaga. Más concretamente con la UFAM (Unidad de Familia y Mujer), con quien se comenzó a trabajar a nivel de Málaga capital, revisando atestados policiales[18] y seleccionando aquellos que se ajustaran a los parámetros de esta investigación.

La investigación se encontraba en este punto cuando comenzó la pandemia por el Covid-19, por lo que la revisión de atestados con la UFAM se paralizó. Por ello, tras observar los escasos resultados que se estaban obteniendo tanto para las entrevistas como para los atestados, se procedió a contactar con la Secretaría de Estado de Seguridad (SES). Al igual que en ocasiones anteriores, se presentó una carta de solicitud, junto con un proyecto de investigación explicando en qué consistía la investigación y cuál era la finalidad de esta. El fin era tener acceso limitado y auditado al Sistema VioGén (Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género) y, a partir de este sistema, poder obtener la información que permitiese completar el estudio.

Una vez que el SES estudió la propuesta de investigación, decidieron apoyarla, por lo que crearon un usuario y unas claves que nos proporcionó el acceso a VioGén. El problema era que el acceso a este sistema sólo se puede realizar desde equipos autorizados. Es por esto por lo que se decidió contactar con la Subdelegación del Gobierno de Málaga, más concretamente con la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer y se solicitó poder entrar a las instalaciones y acceder desde allí a VioGén.

Desde esta Unidad, se ofrecieron a ayudar en todo lo necesario, por lo que se comenzó con los trámites oportunos para que facilitaran la entrada al edificio (se debe aclarar que todo esto sucede justo cuando se reactiva la actividad laboral tras el confinamiento por la pandemia, con todas las limitaciones que esto acarrea). Al principio, este acceso fue denegado, debido a que la persona encargada de recabar la información se encontraba en avanzado estado de gestación, por lo que se tuvo que esperar unos meses a que permitieran el acceso. Una vez que se obtuvo dicho acceso, desde la Unidad de Violencia sobre la Mujer facilitaron una mesa de trabajo, un equipo autorizado y se pudo comenzar con el trabajo.

[18] Cabe recordar que un atestado policial es un instrumento donde se reflejan todas las diligencias que se realizan para averiguar y comprobar cualquier hecho delictivo. En él se detallan todas las circunstancias que rodean al hecho, como los hechos averiguados, las declaraciones o cualquier informe relacionado con el caso.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Antes de continuar, aclarar que VioGén es un sistema que une una red de instituciones, recursos e información que permite el seguimiento y la protección de forma rápida, integral y efectiva de las víctimas de violencia de género. Según el Ministerio del Interior, su objetivo es aglutinar en un mismo lugar a las diferentes instituciones públicas con competencias en este ámbito, uniendo de esta forma toda la información necesaria para poder hacer una predicción más fiable del riesgo, una mejor atención, seguimiento y protección por todo el ámbito nacional y poder efectuar una labor preventiva (González-Álvarez, López-Ossorio y Muñoz, 2018).

De esta forma, los usuarios habilitados para usar este sistema son: Guardia Civil, Policía Nacional, Mossos d´Esqudra, Policía Foral, Unidad adscrita de Galicia, Policías Locales, IIPP e IIPP de Cataluña, Unidades de Coordinación y Violencia, Servicios Sociales y de Igualdad, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial.

Para conocer un poco más este sistema, se debe explicar que, cuando una mujer interpone una denuncia de este tipo, tras la toma de declaración, se introducen los datos en el sistema, por parte de los agentes policiales que instruirán las diligencias y primeras investigaciones, incluyendo la cumplimentación del formulario de Valoración Policial del Riesgo (VPR), el cual se explicará más adelante.

Es en este sistema donde los agentes deben ir registrando toda la información del caso, desde la "*ficha sumario*" se encuentra información muy general como los datos personales, tanto de la víctima como del autor, (nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, teléfonos y viviendas relacionadas) o el tipo de relación entre víctima y autor. También se encuentran iconos o desplegables con información más detallada del registro de denuncias y nuevos hechos conocidos (donde se pueden encontrar la documentación policial si se han adjuntado al sistema), las personas relacionadas, si existen otros autores o víctimas, los datos judiciales y medidas cautelares (al igual que en las denuncias, se pueden encontrar, en muchos casos, documentos del Juzgado), los dispositivos utilizados, tanto los telemáticos dispuestos por la autoridad judicial, como los ATEMPRO para la comunicación con la víctima, las actuaciones policiales o información penitenciaria (González-Álvarez, López-Ossorio y Muñoz, 2018).

Del mismo modo, cuando se da de alta el caso en el sistema, se asigna un código de identificación en la base de datos (ID) a la víctima, otro al autor y otro al caso, facilitando así la búsqueda en posteriores ocasiones y preservando la privacidad de los usuarios. Para realizar las búsquedas de un caso concreto, se puede utilizar el buscador

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

nacional o el buscador territorial. El primero de ellos te permite realizar la búsqueda a través de datos personales (nombre y apellidos o DNI), a través del ID o de la fecha de nacimiento.

Por otro lado, en el buscador territorial se pueden realizar búsquedas más complejas aplicando diferentes filtros o niveles de búsqueda, los cuales dependerán del ámbito territorial que se tenga autorizado (nacional, autonómico, provincial o local/municipal). En este buscador se puede realizar la búsqueda a partir de secciones de búsqueda optativas, donde se tienen datos de la víctima (filiación, lugar de nacimiento o edad), del autor (filiación, lugar de nacimiento o edad) o del caso (alta, asignación policial, valoración policial, medidas judiciales o incidencias críticas). También se encuentran secciones fijas, en las que se pueden ver datos de la situación del caso, penitenciarios, de residencia actual o del dispositivo telemático, entre otros.

Además de esta breve introducción a VioGén, es imprescindible hablar del Protocolo de Valoración Policial de Riesgo (VPR) y de Valoración Policial de la Evolución del Riesgo (VPER), los cuales se crearon a partir de la L.O. 1/2004 y su ejecución y funcionamiento fue realizado por el antiguo Gabinete de Coordinación y Estudios de las SES, siendo utilizados desde el año 2007. (García-Collantes y Garrido, 2021).

Así, el VPR es cumplimentado por agente policial cuando la mujer interpone una denuncia por primera vez. Es imprescindible que el agente disponga de toda la información posible y que ésta esté contrastada, por lo que, se utiliza para ello la instrucción de las diligencias. Una vez cumplimentado el formulario, el caso se clasifica atendiendo a 5 niveles de riesgo, siendo éstos “no apreciado”, “bajo”, “medio”, “alto” o “extremo”. Además, si el agente no está conforme con la resolución aportada, tiene la posibilidad de modificar dicho riesgo justificando esta decisión. Una vez se obtiene la resolución del formulario, el sistema VioGén dispone de un conjunto de recursos preventivos o de medidas de protección policial que se aplican dependiendo el riesgo obtenido (López-Ossorio, González-Álvarez y Andrés-Pueyo, 2016; González-Álvarez, López-Ossorio y Muñoz, 2018; López-Ossorio, Loinaz y González-Álvarez, 2019).

En el caso del VPER, las unidades encargadas de la protección de la víctima realizan este protocolo de seguimiento para comprobar la evolución del caso. Este puede llevarse a cabo si existe algún tipo de incidencia, es decir, un hecho significativo como puede ser una nueva denuncia por parte de la víctima o un quebrantamiento de condena

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

por parte del agresor o, de igual modo, se puede realizar sin incidencia, es decir, cuando no existe ningún incidente y pasa el tiempo estipulado, el cual depende del nivel de riesgo obtenido en el VPR, siendo como máximo de 72 horas para el nivel "*extremo*", de 7 días para el nivel "*alto*", 30 días en el nivel "*medio*", 60 días en el "*bajo*" y 90 días en el "*no apreciado*" (López-Ossorio, Loinaz y González-Álvarez, 2019; García-Collantes y Garrido, 2021).

Estos protocolos han sido sometidos a análisis y revisiones a lo largo de los años, al igual que se ha evaluado la satisfacción tanto de las víctimas con el proceso que se lleva a cabo, como de los agentes con las medidas de gestión que tienen disponibles sobre el riesgo. De esta forma, la versión actual del VPR es la 5.0., la cual consta de 35 indicadores agrupados en 5 grandes factores: historia de violencia, características del agresor, vulnerabilidad de la víctima, circunstancias relacionadas con los menores y circunstancias agravantes. Por su parte, el VPER se encuentra en la versión 4.1, formado por 37 indicadores agrupados en 6 grandes dimensiones: historia de violencia, incumplimiento de disposiciones judiciales cautelares o quebrantamiento de penas o medidas de seguridad desde la última valoración, características y comportamientos del agresor, evidencias de comportamientos positivos del agresor, evidencias de comportamientos y circunstancias de la víctima y, por último, percepción y ajuste del riesgo (López-Ossorio, Loinaz y González-Álvarez, 2019; Ministerio del Interior, 2019).

2.3.1. Datos de EMUME y UFAM

Centrándonos ya en la muestra obtenida, como ya se ha comentado, en un primer momento nos pusimos en contacto tanto con EMUME como con UFAM para poder obtener documentación policial. Desde EMUME se pusieron en contacto con el resto de las comandancias de la provincia para que recabaran la documentación policial que cumpliera con los siguientes requisitos: jóvenes menores de 25 años que denuncien conductas *online* y que sean posteriores al año 2015, eligiendo ese año debido a que es cuando se introduce el delito de *stalking* en el Código Penal.

A partir de estos requisitos, nos facilitan la documentación policial existente de 21 casos. Una vez obtenida la documentación, se realiza un primer análisis y se descartan cuatro casos por no cumplir con las condiciones establecidas, quedando una muestra final de 17 casos obtenidos de EMUME.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Después, se comenzó a realizar la revisión de la documentación con UFAM. En este caso, se asistía a la Comisaría Provincial y allí facilitaban la documentación para llevar a cabo la revisión. La investigación se encontraba en este punto cuando comenzó la pandemia y, por tanto, el confinamiento, por lo que se tuvo que paralizar esta revisión. Hasta ese momento, se había revisado la documentación de dos casos.

2.3.2. Datos de VioGén

Al mismo tiempo que Secretaría de Estado proporcionaba las claves para entrar a VioGén, se nos facilitó una base de datos con los ID necesarios. En dicha base de datos encontramos casos de un año entero, desde el 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017 (el motivo de que se obtuviera justo ese periodo de tiempo es ajeno a esta investigación). Durante ese año, se registraron 44.789 casos en los que había VPR 4.0 y había información sobre la edad del autor.

En el VPR 4.0 había un indicador que registraba el control cibernético (control de redes sociales, mensajes, llamadas, contactos…), por lo que se hace un filtro de aquellos casos en los que se había señalado dicho indicador y, tras esto, se obtiene un total de 7.163 casos (el 16%). Una vez que se realiza ese filtro, se hace un segundo a partir de la edad del autor (menor de 25 años en el momento de la primera denuncia interpuesta) y resultan 1.391 casos, los cuales son la base de datos que facilita Secretaría de Estado.

Una vez que se empiezan a revisar los casos, encontramos 15 casos error (llamamos caso error a aquellos en los que el sistema nos indica que el ID no coincide o aquellos en los que, revisando el VPR 4.0, no tienen señalado el ítem correspondiente) y 17 casos a los que no tenemos acceso por estar restringidos para nuestra investigación (todos ellos con víctimas menores de edad). Tras esto, tenemos un total de 1.359 casos.

En un primer momento se comenzó a recoger datos de todos los casos, pero se pudo comprobar que, aunque tuvieran señalado el ítem en el VPR, no había constancia de esta información en la documentación facilitada, por lo que, aun sabiendo que esto iba a limitar el estudio, se decidió seleccionar aquellos casos en los que, al registrar el caso, la persona encargada de hacerlo añadía una reseña en la descripción donde se indicaba que existían conductas relacionadas con la investigación. Es necesario añadir que aquellos en los que existían dudas, se revisaba si estaba adjunto (*Tabla 9.*).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

EJEMPLOS DE RECHAZO / DUDA	
Rechazo	- Agresión - Quebrantamiento - Intento de agresión con cuchillo - Lesión física con parte de lesiones
Duda	- Acoso - Amenazas e insultos - La víctima ha recibido amenazas de muerte por parte de su expareja sentimental

Tabla 9. Ejemplos de descripciones donde se rechazaba o se ponía en duda el caso dentro del sistema VioGén.

Al terminar de realizar esta revisión, se obtuvo una muestra de 293 casos. Asimismo, se recogían los datos de aquellas víctimas con autores diferentes en los que también habían señalado el ítem o aquellos autores que tenían víctimas diferentes y quienes también había señalado el indicador, se filtró por la edad y se añadieron 3 casos más a la base de datos. Obteniendo de esta forma una muestra final de 296 casos procedentes del sistema VioGén.

2.3.3. Análisis de datos

A la hora de realizar el análisis de esta parte de la investigación, se lleva a cabo en dos partes diferentes. En la primera parte, se analiza la base de datos creada con toda la información obtenida del sistema VioGén propiamente dicho y unimos los casos tanto de EMUME como de UFAM[19], obteniendo así una muestra final de 315 casos. Para ello se utiliza de nuevo el programa estadístico IBM SPSS Statistics y se ha realizado análisis descriptivo de frecuencias, de la cual se analizarán las frecuencias de las variables más interesantes recogidas en la base de datos, como: si tienen hijos, si han vivido juntos, las penas interpuestas, si han estado en prisión o si han utilizado algún tipo de dispositivo electrónico.

[19] Para que todos los casos tengan la misma información y, por tanto, estén en igualdad de condiciones, se realiza la búsqueda de aquellos casos obtenidos a través de EMUME y UFAM en el sistema VioGén y se complementa la información.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Para completar este proceso se llevará a cabo, en última instancia, el análisis de la documentación, para lo que se realizará un análisis de contenido utilizando el programa informático Atlas.ti (The Qualitative Data Analysis & Research Software), herramienta de análisis cualitativo textual, el cual segmenta los textos, permitiendo realizar una comparación entre dichos segmentos y, además, tiene un sistema de codificación de categorías semánticas y familias de categorías, el cual facilita la elaboración de teorías (Navarro y Díaz, 1995).

El análisis del contenido y la interpretación del discurso es una técnica de investigación sociológica de carácter cualitativo que pretende caracterizar el discurso, a fin de alcanzar un conocimiento objetivo del mismo, partiendo de las intersubjetividades discursivas en un proceso de continua retroalimentación (Hallyday, 1982). La metodología empleada en el análisis del contenido está basada en una fragmentación de los corpus del texto extraídos de las transcripciones resultantes de las conversaciones. La información obtenida de la muestra será analizada atendiendo a distintos criterios metodológicos. Con relación al análisis del contenido, se llevará a cabo una aproximación analítica que permita descomponer y fragmentar el corpus del texto en "unidades elementales de análisis". El tratamiento de los datos se realizará codificando la información escrita en los textos. Para ello, se enumerará cada frase del texto y se les asociará un código a las diferentes citas susceptibles de ser agrupadas bajo un mismo concepto (Conde, 2009).

Llevado esto a la práctica, en primer lugar, se crea la unidad hermenéutica, es decir, el archivo con el que se van a organizar y almacenar toda la información del análisis (Muñoz y Sahagún, 2017) y, una vez creada la unidad, se incluye la información con la que se va a trabajar.

De los 315 casos que hay en la base de datos de SPSS, en 256 de ellos existe documentación adjunta, 218 casos con documentación policial y 148 con documentación de juzgados[20]. De los 218 casos con documentación policial, se obtienen un total de 379 documentos de diferentes tipologías, como primeras denuncias, ampliaciones, quebrantamientos de condena o nuevas denuncias, entre otros (véase *Tabla 10*).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[20] Es necesario aclarar que los datos no son excluyentes, debido a que en un mismo caso puede haber documentación de los dos tipos.

1ª Denuncia	178
Ampliación	17
Quebrantamiento	117
Nuevas denuncias	56
Otros[21]	11
TOTAL	**379**

Tabla 10. Distribución de la documentación policial obtenida a partir del sistema VioGén según la tipología del documento.

En un primer momento se comienza analizando toda la documentación policial disponible, pero, al ver la gran cantidad de información existente y que la información llegaba a ser redundante, se opta por analizar solo aquellos atestados realizados en la primera denuncia, es decir, un total de 178 documentos. Asimismo, existen tres casos de los recopilados en Guardia Civil y Policía Nacional de Málaga donde los autores son mayores de 25 años, por ello, se eliminan estos tres casos e igualamos toda la muestra, siendo todos los autores menores de esta edad.

Finalmente, tras el análisis de la documentación, se encuentran 7 documentos con testimonios de terceras personas o documentos que no incluyen la declaración de la víctima, por lo que se decide eliminarlos de la base de datos; otro de ellos da error al intentar adjuntarlo a la base de datos y, aun habiendo filtrado los casos, nos encontramos que, al analizar la documentación, se encuentran 13 casos donde no se especifican conductas *online*, por lo que, tras éste primer análisis general, el número final de casos que compondrán nuestra unidad hermenéutica es de 154 documentos procedentes de las primeras denuncias.

Una vez que se tiene la unidad hermenéutica creada, se realizó un análisis inductivo, con una muestra de unos 40 atestados, con el fin de llegar al punto de saturación de conductas. A partir de este análisis inicial, se crean los códigos, siendo éstos la unidad básica para realizar el análisis. En total se crearon cinco grupos de códigos: conductas *online*, conductas *offline*, aumento de conductas, edades tanto de la víctima como del

[21] Dentro de la tipología "Otros" son considerados los atestados de detención, denuncias a la víctima o el mismo atestado.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

autor y otros (*véase Anexo IV*). Una vez creados los códigos, se empieza el análisis de los documentos y con la codificación de la información.

Tras la codificación, se lleva a cabo el análisis de dicha información y, además de esto, se crean diferentes grupos dependiendo de la edad y del estado de la relación, con el fin de encontrar diferencias significativas entre los grupos establecidos. Para llevarlo a cabo, se aplica de nuevo la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para muestras independientes.

2.3.4. Datos sociodemográficos de la muestra

En relación con la base de datos creada a partir de la información directa de VioGén, en la muestra se encuentra que en el 87,6% de la muestra, tanto la víctima como el autor son menores de 25 años, en el 10,8% las mujeres son mayores de 25 años (existiendo un rango desde los 14 a los 44 años en las víctimas, con una media de 20,6 años) y, en el 1,6% de éstos, el autor tiene más de 25 años (siendo el rango desde los 14 a los 37 años, con una media de 21,56).

Se debe recordar que, aunque nuestro universo de estudio eran los menores de 25 años, cuando nos han facilitado la base de datos desde Secretaría de Estado, esta estaba filtrada por la edad del autor (menores de 25 años). Aun así, cuando se han añadido a la base de datos aquellos casos que se revisaron con los de Guardia Civil y Policía Nacional de Málaga, estos estaban filtrados por la edad de la víctima o el autor, es decir, uno de ellos era menor de 25 años, sin establecer ninguno concreto.

Asimismo, es interesante ver los lugares de procedencia de las víctimas y los autores. Como era de esperar, en el 87% de las víctimas y el 79,7% de los autores, el lugar de precedencia es España, siendo Rumanía, Colombia y Ecuador los siguientes países más comunes tanto para víctimas como para agresores (*véase Tabla 11*).

	AUTOR	***VÍCTIMA***
Argentina	0,3%	1,0%
Armenia	0,3%	0,0%
Austria	0%	0,3%

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Bolivia	0,6%	0,6%
Brasil	1,0%	0,0%
Bulgaria	1,3%	0,0%
Colombia	2,9%	1,3%
Ecuador	2,5%	1,3%
El Salvador	0,3%	0,0%
España	79,7%	87%
Francia	0,3%	0,3%
Italia	0,3%	0,0%
Marruecos	1,9%	0,3%
Moldavia	0%	0,3%
Nicaragua	0%	0,6%
Países Bajos	0%	0,3%
Paraguay	0%	1,0%
Perú	0,3%	0,6%
Portugal	0%	1,0%
Reino Unido	0,3%	0,3%
República Dominicana	1,6%	0,0%
Rumanía	5,1%	2,2%
Suiza	0%	0,6%
Ucrania	0,3%	0,3%
Uruguay	0,3%	0,0%
Venezuela	0,6%	0,6%

Tabla 11. Lugares de nacimiento de víctimas y autores no españoles de la muestra del sistema VioGén. Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos creada.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Aunque la documentación que forma la unidad hermenéutica es extraída de la base de datos general, sí que nos gustaría especificar las edades tanto de víctima como de autor de estos 154 casos. En el caso de las víctimas, sus edades oscilan entre los 14 y los 44 años, encontrándose casi el 90% de la muestra dentro de los márgenes de edad de la investigación (*véase Gráfico 15*). En el caso de los autores, estas varían entre los 14 y los 25 años (*véase Gráfico 16*).

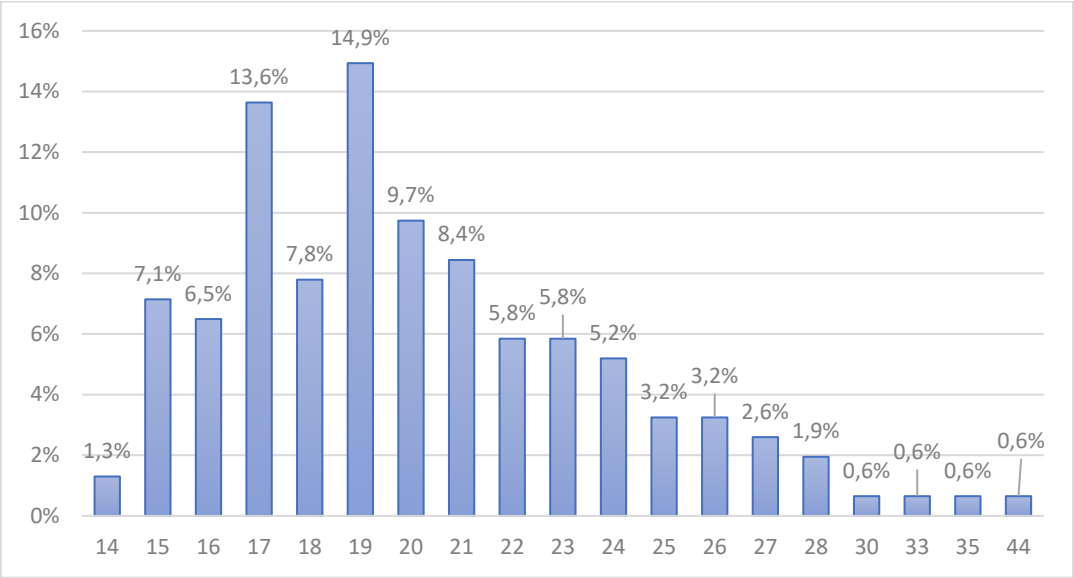

Gráfico 15. Distribución de las edades de las víctimas de la muestra de la documentación policial analizada.

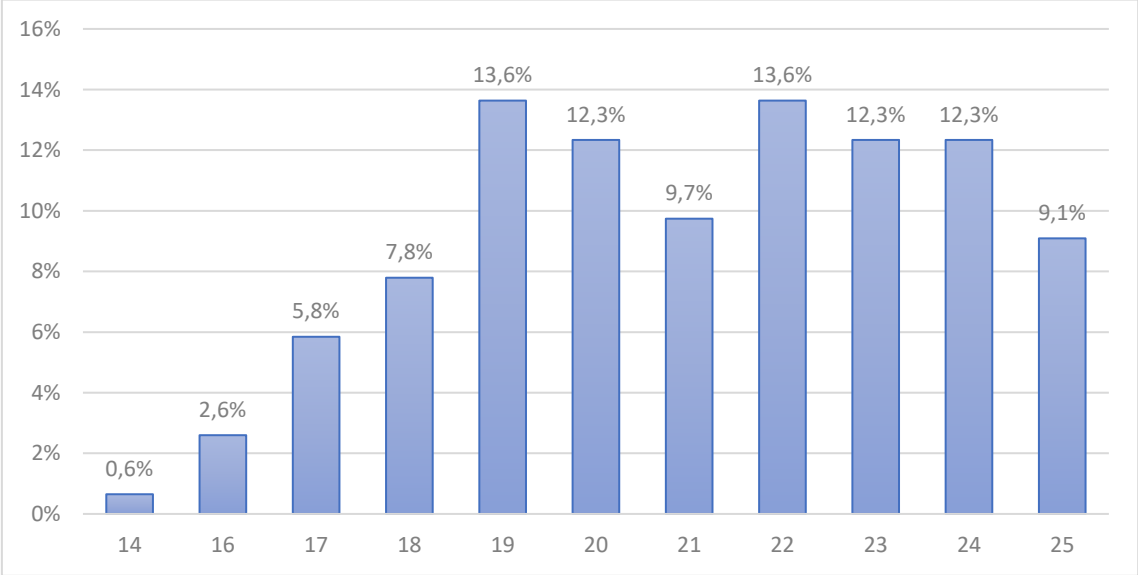

Gráfico 16. Distribución de las edades de los autores de la muestra de la documentación policial analizada.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3. LIMITACIONES

Para concluir esta investigación, hay que hablar de las limitaciones que se han encontrado para llevarla a cabo. La primera y principal de ellas ha sido la negativa que se ha ido encontrando en todas las Instituciones, a excepción del SES, con las que nos hemos puesto en contacto a lo largo de los años. Todas ellas se respaldaban bajo la Ley de Protección de Datos junto con la delicadeza de los datos (al ser menores de edad) o bajo la idea de que formar parte de las entrevistas de esta investigación podría influir en el progreso de la terapia.

Otra de las grandes limitaciones, no sólo para esta investigación, sino para todos los trabajos de campo que se estuvieran realizando en esos momentos, ha sido la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. En primer lugar, se tuvo que paralizar el trabajo de campo debido al confinamiento de la población que se produjo a partir de marzo de 2020 y, cuando comenzó la desescalada, las restricciones que se mantenían dependiendo del momento y el lugar en el que te encontrabas, hicieron que la recopilación de los datos se ralentizara aún más. Recordemos que toda actividad no esencial estaba paralizada.

También se han encontrado limitaciones directamente relacionadas con el sistema VioGén, con el VPR y con los atestados. Con relación a VioGén, una limitación importante para la investigación ha sido que, en muchas ocasiones, no se encontraba debidamente cumplimentado. Se está haciendo referencia a las descripciones que realizan las personas que registran los casos en el sistema, ya que, por este motivo, es muy probable que se hayan perdido casos muy interesantes para esta investigación y, fuera de la investigación, que apartados así estén debidamente cumplimentados, puede suponer un ahorro de tiempo en el supuesto de que tenga que ser revisado el caso.

Asimismo, existen limitaciones del propio sistema VioGén, ya que, a pesar de ser un sistema muy bien diseñado, éste se podría enriquecer mucho más a partir de los usuarios habilitados. Esto hace referencia a que, durante el trascurso de la revisión de la documentación se ha podido comprobar que, en muchos de los casos, esta presentaba algunas limitaciones de registro, por ejemplo: existen muchos casos en los que no hay documentación adjunta (policial, sentencias o cualquier otro tipo de documentación útil para el caso); esta información de muchos apartados se cumplimenta de forma rápida y sin detalle (se han revisado casos en los que, en la descripción de la denuncia, el agente encargado de cumplimentar la ficha escribe “malos tratos”) y, en otros casos, existe falta de actualización de los datos (se han encontrado muchos casos en los que no están

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

recogidos y/o actualizados los datos judiciales o, por ejemplo, un caso muy llamativo porque, en el sistema seguía como "Activo" y la víctima había fallecido, aunque por causas ajenas a este hecho). El fin de este sistema es poder concentrar toda la información que pueda ser necesaria para poder ayudar a la víctima y, si en el caso de necesitar revisar el caso, no se encuentra la información disponible, supone empezar de cero.

De este modo, se debe realizar una especial crítica a VioGén ya que no cuantifica los hechos denunciados ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Con esto se hace referencia a que da igual que una chica o mujer denuncie un hecho/conducta a que denuncie cinco, para el sistema cuenta como una. Del mismo modo, VioGén no hace una diferenciación tipológica, hecho que por ejemplo ha dificultado esta investigación, aunque también puede servir para agilizar el trabajo policial.

Otra limitación del sistema que podría enriquecerlo sería la unión con SIRAJ (Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia), ya que esto permitiría que esos datos judiciales quedaran registrados en todos los casos por igual, ya que, se pudo comprobar que, en gran parte de los casos, no se actualizan los datos una vez que se dicta sentencia firme. Al igual que ocurre con SIGO (Sistema Integral de Gestión Operativa), base de datos propia de Guardia Civil, la cual debería estar unida a VioGén y, de esta forma, supondría un ahorro de trabajo para los agentes y podría mejorar la calidad del trabajo al no tener que hacerlo de forma duplicada.

Del mismo modo, también es interesante señalar una limitación del protocolo VPR. Como se ha señalado anteriormente, se encuentra en la versión 5, la cual no contiene ningún indicador que haga referencia a conductas *online*. En la versión 4, se encontraba un solo indicador que hacía referencia a este tipo de conductas de forma general y, en la versión actualizada hubiera sido un buen momento para hacer ese ítem más específico, con preguntas u opciones de respuesta que ofrezcan la oportunidad de obtener más información acerca de este tipo de conductas pero, como se comenta, no es así, incluso se ha prescindido de él.

Por otro lado, cabe señalar algunas limitaciones que se han encontrado al analizar los atestados. Como se ha comentado anteriormente, en muchos de los casos no existía esta documentación junto a la información del caso, hecho que dificulta el trabajo a otro posible agente que necesitara revisar el caso por una hipotética nueva denuncia junto cambio de domicilio, periodo vacacional o cualquier otro tipo de circunstancia. Si esta

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

documentación se encuentra junto con toda la información, el agente puede conocer los antecedentes de manera inmediata y así, ofrecer mayor ayuda a la víctima.

Además de adjuntarse, esta documentación debería mantener una concordancia entre ella. Ya sabemos que los atestados realizados por las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se cumplimentan de manera distinta, pero se han encontrado bastantes diferencias entre la documentación realizada por el mismo Cuerpo de Seguridad, es decir, dentro de cada Cuerpo de Seguridad no se sigue una misma metodología para cumplimentar dicha documentación. De hecho, se han encontrado casos en los que sólo se ha adjuntado una parte del atestado donde no aparecían los datos del denunciado.

Asimismo, al analizar esta documentación se ha encontrado que, a pesar de seleccionar el ítem sobre la violencia cibernética, no se encontraban conductas descritas en el informe. Todo ello ha provocado que gran parte de la base de datos facilitada por el SES tenga que ser descartada al no tener información suficiente con la que trabajar.

Del mismo modo, se han encontrado incongruencias en las fechas de nacimiento, en este caso de los autores, en varios de los documentos analizados. Estas incongruencias han sido resueltas a través del sistema VioGén antes de mantener estos casos en nuestra base de datos.

Además de todas estas limitaciones, se debe señalar otra relacionada con la herramienta utilizada para el análisis de los datos, haciéndose referencia al programa Atlas.ti. Aunque en este caso la limitación es por desconocimiento del programa, se debe decir que este permite realizar tablas de coocurrencia entre códigos y tablas entre códigos y documentos, pero, en algún caso, al revisar los datos para el apartado de los resultados, estos no cuadraban, por lo que se ha tenido que hacer de forma manual.

Por último, se debe tener en cuenta que la documentación policial a la que se ha tenido acceso corresponde a los años 2016 y 2017, a penas uno y dos años después de la tipificación del *stalking* en el Código penal. Con esto se quiere hacer referencia a que se espera que, con el paso de los años, se le dé más importancia a este tipo de conductas, tanto por parte de las víctimas a la hora de denunciar y no esperar a que se produzcan conductas más graves y/o físicas, como por parte de los agentes policiales, quedando mejor detallados dichos comportamientos en la documentación policial.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo de este capítulo se han presentado los métodos y técnicas utilizadas para cumplir los objetivos de la investigación. Recordemos que el objetivo general de la investigación consiste en conocer en profundidad el fenómeno del *cyberstalking* en las relaciones de parejas juveniles, una vez finalizada esa relación. Y, a partir de éste, se establecen tres objetivos específicos: conocer la incidencia del *cyberstalking* entre los jóvenes universitarios de la provincia de Málaga, una vez que han finalizado la relación, conocer el proceso por el que transcurre este tipo de violencia y conocer la respuesta del sistema jurídico-penal ante estos comportamientos.

Con el fin de llevar a cabo estos objetivos, se ha utilizado lo que conocemos como métodos mixtos, donde se realiza una combinación entre el método cuantitativo y el cualitativo.

Por ello, de cara a dar respuesta al primer objetivo se ha utilizado un cuestionario que se ha distribuido a alumnos y alumnas de distintos cursos y titulaciones de la Universidad de Málaga. Con los datos obtenidos del cuestionario, también se pretende dar respuesta a las hipótesis planteadas a partir de este primer objetivo específico. Para lograr el segundo y tercer objetivo, se ha utilizado tanto el cuestionario como la entrevista en profundidad realizada a una víctima, así como el análisis de la documentación policial obtenida a través de EUME y UFAM y del Sistema VioGén.

Además, para analizar toda esta información, hemos utilizado dos programas informáticos. Por un lado, para el análisis cuantitativo se utilizará el programa estadístico IBM SPSS Statistics y, para el cualitativo, el programa informático Atlas.ti.

Por último, se han desarrollado todas las limitaciones que hemos encontrado en la investigación a lo largo de los años. La principal de ellas ha sido la negativa que hemos recibido de la mayor parte de las Instituciones con las que se contactó, justificándose con la Ley de Protección de Datos y a la delicadeza de ellos. Además, se han encontrado diferentes limitaciones en relación con el sistema VioGén, entre ellas la falta de documentación, información sin completar e, incluso, errores. Asimismo, hay que tener en cuenta que los datos no son actuales, ya que la documentación policial analizada es de las denuncias interpuestas entre 2016 y 2017.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CAPÍTULO 5. RESULTADOS

En este capítulo se van a presentar los resultados obtenidos. Su exposición se realizará conforme a los objetivos específicos que se detallaron en el capítulo correspondiente. Para ello se tratará en primer lugar la incidencia del fenómeno, junto con los análisis realizados para aceptar o rechazar las hipótesis planteadas. Tras esto, se expondrán los datos en relación con el proceso por el que transcurre el fenómeno junto con las conductas que se producen y los factores que influyen en él. Y, en tercer lugar, se abordará la respuesta jurídico-penal que han recibido los casos analizados.

1. INCIDENCIA DEL *CYBERSTALKING* ENTRE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS

Con este primer objetivo se pretende obtener una idea generalizada acerca de la incidencia de este fenómeno entre los jóvenes. De este modo, en nuestro estudio a jóvenes universitarios de la UMA, se obtiene que el 21,8% de la muestra no ha sufrido ningún tipo de conductas *online*, frente al 78,2% que han recibido, al menos en alguna ocasión, cualquier tipo de las conductas analizadas. Datos similares se obtienen cuando se observan las conductas realizadas, donde se encuentra que el 22,5% admite que nunca ha realizado ningún tipo de conducta *online*, frente al 77,5% que admite haber realizado algún tipo de conducta, al menos, alguna vez (*véase Gráfico 17*).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

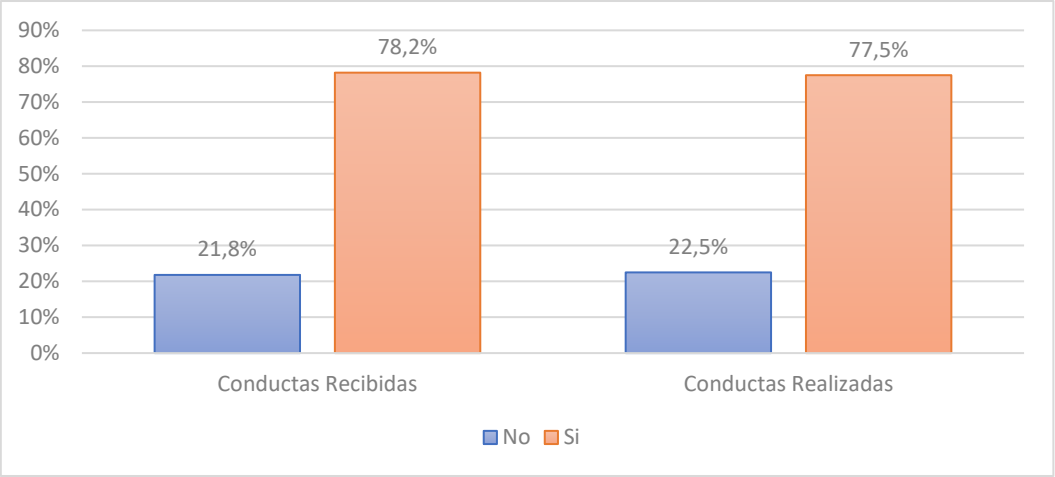

Gráfico 17. Incidencia de las conductas recibidas y realizadas por el alumnado. Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del cuestionario.

La disparidad de términos y de conductas que se incluyen dentro de este fenómeno dificulta mucho la comparación de los datos con otras investigaciones. Por ejemplo, existen investigaciones que analizan la incidencia de la victimización y/o la perpetración, aunque estas no son comparables con los resultados aquí mostrados, debido a que las categorías utilizadas para recoger los datos no son comparables entre sí o porque se utilizan muestras diferentes.

A pesar de ello, podemos comparar nuestros resultados con los del estudio de Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete (2015), quienes utilizan una muestra similar y analizan las mismas conductas. En este caso, los resultados muestran un 50% de victimización (Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete, 2015). Esta tasa de victimización es bastante inferior a la que se ha encontrado en nuestra investigación, que es del 78,2% y esta diferencia nos lleva a pensar en dos direcciones, por un lado, podemos pensar que, con el paso del tiempo y el aumento del uso de las tecnologías, también ha aumentado la incidencia de estas conductas o, por otro, que los jóvenes son más conscientes de las conductas y las reconocen mejor.

1.1. Incidencia en victimización

Como se acaba de ver, se ha encontrado un 78,2% de incidencia en la victimización, dando lugar a una tasa bastante alta. Por ello, es interesante desglosarla dependiendo del sexo y de la orientación sexual de los participantes, dando respuesta con

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

la primera de ellas a la primera hipótesis que se había planteado, la cual hacía referencia a que "*las mujeres son más propensas a ser víctimas de cyberstalking que los hombres una vez que ha finalizado la relación*".

Antes de continuar es importante señalar que existe una gran diferencia entre los datos obtenidos en relación al sexo, se ha obtenido un total de 93 participantes hombres frente 388 mujeres. Por ello, calcularemos los porcentajes de victimización dentro de cada grupo y no respecto a la muestra total, lo que nos servirá para saber las conductas que se reciben dentro de cada sexo. Estos datos nos ayudarán a aceptar o rechazar la hipótesis, aunque esta decisión se tomará de forma definitiva más adelante, cuando se tengan en cuenta el resto de los datos. Asimismo, hay que tener en cuenta que se ha contabilizado solo si han recibido o no las conductas, sin tener en cuenta el número de veces.

Una vez aclarado esto, los datos muestran que el 79% de los hombres y el 77% de las mujeres han recibido este tipo de conductas alguna vez al menos. Este hecho nos hace rechazar nuestra hipótesis y aceptar la hipótesis nula directamente, debido a que, en ambos grupos existe una tasa de victimización bastante alta. Aun así, la literatura dice que existen diferencias dependiendo del tipo de conducta y, por ello, se va a diferenciar los datos según el tipo de conducta recibida.

En nuestro caso, los hombres han recibido conductas de agresión directa, alguna vez al menos, en el 43% de los casos; siendo esta cifra menor si atendemos al grupo de mujeres, que ha sido recibida por el 28,8% de ellas. En cambio, si atendemos a las conductas de control recibidas, obtenemos que un 78,5% de los hombres las han recibido alguna vez al menos y, en el caso de las mujeres, un 76,9% (*véase Gráfico 18*).

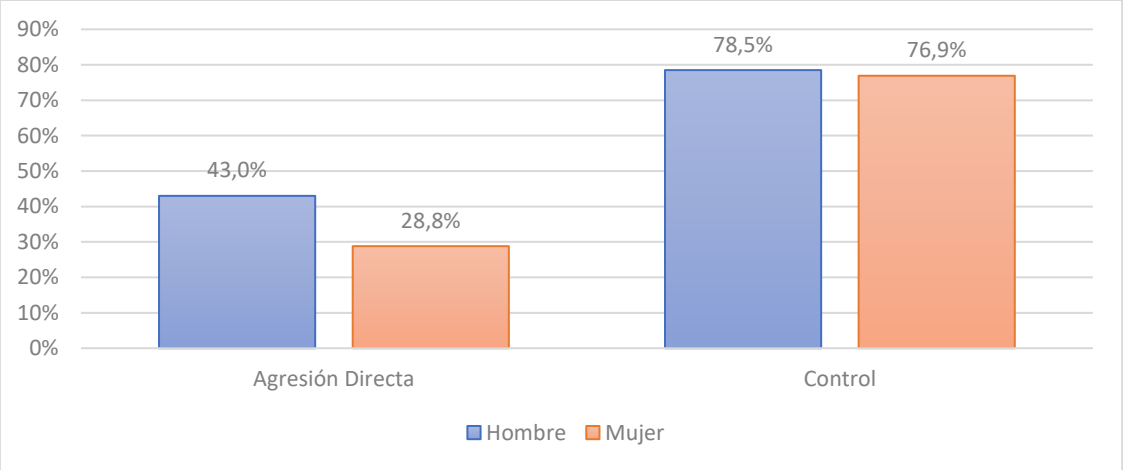

Gráfico 18. Conductas recibidas por el alumnado según el sexo. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estos datos nos muestran que, como ya se había previsto en la literatura, existen diferencias según el tipo de conductas. En nuestro caso, los resultados nos muestran que, en ambos grupos, la conducta de control es la más común, con tasas superiores al 75%, quedando muy por encima de las tasas de agresión directa. A pesar de ello, podemos que, en el caso de los hombres, la tasa de esta última es superior al 40%.

Por otro lado, debido a la gran diferencia existente en los grupos, se ha realizado la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney[22]. Esta prueba muestra que en las conductas de agresión directa recibidas existen diferencias entre hombres y mujeres, con un nivel de significación del 5%[23]. Sin embargo, en las conductas de control se observan unos resultados diferentes. En este caso, los resultados avalan que en este tipo de conductas no se encuentran diferencias según el sexo, con un nivel de significación del 5%[24] (*véase Tabla 12, Anexo V*).

Estos resultados, nos hacen mantener la decisión de rechazar nuestra hipótesis y aceptarla nula, debido a que se ha visto que en las conductas de control recibidas no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, por lo que ambos son víctimas de estas conductas. Pero, en lo que respecta a las conductas de agresión directa, sí que existen esas diferencias, no indicándose en esta prueba en qué sentido es dicha diferencia.

Si se comparan estos resultados con los obtenidos en otras investigaciones, se puede comprobar que los resultados concuerdan con el estudio llevado a cabo por Borrajo y Gámez-Guadix (2016). En este caso, al igual que ocurre con nuestros resultados, estos autores encuentran diferencias significativas entre hombres y mujeres en las conductas de agresión directa mientras que en las de control no existen dichas diferencias (Borrajo y Gámez-Guadix, 2016).

Existen otros estudios donde tampoco encuentran diferencias significativas en la victimización, ni en aquellos comportamientos de agresión directa ni en los de control

[22] Antes de realizar un test de hipótesis como sería la prueba U de Mann-Whitney hay que comprobar si nuestras variables cumplen los parámetros de normalidad o no y, de esta forma, poder elegir entre prueba paramétrica o no paramétrica. Los resultados de la prueba de normalidad muestran que ninguna de las variables dependientes (agresión recibida, control recibido, agresión realizada, control realizado) tienen una distribución normal (en todas ellas encontramos que sig. = ,000). Esto significa que, para contrastar si existen diferencias por sexo en las conductas, se debe realiza una prueba no paramétrica, en este caso, la prueba U de Mann-Whitney, utilizada para la comparación de medias de muestras independientes.

[23] El estadígrafo de U de Mann-Whitney en las conductas de agresión directa es de 15642,000 y el valor de p (Sig. asintót. (bilateral)) es de 0,014.

[24] El estadígrafo de U de Mann-Whitney en las conductas de control es de 16269,000 y el valor de p (Sig. asintót. (bilateral)) es de 0,143.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Reed, Tolman & Ward, 2017). O como la investigación de Smith et al. (2018), en la que no se encuentran diferencias entre grupos en las conductas de victimización, aunque no se hace referencia a qué tipo de conductas. Es cierto que estas dos investigaciones no son comparables con nuestros datos, debido a que utiliza una muestra de estudiantes de secundaria, pero de esta forma se deja constancia de que ocurre una situación similar, aunque se analice una muestra más joven a la utilizada aquí (Smith et al. (2018).

Como ya se había adelantado, además de analizar la incidencia a partir del sexo de los encuestados, se va a analizar la orientación sexual. Al igual que se explicaba anteriormente con la variable "*sexo*", al analizar los datos de esta variable se observa que las muestras son muy diferentes entre sí, por lo que se han vuelto a calcular los porcentajes de victimización dentro de cada grupo y no respecto a la muestra total, es decir, estos sólo muestran el porcentaje de estudiantes que han recibido las conductas dependiendo de la orientación sexual de cada uno de ellos. Al igual que tampoco se tiene en cuenta el número de veces que la reciben o realizan, sólo se tiene en cuenta si las han recibido o no. Cabe recordar que son mayoritariamente heterosexuales (n= 405), seguidos de bisexuales (n= 62), homosexuales (n= 12) y pansexuales (n=2).

Por tanto, habiendo aclarado cómo se ha realizado el análisis, se encuentra que han recibido al menos alguna vez este tipo de conductas el 77,5% de los heterosexuales, el 66,6% de los homosexuales, el 79% de los bisexuales y el 100% de los pansexuales. Si lo dividimos según el tipo de conductas, vemos que las de agresión directa han sido recibidas por el 29,1% de los heterosexuales, el 33,3% de los homosexuales, el 45,2 % de los bisexuales y el 100% de los pansexuales. Del mismo modo que las conductas de control son recibidas por el 77,4% de los heterosexuales, así como el 58,3% de los homosexuales, el 79% de los bisexuales y el 100% de los pansexuales (*véase gráfico 19*).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

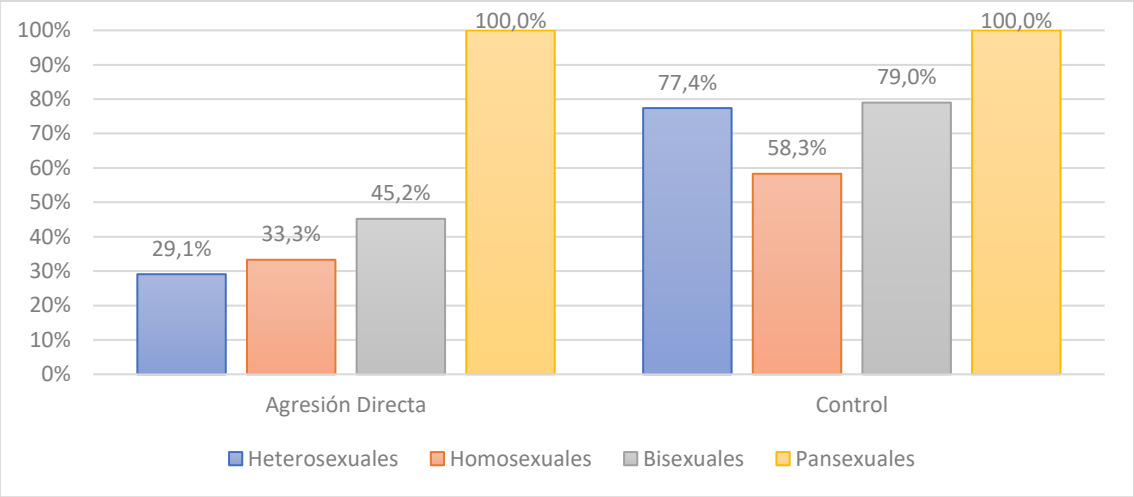

Gráfico 19. Conductas recibidas por el alumnado según la orientación sexual. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Para simplificar un poco los datos que se pueden observar en el gráfico 19, si los dividimos en "heterosexuales" y "otras orientaciones", los resultados muestran que las conductas de agresión directa, las recibe el 29,1% de los heterosexuales, frente al 44,7% de las otras orientaciones. Si se atiende las conductas de control, estas son recibidas por el 77,4% de los heterosexuales y por el 76,3% de otras orientaciones. Al igual que ocurría cuando se analizaba la variable "sexo", en ambos grupos se observa una tasa muy elevada y similar en las conductas de control, mientras que, en las conductas de agresión directa, estas tasas son más bajas y dispares entre los grupos, siendo mayor en el grupo de "otras orientaciones".

Es cierto que, al no haber planteado estos análisis en las hipótesis de estudio, no se ha prestado demasiada atención a esta variable en la parte teórica. Pero se debe señalar que existen estudios que analizan este tipo de conductas dependiendo de la orientación sexual de la muestra y, aunque utilizan una muestra más joven a la que se ha utilizado en este estudio, nos sirve de ejemplo para comprobar nuestros resultados. En una de estas investigaciones encuestaron un total de 5.647 jóvenes estadounidenses y encontraron tasas más altas en victimización de agresión *online* en aquellos adolescentes que se identificaban como LGBTQ (Zweig, Dank, Lachman y Yahner, 2013b). Un año más tarde, Dank, Lachman, Zweig y Yahner (2014) también analizan estas conductas en una muestra final de 3.745 jóvenes estadounidenses y sus resultados vuelven a señalar que son los jóvenes LGTBQ quienes informan de tasas más altas de victimización (37%) en relación con los jóvenes heterosexuales (Dank, Lachman, Zweig y Yahner, 2014). A pesar

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de que la muestra y el tipo de conductas analizadas complican la comparación entre resultados, los datos obtenidos en estas investigaciones avalan nuestros resultados parcialmente, ya que en esta investigación sólo se han obtenido datos similares cuando se analizan las conductas de agresión directa, pero no con las de control.

Al igual que se realizó con la variable independiente sexo, con la orientación sexual también se ha realizado la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para comprobar si existen diferencias según esta variable en las conductas. Al existir tanta diferencia entre las opciones, se ha optado por mantener la recodificación de la variable en dicotómica, es decir, una opción es "*heterosexual*" y, la otra, "*otras orientaciones*" (*véase Tabla 13, Anexo V*).

En el caso de la variable independiente "*orientación sexual*", encontramos una situación similar a la descrita con la variable "*sexo*", es decir, se encuentran diferencias entre los dos grupos cuando se hace referencia a las conductas de agresión directa[25] pero no en las de control[26]. Estos resultados muestran que hacen falta más investigaciones al respecto que analicen más detenidamente estas conductas con una muestra más homogénea y que ayuden a obtener unos resultados más claros.

A pesar de que no se han obtenido datos muy reveladores, es importante tener muy presente que, al igual que vemos cuando se analiza el sexo, con la variable orientación sexual también se obtienen tasas elevadas, lo que debe suponer un factor esencial a la hora de crear programas de prevención y/o intervención.

1.2. Incidencia en perpetración

Otra forma de conocer un fenómeno es a través de la perpetración. Por ello, también se analizará la perpetración según el sexo y la orientación sexual[27]. De esta forma, al igual que ocurría en el apartado anterior, a partir del sexo de los agresores o agresoras podremos darle respuesta a la segunda hipótesis planteada en este estudio,

[25] El estadígrafo de U de Mann-Whitney en las conductas de agresión directa es de 12659,500 y el valor p (Sig. asintót. (bilateral)) es 0,016, con un nivel de significación del 5%.

[26] El estadígrafo de U de Mann-Whitney en las conductas de control es de 13992,000, siendo el valor p (Sig. asintót. (bilateral)) de 0,498, con un nivel de significación del 5%.

[27] En ambos casos se van a calcular los datos del grupo y no del total de la muestra. Dicho con otras palabras, los datos del grupo de hombres se han obtenido sólo teniendo en cuenta la cantidad de hombres y lo mismo con el grupo de las mujeres

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

siendo esta que "*hay más hombres agresores que mujeres agresoras (H2.1.). Aun así, al analizar conductas online, se encontrará una prevalencia alta de mujeres agresoras (H2.2.)*".

Las conductas analizadas son realizadas por el 77,8% de las mujeres y por el 76,3% de los hombres. Estos datos hacen que, a priori, rechacemos la primera parte de la hipótesis, ya que, en ambos grupos existen unas tasas de perpetración superiores al 75% y similares entre sí. Por otro lado, a partir de estos datos, deberíamos acetar la segunda parte de la hipótesis, ya que el porcentaje de mujeres agresoras es bastante alto (77,8%). Aun así, como ya se hizo al hablar de la victimización, se tomará la decisión definitiva cuando se tengan el resto de los datos.

Cuando hacemos referencia a la perpetración, encontramos resultados similares a los descritos en la victimización. Los hombres afirman realizar conductas de agresión directa, al menos alguna vez, en el 17,2% de la muestra masculina y las mujeres lo afirman en el 6,5% de los casos. En la variable de la conducta de control, los resultados muestran que los hombres afirman haber realizado estas conductas en el 76,4% de los casos y las mujeres en el 77,6% (*véase Gráfico 20*).

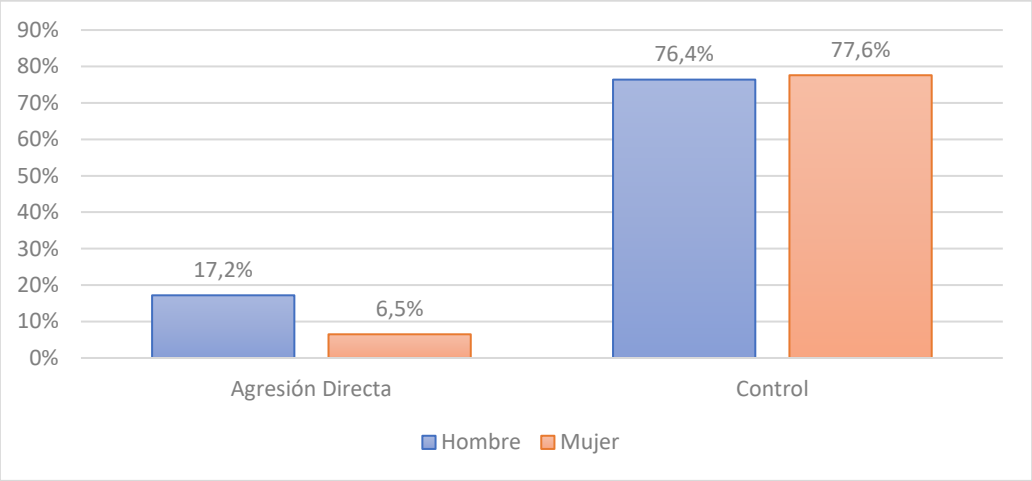

Gráfico 20. Conductas realizadas por el alumnado según el sexo. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Estos datos nos hacen recordar la investigación realizada hace unos años con una muestra de estudiantes de secundaria, donde eran las chicas las que estaban por encima de los chicos en la perpetración de estas conductas (Smith et al., 2018). Es cierto que las muestras son diferentes, ya que en la investigación de Smith se trata de estudiantes de

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

secundaria y en la nuestra son universitarios. No obstante, se puede observar que ambas muestras coinciden si tenemos en cuenta los datos globales vistos al inicio de este apartado, en cambio si los comparamos con los desglosados por conductas, sólo coinciden parcialmente, ya que las conductas de agresión directa son realizadas mayoritariamente por los chicos.

En esta ocasión, también se realiza la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney para comprobar si existen diferencias entre los grupos. Al igual que veíamos en la victimización, con la perpetración se obtienen datos similares. Es decir, cuando se analizan las conductas de agresión directa, se encuentran diferencias significativas entre los grupos de hombres y mujeres[28], pero estas diferencias desaparecen cuando se hace referencia a las conductas de control[29] (*véase Tabla 12, Anexo V*).

Tras conocer estos resultados, tenemos que mantener la idea inicial sobre la segunda hipótesis. Esto quiere decir que rechazamos la primera parte, ya que en relación con las conductas de control realizadas no se encuentran diferencias entre hombres y mujeres. Por el contrario, sí se aceptaría la segunda parte de la hipótesis, debido a que encontramos una prevalencia alta de mujeres que realizan estas conductas, especialmente en las concernientes al control.

Estos resultados distan mucho de aquellos encontrados en la literatura revisada. Por ejemplo, la investigación de Zweig, Dank, Yahner y Lachman (2013) solo recoge un 12% de perpetración y Peskin et al. (2017) un 15%. Datos un poco más elevados encuentra Smith et al. (2018), siendo éstos de 34,5% para las chicas y 29,7% para los chicos. Vemos que dichos datos distan mucho de los encontrados aquí, lo que nos lleva a dos posibles conclusiones, por un lado, que la edad de los agresores influye, ya que en estos estudios la muestra es más joven que la utilizada aquí. Y, por otro lado, que el paso de los años y el aumento del uso de las tecnologías puede estar afectando a la perpetración de estas conductas. A partir de estos estudios, se puede ver que existen ciertas evidencias que llevan a pensar que, conforme pasan los años, va aumentando la incidencia de la perpetración.

[28] El estadígrafo de U de Mann-Whitney es de 16100,500 y el valor de p (Sig. asintót. (bilateral)) es de 0,001, con un nivel de significación del 5%.

[29] El estadígrafo de U de Mann-Whitney es de 17544,500 y el valor de p (Sig. asintót. (bilateral)) es de 0,632, con un nivel de significación del 5%.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Por otro lado, si atendemos a la orientación sexual, se observa que estas conductas son realizadas por el 79,2% de los heterosexuales, el 75% de los homosexuales, el 66,1% de los bisexuales y el 100% de los pansexuales.

Estas cifras son muy diferentes si se analizan dependiendo del tipo de conducta, especialmente en la agresión directa. Esta última es cometida por el 8,4% de los heterosexuales encuestados, el 16,7% de los homosexuales, el 8,1% de los bisexuales y el 0% de los pansexuales. En cambio, sí que se obtienen cifras muy elevadas al analizar las conductas de control, éstas son realizadas por un 79% de los heterosexuales, un 66,7% de los homosexuales, un 67,7% de los bisexuales y un 100% de los pansexuales (*véase gráfico 21*).

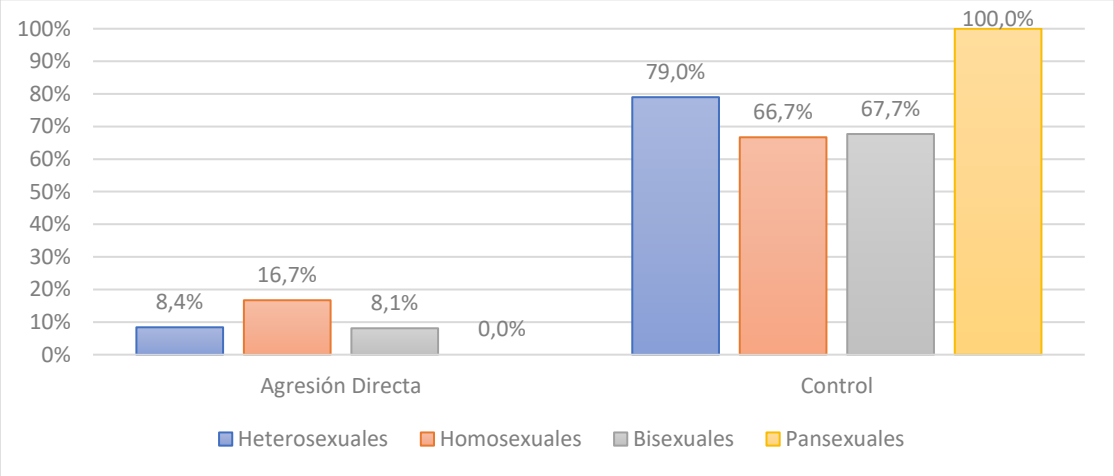

Gráfico 21. Conductas realizadas por el alumnado según la orientación sexual. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del cuestionario.

Asimismo, cuando se dicotomiza la variable, se encuentra que las conductas de agresión directa son realizadas por el 8,4% de los heterosexuales y el 9,2% de aquellos jóvenes que pertenecen a otras orientaciones sexuales y las de control, por el 79% y 68,4% respectivamente.

Por último, no se encuentran diferencias entre los heterosexuales y aquellos que pertenecen a otras orientaciones en la prueba U de Mann-Whitney, ni en las conductas de agresión directa[30] ni en las de control[31] (*véase Tabla 13, Anexo V*). Lo que nos lleva a

[30] El estadígrafo de U de Mann-Whitney es de 14756,500 y el valor p (Sig. asintót. (bilateral)) es 0,960, con un nivel de significación del 5%.

[31] El estadígrafo de U de Mann-Whitney es de 13120,000 y el valor p (Sig. asintót. (bilateral)) de 0,075, con un nivel de significación del 5%.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

concluir que, a la hora de realizar estas conductas, no influye la orientación sexual del agresor o agresora.

1.3. Relación entre variables

Antes de terminar este apartado, se han llevado a cabo diferentes tipos de análisis para comprobar si existe relación entre las diferentes variables que se han utilizado en el cuestionario. En primer lugar, se ha realizado la Correlación de Spearman entre las variables dependientes, es decir, entre las conductas recibidas y las realizadas, con el fin de conocer si existe una correlación entre ser víctima y ser agresor, realizándose de forma independiente las variables de agresión y las de control, comprobando de esta forma nuestra tercera y última hipótesis. Cabe recordar que nos hemos decantado por este tipo de prueba debido a que se utilizan las variables que mantienen las opciones de respuesta del cuestionario, es decir, son variables con categoría ordinal.

Al analizar los datos de las conductas de agresión, se comprueba que existe un nivel de correlación bajo, siendo éste de 0,358, siendo más cercano a 0 que a 1. Asimismo, vemos que se establece una correlación positiva entre ellas, por lo que, a mayor nivel de una, mayor nivel de la otra. Y, por último, al analizar el nivel de significación, éste es de 0,000, lo que indica que ésta es muy probablemente cierta.

Resultados similares se encuentran al analizar las variables de control, donde se encuentra un nivel de correlación de 0,458, siendo dicha relación más fuerte que en el caso anterior. Además, también es positiva en este caso, por lo que, si aumentan los valores de una, aumentarán los de la otra. Y, al igual que veíamos en las conductas de agresión, las de control también tienen un nivel de significación de 0,000, indicando que la relación establecida entre ambas es muy probablemente cierta.

Esto significa que, en ambos tipos de conductas, existe una relación entre ser víctima y perpetrar la conducta, datos que hacen que la tercera hipótesis de la investigación sea validada. Estos resultados avalan los encontrados en una investigación donde comprobaron que existía relación entre ser víctima y perpetradora en su muestra, ya que esta opción fue la señalada por el 35,8% de su muestra (Villora, Yubero y Navarro, 2019).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Por otro lado, también se realizó un contraste de hipótesis para conocer si existe relación entre las variables dependientes y las independientes, realizando para ello la prueba Chi-cuadrado. Al comprobar si existe relación con la variable independiente "*sexo*", los resultados revelan que sólo las conductas de agresión directa, tanto las recibidas como las realizadas, son estadísticamente significativas[32], lo que significa que sólo existe relación entre ambas. En cambio, cuando se realiza con la variable independiente "*orientación sexual*", esta es estadísticamente significativa sólo con las conductas de agresión directa recibidas[33].

En relación con estos datos, tras repasar la bibliografía revisada para el marco teórico, no se encuentran investigaciones que puedan corroborarlos o contradecirlos, debido a que no se utilizan variables que puedan ser comparables entre sí.

Por último, con el fin de conocer cuáles son las variables independientes (edad, sexo, orientación sexual y titulación en curso) que explican mejor las variables dependientes, se ha realizado una regresión logística binaria[34].

Respecto al modelo de las conductas de agresión recibidas, los resultados avalan que la variable que mejor la predice es la variable "*sexo*", dado que es la única cuya significación es menor a 0,05 (p=0,004). Además, dado que Exp(B) es de 0,462, significa que las mujeres tienen menos probabilidad de recibir conductas de agresión que los hombres.

Teniendo muy presente que la prueba *ómnibus* de coeficientes de modelo no ha sido significativa para el resto de los modelos, vamos a señalar los resultados que se han encontrado en el resto. En lo que respecta a las conductas de agresión realizadas, la variable independiente que mejor la predice también sería la variable "*sexo*"[35],

---

[32] Se encuentra para las conductas de agresión recibidas p=0,014 y para las realizadas p=0,001. En el caso de las conductas de control, p=0,231 para las conductas recibidas y p=0,129 para las realizadas.

[33] En relación con la orientación sexual, p=0,013 para las conductas de agresión directa recibidas y p=0,745 en las realizadas. Para las conductas de control recibidas p=0,370 y para las realizadas p=0,153.

[34] Se debe recordar que, al realizar la regresión logística binaria con el programa estadístico SPSS, también aparecen los resultados de la prueba *ómnibus* de coeficientes de modelo. Es importante señalar que se necesita que los resultados de esta prueba sean significativos para poder interpretar el modelo logístico. En nuestro caso, sólo se han encontrado resultados significativos para esta prueba en el modelo de las conductas de agresión recibidas, cuya significación es de 0,002. En el resto de los modelos, los resultados señalan que la significación es mayor 0,05, por lo que no podría interpretarse el resultado de la regresión logística (ninguna variable independiente explicaría la dependiente).

[35] Con una significación del 0,004 y cuyo Exp(B) es de 0,318.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

pudiéndose haber interpretado como que las mujeres tienen menos probabilidad de realizar conductas de agresión que los hombres.

Por otro lado, al analizar las conductas de control recibidas, vemos que estas no se predicen a partir de ninguna de las variables independientes establecidas en nuestro cuestionario, mientras que las conductas de control realizadas se hubieran predicho a partir de la variable "*edad*" si *ómnibus* hubiera sido significativa[36], lo que hubiera significado que a medida que aumenta la edad, hubiera sido más probable que se realizasen este tipo de conductas.

Al igual que nos ha ocurrido con otros análisis, en esta ocasión no se han encontrado resultados de otras investigaciones que puedan prestarse a ser comparados con nuestros datos de la regresión logística binaria.

2. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO

Esta es la parte central de esta investigación, donde se van a analizar las características que se han estimado más importantes a partir de la información a la que hemos podido tener acceso, considerándose por tanto los mitos del amor romántico, el ciclo de la violencia, las conductas de *cyberstalking* y las consecuencias de estas conductas. Dentro de las conductas, se analizará el medio utilizado, la evolución de dichas conductas, su relación con la edad o el estado de la relación, las conductas *offline* encontradas y otras variables no comunes cuando se habla de la violencia en el noviazgo.

Para ello, se va a ir describiendo cada una de estas características teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la entrevista personal, de la documentación policial analizada y del cuestionario. Hay que tener en cuenta que cada fuente de información no dará respuestas a todas las características, ya que cada una aporta datos diferentes.

2.1. Los mitos del amor romántico

Recordemos que los mitos del amor romántico son aquellas creencias sobre la naturaleza del amor. Entre estos se encuentran el mito de la media naranja, el de la fidelidad o el de la exclusividad, entre otros. Es importante analizarlos debido a que

[36] Su significación es del 0,029 y Exp(B) es de 1,189.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

existen investigaciones que afirman que las conductas violentas se mantienen debido a este tipo de creencias (Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González, 2015).

En nuestra investigación, podemos identificar estas creencias en la única entrevista realizada a Lucía. Lucía[37] tenía unos 16 años cuando conoció al que sería su segunda pareja (al que llamaremos a partir de ahora Iván), acababa de romper con su primera pareja y se encontraba desilusionada con el amor, por lo que pensaba que no tendría más parejas. A Iván lo conoció en el instituto, ya que asistían a la misma clase y cuando comenzó a conocerlo lo veía muy interesante, muy divertido, muy sonriente, tenía muchos amigos y le gustaba llamar la atención. Lucía señala que nunca le habían llamado la atención los chicos que "*iban de chulos*", pero que no sabía cómo explicar que, en ese momento, le atraía que él fuera el centro de atención. Poco después, comenzaron una relación bajo el ideal del príncipe azul, como así lo describía Lucía "*era el príncipe azul, me trataba super bien, me hablaba genial, era muy caballero, me trataba como la mejor*".

Esta descripción que realiza Lucía nos hace ver cómo dichos mitos están instaurados en la relación desde su inicio.

2.2. El ciclo de la violencia

Otro punto importante es el ciclo de la violencia. Cuando se habla de éste, es normal pensar directamente en el ciclo de la violencia descrito por Leonor Walker en 1979. Pero, como ya se vio en la revisión bibliográfica, este es diferente cuando se habla de las relaciones de noviazgo, donde la violencia comienza de forma gradual y progresiva, a través de humillaciones, aislamiento y otras actitudes que buscan el poder y el control. Además, puede darse de forma independiente o junto a agresiones físicas y se justifica su permanencia por la creencia en los mitos del amor romántico (Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González, 2015).

A pesar de que los atestados nos ofrecen mucha información, esta no es suficiente para conocer como es este progreso de instauración de las conductas violentas, por lo que volveremos a ver esta característica en la historia de Lucía e Iván, en la cual se pueden ver los indicadores que marca la literatura.

[37] En el momento de la entrevista, esta chica tenía 20 años y, para no dar datos identificativos, la llamaremos Lucía.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Según nos cuenta Lucía, una vez que comienzan la relación, él le dice que sus amistades la controlan muchísimo y que siempre quieren estar con ella. Por eso, para intentar agradarle, si sus amigos le decían de hacer planes juntos y él no quería, Lucía le hacía caso a él, ya que "*Iván era perfecto y lo quería mucho*". Aquí podemos ver como Iván va apartándola poco a poco de sus amigos, comenzando así con el aislamiento.

Estas situaciones eran muy comunes, pero ella las aceptaba e, incluso, las veía como algo normal. El primer problema de la relación sucede pasados unos seis meses, cuando él la llama a las cinco de la mañana para decirle que le ha sido infiel y que quiere terminar la relación. Cuando hablan sobre ello al día siguiente, él le dice que estaba bien con ella pero que hay cosas que no le gustan de ella, incluso le confiesa que tiene una lista donde apunta sus defectos. A partir de ahí dejan la relación y la retoman una semana después porque él la llama arrepentido. De este modo, comienza la dinámica de una relación de idas y venidas.

Aunque Lucía e Iván retoman la relación, ésta no vuelve a ser igual. Él siempre le reprochaba que todo lo hacía mal, que siempre necesitaba de su ayuda para hacer cualquier tipo de cosa y la minusvaloraba para destacar él. Lucía nos cuenta algunos ejemplos de estas situaciones, entre las que recuerda cuando se le tostó un poco una tortilla de patatas e Iván le recriminó que no sabía cocinar, que no sabía hacer nada: "*si no sabes hacer ni una tortilla sola… siempre tienes que tener mi ayuda*". O cuando ella lo ayudaba a estudiar e Iván le decía que, si suspendía, era culpa de ella que no sabía explicar bien, recalcando siempre "*es que no sabes hacer nada*". Con este tipo de conductas, Iván debilita la autoestima de Lucía y la hace dependiente de él, tanto que en ese momento de la entrevista Lucía dice que siempre que necesitaba ayuda de algo, acudía a él, porque era el que lo hacía todo bien.

Tras varios acontecimientos en los que él seguía debilitando la autoestima de Lucía, la relación se rompía y la volvían a retomar, ya que a Iván no le gustaban muchas cosas de ella, pero Lucía se volvía más dependiente de él e intentaba retomar la relación, según las palabras de Lucía: "*cuando estaba sin él, me sentía como una niña pequeña, no podía estar sola, lo necesitaba*". De este modo, la relación cogió una dinámica en la que durante dos o tres días él le decía: "*lo siento por hacerte esto este día, yo es que no me doy cuenta, pero es que yo te quiero muchísimo, es que eres la mejor…"* y al día siguiente volvía a reprocharle algo que no le gustaba.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Con el transcurso del tiempo, este tipo de actitudes se fueron acentuando. Lucía nos contó un episodio que ocurrió en el dormitorio de Iván, donde ambos estaban sentados en la cama, discutiendo por una razón que Lucía no recuerda en el momento de la entrevista, pero que produjo un gran enfado en él y le dio un puñetazo en la pierna. Como es un chico fuerte y lo hizo con todas sus fuerzas, le hizo un moratón a Lucía, quien se asustó mucho y se fue a su casa. Al día siguiente, Iván le pidió perdón por lo sucedido y ella accedió mientras se repetía constantemente "*bueno, no pasa nada, es que él es muy agresivo así, pero luego se le quita y no pasa nada*".

Lo que en un principio parecía un hecho aislado, poco a poco fue instaurándose en la dinámica de la relación. Lucía cuenta que en otra ocasión él la empujó, pero ella se repetía comentarios como "*bueno me ha empujado porque estaba muy nervioso, pero no pasa nada*". Como se puede ver, en este momento de la relación, ya empiezan a aparecer y a instaurarse las conductas violentas físicas.

Lucía relata que Iván era muy diferente cuando había otras personas delante, que delante de su familia y amigos era muy pacífico, muy relajado, muy caballeroso, que si necesitabas algo él te lo iba a dar, pero cuando estaba con ella a solas era completamente diferente. Cuando estaban a solas y se enfadaba, tiraba su móvil (rompiéndole incluso la pantalla) y también el de ella. Cuenta que en una ocasión tiró la tele que había en la habitación y que pegaba a las paredes. En definitiva, cuando estaban a solas, era muy agresivo con ella, llegando a darle empujones, tortazos en la cara y en el cuerpo. A partir de este momento vemos como se produce un claro aumento de la violencia física y, al mismo tiempo, comienzan las conductas de *cyberstalking,* las cuales se comentarán a continuación

2.3. Conductas de cyberstalking

Para analizar las conductas de *cyberstalking*, se van a utilizar las tres fuentes de información que disponemos.

Continuando con la entrevista realizada, Lucía menciona que, cuando Iván empezó a ser más agresivo, también empezó a controlarla mucho. Ella cuenta que, como tenía mucha confianza con él le dio sus contraseñas, incluso las del banco, y él se las dio a ella, por lo que, de vez en cuando, se metía en sus redes sociales. En esos momentos, Lucía pensaba "*me trata mal, a veces me pega, pero luego me controla mucho y me quiere*

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

para él. No lo entiendo, pero claro, me controla porque es que me quiere mucho, entonces solo me quiere para él, es una prueba de amor". Como se puede ver, a pesar de que la violencia ya está instaurada en la relación, los mitos del amor romántico siguen presentes en Lucía.

Poco a poco, Iván fue controlando cada vez más lo que hacía Lucía en sus redes sociales o si subía fotos, miraba quien le comentaba o quien le daba me gusta y después se lo reprochaba, por lo que Lucía tuvo que bloquear a chicos en sus redes. Es tal el grado de control que quiere ejercer que también coge el móvil de Lucía para leer conversaciones. A esto hay que añadir los insultos y amenazas que recibía Lucía tanto en persona como a través de las TIC. Estas conductas se mantuvieron durante unos nueve meses, tiempo que tuvo consecuencias físicas y psicológicas para ella, pero hacen que se dé cuenta de que "*Iván no era bueno para ella*" y decide terminar la relación, aunque reconoce que le costó mucho debido a que ella lo quería, sentía necesidad de estar con él pero, aun así, decide dejar la relación definitivamente. Tras la ruptura, estas conductas cesan.

Pasados unos meses, Lucía conoce a otro chico y empieza a quedar con él como amigos. El día de su cumpleaños, decide salir a cenar con este nuevo chico a un restaurante que le gustaba mucho y al que le había llevado por primera vez Iván. Se hizo una foto con este chico en el restaurante y la subió a *Instagram*. Al ver Iván el post, empezó a insultarle a través de esta red social. Ella le contestó diciéndole "*que estaba fatal de la cabeza, que qué le importaba a él que yo estuviera con otra persona en un restaurante. Yo dejé de contestarle en Instagram, y se pasó a WhatsApp, me habló en WhatsApp, le dije que me dejara en paz... Lo bloqueé en WhatsApp, me habló por Gmail. Me mandó cosas en Gmail, es que incluso creo que lo tengo ahí todavía…yo no le contestaba por Gmail…me habló en Wallapop… Todas las opciones posibles, incluso en un juego que teníamos, en el chat del juego…y tenía…bueno 40 llamadas…*".

A partir de ese momento, la conducta de su expareja empeoró: "*también miraba las etiquetas, o sea, en Instagram las fotos en las que se me etiquetaban y cuando veía algo pues me lo decía y así era todos los días. Todos los días me hablaba por Gmail, por Instagram, por WhatsApp, por Wallapop… por todas las redes me hablaba y me decía de todo, insultos, me amenazaba con que si me veía con él por la calle me iba a matar. A mí no me importaba tanto que me amenazara a mí, era el hecho de que amenazara a mi pareja… por que empezó a amenazar a mi pareja y le decía que le iba a matar, que como*

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

lo viese por la calle es que lo iba a matar, que le iba a hacer de todo, que a su familia también, que incluso sabia donde vivía él y quería ir a su casa". En otras ocasiones, la actitud de Iván era completamente diferente, ya que pasaba de los insultos y las amenazas, a la adulación, promesas de cambio y viajes.

Como podemos ver, tras la ruptura habían cesado las conductas, pero estas se intensifican cuando Lucía comienza a conocer a otro chico. Esto coincide con la investigación de Dye y Davis (2003), mencionada en la revisión bibliográfica, quienes demostraban que las conductas de celos tras una ruptura aumentaban las conductas de acecho (Dye y Davis, 2003). En nuestro caso, estas conductas de celos han aumentado las conductas *online*.

Si se pone el foco de atención en las conductas que realiza Iván una vez que se ha finalizado la relación, se puede ver que lo encontrado en la entrevista avala las conclusiones a las que llegaron Lucero, Weisz, Smith-Darden y Lucero en su investigación de 2014. En dicha investigación llegaron a la conclusión de que los jóvenes utilizaban las redes sociales y los mensajes de texto como herramientas y las conductas más comunes eran espiar, *sextear* y/o compartir contraseñas (Lucero, Weisz, Smith-Darden y Lucero, 2014). En el caso de Lucía, vemos como la herramienta más usada o principal eran las redes sociales y, una vez que no conseguía su finalidad, Iván cambiaba de herramienta. Además, la conducta que más repetía Iván era la de espiar a Lucía, recordemos que antes de romper la relación Iván utilizó la confianza de Lucía para conseguir todas sus contraseñas y, a partir de esto, podía leer sus conversaciones en el móvil o podía estar al día de su email, incluso los que tenía en borradores. En el relato no se ha hecho mención, pero Lucía guardó unas fotos en un correo que no envió, es decir, en "*borradores*" y poco después Iván empezó a preguntarle sobre esas fotos, momento en el que Lucía se dio cuenta de que él revisaba también su correo electrónico.

Con la historia de Lucía se puede avalar también las conclusiones a las que llegaron Borrajo y Gámez-Guadix (2015). Recordemos que, como ya se vio en el marco teórico, los autores concluyeron que las conductas más frecuentes eran el control a través de las TIC y el envío de mensajes amenazantes, conductas que son muy repetitivas en la historia de nuestra protagonista una vez que se establecen las conductas de *cyberstalking* tras romper la relación. Los autores también encontraron que estos comportamientos ocurrían junto a la violencia tradicional, hecho que se encuentra en nuestra historia al principio de la relación. Por último, los autores de la investigación analizan las reacciones

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de las víctimas, siendo más frecuente el responder con los mismos comportamientos, la respuesta contraria o ignorar la conducta, respectivamente; en el caso de Lucía, ella decidió ignorar la conducta, de hecho, fue clara al decir que nunca se planteó el llegar a denunciar a Iván.

Como se ha visto, en esta entrevista se encuentran muchas conductas que se realizan *online*. Centrándonos en la definición y tipos de conductas que se han establecido en esta investigación, vemos que Iván realiza tres de los cuatro tipos de comportamientos que hemos considerado *cyberstalking*, ya que realiza comportamientos de hiper-intimidad, amenazas e invasión.

Otra de las fuentes de información para poder analizar las conductas de este fenómeno es la documentación policial. Como ya se había comentado en el apartado de metodología, en total se obtuvieron 154 casos procedentes de una primera denuncia y, en ellos, se detectan un total de 1.236 conductas tanto *online* como *offline*. De éstas, el 42,5% de las conductas son realizadas de manera *online* y el 57,5% son *offline*. Aunque no es objeto de esta investigación, más adelante se darán de forma breve los datos de las conductas *offline,* pero, en primer lugar, se van a centrar los datos en las conductas *online* (*véase gráfico 22*).

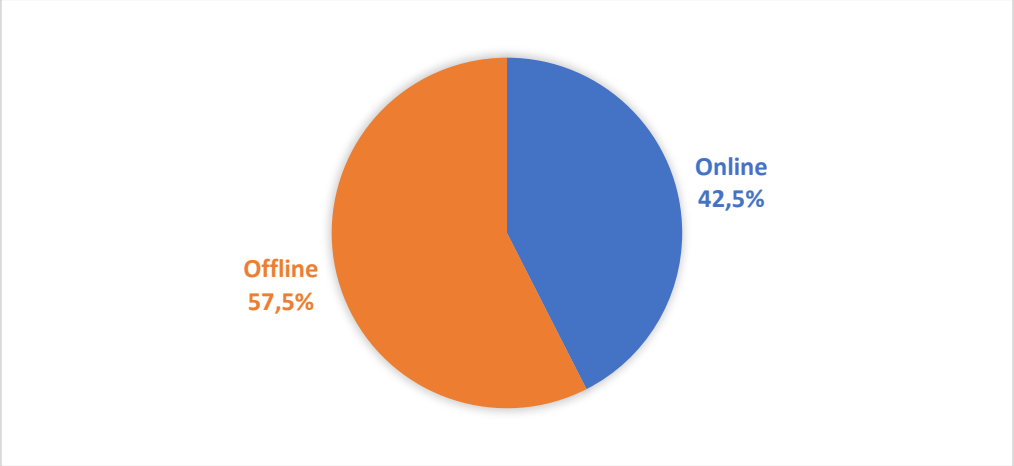

Gráfico 22. Porcentajes de conductas online y offline encontradas en la documentación policial. Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Como se puede ver en el gráfico anterior, son las conductas *offline* las que predominan sobre las *online*. De hecho, sólo en el 5,2% de los casos encontramos únicamente conductas *online*, en el resto de ellos, encontramos que se producen los dos tipos. Ya en el marco teórico se apreció lo común que resulta que existan ambos tipos de violencia, por ejemplo, el informe publicado por la Fundación ANAR en 2022 no remarcaba muchos datos sobre conductas *online*, pero sí señalaba que en el 53,1% de los casos que habían atendido en 2021, estaban implicadas las nuevas tecnologías (Fundación ANAR, 2022). En otra investigación, los autores encontraron, en cinco de sus siete entrevistas, que la violencia *online* ocurría junto a la violencia tradicional (Borrajo y Gámez-Guadix, 2015). Además, tenemos el caso de Lucía, en el que se ha visto claramente como convivían los dos tipos de violencia.

Asimismo, a partir del análisis de la documentación, también se puede tener información sobre los tipos de conductas que se realizan en la modalidad *online,* las cuales se han agrupado en diez tipos diferentes, siendo éstas (según el orden de sus frecuencias): las amenazas (25,7%), el acoso (22,7%), los insultos (18,3%), el control (16,2%), las coacciones (5,7%), el acceso a redes sociales (3,6%), la usurpación de la identidad (2,1%), las vejaciones (2,1%), la publicación de información privada (1,5%), el acceso al correo electrónico (1,1%) y, en último lugar el acceso con control remoto (1%) (*véase gráfico 23*).

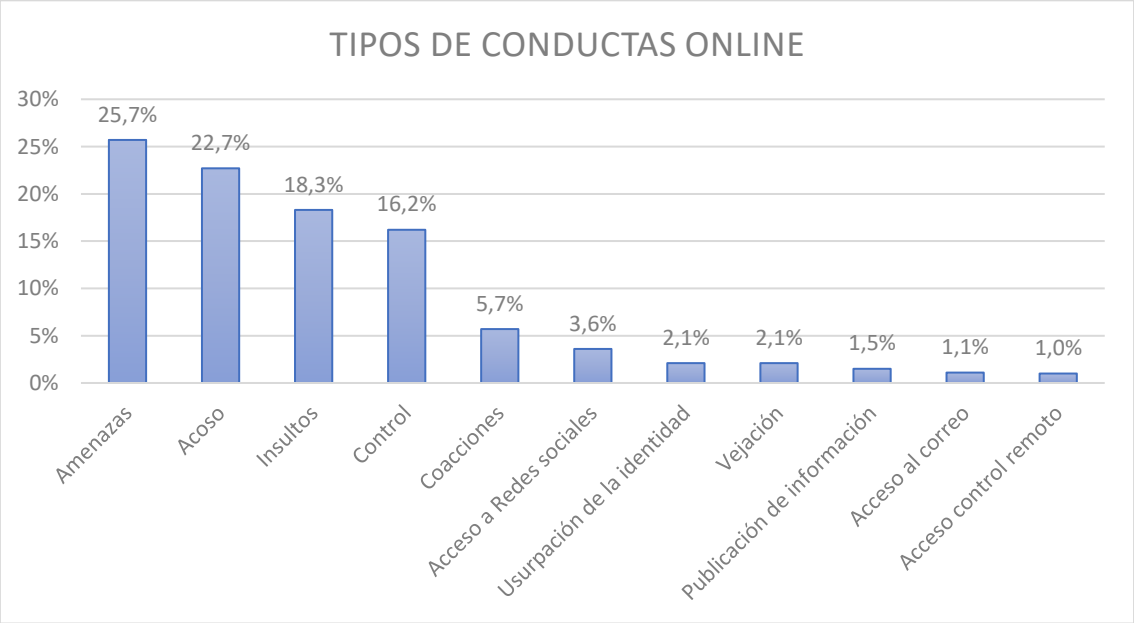

Gráfico 23. Porcentajes de conductas online recibidas por las víctimas de la documentación policial según el tipo. Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estos resultados no respaldan las investigaciones revisadas en la parte teórica, ya que, en muchas de ellas, son las conductas de control las que prevalecen sobre el resto de las conductas (Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete, 2015; Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete, 2015; Reed, Tolman & Ward, 2017). Por el contrario, otras investigaciones sí que encontraron resultados más acordes a nuestra investigación, ya que estos demostraron que los comportamientos más habituales eran los insultos y el ridiculizar a la víctima (Rodríguez-Domínguez, Durán Segura y Martínez-Pecino, 2018). Esto nos lleva a pensar que, a pesar de la literatura muestra que las conductas de control son las más dominantes, estas están tan normalizadas que no se les da la suficiente importancia y que, cuando se da el paso de interponer una denuncia, superponen otras conductas a estas.

Es cierto que, como se verá a continuación, algunas de las conductas que se analizan, están relacionadas entre sí o, incluso, podría considerarse un medio (también analizados más adelante). Un ejemplo de ello es el acceso por control remoto para controlar a la víctima, que se considera como una conducta, aunque podría considerarse un medio para obtener control sobre ella.

Como se ha visto en el gráfico 24, las amenazas son las conductas más repetidas por los agresores (en el 25,7% de los casos), entendiéndose como tal todas aquellas expresiones con las que el agresor anticipa su intención de hacer daño a la víctima o ponerla en peligro. En la tabla 14 se pueden ver algunos ejemplos de las amenazas que se han encontrado en la documentación, dependiendo del medio utilizado.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

EJEMPLOS DE AMENAZAS *ONLINE*	
Mensaje de texto	"*Yo de ti tendría un poquito de miedo*"
Mensajes de WhatsApp	"*Si se te ocurre subir alguna foto a alguna red social, te dejo*" "*No te voy a dejar vivir nunca, te voy a hacer la vida imposible. Te voy a matar, como te vea con otro tío os mato a los dos*"
Llamada	"*Esto no va a parar, no sabéis lo que vais a pasar, no vais a dormir tranquilos*" "*Disfruta del poco tiempo que te queda*"
Mensaje en Instagram	"*Tu no vas a seguir así, voy a joderte toda la vida*"
Audio de WhatsApp	"*Te mereces que te corten el pescuezo*"

Tabla 14. Ejemplos de amenazas online encontradas en la documentación policial. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación policial.

El segundo tipo es el acoso (22,7%), agrupándose en él todas aquellas conductas que se consideran achecho y/o que molesten a la víctima insistentemente, perturbando de esta forma su vida diaria y su libertad. Entre estas conductas se encuentran las insistentes llamadas telefónicas y/o mensajes por diferentes medios (*SMS*, WhatsApp o redes sociales), incluyéndose diferentes números de teléfonos. Un ejemplo de ello es el caso de María y Javier[38], quienes rompieron la relación y él no lo acepta. Por ello, con la excusa de que necesita más explicaciones, no para de mandarle mensajes a través de WhatsApp desde diferentes números, incluso le hacía saber que, aunque lo bloqueara, todas las aplicaciones tenían resquicios para conseguir contactar con ella. También recibe multitud de llamadas desde diferentes números (algunos con procedencia de otros países), llegando a recibir 40 llamadas al día.

Otro ejemplo de este tipo de conductas se encuentra en el caso de Ana y David, utilizando este último los teléfonos de los amigos y/o conocidos para llamarla e intentar reconquistarla. También creaba grupos de WhatsApp con Ana y otros amigos, quienes se

[38] Para salvaguardar la identidad real, todos los nombres que se utilicen sobre los casos revisados no corresponden con los nombres reales.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

salían y se quedaban ellos solos en el grupo, pudiendo hablar así con ella, llegando a recibir 40 mensajes en una noche y 38 en otra.

El tercer tipo de conducta más repetida son los insultos (18,3%), entendiendo por éstos aquellas palabras, expresiones o gestos ofensivos hacia la víctima. Entre los insultos más comunes encontramos "*puta*", "*zorra*", "*guarra*" o "*gilipollas*", siendo en su mayoría de índole sexual.

Otra de las conductas analizadas ha sido el control (16,2%), entendiendo por este todas aquellas acciones realizadas por el agresor con el fin de vigilar y/o supervisar las actividades de la víctima. Entre las conductas que se han incluido en este tipo se encuentran la creación de perfiles falsos en diferentes redes sociales, obligar a la víctima a que informe al agresor en todo momento con quien está o de su localización (exigiendo fotos o el envío de la ubicación) o quitarle el teléfono móvil, obligar a la víctima a que lo desbloquee y leer toda la información que contiene el dispositivo. Un ejemplo claro de este control lo vemos en la relación entre Julio y Macarena, donde él la obligaba a contestar en cuanto recibiera un mensaje y la obligaba a estar conectada a la *wifi*, para que siempre tuviera conexión. Además, Macarena tenía que entregarle su móvil para que Julio pudiera revisar toda su actividad. Una situación similar vivía Claudia, a quien Pablo la obligaba a informarle (cuando estaban separados) de con quien hablaba o tenía que revisar las fotos de sus redes sociales y, de no ser de su agrado y recibir su aprobación, Claudia debía quitarlas.

Por otro lado, entre las conductas denunciadas con menor frecuencia se encuentran las coacciones (5,7%). Se han englobado dentro de esta tipología todas aquellas conductas que, sin utilizar la fuerza física, obligan a la víctima a decir o hacer algo en contra de su voluntad, diferenciándose de las amenazas cuando la acción tiene un fin. La conducta más común que se ha encontrado es la amenaza de publicar vídeos o fotos de índole sexual si la víctima no habla o vuelve con el agresor, situación que vive Laura con su expareja Raúl, quien, a partir de perfiles falsos en redes sociales, le mandaba mensajes tales como "*tengo fotos tuyas, sino no hablas con Raúl las publico*" o "*voy a imprimir tus fotos desnuda y las voy a poner por tu pueblo*". Otra situación es la que vive Paula, quien es coaccionada por Fran diciéndole que, si no habla con él o no se ven, no le devuelve las pertenencias que tiene Paula en su casa o en la de su hermana.

El acceso a las redes sociales de la víctima por parte del agresor es otra de las conductas que se han observado en el análisis de la documentación (en el 3,6% de los

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

casos analizados). La mayoría de estas conductas se deben a que la víctima le ha facilitado las contraseñas al agresor, permitiendo a este último el acceso y control a toda su actividad *online*. Una vez que los agresores acceden a estas redes, tienen el control sobre ellas, ven toda la actividad que se realiza en ellas o, incluso, cambian las contraseñas para que la víctima no pueda volver a utilizarlas. Este acceso también permite al agresor interactuar con los contactos de las víctimas, pero cuando esta situación ocurre, se ha considerado como "suplantación de la identidad", por lo que no estaría contabilizado en este tipo de conductas.

Como ya se había dicho antes de comenzar a analizar las conductas, el acceder a las redes sociales podría considerarse como un medio para amenazar o para controlar a la víctima, pero se hace referencia a ello ahora debido a la gravedad del hecho, ya que, en este caso, no es simplemente mandar un mensaje desde la propia red social del autor, sino entrar en las cuentas de las víctimas. Un ejemplo de ello lo vivió Lidia, quien bloqueó a su expareja Andrés para no hablar con él e, instantes después, estaba desbloqueado y escribiéndole a través del chat.

En relación con la suplantación de la identidad, esta conducta se observa en el 2,1% de los casos analizados. Como se acaba de comentar, aquí sólo se tiene en cuenta cuando, el agresor accede a las redes sociales de la víctima y se pone en contacto los amigos de esta o, incluso, crea nuevos perfiles a su nombre y se hace pasar por ella. Como en el caso de Elena, a quien Mario le creó varios perfiles falsos a su nombre y empezó a hablar con chicos de su localidad. O como Juan, quien accedió a la cuenta de Inma y hablaba con sus contactos.

Por otro lado, se entiende por vejación aquellas conductas que conllevan una humillación para la víctima, las cuales también se ven en el 2,1% de los casos. Como ejemplo de vejación encontramos el caso de Leire, a la que Iñaki le comentaba fotos en la red social Facebook donde escribía "*esta chica la chupa bien y se acuesta con cualquiera que pase*". Marta también denunció vejaciones, ya que, en una página web de adultos, aparecían fotos de ella en las que le habían dibujado un pene cerca de su boca y había comentarios como "*la mamaba, cobraba, lo hace super bien*" y, aunque no podías asegurar que había sido Luis, sólo él tenía esas fotos.

Asimismo, se analiza en la documentación la publicación de información privada, la cual se observa en el 1,5% de los casos. Con ello se hace referencia a la publicación de fotografías y/o vídeos en ropa interior, desnuda o de índole sexual, ya que no se

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

observa la publicación de secretos o de cualquier otro tipo de información. Aunque cuando se hablaba de las coacciones, se comentaba que, en la mayor parte de los casos, éstas eran con la intención de publicar imágenes o vídeos, aquí se ha contabilizado los casos en los que no se ha coaccionado, sino que se ha realizado la conducta, como en el caso de Silvia, quien denunció a su expareja Rafa por difundir, a través de una página de contenido sexual de una red social, fotografías íntimas.

Otra de las conductas menos denunciadas es el acceso al correo electrónico (1,1%). Como ya se ha visto con otras conductas, el acceso al correo se analiza de forma independiente (aunque puede tener la finalidad de controlar a la víctima), debido a que no es lo mismo realizar una conducta ilícita a partir de tu propio correo que conectarte al correo de otra persona y, a partir de este, realizar diferentes actividades. En las ocasiones en las que el agresor lo realiza es, en su mayoría, para hablar con la víctima o para cambiarle la contraseña, con el consiguiente trastorno personal que producen ambas. Un caso de estas características es el de Belén y Ramón, en el que Ramón envió desde la cuenta de Belén correos a ella misma, indicándole que lo desbloquee para hablar con ella.

Por último, la conducta *online* que se denuncia con menor frecuencia es el acceso con control remoto a los dispositivos de la víctima (1%). En este tipo de conductas, sólo se han tenido en cuenta aquellas en las que el agresor ha hackeado o instalado cualquier aplicación para poder acceder de forma remota al teléfono móvil de la víctima. Es cierto que este tipo de conductas suelen tener la finalidad de controlar a la víctima, pero se ha querido hacer mención especial a este tipo de conductas, porque no es sólo el hecho de controlar a la víctima, sino de instalar un dispositivo o aplicación para ello. Dentro de nuestros casos, recordamos la relación entre Marcos y Cristina, donde él la obligó a usar un teléfono móvil que le regaló, ya que éste estaba hackeado y, a través de él, podía tener acceso a toda la información de Cristina. En otro caso, Silvia denunció que Manuel le activó una aplicación que señalizaba la ubicación del teléfono para conocer donde estaba en todo momento.

Todas estas conductas pueden encajarse, de una forma u otra, en cualquiera de los cuatro tipos de comportamientos que se habían establecido anteriormente como conductas de *cyberstalking*, es decir, dentro de las conductas de hiper-intimidad, amenaza, sabotaje o invasión.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Por último, quedaría por analizar las conductas a través de los cuestionarios. Cuando se preguntaba sobre la incidencia, se ofrecieron los datos de forma general, sin especificar en el tipo de conducta[39], pero si lo hacemos, obtenemos que, del total de los encuestados, un 31,6% afirman haber recibido las conductas de agresión directa, al menos en alguna ocasión, frente al 77,2% que afirma haber recibido las conductas de control. En lo que respecta a las conductas realizadas, se observa el mismo patrón que en las recibidas, es decir, las conductas de control son más frecuentes que las conductas de agresión directa. Más concretamente, el 77,3% de los participantes señala haber realizado dichas conductas, aunque sea en raras ocasiones, frente al 8,5% de los participantes que reconocen haber realizado las conductas de agresión directa (*véase Tabla 15*).

	CONDUCTAS RECIBIDAS	***CONDUCTAS REALIZADAS***
Agresión directa	31,6%	8,5%
Control	77,2%	77,3%

Tabla 15. Conductas recibidas y realizadas por el alumnado según su tipo. Fuente: elaboración propia a partir de los cuestionarios.

Estos resultados obtenidos concuerdan con estudios ya revisados en la parte teórica donde analizan la diferencia entre ambos tipos de conductas (de agresión directa y de control) y donde los autores llegaban a la misma conclusión, que las conductas de control son más frecuentes que las de agresión. Aun así, en una investigación encontraron muy poca diferencia entre una conducta y otra, siendo del 46,3% y del 53,8% la victimización de la agresión directa y del control, respectivamente. En otro estudio si que se encontraron diferencias más significativas entre ambas conductas y también se encontraron dichas diferencias entre las recibidas y las realizadas (Reed, Tolman & Ward, 2017; Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete, 2015).

Los datos obtenidos vuelven a coincidir con la literatura, pero no con los resultados de la documentación policial, hecho que apoya la hipótesis de que, aunque son

[39] Sí que se especificó cuando se hablaba de género o de orientación sexual, pero no de forma general.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

comportamientos muy frecuentes, están muy normalizados, por lo que se le da más importancia a otro tipo de conductas a la hora de dar el paso e interponer una denuncia.

También es interesante ver las diferencias que existen dentro de los grupos de conductas y comprobar, de las conductas establecidas en el cuestionario, cuáles son las más comunes y cuales menos entre los universitarios malagueños. Para ello, se ha realizado la media de las puntuaciones de los ítems ya que, cuanta más puntuación, significa que más veces se ha realizado.

Los resultados muestran que, dentro de las conductas de agresión directa, el "*envío de mensajes insultantes y/o humillantes*" es la conducta que más se recibe y más se realiza, seguida, en ambas ocasiones, por la "*publicación de música, poemas o frases en referencia a la persona en las actualizaciones de los estados de las redes sociales con la intención de insultar y/o humillar*". Dentro de las conductas de control, la más recibida y realizada es la "*comprobación de la última conexión en las aplicaciones móviles*", seguida, también en ambos casos, por el "*control de los estados en las redes sociales*".

Es cierto que, cuando se veía en la parte teórica aquellas investigaciones que analizaban las conductas que más frecuentemente realizaban los jóvenes, estas tenían una metodología cualitativa, basadas en entrevistas o grupos de discusión, lo que le da al entrevistado mayor libertad para expresar sus ideas u opiniones y, en cierto modo, no es comparable a un cuestionario, el cual ofrece respuestas cerradas. Aun así, es cierto que, cuando se habla de las conductas de control más comunes en el cuestionario, sí que se encuentran conductas similares a las que encuentra la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en su estudio de 2013. En dicho estudio, se mostraba que las chicas se culpaban por "cotillear" a través de las TIC, conductas que coinciden tanto con las más recibidas como las más realizadas dentro del grupo de control (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2013).

Si comparamos estas conductas con las encontradas en la entrevista o en la documentación policial, vemos que coinciden con las recibidas por Lucía, quien recibía mensajes insultantes y era controlada a través de las redes sociales, pero no con las observadas en la documentación policial, donde predominaban las conductas de amenazas.

Por otro lado, no suelen encontrarse estudios que analicen las conductas menos realizadas, pero puede ser interesante observarlas también, ya que pueden ofrecer

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

información útil para el futuro. Si se atiende a estas conductas menos realizadas, sí que se perciben diferencias entre las recibidas y las realizadas, tanto en las de agresión directa como en las de control. En relación con las conductas de agresión directa, la conducta menos recibida ha sido "*creación de un perfil falso en una red social*", seguida del "*envío y/o publicación de fotos, imágenes, vídeos y/o contenido íntimo sin permiso*". En cambio, dentro de las conductas menos realizadas, han obtenido la misma media la "*amenaza de lastimar físicamente a la expareja*", la "*amenaza de difundir secretos o información*", "*utilizar las nuevas tecnologías para fingir ser la expareja*" y el "*envío y/o publicación de fotos, imágenes, vídeos y/o contenido íntimo sin permiso*".

Del mismo modo, si observamos las conductas de control menos recibidas, se encuentra la "*comprobación del teléfono sin permiso*", seguido de la "*utilización de las contraseñas para navegar en los mensajes y/o contactos sin permiso*". Entre las menos realizadas, se encuentra la "*utilización de las contraseñas para navegar en los mensajes y/o contactos sin permiso*", seguida de "*contactar con la expareja de forma excesiva para controlar donde está y con quien*".

Por último, se van a analizar las conductas realizadas y recibidas dependiendo de la frecuencia, aprovechando así la oportunidad que ofrecen los datos del cuestionario. Observar cómo se distribuyen estas frecuencias es importante ya que, en los resultados analizados sólo se tiene en cuenta si se ha recibido o realizado la conducta, sin importar si ocurre en raras ocasiones o son comportamientos que se utilizan por lo general y, es importante conocerlo porque las consecuencias que tienen no son las mismas. En el gráfico 24 se puede observar cómo, en las conductas de agresión, tanto recibidas como realizadas, éstas se dan en raras ocasiones (27,7% y 8,5%, respectivamente) y sólo son recibidas por el 4% a veces.

Como es de esperar, no ocurre lo mismo con las conductas de control, donde vemos que existe más variabilidad. Por ejemplo, en las conductas recibidas, el 47,8% lo hace en raras ocasiones, el 18,1% a veces, el 8,9% frecuentemente y, el 1,9% recibe estas conductas por lo general. Del mismo modo que, cuando se habla de las conductas realizadas, vemos que el 62,4% las realiza en raras ocasiones, el 13,3% a veces y el 1,7% frecuentemente (*véase Gráfico 24*).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

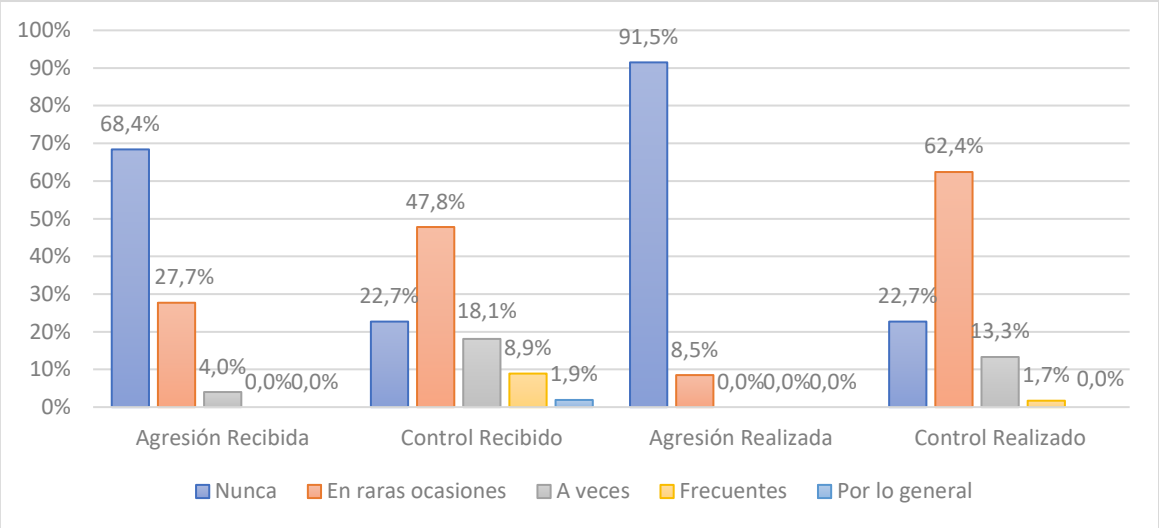

Gráfico 24. Frecuencias de las conductas recibidas y realizadas por el alumnado. Fuente: elaboración propia a partir de los cuestionarios

Los datos que hemos obtenido contradicen los datos obtenidos en otras investigaciones. En una de ellas, los autores encontraron que las conductas que analizaban en su investigación se realizaban de forma continuada (con una media de tres a cinco ocasiones) (Rodríguez-Domínguez, Durán Segura y Martínez-Pecino, 2018).

Por otro lado, Borrajo (2015) también encuentra en su tesis doctoral una frecuencia más alta. Analiza una muestra de 433 estudiantes universitarios entre los 18 y los 30 años y encuentra que estas conductas ocurren en más del 50% de ella y de forma recurrente (una media de 23 veces en los últimos seis meses) (Borrajo, 2015).

En nuestro caso, se ha observado que, a pesar de tener una alta incidencia de las conductas, éstas no se producen de forma recurrente.

2.3.1. Medio utilizado

Además de las conductas realizadas, es interesante conocer cómo se realizan dichas conductas, por lo que se ha analizado el medio que utiliza el agresor para realizarlas a través de la documentación policial. El más común de ellos son los mensajes (41,5%), entendiendo por estos todos aquellos enviados por SMS o a través de las aplicaciones de mensajería, como *WhatsApp*. No se han tenido en cuenta aquellos que se han enviado a través de las redes sociales debido a que, en su mayor parte, los enviados a través de estas son públicos y no tienen la misma repercusión para la víctima.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Después de los mensajes, el medio más utilizado es la llamada, usada en el 25,5% de las conductas realizadas, seguida de las redes sociales (17,1%). Cuando se hace referencia a las redes sociales como medio, es que éstas han sido utilizadas para publicar la información privada, para usurpar la identidad o para enviar mensajes con insultos, amenazas o vejaciones a la víctima. También se ha tenido en cuenta una categoría de "otros", utilizada en el 7,6% de las conductas, donde se ha recogido aquellas en las que no se especificaba el medio y aquellos en los que se ha instalado una aplicación o se ha realizado un *hackeo* del terminal de la víctima. Del mismo modo, se ha tenido en cuenta el teléfono físicamente (usado en el 7,4% de las conductas) y, con ello, se hace constancia a las veces en las que el victimario a usado el teléfono de la víctima para ver las llamadas o los mensajes. Por último, el medio menos utilizado ha sido el correo electrónico, el cual sólo se ha utilizado para llevar a cabo el 0,8% de las conductas.

Al analizar nuestros resultados, se puede observar que existen investigaciones que encontraron datos similares, siendo los mensajes de texto el medio más utilizado junto con las redes sociales (Lucero, Weisz, Smith-Darden, & Lucero, 2014; Martin Montilla, Pazos Gómez, Montilla Coronado y Romero Oliva, 2016; Borrajo y Gámez-Guadix, 2015).

Asimismo, el programa estadístico Atlas.ti permite hacer tablas de co-ocurrencia, siendo éstas una matriz de frecuencias donde se puede ver la co-ocurrencia de los distintos códigos que se han utilizado. Este tipo de tablas da la oportunidad de conocer cómo se interrelacionan los tipos de conductas con el medio utilizado (*véase Tabla 16, Anexo V*).

Los datos muestran que la conducta más utilizada por los agresores es la amenaza y realizada a través de mensajes (16% de los casos), ya sean SMS o de *WhatsApp*. Tras esto, en el 13% de los casos, se realiza acoso a través de la llamada de teléfono, estos son aquellos casos en los que el victimario no deja de llamar a la víctima, pudiendo realizar esta conducta hasta 80 veces en un mismo día. En tercer lugar, se encuentran los insultos por mensajes (10,7%) y, en cuarto lugar, el control a través del teléfono físico (7% de los casos), esta situación se da cuando el agresor controla toda la actividad que realiza la víctima desde el propio móvil de la víctima y en presencia de ella, es decir, que no utiliza ningún programa informático ni *hackeo*.

De todos los estudios revisados a los que se ha hecho referencia en la revisión bibliográfica, no se encuentra ninguno con el que se pueda realizar una comparación de

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

resultados, ya que, o no analizan los resultados de esta forma o, si lo realizan, no se utilizan términos o categorías que puedan ser comparables entre sí. Por ejemplo, en un estudio se obtiene que el 67,13% de la muestra había sufrido control o abuso de su intimidad a través del teléfono móvil (Bonilla, Rivas y Vázquez, 2017) y, este resultado, no podríamos compararlo con los de la tabla 16, debido a que, la categoría "teléfono móvil" puede englobar diferentes categorías de las que se utilizan en esta investigación.

2.3.2. Evolución de las conductas

Por otro lado, tanto la entrevista como la documentación policial nos ofrecen información sobre cómo evolucionan las conductas.

En el caso de Lucía, se puede ver que estas conductas van instaurándose poco a poco en la relación. Aunque tras la ruptura, cuando ella comienza a conocer a otro chico, se produce un incremento y, en esta ocasión, al no tener acceso a ella, se producen de forma *online*.

Asimismo, en la documentación policial también se encuentra información que nos permite observar esta evolución. Más concretamente, en el 33,7% de los casos (52 de los 154 casos estudiados), se ha producido, y claramente identificado en el atestado, un aumento de estas conductas[40] desde tres puntos de vista diferentes. Por un lado, en el 53,9% de estos casos se señala que este aumento es producido por una ruptura, señalando en gran parte de ellos que se producen porque el agresor no acepta dicha ruptura. Por otro lado, este aumento de las conductas se produce a raíz de un embarazo, dándose esta situación en el 9,6% de los casos donde se señala dicho aumento y, por último, en el 36,5% de los casos, se especifica que, tras la ruptura, comienzan a producirse las conductas *online*.

Estos datos nos hacen pensar que, el momento de la ruptura, es un elemento clave para estas conductas, hecho que avala una investigación donde se encuentra que, en la mayor parte de su muestra, estos comportamientos aparecen cuando se estaba finalizando la relación o cuando ya había finalizado (Borrajo y Gámez-Guadix, 2015). Es cierto que nuestros datos no son muy elevados, pero si que hacen ver la ruptura como un momento de inflexión en la conducta de los agresores.

[40] Cuando se habla de aumento, también se ha considerado que la violencia no existía antes y, a partir de ese momento, es cuando aparece.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2.3.3. Relación entre las conductas y la edad

Además de las variables analizadas hasta el momento, también es interesante ver si existe algún tipo de relación entre las conductas realizadas y la edad, es decir, conocer si existe algún tipo de preferencias conductuales dependiendo de la edad del agresor, por lo que se realizarán dos grupos de edad, de 14 a 21 y de 22 a 25[41].

Una vez que se han creado estos grupos, realizamos la prueba de normalidad[42] y, a continuación, la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney.

Los resultados de dicha prueba muestran que no existen diferencias significativas entre los grupos de edades creados y las distintas variables (*véase Tabla 17, Anexo V*). Esto nos hace ver que no existen diferencias en las conductas que realizan los jóvenes dependiendo de la edad, por lo que nos lleva a pensar que el conocimiento y la experiencia que tienen los jóvenes con las TIC no influye. Aun así, se ha querido comprobar con datos en bruto (*véase Gráfico 25*).

---

[41] Como ya se introdujo en el marco teórico, durante toda la investigación nos habíamos regido por los menores de 25 años, englobando así dos de las etapas del desarrollo que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS), por un lado, la adolescencia entre los 10-11 hasta los 19 años y, por otro, la juventud entre los 19 hasta los 24 o 25 años. Aunque sería un gran método para hacer una distinción por edades, no se va a utiliza debido a que serían grupos muy dispares, un grupo con 47 casos y otro con 107.

Otro planteamiento que se ha utilizado es realizar dicha división de grupos por menores y mayores de edad, pero la disparidad sería más amplia que en el caso anterior, ya que estaríamos hablando de un grupo de 14 casos y otro de 140.

Por ello, para intentar que sean dos grupos equiparables, se ha calculado la media de la variable edad, siendo ésta de 21,08 años, por lo que se va a establecer un grupo hasta los 21 años incluidos y otro desde los 22 a los 25 años. A pesar de la gran diferencia de años entre un grupo y otro, en el primero de ellos hay un total de 81 casos y, en el segundo, 73, siendo esta forma la que nos permite tener dos grupos lo más homogéneo posible.

Una vez que se tiene claro cuáles van a ser los límites de cada grupo, ¿cómo se prosigue? Para ello, primero se crea en el programa Atlas.ti una tabla de código-documento, siendo esto una tabla donde te permite ver cuantas conductas se realiza de cada tipo en cada atestado. Una vez que se obtiene, se exporta a una hoja de cálculo de *Microsoft Excel* y, a partir de éste, se puede abrir una base de datos con el programa estadístico IBM SPSS. A esta base de datos, se añade una variable con la edad de los autores en cada caso y, a partir de ésta, se crea una variable nueva con los grupos de edad.

[42] Al igual que hicimos con las variables utilizadas en el cuestionario, se comienza haciendo una prueba de normalidad de las variables dependientes (con el programa estadístico IBM SPSS), es decir, de todas las conductas que estamos estudiando (amenazas, acoso, insultos, control, coacción, acceso a redes sociales, usurpación de la identidad, vejación, publicación de información, acceso al correo electrónico y acceso por control remoto).

La prueba de normalidad muestra que ninguna de las variables analizadas presenta una distribución normal, en todas ellas la significación es de ,000, por lo tanto, se debe hacer una prueba no paramétrica

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

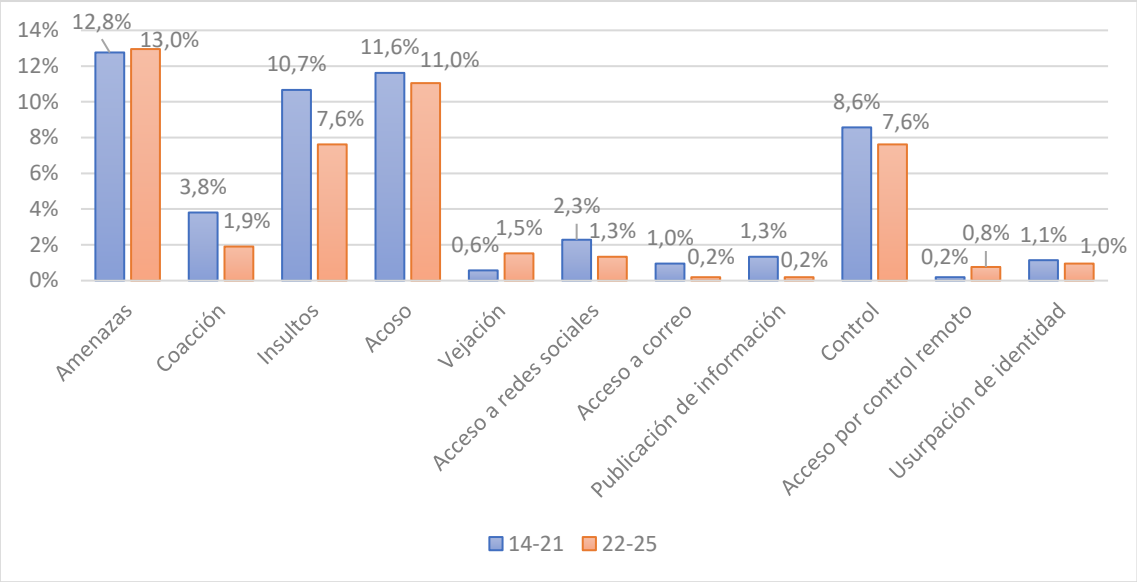

Gráfico 25. Porcentajes de conductas online realizadas por grupo de edad en la documentación policial. Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial analizada.

En el gráfico anterior se puede ver como se distribuyen las conductas realizadas de forma *online* según los grupos de edad que se establecieron anteriormente. Recordemos que el grupo 1 lo forman aquellos casos cuyos autores tienen entre 14 y 21 años incluidos y, el grupo 2, en los que el autor tiene entre 22 y 25 años.

Los resultados muestran que el porcentaje de conductas que realiza grupo 1 casi siempre es algo mayor a las que realiza el grupo dos, a excepción de las amenazas, las vejaciones y el acceso por control remoto al terminal de la pareja o expareja. Y, aunque ya se ha visto con la prueba U de Mann-Whitney que no existen diferencias significativas, sí que se encuentran pequeñas diferencias entre los grupos. Por ejemplo, si se centra la atención en la coacción, se puede ver que es realizada en el 3,8% por los jóvenes y 1,9% en los mayores; otro ejemplo se ve en los insultos, siendo realizada esta conducta en el 10,7% por los más jóvenes y, en el 7,6%, por los más mayores; también existe una pequeña diferencia en la publicación de información, siendo ésta de 1,3% en los más jóvenes y de 0,2% en los mayores.

Por otro lado, en los tres comportamientos que realizan más el grupo de los más mayores, las diferencias también son pequeñas. Las amenazas son realizadas el 13% por el grupo de los mayores y, el 12,8%, por los más jóvenes. En el caso de las vejaciones, éstas son realizadas en el 1,5% por los mayores y el 0,6% por los jóvenes y, respecto al acceso por control remoto, en el 0,8% las realizan los mayores y en el 0,2% los jóvenes.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estos resultados nos indican que, de forma general, estos comportamientos *online* son realizados entre los más jóvenes, siendo realizados en menor medida con el paso de los años. Estos datos no han sido analizados por otros autores (centrándonos en el *cyberstalking* en las relaciones de pareja), pero si encontramos investigaciones donde se analizan los autores de todos los delitos de ciberdelincuencia según los grupos de edad. Según las autoras, el grupo de edad que más comente este tipo de hechos son los de 18 a 25 años, seguidos de los de 26 a 40 años y, en tercera posición, se encontrarían aquellos entre los 14 y los 17 años, datos que no corroboran los obtenidos en esta investigación (Cerezo y García, 2020).

2.3.4. Relación entre las conductas y el estado de la relación

De igual modo, se quiere comprobar si existen diferencias en las conductas realizadas dependiendo del estado de la relación. El fin de realizar este análisis es ver si se confirma la idea, ya existente, de que estas conductas *online* aumentan cuando ya no se tiene tanto acceso físico a la víctima, como cuando se mantiene la relación.

Estos datos se obtienen a partir de la base de datos creada a partir de la información del sistema VioGén y, en ellos, se observa que el tipo de relación más común es el exnovio/exnovia, en el 66,3% de los casos, siendo este dato lo más esperado dado el rango de edad estudiado. Tras esto, el segundo tipo de relación más común es el de excompañero/excompañera sentimental en el 19,5% casos, seguido por novia/novio en el 8,4%[43] (*véase Tabla 18*).

[43] El porcentaje restante se repartía entre compañera/compañero sentimental, cónyuge y divorciada/divorciado.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RELACIÓN ENTRE VÍCTIMA Y AUTOR	
Exnovio/exnovia	66,3%
Excompañero/excompañera sentimental	19,5%
Novio/novia	8,4%
Compañero/compañera sentimental	3,9%
Cónyuge	1,3%
Divorciada/divorciado	0,6%

Tabla 18. Relación entre víctima y autor en el momento de la denuncia según el sistema VioGén. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Sistema VioGén.

Al hacer la variable dicotómica, vemos que en el 86,4% de ellos la relación se había roto en el momento de la primera denuncia[44] (Grupo 1), mientras que en el 13,6% restante de los casos, esa relación se mantenía[45] (Grupo 2).

Aun existiendo esa diferencia en la muestra, se quiere comprobar si existen diferencias significativas entre nuestros grupos. Los resultados de la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney[46] (*véase Tabla 19, Anexo V*) no señalan diferencias significativas entre los grupos establecidos, a excepción de la variable acceso al correo electrónico, donde se puede comprobar que la *sig. asintót. (bilateral)* es de 0.03. Además, si se observa la variable acceso a redes sociales, es casi significativa, ya que su valor es de 0,051.

Asimismo, y partiendo de la premisa de que no existen diferencias significativas entre los grupos (a excepción del acceso al correo electrónico), se quiere evidenciar cómo se distribuyen las diferentes conductas en los dos grupos analizados (*véase Gráfico 26*).

[44] La relación estaba rota sin importar el tipo de relación que se había mantenido, es decir, no se distingue entre exnovio/a, excompañero/a sentimental o excónyuge.

[45] Se tiene en cuenta todos los tipos de relación que se mantienen en el momento de la denuncia, sin diferenciar entre novios, compañeros sentimentales o cónyuges.

[46] Al igual que ocurría cuando se han analizado las conductas con los grupos de edad, las variables dependientes no mantienen una distribución normal según el estado de la relación, por lo que se debe realizar de nuevo la prueba no paramétrica.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

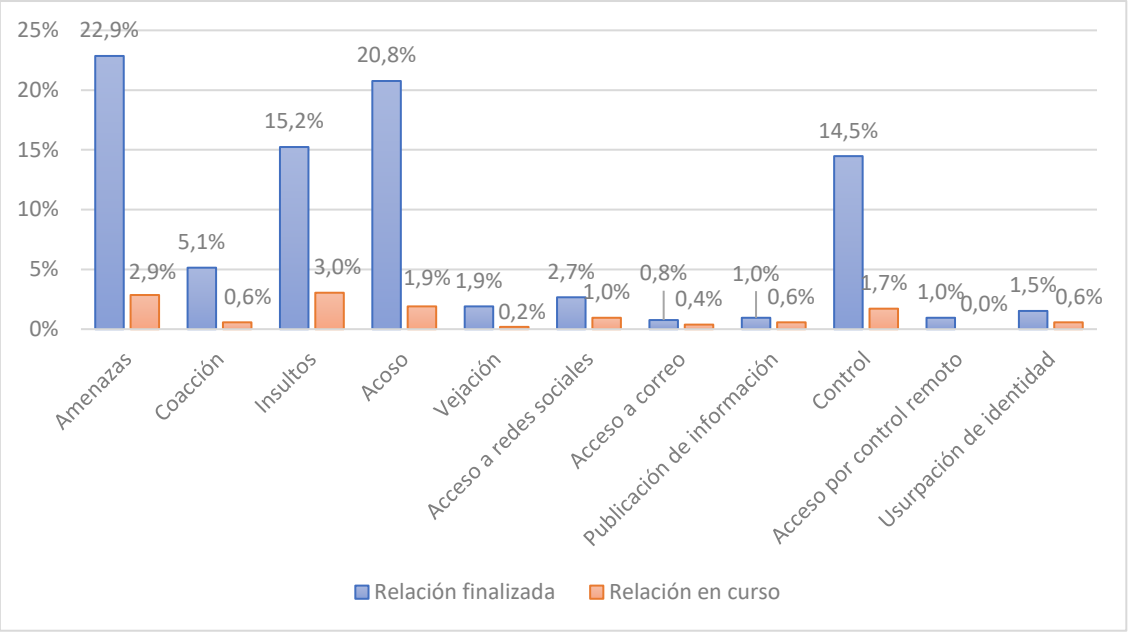

Gráfico 26. Porcentajes de conductas online realizadas por grupo según el estado de la relación en la documentación policial. Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial analizada.

Como se ha señalado anteriormente, los dos grupos son muy dispares entre sí, por lo que dicho gráfico muestra los datos en bruto de los porcentajes de las conductas que realiza cada grupo de edad. Teniendo esto en cuenta, sí que se puede comprobar que existen diferencias entre las conductas utilizadas por ambos grupos, aunque más que en el tipo, en el orden de preferencias. Por ejemplo, la conducta más utilizada por aquellos que ya no mantienen la relación es la amenaza, seguida del acoso, los insultos y el control; mientras que, en aquellos que mantienen la relación, encontramos que estas preferencias son las mismas, aunque varían en su orden, primero utilizan más los insultos, seguido de las amenazas, el acoso y el control. Entre las conductas menos realizadas se encuentran el acceso al correo, la publicación de información o el acceso por control remoto para aquellos que ya no mantienen una relación entre víctima y victimario y, para los que sí la mantienen, el acceso por control remoto no se realiza y, con una tasa muy baja, las vejaciones y el acceso al correo.

Es cierto que, al ser grupos tan dispares y sin diferencias significativas, no da lugar a poder realizar análisis en profundidad, ya que éstos podrían haber ayudado más a conocer el fenómeno, aunque si lleva a concluir que no existen patrones cuando se hace referencia a este tipo de comportamientos.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Aunque no son investigaciones propias de *cyberstalking* en las relaciones juveniles, sí que existen estudios que analizan estas conductas en su modalidad *offline*. Entre ellos, encontraron que una de las finalidades del *stalking* es vengar una ruptura (Spitzberg y Hoobler (2002). Los resultados de otra investigación mostraron que los celos tras una ruptura pueden provocar conductas de acecho, incluso que su estilo de crianza (estilo de apego ansioso) puede aumentar la probabilidad de acechar a una expareja tras la ruptura de la relación (Dye y Davis, 2003).

Los resultados que se han encontrado a partir de este objetivo no han sido especialmente llamativos, pero sí que nos han ayudado a conocer un poco más cómo funciona este fenómeno y cuáles son las características de las víctimas que se deciden a interponer una denuncia.

2.3.5. Conductas offline

Antes de finalizar el análisis de las conductas, aun no siendo objeto de estudio de esta investigación, se ha aprovechado la oportunidad que nos brindaba la excelente fuente de información que se ha obtenido para conocer un poco más sobre las conductas que realizan estos jóvenes, viendo de forma breve las conductas *offline* que se han producido en los casos.

A partir de la entrevista realizada, se ha visto como conductas como el aislamiento, las humillaciones, las agresiones, los insultos o las amenazas eran recurrentes en la relación entre Lucía e Iván, introduciéndose de forma gradual en dicha relación.

Si prestamos atención a la documentación policial, este tipo de conductas conforman el 57,5% del total de las conductas analizadas, apareciendo en el 94,8% de la documentación revisada. Al igual que se ha realizado con las conductas que se ejecutan de forma virtual, aquellas que se realizan de forma física también se han analizado dependiendo del tipo de conductas. Los datos muestran que son las agresiones físicas (24,8%) las conductas que más se repiten, seguidas de los insultos (18,7%) y las amenazas (13,8%). Vemos como las amenazas bajan al tercer puesto y los insultos son más utilizados que éstas cuando cambiamos de la modalidad *online* a la *offline* (*véase gráfico 27*).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

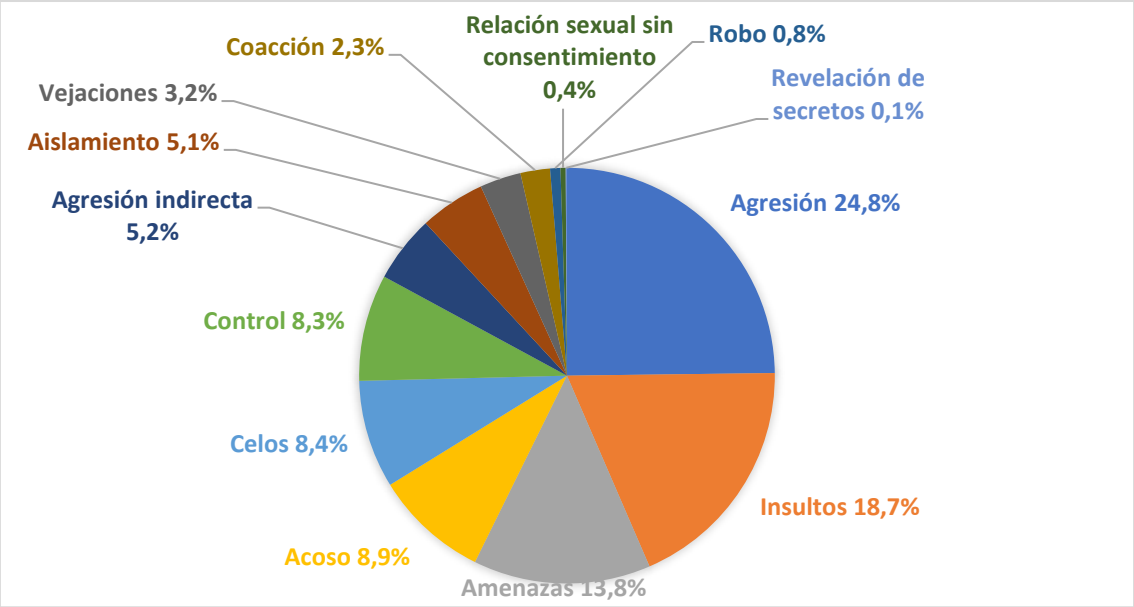

Gráfico 27. Porcentajes de conductas offline recibidas por las víctimas de la documentación policial según el tipo. Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial analizada.

Estos datos no concuerdan con las investigaciones revisadas en el marco teórico, ya que éstas señalan que la violencia o agresión psicológica es más común que la agresión física. Un ejemplo de ello se encuentra en el informe anual de 2021 de la Fundación ANAR, donde muestran que la violencia psicológica se encontraba presente en el 92,5% de los casos y, la violencia física en el 46,4% (Fundación ANAR, 2022). Otras investigaciones mostraron que el 52% de su muestra había sido víctima de violencia psicológica frente al 22% que había sufrido violencia física (Gover, Kaukinen y Fox, 2008) o que la incidencia de los comportamientos verbales y/o emocionales eran más altos que el de los comportamientos físicos (Pérez-Ruíz, Sánchez-Villegas, De la Hoz-Granadillo, Reyes-Ruiz y Carmona Alvarado, 2020).

Al igual que ocurría cuando se analizaban las conductas online, estas no coinciden con lo esperado según la literatura. Lo que lleva a pensar que, para una víctima, no es lo mismo realizar un cuestionario o pedir información, que ir a interponer una denuncia. Por lo que esto último sólo lo realizan cuando se producen las conductas "más graves" o más visibles.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2.4. Variables no comunes en la violencia en el noviazgo

Cuando se habla de variables no comunes en la violencia en jóvenes, se está haciendo referencia a la convivencia y a los hijos. Aunque esto no sea lo más común, al revisar los datos procedentes de VioGén, se encontró que, muchas de las mujeres que denuncian a su agresor y que sufren estos comportamientos (a pesar de la edad), tienen hijos y/o han convivido con su agresor. Por ello, aunque no se suelen utilizar estas variables, es muy interesante recoger y analizar los datos.

A partir de éstos se comprueba que, en el 36,4% de los casos, se expresa claramente que no ha habido convivencia en la pareja en el momento en el que se realiza la primera denuncia. Por otro lado, dato que sorprende en este grupo de edad, el 35,1% señala que sí ha existido convivencia[47] en la pareja y, por último, señalar que, en el 28,6% de los casos, no existe información sobre dicha variable. Es cierto que, la idea más general tratándose de relaciones juveniles es que, si no se da esa información, es porque no existe la convivencia, pero se ha preferido no presuponer nada y hacerlo constar de esta forma.

Estos datos nos indican que, de los casos en los que se tiene confirmada esta información (110 de los 154 casos), en 56 de ellos no había convivencia y en 54 sí que había existido dicha convivencia. Es cierto que estos datos no se pueden corroborar con otras investigaciones porque no es una variable que suela estudiarse en este grupo de edad.

Respecto a la variable hijo, al igual que ocurría con la convivencia, existen muchos casos que no ofrecen esta información, siendo algo tan importante a tener en cuenta cuando se denuncia este tipo de hechos. Por ello, se ha decidido utilizar los datos no solo de la documentación policial, sino añadir los de la base de datos de VioGén, ya que, aunque también existen casos donde no se especifica nada sobre ello, sí que existe un número más amplio de casos con información. Por tanto, la combinación de ambas bases de datos señala que no existen hijos en el 49,4% de los casos. Por el contrario, en el 18,8% sí que existe la presencia de hijos, el 0,6% estaba embarazada en el momento de esa primera denuncia y, en el 31,2% de los casos no existe información sobre ello. De los casos donde se confirma que existen menores de edad a cargo de la víctima (18,8%), el

[47] Esta convivencia puede ser de forma individual, es decir, sólo la pareja, o en la residencia familiar de uno de los miembros de la pareja.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

13% son hijos en común entre la víctima y el agresor, el 5,2% son hijos de otra pareja diferente al agresor y, en un caso (0,6%), se hace referencia a la existencia de un menor de edad, pero no a la relación de parentesco con el victimario.

Al igual que ocurría en la variable de convivencia, no se pueden avalar estos datos con otras investigaciones ya que, al no ser estas variables características de este grupo de edad ni de este tipo de relaciones, no suelen ser analizadas en las investigaciones.

Tanto la variable hijos como la de convivencia son muy interesantes de analizar, ya que son un factor clave para tener en cuenta, debido a que es lo que diferencia a una pareja adulta a una de jóvenes. Por ello, se va a cruzar la información procedente de ambas variables para realizar una tabla de concurrencia entre ellas y obtener más información (*véase Tabla 20*).

COOCURRENCIA CONVIVENCIA / HIJOS

		CONVIVENCIA		
		No	***Sin información***	***Si***
HIJOS	***No***	**26%**	10,4%	13%
	Sin información	8,4%	**16,2%**	6,5%
	Si	1,3%	1,9%	**15,7%**
	Embarazada	0,6%	0%	0%

Tabla 20. Coocurrencia entre la convivencia y los hijos entre víctimas y autores de la documentación policial. Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial analizada.

Como es de esperar cuando se analiza una muestra con la franja de edad en la que se mueve esta investigación, lo más común es que no exista convivencia ni hijos, lo cual se encuentra en el 26% de los casos, que puede llegar a suponer una cifra baja cuando hablamos de jóvenes, debido a que, como se había visto en el marco teórico y se acaba de comentar, este tipo de relaciones se caracterizaba por no tener convivencia ni hijos, características que las diferencian de las relaciones adultas (Ureña, Romera, Casas, Viejo y Ortega-Ruiz, 2015).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

También llama la atención que, tras el dato de no convivencia y no hijos, el siguiente dato más alto sea el de sin información en ambas variables, con un 16,2%. Es resaltable ya que son variables muy importantes cuando se hace una denuncia de este tipo (por el riesgo que puede suponer para la víctima) y no se entiende como las personas que recogen la denuncia no dejan registrado, ya sea en el atestado o en el sistema VioGén, esta información.

Y, el tercer dato más alto es el de concurrencia entre la convivencia y los hijos, que se da en un 15,7% de los casos, seguido de la convivencia sin hijos en un 13%. Como se acaba de decir, es destacable estos datos debido a que no son variables comunes cuando se estudian relaciones de noviazgo.

Llaman la atención estas variables debido a que hacen pensar que, aquellas mujeres que dan el paso de interponer la denuncia, a pesar de la edad, mantienen relaciones que encajan con los parámetros de una relación de adultos. Este hecho es muy interesante a la hora de abordar futuras investigaciones y, especialmente, a la hora de realizar programas de prevención.

2.5. Consecuencias

En esta investigación, solo podemos corroborar las consecuencias con el caso de Lucía. Cuando comenzaron las conductas de cyberstalking, también comenzaron las consecuencias. Durante este tiempo, Lucía adelgazó unos 5 o 6 kilos, hecho que, al ser una chica delgada, se hizo más presente. Empezó a suspender en el instituto y se encerraba en sí misma, aislándose del resto. Cuando estaba en casa, no salía de la habitación, justificándose con los estudios. Todos estos hechos hacen abrir los ojos a Lucía y pone punto final a su relación con Iván.

Aun así, desde su ruptura con Iván, comienza con una depresión, incluso empezó a ir a terapia, aconsejada por sus padres. Lucía fue mejorando hasta que Iván volvió a su vida, aumentando las conductas de *cyberstalking*. A partir de aquí, su depresión empeoró de nuevo, uniéndose también otras consecuencias como los suspensos en la Universidad, ya que le era imposible concentrarse para estudiar, las ausencias a clases por la ansiedad que padecía o el miedo a salir de casa, llegando incluso a mentir a sus padres.

Como se ha visto durante la revisión bibliográfica, entre las consecuencias del *cyberstalking* se encuentran el miedo, la ansiedad, la depresión, el descenso del

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

rendimiento académico o el abuso de sustancias entre otras. A excepción del abuso de sustancias, en el caso de Lucía vemos como ocurren las principales consecuencias que se dan en este fenómeno.

3. RESPUESTA DEL SISTEMA JURÍDICO-PENAL

3.1. El stalking y el cyberstalking en el Código penal

El *stalking* fue introducido en nuestro Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, en el artículo 172 ter y hace referencia a un acoso insistente y de forma reiterada, sin estar autorizado, y que altere gravemente el desarrollo de la vida cotidiana a otro sujeto. Concretamente, el tipo penal enumera cuatro grupos de conductas, siendo el primer grupo las conductas de vigilar, perseguir o buscar la cercanía física de la víctima, donde se incluyen tanto formas de proximidad física como de observación a distancia y a través de dispositivos electrónicos como GPS y cámaras de video vigilancia.

En el segundo grupo, se castiga el establecer o intentar establecer contacto con la víctima a través de cualquier medio de comunicación o por medio de terceras personas, incluyendo tanto la tentativa de contacto como el propio contacto (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).

El tercer grupo engloba conductas mediante las cuales se realice un uso indebido de los datos personales de la víctima, adquirir productos o mercancías o contratar servicios, o hacer que terceras personas se pongan en contacto con ella. Entrarían en estos supuestos los casos en los que el sujeto activo publica un anuncio en internet ofreciendo algún servicio o provoca que la víctima reciba múltiples llamadas (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).

Y, por último, se incluyen en el tipo aquellas conductas que atentan contra la libertad o el patrimonio de la víctima, o contra la libertad o patrimonio de otra persona próxima a ella. No se especifica la clase de atentado contra la libertad o el patrimonio. Es decir, si se trata de los específicamente tipificados en el código penal o si también se incluyen conductas no tipificadas como delitos (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo). Una parte de la doctrina defiende la inclusión de la amenaza de atentado a la libertad, y de la amenaza y atentado contra la vida y la integridad física, pese a que estos ya se encuentran tipificados en el correspondiente delito de amenazas o coacciones (SJI Tudela 260/2016, de 23 de marzo de 2016; Boza, 2022).

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Al describirse de forma tan generalizada las conductas típicas incluidas en el tipo, entendemos que se recogen de forma acertada todas las conductas consideradas como *stalking* y *cyberstalking*, al hacerse también mención a los dispositivos electrónicos.

Este tipo penal se introduce precisamente para castigar determinados comportamientos de acoso que no podían ser tipificados como amenazas o coacciones. Se trata de todos aquellos supuestos en los que, sin llegar a producirse necesariamente el anuncio explícito o no de la intención de causar algún mal (amenazas), o el empleo directo de la violencia para coartar la libertad de la víctima (coacciones), se producen conductas reiteradas por medio de las cuales se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima, a la que se somete a persecuciones o vigilancias constantes, llamadas reiteradas, u otros actos continuos de hostigamiento. La introducción de este delito a nuestro ordenamiento jurídico es consecuencia del *Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia de género, firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011* que en su artículo 34 obliga a los estados parte a regular este delito.

En este artículo solo se indica que se tienen que adoptar medidas legislativas para tipificar como delito aquellos comportamientos amenazadores que se produzcan contra otra persona y le haga temer por su seguridad. Por ello, a partir de este artículo, cada Estado debe hacer las modificaciones pertinentes en la legislación para cumplir con ello. En el caso de nuestro Código Penal Español su reforma conlleva la inclusión del artículo 172 ter.

Se trata de un tipo penal incardinado en el Capítulo III perteneciente al Título VI de los delitos contra la libertad de Código Penal. El bien jurídico protegido es por tanto la libertad de obrar, entendida como la capacidad de decidir libremente. Las conductas de *stalking* afectan al proceso de formación de la voluntad de la víctima en tanto que la sensación de temor e intranquilidad o angustia que produce el repetido acechamiento por parte del acosador le lleva a cambiar sus hábitos, sus horarios, sus lugares de paso, su número de teléfono, cuentas de correo electrónico e incluso lugar de residencia y trabajo. Se protege la seguridad, entendida como el derecho al sosiego y la tranquilidad personal, si bien sólo adquirirán relevancia penal las conductas que limitan la libertad de obrar del sujeto pasivo sin que el mero sentimiento de temor o molestia sea punible. Aunque el bien jurídico principalmente afectado sea la libertad, también pueden verse afectados otros bienes jurídicos como el honor, la integridad moral o la intimidad, en función de los actos

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

concretos del acoso, lo que nos llevará a analizar, en cada caso, las normas concursales (SJI Tudela 260/2016, de 23 de marzo de 2016).

Es importante señalar que el artículo 172 ter ha sido recientemente modificado por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la conocida ley del "sólo sí es si". En la disposición final cuarta de dicha ley se producen dos modificaciones, por un lado, se modifica el apartado 1, en el que originalmente se señalaba que estas conductas debían modificar gravemente el desarrollo de la vida cotidiana de la víctima y, tras la modificación, se señala que estas conductas serán castigadas cuando alteren el desarrollo normal de la vida cotidiana.

Además, esta nueva ley añade un quinto apartado donde se indican nuevas conductas que serán castigadas, como la de utilizar la imagen de otra persona para realizar anuncios, abrir perfiles falsos tanto en redes sociales como en páginas de contacto u otros medios de difusión y que puedan ocasionarle situaciones de acoso, hostigamiento o humillación.

Al describir las conductas que se incluyen en el artículo 172 ter, también se prevén las sanciones para ellas, encontrándose tres tipos diferentes. Por un lado, se prevé la prisión con un mínimo de tres meses y un máximo de dos años; por otro lado, los trabajos en beneficio de la comunidad entre los sesenta y los ciento veinte días y, por último, las multas, siendo éstas desde los seis hasta los veinticuatro meses. Todas estas sanciones dependerán de la conducta realizada y de la víctima.

Desde que este artículo saliera a la luz, han sido muchas las sentencias que se han dictado, por lo que hubiera sido interesante conocer la incidencia de los condenados y la respuesta jurídico-penal que se da sobre ello. A pesar de ello, las bases de datos conocidas no ofrecen estos resultados[48].

3.2. Denuncias

La principal fuente de información de esta investigación es la documentación policial, es decir, cuando ya se ha dado ese paso y se ha interpuesto la denuncia. Aun así, en nuestra entrevista, se puede observar una situación típica cuando se habla de estos

[48] Un ejemplo de estas bases de datos es la del INE, donde desglosa los delitos contra la libertad en detenciones ilegales y secuestro, amenazas y coacciones. Otra base de datos a la que se ha recurrido a sido la del Portal Estadístico de Criminalidad, donde encontramos los delitos contra la libertad desglosados en malos tratos habituales en el ámbito familiar y otros contra la libertad.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

casos. A Lucía la animaron a denunciar todas las conductas que estaba sufriendo, pero ella no quiso hacerlo debido a la buena relación que mantenía con la familia de Iván. En su caso, toda esta situación termina gracias a que la actual pareja de Lucía, cansado de la situación, decide tomar las riendas y habla con él y además, en ese momento Iván estaba empezando a conocer a otra chica. Al final de la entrevista, Lucía nos comentó que, cuando coincidían por la calle, la saluda como si no hubiera pasado nada, por lo que él nunca ha reconocido estas conductas de acoso, como mucho, le pidió perdón por las conductas violentas físicas, pero nunca por las realizadas de forma *online*.

Es cierto que Lucía consiguió salir de la situación a pesar de no interponer la denuncia, pero, es importante conocer cuando comienzan o cuando se señalan las conductas debido a que puede ser un factor clave a la hora de realizar los programas de prevención y/o intervención.

Según los datos, en este caso a partir de la base de datos creada desde VioGén[49], esto se produce en la primera denuncia en un 68,3% de los casos analizados, cuando se denuncia un primer quebrantamiento en un 20,9% y, en el 5,4% de los casos, cuando se realiza la segunda denuncia. Al igual que ocurría con otras variables, no existen investigaciones con las que poder comprar estos datos, pero sí que nos hacen ver que son frecuentes que estas conductas se instauren desde el inicio.

VioGén también permite recabar datos sobre otros autores o víctimas, ya que, en esa "*ficha sumario*" de la que se hablaba en la metodología, existe un apartado tanto en la parte de la víctima como en la parte del autor, donde se señala si la víctima ha tenido otro u otros autores y si el agresor del caso que se está analizando ha tenido otra u otras víctimas. En la muestra analizada en esta investigación, el 8,9% de las mujeres habían interpuesto una denuncia contra otro autor diferente, pero en ningún caso se encuentra señalado el ítem sobre ciberviolencia. Este hecho puede deberse a tres motivos, bien

[49] Como ya se había explicado en el apartado de metodología, a partir del sistema VioGén se obtienen dos tipos de datos. Por un lado, los datos adjuntos en cada uno de los casos, es decir, la documentación policial que se analiza y, por otro, los datos que se obtienen directamente de la información volcada en el propio sistema y con los que se ha creado una base de datos en el programa SPSS.

Así mismo, es necesario especificar que VioGén es un sistema vivo, por lo que los datos obtenidos son del momento en el que se revisa el caso en el sistema, lo que significa que éstos pueden haber variado en el tiempo. De hecho, en varias ocasiones se tuvo que volver al inicio de los casos, al ver que existían variables que no se habían tenido en cuenta y que podían ser de interés y, al volver a revisar casos anteriores, se pudo comprobar que se habían producido cambios en los datos obtenidos. Cuando se daban situaciones así, se recogían aquellos datos más actuales.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

porque no se daba esta circunstancia, porque el VPR utilizado era otra versión y no existe el ítem cibernético o bien porque no estaba dicho VPR en el sistema. Por otro lado, si se atiende este hecho desde los autores, el 22,9% de ellos habían sido denunciados por otras víctimas, las cuales, habían señalado este ítem en el 2,8% de los casos.

Los parámetros que se están viendo del sistema VioGén son difíciles de analizar por dos motivos, el primero de ellos es que, como estamos viendo, los resultados de las variables que se analizan no se pueden comparar con otros estudios, debido a que, al ser un fenómeno que se lleva estudiando pocos años, no existe una amplia variedad de investigaciones que nos permitan realizar una buena comparación entre ellos. El segundo de estos motivos es que, estos parámetros no son específicos de las conductas *online*, ya que, como se ha dicho de forma reiterada, en gran parte de los casos revisados se encuentran conductas tanto *online* como *offline*.

3.3. Sanciones penales impuestas a los condenados

En esta investigación, para conocer las sanciones penales impuestas a los agresores, se utilizó la base de datos creada con la información obtenida directamente del sistema VioGén. En la "*ficha sumario*" de este sistema, existe un apartado sobre las Medidas Judiciales, en el cual hay un enlace. Al clicar sobre él, se abre una pantalla nueva con un resumen de todos los datos judiciales conocidos hasta ese momento sobre el autor de los hechos.

Como ya se había señalado en otras ocasiones, muchos datos del sistema VioGén no están actualizados, por lo que las medidas que estaban registradas podrían no ser las definitivas (hecho que se comprobó en muchos de los casos). Aunque se tiene muy en cuenta este hecho, en la base de datos se registra la información existente en el sistema, en el momento de hacer la revisión de casos, ya que con esta información nos podemos hacer una idea del tipo de medidas que se interponen en estas denuncias. Asimismo, se debe adelantar que, aunque se analicen las medidas interpuestas, estas no son concretamente para las conductas de *cyberstalking*, ya que, como se ha visto anteriormente, solo en el 5,2% de los casos revisados son exclusivos de conductas *online*, en el resto, se encuentran de ambos tipos de conductas.

Tras esta breve aclaración, vemos que la medida interpuesta con más frecuencia en los casos revisados es la de prohibición de aproximación y comunicación, la cual se dicta en el 85% de los casos, ya sea de forma cautelar o definitiva; seguida de la medida

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de prohibición de tenencia, uso y porte de armas, en el 9,5% de los casos y la de prohibición de comunicación en el 6,6%[50]. Además de estas medidas, también se interponen otras como prohibición de aproximación, prisión, trabajos en beneficio de la comunidad, prohibición de residencia o salida del domicilio, pero con menos frecuencia (*véase Tabla 21*).

FRECUENCIA DE LAS MEDIDAS INTERPUESTAS	
Prohibición de aproximación y comunicación	85%
Prohibición de tenencia, uso y porte de armas	9,5%
Prohibición de comunicación	6,6%
Prohibición de aproximación	6,3%
Prisión	2,2%
Trabajos en beneficio de la comunidad	1,9%
Prohibición de residencia	1,3%
Privación del derecho a acudir en determinados lugares	0,6%
Salida del domicilio	0,3%

Tabla 21. Frecuencia de las medidas interpuestas según el sistema VioGén. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del sistema VioGén.

En la tabla 21 se puede comprobar como la prisión es una de las medidas menos utilizadas. De todos modos, es necesario recordar de nuevo que los datos no se actualizan con lo que se encuentra en SIRAJ, es decir, con las medidas interpuestas finalmente, y en muchos de estos casos son medidas de carácter cautelar.

Por otro lado, en la "*ficha sumario*" también se puede encontrar un icono a partir del cual te indica información sobre la situación actual del autor con medida de prisión.

[50] Se debe recordar que las penas no son excluyentes, ya que en un mismo caso se pueden poner diferentes medidas o la misma medida en diferentes momentos judiciales.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Es decir, señala si el sujeto continúa en prisión o cual es la situación actual del agresor y por la causa que se encuentra en prisión, ya que esto puede deberse a otro hecho delictivo cometido.

En nuestro caso, la información que se obtiene a través de este acceso es que el 16,8% de los agresores están o han estado en prisión, frente al 83,2% que no lo han estado. De aquellos que estaban o habían estado, el 9,8% ya estaba excarcelado (*véase Tabla 22*). Asimismo, de estos agresores que estaban o habían estado en prisión, el 12,4% de ellos era por el delito que se estaba revisando.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS INTERNOS	
En prisión	5,1%
Excarcelado	9,8%
Libertad Condicional	0,6%
Permiso	0,3%
Prisión Hospital Psiquiátrico	0,3%
Semilibertad	0,6%

Tabla 22. Situación actual de los agresores que estaban o habían estado en prisión según el sistema VioGén. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del sistema VioGén.

Al igual que nos ha ocurrido anteriormente, no existen estudios que analicen las medidas interpuestas a las conductas de *cyberstalking*. Aun así, si comparamos estas medidas con las que se interponen comúnmente por este tipo de violencia, nuestros datos continúan el patrón de las medidas penales que se interponen, estando en primer lugar la orden de alejamiento (69,11%), seguido de la prohibición de comunicación (65,79%) y, en tercer lugar, la suspensión, tenencia y uso de armas (13,63%), siendo aquellas privativas de libertad las menos frecuentes (2,77%) (Consejo General del Poder Judicial, 2021)[51].

Para concluir, también se han obtenido los datos de los dispositivos electrónicos o servicios que se han instalado a través de estas denuncias. En el 95,6% de los casos, no

[51] Informe Anual sobre Violencia de Género 2021.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

se ha instalado ningún tipo de dispositivo, en el 3,5% se ha instalado el dispositivo ATENPRO, el cual ofrece a las víctimas un teléfono móvil con el fin de prestar un servicio telefónico tanto de atención como de protección para estas víctimas y, en el 1%, se utilizó el sistema de seguimiento por medios telemáticos para el control del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento.

Para hacernos una idea más precisa sobre el uso de estos dispositivos, en el Portal Estadístico de Violencia de Género[52], se puede ver el número de usuarias del servicio ATENPRO, siendo en el año 2021 de 16.716 usuarias. Si se observan los datos de los años que se han analizado en esta investigación, se puede ver que, en el año 2016, había un total de 11.491 usuarias y, en 2017, 12.477. Por otro lado, si se atiende a los dispositivos electrónicos de seguimiento, en los años 2016 y 2017, había un total de 884 y 1.019 dispositivos, respectivamente, duplicándose estas cifras en el último año, ya que en el año 2021 había activos un total de 2.620 dispositivos.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Al igual que en la parte teórica, consideramos muy interesante realizar en este capítulo un apartado con las principales conclusiones de cada una de las técnicas utilizadas.

En relación con el cuestionario, podemos concluir que tanto las chicas como los chicos reciben y realizan estas conductas, siendo las más comunes las conductas de control, entre las que no se encuentran diferencias significativas entre los sexos, ni en victimización ni en perpetración. Recordemos que dentro de estas se encuentran conductas tales como la vigilancia o la invasión a la intimidad. Sin embargo, sí que se han encontrado diferencias significativas en la perpetración de las conductas de agresión directa y, aunque la prueba U de Mann-Whitney no señala hacia donde se encuentra dicha diferencia, si analizamos los dos grupos vemos que, dentro del grupo de chicos, el 17,2% de la muestra ha realizado estas conductas y, dentro del grupo de las chicas, las han realizado el 6,5% de ellas.

Asimismo, cuando se habla de la orientación sexual, tampoco se encuentran diferencias significativas, ni en las conductas de control ni en las de agresión directa. Por

[52] http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

último, los datos obtenidos a través del cuestionario señalan que existe una relación entre ser víctima y ser perpetrador de este tipo de conductas.

Otra de las técnicas utilizadas ha sido la entrevista que, aunque sólo se ha realizado una, se han podido comprobar casi todos los aspectos teóricos. En la relación entre Lucía e Iván se han podido comprobar los mitos del amor romántico, cómo se cumplía el ciclo de la violencia que describe la literatura sobre las parejas jóvenes o sus consecuencias entre otros, pero sobre todo se han analizado las conductas que se produjeron. Entre ellas se encuentran las conductas de control, así como los insultos y las amenazas.

Y, por último, se ha utilizado documentación policial. Con los resultados obtenidos a partir de esta técnica se puede concluir que son las conductas *offline* (57,5%) las que predominan. Aun así, entre las conductas *online* que se han observado, son las amenazas las más comunes (25,7%), seguidas de las conductas de acoso (22,7%), de los insultos (18,3%) y el control (16,2%) entre otros tipos. Además, estas conductas son realizadas, en su mayor parte, a través de mensajes (41,5%), ya sean SMS o a través de *WhatsApp*. Entre otros resultados, con esta técnica se han obtenido datos de variables que no son comunes en la violencia en el noviazgo, es decir, se han encontrado casos donde existe o ha existido la convivencia (35,1%) y donde hay hijos comunes (18,8%), encontrándose ambas variables en el 15,7% de los casos revisados.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN

Una vez expuestos los resultados obtenidos, en este capítulo se llevará a cabo un análisis de éstos junto con la teoría revisada en la primera parte de la investigación. Para ello, se volverá a dividir el capítulo en bloques al igual que se realizó en el capítulo de los resultados, es decir, teniendo en cuenta tanto los objetivos como las hipótesis.

1. INCIDENCIA DEL CYBERSTALKING ENTRE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS

El objetivo general de esta investigación era conocer en profundidad el fenómeno del *cyberstalking* en las parejas juveniles una vez que han finalizado la relación. Para ello, se establecieron una serie de objetivos específicos o concretos. El primero de ellos fue conocer la incidencia del *cyberstalking* en los jóvenes universitarios de la Universidad de Málaga.

Para llevar a cabo este primer objetivo, se realizó un estudio exploratorio con los alumnos de la UMA, a quienes se les administró un cuestionario ya validado por otros autores con el fin de obtener una visión preliminar de la prevalencia de este fenómeno. Los datos mostraron que este tipo de conductas están muy presentes entre los jóvenes una vez que éstos han finalizado su relación, ya que más de tres cuartas partes de la muestra (78,2%) habían recibido las conductas a las que hacía referencia el cuestionario, al menos en alguna ocasión. Además, se encontraron datos similares en lo referente a las conductas

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

realizadas, afirmando este hecho el 77,5% de la muestra. Los resultados han resultado ser muy superiores a los de otros estudios, aunque estos varían si se observan por conductas, ya que las de control fueron mucho más frecuentes que las de agresión directa (Reed, Tolman & Ward, 2017; Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete, 2015).

Al igual que en otros estudios, los datos aquí encontrados demuestran que las conductas de *cyberstalking* son muy recurrentes entre las relaciones de pareja juveniles, siendo los comportamientos más comunes los de control, esto nos lleva a pensar que pasan desapercibidos o incluso que son idealizados por los jóvenes. Ya en la literatura, veíamos que el ideal romántico que obtenemos de nuestra cultura puede provocar que se acepten, se normalicen, se justifiquen y se toleren comportamientos abusivos (Instituto Andaluz de la Mujer, 2011) y aquellos que implican algún grado de control son más sutiles y, por tanto, más fáciles de justificar.

En relación con este primer objetivo, se plantearon tres hipótesis.

Primera hipótesis. Las mujeres son más propensas a ser víctimas de cyberstalking que los hombres una vez que ha finalizado la relación (H1).

Ya en la parte teórica se pudo comprobar como esta idea (convertida después en hipótesis), no se cumplía cuando se hablaba, en un primer momento, de jóvenes. Se hace referencia a que este tipo de relaciones se caracteriza por una violencia recíproca o bidireccional. De hecho, se habla sobre esta bidireccionalidad tanto en agresiones físicas, sexuales y psicológicas, situándolas entre el 43 y el 72% (González, 2009). Otros estudios señalan que las conductas agresivas se utilizan por ambos miembros de la pareja, pero que no se establece cuando se hace referencia a las conductas físicas, haciendo hincapié en que esta bidireccionalidad disminuye a medida que aumenta la gravedad de las conductas (Rubio-Garay, López-González, Saúl y Sánchez-Elvira-Paniagua, 2012).

La bidireccionalidad de las conductas agresivas también ha sido estudiada dentro del fenómeno del *cyberstalking*. Por ejemplo, en un estudio de 2018 no se encontraron diferencias significativas en la victimización entre las chicas y los chicos y, cuando analizaron la perpetración, observaron que las chicas perpetraban más estas conductas que los chicos (34,5% y 29,7%, respectivamente) (Smith et al., 2018).

Otro ejemplo es la investigación de Bonilla, Rivas y Vázquez (2017), quienes demostraron que existían diferencias de sexo dependiendo de la conducta realizada, pero que ambos sexos las realizaban. Entre éstas, las mujeres dicen que sus parejas utilizan sus

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

teléfonos para ver fotografías (74% de mujeres frente al 62,9% de hombres); en el caso de los hombres, estos dicen que sus parejas usan su teléfono para leer sus *chats* (54,5% de hombres frente al 37% de mujeres) (Bonilla, Rivas y Vázquez, 2017).

Por ello, se quiso comprobar a partir de los resultados del cuestionario administrados, si existen diferencias de sexo en las conductas analizadas. Con este fin, se realizó la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, para comprobar si existían diferencias entre los grupos. Los resultados de esta prueba mostraron que la bidireccionalidad de la que se habla en la teoría dependía de las conductas analizadas. Es decir, no existen diferencias significativas entre chicos y chicas en las conductas de control, pero sí se encuentran en las de agresión directa.

Debido a estos resultados debemos rechazar nuestra hipótesis y aceptar la hipótesis nula, aunque de forma parcial. Esto quiere decir que, dependiendo de las conductas estudiadas, las mujeres son más o menos propensas a ser víctimas que los hombres, ya que ambos son víctimas por igual de las conductas de control, pero no de las de agresión directa. De hecho, los resultados del cuestionario administrado señalan que el porcentaje de chicos víctimas de agresión directa, al menos alguna vez, es mayor que el porcentaje de chicas víctimas de este mismo tipo de conductas.

Segunda hipótesis. Hay más hombres agresores que mujeres agresoras (H2.1.). Aun así, al analizar conductas online, se encontrará una prevalencia alta de mujeres agresoras (H2.2.).

Con esta hipótesis se pretende explorar la incidencia de mujeres/chicas agresoras que existen en la violencia *online* cuando se habla de las relaciones entre los jóvenes.

Recordemos que cuando se hablaba de la bidireccionalidad en la primera hipótesis, se mencionaba la investigación de Smith et al. (2018), cuyos resultados mostraron todo lo contrario a la primera parte de esta hipótesis, ya que las chicas perpetraban más este tipo de conductas que los chicos (34,5% en las chicas frente al 29,7% de los chicos) (Smith et al., 2018).

Si se analizan los resultados hallados en nuestra investigación, estos mostraban que no existían diferencias significativas entre chicos y chicas en las conductas de control realizadas. Dichas diferencias se encuentran cuando se analizan las conductas de agresión directa, aunque la prueba realizada no señala en qué sentido se encuentran dichas diferencias. Por tanto, tras estos resultados, debemos rechazar la primera parte de la

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

hipótesis (H2.1) y, como consecuencia, aceptar la hipótesis nula, debido a que estas hipótesis se plantearon sobre el fenómeno de forma global y, en las conductas de control, este hecho no se cumple.

A decir verdad, la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney no señala en qué sentido se encuentran las diferencias en las conductas de agresión directa, pero los estadísticos descriptivos realizados con los datos del cuestionario mostraron que, dentro del grupo de los chicos, el 17,2% habían realizado este tipo de conductas al menos alguna vez frente al 6,5% encontrado en el grupo de las chicas. Estos datos apoyarían nuestra idea, ya señalada anteriormente, de que se puede considerar que se produce violencia de género dentro de este tipo de conductas en los jóvenes, fundamentando esta idea en que, las conductas de agresión directa tienen mayor gravedad que las de control.

Por otro lado, la segunda parte de la hipótesis (H2.2.) debemos validarla, ya que se ha obtenido que, de las mujeres que respondieron a la encuesta, el 77,8% habían perpetrado conductas del cuestionario. Esta parte de la hipótesis se plantea a partir de la idea preconcebida de que cuando un chico o una chica se sientan delante de un ordenador, teléfono móvil o *tablet*, se encuentran bajo las mismas condiciones, por lo que no se hallarían diferencias entre ellos y, efectivamente, se encuentra un porcentaje elevado de chicas agresoras.

Si se comparan estos datos con la violencia *offline* o tradicional, vemos que existen estudios que obtienen como resultados de su investigación que la violencia física es perpetrada por el 37,6% de las chicas, la lesión física por un 5,9%, la coacción sexual por un 22,9% y, por último, la agresión psicológica por un 74,2% (Lysova y Douglas, 2008). Por otro lado, en una revisión de la prevalencia de la violencia en el noviazgo, se encuentra que las chicas comenten violencia física entre el 3,8 y el 41,9% de los casos, la violencia psicológica entre el 4,2 y el 97% y la violencia sexual entre el 1,2 y el 40,1% (Rubio-Garay, López-González, Carrasco y Amor, 2017).

Estas investigaciones sobre la violencia *offline* muestran que, el alto porcentaje de mujeres que realizan estas conductas, no están influenciadas por el canal de comunicación usado, tal y como pensábamos anteriormente, ya que, al comparar los datos entre la violencia tradicional y el *cyberstalking*, podemos ver que existe poca diferencia. Del mismo modo, los datos que hemos encontrado en nuestra investigación reforzarían la hipótesis de que este tipo de conductas no están influenciadas por el medio que se utiliza (las TIC) ya que, al igual que ocurre en la violencia *offline*, en nuestros resultados se

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

obtiene que las chicas realizan más las conductas psicológicas, en nuestro caso las de control, que las conductas más agresivas.

Tercera hipótesis. Existe correlación entre ser víctima y ser agresor o agresora (H3).

Hablar de la bidireccionalidad de las conductas violentas, hace pensar que existe una correlación entre ser víctima y ser victimario. Este hecho, en relación con las conductas online, lo analizaron Villora, Yubero y Navarro en su investigación de 2019. Entre otros resultados, encontraron que el dato más alto correspondía a aquellas mujeres que eran tanto víctimas como perpetradoras de las conductas (35,8%) (Villora, Yubero y Navarro, 2019).

Para corroborar esta hipótesis, se realizó una correlación de Spearman entre las variables dependientes (conductas recibidas y conductas realizadas). Los resultados mostraron que, tanto en las conductas de agresión directa como en aquellas de control, existe una relación entre ambas, avalando así la idea encontrada por Villora, Yubero y Navarro (2019). De esta forma, los resultados permiten validar nuestra tercera y última hipótesis planteada.

2. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO

En relación con el segundo objetivo específico, conocer el proceso por el que transcurre el fenómeno y comprobar si se pueden asociar a cierto tipo de factores, se realizó una entrevista en profundidad, se analizó toda la documentación policial a la que se tuvo acceso y se analizaron los cuestionarios. A partir de esta información, se ha tratado de identificar todos los factores que pudieran estar relacionados.

El primero de estos factores son los mitos del amor romántico. Estos los podemos encontrar claramente en la entrevista a Lucía, donde se encuentran presentes desde el inicio de la relación y se mantienen a lo largo de ella. Es importante hablar de ellos, en primer lugar, porque la literatura afirma que son los que mantienen las conductas violentas (Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González, 2015) y, en segundo lugar, porque además de mantenerlas, pueden ser el motivo por el que se justifiquen y normalicen estas conductas.

Otro factor analizado ha sido el ciclo de la violencia en los jóvenes. Para ello, se ha utilizado de nuevo la entrevista personal, donde se ha visto que la relación de Lucía e

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Iván seguía todas las fases. Es decir, el comienzo de la relación era idílico, hasta que poco a poco Iván empezó a aislarla de sus amigos. Poco después comenzaron las humillaciones y, como consecuencia, la debilitación de la autoestima de Lucía, dando paso así a las conductas violentas físicas, las amenazas, los insultos y el control sobre ella. En la entrevista realizada, se ha podido comprobar paso a paso todos los elementos que se describen en la literatura sobre dicho ciclo de la violencia, descrito por Rubio-Garay, Carrasco, Amor y López-González (2015).

Asimismo, se han analizado las conductas a partir de las tres fuentes de información que disponíamos. Tanto en la entrevista como en la documentación policial se pudo comprobar que estas conductas ocurren junto con la violencia tradicional. Por ejemplo, en la entrevista personal que se mantuvo con Lucía se comprueba que, en su caso, comenzó primero la violencia tradicional, siguiendo el patrón progresivo que describe la literatura. Es decir, primero comienzan las agresiones psicológicas, después las físicas y, a estas últimas, se le añaden las conductas de control, comenzando a producirse también las conductas *online*. A pesar de ello, siguen siendo más frecuentes las conductas de violencia tradicional. En el caso de la documentación policial, se encuentra la misma situación, de hecho, sólo el 5,2% de la documentación analizada era puramente *online*, siendo las conductas *offline* las más comunes (57,5% frente a 42,5%).

Durante el desarrollo de la parte teórica de este trabajo, ya se había visto que, especialmente en jóvenes, estas dos modalidades de la violencia suelen estar relacionadas (Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete, 2015), por lo que suele ser normal que, una vez que se instauran unos comportamientos dentro de una relación, se produzcan los comportamientos del otro tipo. Pero, ¿por qué se produce esta situación? Tras analizar la teoría y los resultados en conjunto, podemos plantear la hipótesis de que las conductas *online* se pueden producir debido a dos factores: el primero de ellos haría referencia a que, como se veía en el marco teórico, las TIC se encuentran actualmente al alcance de la mano de casi cualquier persona en el mundo y, como consecuencia de esto, llegamos al segundo factor y es que, a su vez, conlleva a que resulte muy sencillo y rápido poder realizar las conductas *online*. Sería muy interesante poder analizar en un futuro si esta hipótesis se cumple o cuales son las verdaderas razones para que ambos tipos de actuaciones suelan aparecer juntas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Por otro lado, los resultados muestran que, dentro de la documentación policial, las conductas *offline* más comunes son la agresión, los insultos y las amenazas, mientras que al analizar las *online*, nos percatamos que la más común eran las amenazas (25,7%), seguidas del acoso (22,7%), de los insultos (18,3%) y el control (16,2%). Llama la atención que las conductas realizadas con mayor frecuencia por los agresores sean las amenazas, debido a que, tras la revisión de la literatura (Borrajo, Gámez-Guadix y Calvete, 2015; Borrajo, Gámez-Guadix, Pereda y Calvete, 2015; Reed, Tolman & Ward, 2017) y la realización del cuestionario a los alumnos de la UMA, era de esperar que fueran las conductas relacionadas con el control hacia las víctimas aquellas que más se produjeran, debido a que, en estos últimos, son este tipo de conductas las más recibidas y realizadas por los jóvenes.

Todo ello nos lleva a pensar en dos direcciones. Por un lado, que aquellas conductas producidas para controlar a la víctima no se identifican de forma correcta, es decir, como conductas de violencia o que no reciben la misma importancia por parte de la víctima, que son percibidas como más inofensivas. Y, por otro lado, debemos tener en cuenta que los datos de la documentación policial proceden de denuncias interpuestas, por lo que es normal que se encuentren las conductas más graves. Estos serían los motivos que nos llevan a justificar que, al comparar los resultados encontrados en la literatura y en nuestros propios resultados del cuestionario, con los resultados obtenidos de la documentación policial, no coincidan respecto a la frecuencia de las conductas realizadas.

Del mismo modo, se puede ver que las víctimas reciben, con mayor frecuencia, las amenazas por mensajes (16%), el acoso a través de insistentes llamadas (13%) o los insultos a través de mensajes (10,7%). Se han encontrado resultados que son difíciles de corroborar con otros estudios, ya que, como se ha comentado a lo largo de la investigación, para estudiar este fenómeno se utiliza una terminología diferente para categorías distintas. Aun así, se puede hacer referencia a un estudio donde se halla que el comportamiento más frecuente era el control de la víctima a través de las TIC y, en segundo lugar, el envío de mensajes amenazantes (Borrajo y Gámez-Guadix, 2015).

Existe otra variable que se ha detectado en la documentación policial y que puede ayudar a conocer el proceso de este fenómeno. Nos referimos al aumento y/o aparición de los comportamientos tras un hecho puntual. Aunque sólo se ha encontrado referenciado en el 33,7% de los casos, en éstos se encuentra que, en el 53,9% se produce por una ruptura, en un 9,6% por un embarazo y se detecta que, en el 36,5% de los casos, tras una

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ruptura, aparecen o aumentan estos comportamientos de forma *online*. Borrajo y Gámez-Guadix (2015) también encontraron en la ruptura un hito importante para tener en cuenta, ya que en tres de seis entrevistados estos comportamientos aparecieron cuando se estaba produciendo esta ruptura, en dos cuando ya se había roto la relación y, sólo en uno de ellos, desde el inicio (Borrajo y Gámez-Guadix, 2015). Estos resultados nos llevan a concluir que existen hitos dentro de una relación que deberían ser tenidos en cuenta a la hora de analizar este tipo de fenómenos, ya que pueden ser claves a la hora de poder prevenir este tipo de conductas. Este hecho nos lleva de nuevo a hipotetizar que los jóvenes no toleran bien la frustración, por ello, cuando se produce una ruptura y pierden a la otra persona, no son capaces de manejar correctamente esta respuesta emocional y, para intentar frenar esos sentimientos, producen este tipo de comportamientos.

Otro factor analizado han sido las consecuencias que se producen en las víctimas tras este tipo de conductas. En el caso de Lucía se observan las principales consecuencias descritas en la literatura: problemas alimenticios, miedo, ansiedad, depresión y descenso del rendimiento académico.

Asimismo, ha sido muy interesante encontrar en la documentación policial variables no esperadas cuando se habla de jóvenes, es decir, las variables "convivencia" e "hijos". De hecho, en el 35,1% de los casos, ha habido convivencia entre los jóvenes, ya sea en la casa familiar de uno de ellos o de forma individual y, en el 18,8% de los casos existen hijos, de los cuales, en el 13% son en común entre la pareja. Estas variables se han combinado entre sí, dando lugar a que, en el 15,7% del total de los casos, existía una convivencia e hijos entre la víctima y el autor. Al ser variables que no se dan en este grupo de edad, no se han encontrado estudios con los que poder hacer comparaciones, pero sí que nos ayuda a hacernos una idea de las características de aquellas chicas o mujeres que dan el paso de interponer una denuncia contra su agresor. Estamos haciendo referencia a que, a pesar de la corta edad que tiene la muestra de esta investigación, podemos hipotetizar que uno de los factores que lleva a las chicas a interponer una denuncia es que mantienen relaciones con características típicas a las establecidas entre adultos.

Además de todas estas variables, para exprimir los datos al máximo y que éstos nos ayuden a conocer este fenómeno, se han establecido grupos y se han realizado comparaciones entre ellos. Por un lado, se han establecido dos grupos de edad intentando que el número de casos sea equiparable en ambos grupos, no obteniéndose diferencias significativas en ninguno de los comportamientos estudiados en esta investigación. Del

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

mismo modo, se han establecido dos grupos dependiendo del estado de la relación (en este caso, respetando la situación de la pareja, exparejas y parejas, sin importar el número de casos dentro de cada grupo), obteniéndose el mismo resultado que al analizar los grupos de edades.

3. RESPUESTA DEL SISTEMA JURÍDICO-PENAL

Un tercer objetivo específico establecido en esta investigación fue conocer la respuesta del sistema jurídico-penal ante este tipo de conductas. Para ello, se obtuvo información del sistema VioGén y, aunque hay que recordar que los datos no se han actualizado en muchos de los casos revisados, estos datos nos permiten tener una idea general de esta respuesta. Entre estos datos, se observa que la medida de "prohibición de aproximación y comunicación" es la más interpuesta con más frecuencia en este tipo de casos, encontrándose en el 85% de los casos analizados y existiendo una gran diferencia con el resto de las medidas, ya que la siguiente más interpuesta es la de "prohibición de tenencia, uso y porte de armas" en un 9,5%, la de "prohibición de comunicación" en el 6,6% y la de "prohibición de aproximación" en el 6,3%. En menor medida, se han interpuesto también medidas como "prisión", "trabajos en beneficio de la comunidad", "prohibición de residencia", "privación del derecho a acudir en determinados lugares" o "salida del domicilio".

A pesar de que finalmente se han incluido los datos a la investigación, debemos señalar que consideramos que no se ha podido cumplir este tercer objetivo ya que la idea principal era obtener las medidas interpuesta específicamente para las conductas de *cyberstalking* y, las medidas analizadas son de los datos del sistema VioGén, donde ya vimos que las conductas que predominan son las *offline*. Aun así, se han querido mostrar estos datos porque nos hacen ver que se interponen medidas, que los agentes de control social formales se involucran tanto en los casos *offline* como en los pocos puramente *online* analizados y, aun sin saber si estas medidas funcionan o no, se intenta que mejore la situación por el bien de la víctima. Además, interponer dichas denuncias es el único medio que tienen los ciudadanos de que quede constancia de la situación que están viviendo.

Es cierto que, en muchas ocasiones, especialmente cuando se habla de los jóvenes, estos no confían en los agentes de control social formales o, incluso, pretenden solucionar estas situaciones por ellos mismos. Aun así, es importante hacerles ver que, interponer

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

una denuncia, merece la pena ya que, como señalábamos anteriormente, es la única manera de dejar constancia del problema que existe y es el primer paso hacia la mejora de la situación. Es cierto que no tenemos constancia de que las medidas interpuestas para las conductas de *cyberstalking* funcionen o no, suponemos que, al igual que las medidas para la violencia de género tradicional tanto en jóvenes como en adultos no son eficaces en algunos casos, en las conductas *online* también fallarán, pero si no se realiza dicha denuncia, no se obtiene la posibilidad de que funcionen las medidas oportunas.

4. PRINCIPALES APORTACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Tras la revisión de la literatura sobre este fenómeno y analizar nuestros resultados, vemos que éstos no son especialmente novedosos. A pesar de ello, podemos afirmar que este tipo de conductas se realizan entre los jóvenes con una alta incidencia, lo cual hemos podido comprobar tanto en los cuestionarios, como en la entrevista y la documentación policial.

Es cierto que llama la atención, por un lado, la diferencia entre la incidencia dentro de los cuestionarios y la encontrada en la documentación policial. Esta situación puede deberse a varios factores, el primero de ellos es que la documentación analizada no es tan reciente y, el segundo es que, como se ha repetido varias veces a lo largo de la investigación, los jóvenes normalizan las conductas, por lo que no ven necesario interponer denuncias. Por otro lado, también nos ha llamado la atención la diferencia en las conductas realizadas, ya que, tanto en nuestros resultados como en la literatura revisada son las conductas de control las más utilizadas, pero, al analizar la documentación policial, son las amenazas las más comunes, pasando las conductas de control a la cuarta posición.

Esto nos lleva a concluir que las conductas de control que se realizan de forma tan habitual, no son consideradas violencia, es decir, que están normalizadas entre los jóvenes. Por ello, al analizar la documentación policial, vemos este tipo de conductas en un segundo plano, enmascaradas por la violencia *offline* o, al revisar los casos en los que sólo se encuentran conductas *online*, lleva a pensar que han dado el paso de interponer una denuncia porque no pueden controlar la situación debido a la gravedad de las conductas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Del mismo modo, al revisar la documentación policial, también ha llamado mucho la atención los casos donde existía convivencia e hijos en común, debido al rango de edad que se está analizando en esta investigación. Esto nos hace pensar que aquellas mujeres que dan el paso de interponer una denuncia tienen un perfil diferente al que se analiza en la literatura, acercándose más este perfil al de las víctimas adultas por violencia de género.

Estos resultados podrían poner en duda si podemos hablar de violencia de género en los casos de *cyberstalking*. En nuestra opinión, podemos afirmar, analizando el fenómeno con una perspectiva de género, que sí existe dicha violencia. Estas conductas son realizadas tanto por chicos como por chicas, pero tanto en la teoría como en los resultados hemos visto que la perpetración es diferente cuando se habla de las conductas que hemos considerado más graves, las de agresión directa, siendo estas realizadas con mayor frecuencia por los chicos. Lo que nos lleva a ver que, aun siendo conductas que se perpetran de forma bidireccional, existe una desigualdad de género a tener en cuenta.

Otro dato que apoya nuestra idea de violencia de género en este fenómeno son las consecuencias que producen, las cuales también son diferentes en chicas y en chicos. Controlar un móvil se puede hacer por parte de una chica a un chico o por parte de un chico a una chica, pero a través de esta investigación se ha comprobado que las consecuencias son más graves si un chico lo hace con respecto a una chica, porque se produce un mayor daño social en las mujeres, por la situación de inferioridad de las mujeres en la sociedad, debido a que aún existe en nuestra sociedad desigualdad y desequilibrio entre hombres y mujeres, entre chicos y chicas, y más a esas edades (STC 59/2008, de 14 de mayo de 2008)[53].

Esto nos lleva a la conclusión de que este fenómeno podría englobarse dentro de aquellos términos que se vieron en la revisión bibliográfica, como el de ciberviolencia de género o ciberdelincuencia de género.

[53] Se trata de la sentencia dictada por el alto tribunal, que desestimó la cuestión de inconstitucionalidad interpuesta por el juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia contra uno de los preceptos del Código Penal modificados por la Ley Integral contra la Violencia de Género, aludiendo como principal argumento que, a la hora de determinar la perspectiva feminista en derecho penal, esta se basa en el diferente daño social que provoca, por ejemplo, el maltrato producido en hombres y en mujeres.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Asimismo, los resultados obtenidos nos han permitido ampliar el conocimiento sobre las conductas de ciberacoso más comunes entre las parejas jóvenes, especialmente entre los jóvenes en una muestra de estudiantes de la Universidad de Málaga y en una muestra de hechos denunciados a nivel nacional. Estos resultados llevan a reflexionar sobre temas tan importantes como la introducción y el uso de las TIC en los menores. Por ejemplo, en una entrevista de Jordan Shapiro (experto en alfabetización digital e investigador del Joan Ganz Cooney Center, centro que fomenta la innovación educativa a través de la tecnología) concedida al periódico El País[54], decía que los niños deberían de usar la tecnología muy pronto, aprovechando la etapa en la que escuchan a los adultos y se les puede ofrecer pautas y consejos saludables. Jordan justifica su razonamiento con la idea de que a un niño de unos 7 años le das pautas y te escucha, mientras que si lo haces cuando tiene 13, no te escucha, todo lo contrario, te reta.

En contrapartida, tenemos el punto de vista de Álvaro Bilbao (neuropsicólogo)[55], quien piensa que se debe retrasar el uso del teléfono móvil hasta los 12 años. Esta idea está fundamentada en que la tecnología nos sobrecarga de estímulos y retrasar este uso le permite al cerebro del niño desarrollarse mejor, de forma más resistente.

El punto de vista de Shapiro y de Bilbao son las dos caras de una misma moneda, por un lado, retrasar este tipo de estímulos para el desarrollo del niño y, por otro, ofrecer pronto las TIC para enseñar un buen manejo de ellas. A pesar de que en las investigaciones analizadas utilizan niños con edades desde los 8 años para conocer la utilización de las TIC, solo hay que tener los ojos abiertos en la calle para ver que los más pequeños también hacen uso de esta tecnología. Por ello, aprovechando que estos menores usan estas herramientas, pensamos que se les debe impartir pautas y consejos saludables para que aprendan un buen uso de estas herramientas, aunque esto no quita que se les deba también restringir los usos que se les da y el tiempo de exposición a las mismas, e ir adaptando dicho uso dependiendo de las necesidades de cada niño.

[54] Artículo publicado el 3 de enero de 2022. Recuperado de: https://elpais.com/educacion/infantil-primaria/2022-01-03/jordan-shapiro-hay-que-darle-un-movil-a-un-nino-antes-de-los-13-anos-cuando-todavia-se-deja-aconsejar.html?s=08&ssm=TW_CM?event_log=oklogin

[55] Artículo publicado el 9 de enero de 2022. Recuperado de: https://elpais.com/ideas/2022-01-09/no-les-demos-moviles-hasta-los-12-anos.html?ssm=TW_CM&s=08

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

5. PROPUESTAS DE FUTURO

Como se ha podido ver con la revisión de la documentación policial, la violencia *offline* predomina frente a la *online* y, como ya se ha comentado, si se comparan estos resultados con los obtenidos tanto en el cuestionario realizado en esta misma investigación, como en aquellos analizados en la revisión bibliográfica, vemos que estos son muy dispares entre sí. Este hecho hace pensar que, para los jóvenes es más fácil identificar y/o aceptar estas conductas al rellenar un cuestionario que interponer una denuncia. También puede ser un indicador de que, cuando se interpone dicha denuncia, es porque se han cometido conductas a las que ellos les dan más importancia o consecuencias más graves en la mayor parte de los casos, como la agresión física, lo que nos recuerda que aún hoy en día, si no existe una marca física, se tiene la idea de que no existe violencia. No se trata de buscar una respuesta penal para todo tipo de violencia, se trata de proteger a las víctimas de dicha violencia.

La idea de no darle importancia salvo que tenga consecuencias graves unida a los mitos del amor romántico, hace que los jóvenes no identifiquen las conductas como violencia, sino como una muestra de amor y es ahí donde los programas de prevención deben seguir trabajando. En el primer capítulo de la investigación veíamos como existen programas de prevención nacionales que trabajan sobre estos mitos del amor romántico. Entre ellos se encuentra "*la construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*" (Díaz-Aguado, 2002), el taller "*la máscara del amor*" (Garrido y Casas, 2009) o el "*taller cinematográfico de la máscara del amor*" (García, 2015), los cuales trabajan sobre estos mitos, las creencias sexistas o la justificación de la violencia y han obtenido buenos resultados.

A partir de estos programas se les puede facilitar a los jóvenes los conocimientos necesarios para identificar estas conductas y distinguirlas de las muestras de amor. Se está hablando de conductas como, por ejemplo, las de control: "enséñame una foto para ver que ropa llevas", "llámame antes de dormir" o "llámame cuando llegues a casa". Estas conductas pueden parecer inofensivas o, incluso, se puede pensar que todos las hemos hecho en alguna ocasión, pero es diferente cuando el trasfondo de ellas es el conocer la ubicación de la víctima a través de amenazas y/o coacciones.

Otro de los factores en los que deben seguir incidiendo los programas de prevención y/o educativos es en darle a los jóvenes los conocimientos/competencias necesarias para hacer un uso responsable y adecuado de las TIC y saber identificar y

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

actuar ante los peligros de la red, así como de hacerles conscientes de las consecuencias que pueden tener ciertas conductas. Un ejemplo de ello es hacerles ver que, cuando envías una foto, se pierden todos los derechos sobre ella y, dependiendo del tipo de documento que sea, puede tener como consecuencia insultos, chantajes y/o amenazas. Aunque este tipo de programas no han sido revisados en la primera parte de la investigación, hay que señalar que existen programas que trabajan sobre estas habilidades en los jóvenes, un ejemplo es el programa "*Alumnos Ayudantes TIC*", el cual trabaja con 188 estudiantes de secundaria con edades entre los 14 y los 18 y el cual obtiene buenos resultados (Giménez-Gualdo, Galán-Casado y Moraleda-Ruano, 2021).

Además, como se ha dicho anteriormente, es importante tener en cuenta a los agentes de control social formales. Aunque aún existe la idea general de que no pueden hacer nada, los resultados de esta investigación muestran que se interponen medidas y existe una gran red de apoyo para las víctimas de violencia de género, por lo que no tienen que luchar solas ante este tipo de situación. Del mismo modo que es importante contextualizar y hacer notar que se hace referencia a esta red de apoyo cuando se habla de los casos de violencia de género, es decir, conductas realizadas por chicos y sufridas por chicas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

BIBLIOGRAFÍA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Abuín, N., y Vinader, R. (2011). El desarrollo de la world wide web en españa: una aproximación teórica desde sus orígenes hasta su transformación en un medio semántico. *Razón y Palabra*, (75), 1-25. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199518706065

ACT for youth (s.f.). *Romantic Relationships in Adolescence*. Recuperado 28 marzo 2022, de https://actforyouth.net/sexual_health/romantic.cfm

Agustina, J.R., Montiel, I. y Gámez-Guadix, M. (2020). *Cibercriminología y victimización online.* Madrid: Editorial Síntesis

Ahlgrim, B., & Terrance, C. (2021). Perceptions of cyberstalking: Impact of perpetrator gender and cyberstalker/victim relationship. *Journal of interpersonal violence*, *36*(7-8), NP4074-NP4093. DOI: https://doi.org/10.1177/0886260518784590

Ainsworth, M.D.S., Blehar, M.C., Waters, E., & Wall, S.N. (2015). *Patterns of Attachment: A Psychological Study of the Strange Situation* (1st ed.). Psychology Press. DOI: https://doi.org/10.4324/9780203758045

Akers, R. L. (1998). Social learning and social structure: A general theory of crime and deviance. Boston: Northeastern University Press.

Akers, R.L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de prevención y tratamiento de la delincuencia. En J.L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo, *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 1117-1138). Madrid: Dykinson.

Akers, R.L. & Jennings, W.G. (2019). The Social Learning Theory of Crime and Deviance. En Krohn, M., Hendrix, N., Penly Hall, G. & Lizotte, A. (eds). *Handbook on Crime and Deviance. Handbooks of Sociology and Social Research.* Springer, Cham. DOI: https://doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3_6

Aldridge, L., Friedman, C. & Gigans, P. (1993). *In touch with teens: A relationship violence prevention currículum.* Los Angeles, CA: Los Angeles Commission on Assaults Against Women.

Alexy, E.M., Burgess, A.W., Baker, T. & Smoyak, S.A. (2005). Perceptions of cyberstalking among college students. *Brief Treatment and Crisis Intervention, 5*(3), 279–289. DOI: 10.1093/brief-treatment/mhi020

Álvarez-García, D., Dobarro, A. y Núñez, J.C. (2015a). Validez y fiabilidad del Cuestionario de cibervictimización en estudiantes de secundaria. *Aula abierta, 43*, 32-38. DOI: https://doi.org/10.1016/j.aula.2014.11.001

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Álvarez-García, D., Núñez, J., Dobarro, A. y Rodríguez, C. (2015). Factores de riesgo asociados a cibervictimización en la adolescencia. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 15*(3), 226-235. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33741175006

Amnistía Internacional (2018). *Toxic Twitter*. Recuperado de: https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/online-violence-against-women-chapter-6/

Anderson, K. M., & Danis, F. S. (2007). Collegiate Sororities and Dating Violence: An Exploratory Study of Informal and Formal Helping Strategies. *Violence Against Women*, *13*(1), 87–100. DOI: https://doi.org/10.1177/1077801206294808

Arostegi, E., Laespada, M.T. y Irargi, I. (2016). Violencia en parejas adolescentes, contexto recreativo y consumo de alcohol: análisis de las representaciones ligadas al género. *Educació Social. Revista d´Intervenció Socioeducativa, 63*, 49-59. Recuperado de: https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/312775/402860

Arriaga, X.B. & Foshee, V.A. (2004). Adolescent Dating Violence. Do adolescents follow in their friends´, or their parents´, footsteps?. *Journal of Interpersonal violence, 19*(2), 162-184. DOI: https://doi.org/10.1177/0886260503260247

Ato, M., López, J.J. y Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología, 29*(3), 1038-1059. DOI: https://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511

Avery-Leaf, S., Cascardi, M., O´Leary, K. & Cano, A. (1997). Efficacy of a dating violence prevention program on attitudes justifying agression. *Journal of Adolescent Health, 21*, 11-17. DOI: https://doi.org/10.1016/S1054-139X(96)00309-6

Back, S., Soor, S. & LaPrade, J. (2018). Juvenile hackers: an empirical test of Self-Control Theory and Social Bonding Theory. *International Journal of Cybersecurity Intelligence and Cybercrime, 1*(1), 40-55. DOI: https://www.doi.org/10.52306/01010518VMDC9371

Bandura, A. (1975). Análisis del aprendizaje social de la agresión. En: Bandura, A. y Ribes, E. (Eds.), *Modificación de Conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia* (307-350). México: Trillas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Baron, S. W. (2003). Self-control, social consequences, and criminal behavior: Street youth and the general theory of crime. *Journal of Research in Crime & Delinquency, 40*, 403-425. DOI: https://doi.org/10.1177/0022427803256071

Bennet, D., Guran, E., Ramos, M., & Margolin, G. (2011). College students' electronic vitimization in friendships and dating relationships: Anticipated distress and associations with risky behaviors. *Violence and Victims*, 4, 410–429. DOI: 10.1891/0886-6708.26.4.410

Bernal, C. y Angulo, F. (2013). Interacciones de los jóvenes andaluces en las redes sociales. *Comunicar, XX*(40), 25-30. DOI: https://doi.org/10.3916/C40-2013-02-02

Berríos, L., Buxarrais, M.R. y Garcés, M.S. (2015). ICT Use and parental mediation perceived by Chilean children. *Comunicar, XXIII*(45), 161-168. DOI: https://doi.org/10.3916/C45-2015-17

Betancourt, D. y Andrade, P. (2011). Control parental y problemas emocionales y de conducta en adolescentes. *Revista Colombiana de Psicología, 20*(1), 27-41. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80419035006

Bhogal, M. S., & Howman, J. M. (2019). Mate value discrepancy and attachment anxiety predict the perpetration of digital dating abuse. *Evolutionary Psychological Science, 5*, 113–120. https://doi.org/10.1007/s40806-018-0172-6

Bisquerra, R. y Pérez-Escoda, N. (2015). ¿Pueden las escalas likert aumentar en sensibilidad? *REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació, 8*(2), 129-147. DOI: 10.1344/reire2015.8.2828

Black, D. A., Schumacher, J. A., Smith, A. M. & Heyman, R. E. (1999). *Partner, child abuse risk factors literatura review*. National Network of Family Resiliency, National Network for Health. Citado en Organización Mundial de la Salud (OMS). *(*2003) *Informe mundial sobre la violencia y la salud.* Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf

Bocij, P. & Mcfarlane, L. (2003). Seven fallacies about cyberstalking. *Prison Service Journal*, 149, 37-42.

Bonilla, E., Rivas, E. y Vázquez, J.J. (2017). Tolerancia y justificación de la violencia en relaciones de pareja adolescentes. *Apuntes de Psicología, 35*(1), 55-61. Recuperado de: https://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/651

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Bonino, L. (1998). Los micromachismos: la violencia invisible en la pareja. Recuperado de: http://www.luisbonino.com/pdf/mM96.pdf

Borrás, O. (2015). RSE 1.4: Tipos de redes sociales (Archivo de vídeo). Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=X9LBhLZaT8Q

Borrajo, E. (2015). Abuso online en el noviazgo: análisis de las características, medición y factores asociados. (Tesis Doctoral). Universidad de Deusto, España.

Borrajo, E. y Gámez-Guadix, M. (2015). Comportamientos, motivos y reacciones asociadas a la vitimización del abuso online en el noviazgo: un análisis cualitativo. *Revista de victimología*, 2(4), 73-95. DOI: 10.12827/RVJV.2.04

Borrajo, E. y Gámez-Guadix, M. (2016) Abuso "online" en el noviazgo: relación con depresión, ansiedad y ajuste diádico. *Psicología Conductual, 24*(2), 221-235. Recuperado de: https://www.behavioralpsycho.com/producto/abuso-online-en-el-noviazgo-relacion-con-depresion-ansiedad-y-ajuste-diadico/

Borrajo, E., Gámez-Guadix, M. y Calvete, E. (2015). Cyber dating abuse: prevalence, context and relationship with offline dating aggression. *Psychological Reports: Relationships & Communications, 116*(2), 565-585. DOI: 10.2466/21.16.PR0.116k22w4

Borrajo, E., Gámez-Guadix, M., Pereda, N. y Calvete, E. (2015). The development and validation of the cyber dating abuse questionnaire among young couples. *Computers in Human Behavior, 48*, 358-365. DOI: https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.01.063

Bowlby, & Guerra Miralles, A. (2014). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida* (6a. edición revisada.). Ediciones Morata.

Boyd, D. & Ellison, N. (2007). Social Network Sites: Definition, History and Scholarship. *Journal of Compu-ter-Mediated Communication, 1*(13), 210-230. DOI: https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2007.00393.x

Boza, E. (2022). Estudio jurídico-criminológico del delito de stalking. *Diario La Ley*, (10185), 4. Recuperado de: https://www.icaoviedo.es/res/comun/biblioteca/4758/ARTICULO%20%20stalking.pdf

Bozkurt, H., Coskun, M., Ayaydin, H., Adak, I., & Zoroglu, S.S. (2013). Prevalence and patterns of psychiatric disorders in referred adolescents with Internet addiction. *Psychiatry & Clinical Neurosciences, 67*(5), 352-359. DOI: https://doi.org/10.1111/pcn.12065

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Branson, M. & March, E. (2021). Dangerous dating in the digital age: Jealousy, hostility, narcissism, and psychopathy as predictors of Cyber Dating Abuse. *Computers in Human Behavior*, 119, 1-8. DOI: https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106711

Bronfenbrener, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Paidós. Barcelona

Brownÿ, C. & Hegarty, K. (2018). Digital dating abuse: a critical review. *Aggression and Violent Behavior, 40*, 44-59. DOI: https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.03.003

Burke, S. C., Wallen, M., Vail-Smith, K. y Knox, D. (2011). Using technology to control intimate partners: An exploratory study of college undergraduates. *Computers in Human Behavior*, *27*, 1162–1167. DOI: http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2010.12.010

Cabero, J. (1994). Nuevas tecnologías, comunicación y educación. *Comunicar, 3*, 14-25.

Cabero, J. (1998). Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas. En Lorenzo, M. y otros (coords): Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales (pp. 197-206). Granada, Grupo Editorial Universitario.

Cámara, S. (2020). Estudios criminológicos contemporáneos (IX): La cibercriminología y el perfil del ciberdelincuente. *Derecho y Cambio Social*, (60), 470-512.

Campbell, J.C., Glass, N., Sharps, P.W., Laughon, K. & Bloom, T. (2007). Intimate partner homicide: review and implications of research and policy. *Trauma, Violence & Abuse, 8,* 246-269. DOI: https://doi.org/10.1177/1524838007303505

Caridade, S., Braga, T. & Borrajo, E. (2019). Cyber dating abuse (CDA): evidence from a systematic review. *Aggression and Violent Behavior, 48*, 152-168. DOI: https://doi.org/10.1016/j.avb.2019.08.018

Casas, M. (2012). *La prevención de la violencia en la pareja entre adolescentes a través del taller: la máscara del amor.* (Tesis Doctoral). Universidad de Valencia, España.

Castells y Otros (1986). *El desafío tecnológico. España y las nuevas tecnologías.* Madrid: Alianza.

CBS. (2019). *1,2 million cybercrime victims.* Recuperado de: https://www.cbs.nl/en-gb/news/2019/29/1-2-million-cybercrime-victims#06ac3758-cd24-4b8f-8db9-3fc15cecbbeb

Celaya, J. (2008). La empresa en la web 2.0: el impacto de las redes sociales y las nuevas formas de comunicación online en la estrategia empresarial. Gestión 2000, España

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cerezo, A.I. y García, R. (2020). La ciberdelincuencia en España: un estudio basado en las estadísticas policiales. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad, 6*, 1-20. Recuperado de: https://www.ejc-reeps.com/CEREZO.pdf

Cerezo, A.I., López, J. y Patel, A. (2007). International Cooperation to fight transnational cybercrime. En Preenel, B., Gritzalis, S., Kokolakis, S. y Trufonas, T. (Ed.), *Digital Forensic and Incident Analysis* (p. 13-27). USA: IEEE Computer Society. DOI: 10.1109/WDFIA.2007.4299369

Chawki, M., Darwish, A., Khan, M. A., & Tyagi, S. (2015). *Cybercrime, Digital Forensics and Jurisdiction* (1st ed. 2015.). Springer International Publishing. DOI: https://doi.org/10.1007/978-3-319-15150-2

Chóliz, M. (2017). Prevención de las adicciones tecnológicas en la adolescencia. Revista Padres y Maestros, (369), 53-59. DOI: https://doi.org/10.14422/pym.i369.y2017.008

Cobo, J.C. (2009). El concepto de tecnologías de la información. Benchmarking sobre las definiciones de las TIC en la sociedad del conocimiento. *Zer: Revista de estudios de comunicación, 14*(27), 295-318.

Cohen, L.E. y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review, 44*, 588-608. DOI: https://doi.org/10.2307/2094589

Collins, W., Welsh, D. & Furman, W. (2009). Adolescent Romantic Relationships. Annual Review of Psychology, 60(1), 25.1-25.22. DOI: 10.1146/annurev.psych.60.110707.163459

Comisión para la Investigación de Malos Tratos (CIMTM, 2005). La violencia de género en las mujeres jóvenes. Recuperado de: http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1220373748652&ssbinary=true

Common Sense Media. (2013). Zero to eight: Childrens media use in America 2013, a common sense media research study. Recuperado de: https://www.commonsensemedia.org/research/zero-to-eight-childrens-media-use-in-america-2013

Common Sense Media. (2015). Media use by tweens and teens. Recuperado de: https://www.commonsensemedia.org/sites/default/files/uploads/pdfs/census_factsheet_homeworkandmultitasking.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Conde, F. (2009). *Análisis sociológico del sistema de discursos.* Madrid, España, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Connolly, J., Craig, W., Goldberg, A., & Pepler, D. (2004). Mixed-gender groups, dating, and romantic relationships in early adolescence. *Journal of Research on Adolescence, 14*(2), 185-207. DOI: https://doi.org/10.1111/j.1532-7795.2004.01402003.x

Consejo de Europa (2018). Mapping study on cyberviolence. Cybercrime Convention Committee (T-CY). *Working Group on cyberbullying and other forms of violence, especially against women and children.* Recuperado de: https://rm.coe.int/t-cy-mapping-study-on-cyberviolence-final/1680a1307c

Consejo General del Poder Judicial (2015). Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2015. Madrid: CGPJ. Recuperado de: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial--Datos-anuales-de-2015

Consejo General del Poder Judicial (2018). Informe sobre Violencia de Género Año 2018. Madrid: CGPJ. Recuperado de: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial---Anual-2018

Consejo General del Poder Judicial (2019). Informe sobre Violencia de Género Año 2019. Madrid: CGPJ. Recuperado de: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial---Anual-2019

Consejo General del Poder Judicial (2021). Informe sobre Violencia de Género Año 2021. Madrid: CGPJ. Recuperado de: https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial---Anual-2021

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cornish, D. y Clarke, R. V. (1986). *The reasoning criminal.* Nueva York: Springer-Verlag.

Creswell, J. (2015). *A concise introduction to mixed methods research.* Los Angeles: SAGE.

Cupach, W. R., & Spitzberg, B. H. (2004). *The dark side of relationship pursuit: From attraction to obsession and stalking.* Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Curry, T. R., & Zavala, E. (2020). A multi-theoretical perspective on cyber dating abuse victimization and perpetration within intimate relationships: A test of general strain, social learning, and self-control theories. *Victims and Offenders, 15*, 499–519. https://doi.org/10.1080/15564886.2020.1734996

D'Ovidio, R. & Doyle, J. (2003). A study on cyberstalking: Understanding investigative hurdles. *FBI Law Enforcement Bulletin, 72*(3), 10-17. Recuperado de: https://www.thefreelibrary.com/A+study+on+cyberstalking%3A+understanding+investigative+hurdles.-a099696472

Dank, M., Lachman, P., Zweig, J. M., & Yahner, J. (2014). Dating Violence Experiences of Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Youth. *Journal of Youth and Adolescence, 43*(5), 846-857. DOI: https://doi.org/10.1007/s10964-013-9975-8

DataReportal (2021). *A decade in digital*. Recuperado de: https://datareportal.com/reports/a-decade-in-digital

DataReportal (2022a). *Digital 2022: Global overview report*. Recuperado de: https://datareportal.com/reports/digital-2022-global-overview-report

DataReportal (2022b). *Digital 2022: Local country headlines*. Recuperado de: https://datareportal.com/reports/digital-2022-local-country-headlines

De Keseredy, W.S. y Kelly, K. (1995). Sexual abuse in Canadian university and college dating relationships: the contribution of male peer support. *Journal of Family Violence, 10*, 41-53. DOI: https://doi.org/10.1007/BF02110536

De Miguel, V. (2015). *Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud.* Madrid: MSSSI. Recuperado de: http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4483&tipo=documento

Deans, H. & Bhogal, M.S. (2019). Perpetrating Cyber Dating Abuse: A brief report on the role of aggression, romantic jealousy and gender. *Curr Psychol* 38, 1077-1082. DOI: https://doi.org/10.1007/s12144-017-9715-4

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Defensor del Pueblo. (2010). *Programación y contenidos de la televisión e internet: La opinión de los menores sobre la protección de sus derechos*. Madrid, Spain: Author. Recuperado de: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2010-11-Programacion_Tv_Internet.pdf

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2014). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento.* Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Recuperado de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_18_Ciberacoso.pdf

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019). *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación*. Madrid: Ministerio de Igualdad. Recuperado de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/Estudio_Tiempo_Denuncia4.pdf

Díaz-Aguado, M.J. (2002). *Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad (Programa para Educación Secundaria).* Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.

Díaz-Aguado, M.J., y Martínez Arias, R. (2001). *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria.* Madrid: Instituto de la Mujer.

Díaz-Aguado, M.J. y Carvajal, M.I. (dirs.) (2011): *Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia*, (en línea): Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, Madrid: Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad. Recuperado de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/libro8_adolescencia.pdf

Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R. y Martinez, J. (2014): *La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Recuperado de: http://xuventude.xunta.es/uploads/docs/Observatorio/La_evolucin_de_la_adolescencia_espaola_sobre_la_igualdad_y_la_prevencin_de_la_violencia_de_gnero.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R., Martinez, J. y Falcón, L. (2021): *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad. Recuperado de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/pdfs/Estudio_ViolenciaEnAdolescencia.pdf

Ditendria (2021). *Informe Mobile 2021. España y Mundo.* Recuperado de: https://mktefa.ditrendia.es/hubfs/Informes/ditrendia-Informe-Mobile-2021.pdf?utm_campaign=Informe%20Mobile%202021&utm_medium=email&_hsmi=173234379&_hsenc=p2ANqtz-8xRVpA7foC8Owa9nX-NBFGWk97663WrIQ5rFs_stPvMwQRQD0SjBHmxkHBNO4zb8aJA4yBZKFbDceepnzVwu14DHUy9w&utm_content=173234379&utm_source=hs_automation

Dreßing, H., Bailer, J., Anders, A., Wagner, H., & Gallas, C. (2014). Cyberstalking in a Large Sample of Social Network Users: Prevalence, Characteristics, and Impact Upon Victims. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking, 17*(2), 61-67. DOI: https://doi.org/10.1089/cyber.2012.0231

Durán, M. y Martínez-Pecino, R. (2015). Ciberacoso mediante teléfono móvil e Internet en las relaciones de noviazgo entre jóvenes. *Comunicar, XXII*(44), 159-167. DOI: http://dx.doi.org/10.3916/C44-2015-17

Dutton, D. G. (1999). Traumatic origins of intimate rage. *Aggression and Violent Behavior, 4*(4), 431-447. DOI: https://doi.org/10.1016/S1359-1789(98)00027-5

Dye, M.L., & Davis, K.E. (2003). Stalking and psychological abuse: Common factors and relationship-specific characteristics. *Violence and Victims*, *18*, 163–180. DOI: 10.1891/vivi.2003.18.2.163

Echeburúa, E. (2012). Factores de riesgo y factores de protección en la adicción a las nuevas tecnologías y redes sociales en jóvenes y adolescentes. *Revista Española de Drogodependencias, 37*(4), 435-447. DOI: http://dx.doi.org/10.20882/adicciones.196

Echeburúa, E. y De Corral, P. (2004). Violencia doméstica: ¿es el agresor un enfermo? *Formación Médica Continuada, 11*(6), 297-303. DOI: https://doi.org/10.1016/S1134-2072(04)76123-X

Eshelman, L. & Levendosky, A.A. (2012). Dating violence: Mental health consequences based on type of abuse. *Violence and Victims, 27*(2), 215-28. DOI: http://dx.doi.org/10.1891/0886-6708.27.2.215

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Expósito, F. (2011). Violencia de Género. *Mente y Cerebro, 48*(1), p. 20-25. Recuperado de: https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf

Felson, R. & Messner, S. (2000). The control motive in intimate partner volence. *Social Psychology Quarterly, 63*(1), 86-94. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/2695883?origin=crossref&seq=1#metadata_info_tab_contents

Fernández, L. (2013). *Prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo: aplicación y valoración de un programa para adolescentes* (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, España.

Fernández-Abascal, E.G. y Martín, M.D. (1994). Ira y hostilidad en los trastornos coronarios. *Anales de Psicología, 10*(2), 177-188. Recuperado de: https://revistas.um.es/analesps/article/view/29661

Fernández-Fuertes, A. y Fuertes, A. (2010). Physical and psychological aggression in dating relationships of Spanish adolescents: motives and consequences. *Child Abuse & Neglect, 34*(3), 183–191. DOI: https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2010.01.002

Ferrer, V.A., Bosch, E. y Navarro, C. (2010). Los mitos románticos en España. *Boletín de Psicología, 99*, 7-31. Recuperado de: https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N99-1.pdf

Ferrer, V.A., Bosch, E., Navarro, C., Ramis, M.C. y García, M.E. (2008). Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: una aproximación empírica. *Anales de Psicología, 24*(2), 341-352. Recuperado de: https://revistas.um.es/analesps/article/view/42961

Finch, E. (2001). *The criminalization of stalking: Constructing the problem and evaluating the solution.* London: Cavendish.

Fissel, E. (2018). The reporting and help.seeking behaviors of cyberstalking victims. *Journal of Interpersonal Violence*, 1-26. DOI: https://doi.org/10.1177/0886260518801942

Fissel, E. & Reyns, B. (2020). The aftermath of cyberstalking: school, work, social and health costs of victimization. *American Journal of Criminal Justice, 45*, 70-87. DOI: https://doi.org/10.1007/s12103-019-09489-1

Flach, R.M.D. & Deslandes, S.F. (2017). Cyber dating abuse in affective and sexual relationships: a literature review. *Cadernos de saude publica*, *33*(7), 1-18. DOI: https://doi.org/10.15090/0102-311X00138516

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Foshee, V.A., Bauman, K.E., Arriaga, X.B., Helms, R.W., Koch, G.G. & Linder, G.F. (1998). An evaluation of safe dates: an adolescent dating violence prevention program. *Americam Journal of Public Health, 88*(1), 45-50. DOI: https://doi.org/10.2105/AJPH.88.1.45

Foshee, V.A., Bauman, K.E., Ennet, S., Linder, G.F., Benefield, T. & Suchindran, C. (2004). Assessing the Long-Tern Effects of the Safe Dates Program and Booster in Preventing and Reducting Adolescent Dating Violence Victimization and Perpetration. *Americam Journal of Public Health, 94*(4), 619-625. DOI: 10.2105/ajph.94.4.619

Foshee, V.A., Bauman, K.E., Linder, F., Rice, J. & Wilcher, R. (2007). Typologies of adolescent dating violence. Identifying typologies of adolescent dating violence perpetration. *Journal of Interpersonal Violence, 22*(5), 498-519. DOI: 10.1177/0886260506298829

Foshee, V.A., Benefield, T., Dixox, K., Chang, L., Senkomago, V., Ennett, S., Moracco, K. & Bowling, J.M. (2015). The effects of Moms and Teens for Safe Dates: A dating abuse prevention program for adolescents exposed to domestic violence. *Journal of Youth and Adolescence, 44*, 995-1010. DOI: https://doi.org/10.1007/s10964-015-0272-6

Foshee, V.A., Reyes, H.L. & Ennett, S.T. (2010). Examination of sex and race differences in longitudinal predictors of the initiation of adolescent dating violence perpetration. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma, 19*(5), 492-516. DOI: https://doi.org/10.1080/10926771.2010.495032

FRA – European Union for Fundamental Rights (2014). *Violence against women: an EU-wide survey. Main Results*. Publications Office of the European Union, Viena. Recuperado de: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2014-vaw-survey-main-results-apr14_en.pdf

Frederick, A. (2007). Dating violence: Comparing victims who are also perpetrators with victims who are not. *Journal of Forensic Nursing, 3*(1), 35-41. DOI: 10.1111/j.1939-3938.2007.tb00090.x

Fundación ANAR (2022). *La violencia de género. Teléfono/Chat ANAR. Informe anual 2021*. Madrid: Fundación ANAR. Recuperado de: https://www.anar.org/wp-content/uploads/2022/11/Informe-Telefono-ANAR-Violencia-Genero-2021-002-DEFINITIVO.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fundación Kaiser Familiy (2010). Generation M^2. Media in the lives of 8-to 18-Year-Olds. Fundación Kaiser Familiy. Recuperado de: https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED527859.pdf

Fundación Telefónica (2018). *Sociedad Digital en España 2017.* Madrid: Ariel. Recuperado de: https://www.fundaciontelefonica.com/arte_cultura/publicaciones-listado/pagina-item-publicaciones/itempubli/625/

Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista Chilena de Pediatría, 86*(6), 436-443. DOI: 10.1016/j.rchipe.2015.07.005

García, F. (2015). *Diseño y evaluación de un programa de prevención de la violencia de pareja entre adolescentes. El taller cinematográfico de la máscara del amor.* (Tesis Doctoral). Universidad de Valencia, España.

García, J.A., Terol, MªC., Nieto, M., Lledó, A., Sánchez, S., Martín-Aragón, M. y Sitges, E. (2008). Uso y abuso de Internet en jóvenes universitarios. *Adicciones, 20*(2), 131-142. DOI: http://dx.doi.org/10.20882/adicciones.277

García-Cuevas, E. (2007). *Principios básicos de informática.* Madrid: Dykinson.

García, A. y Garrido, M.J. (2021). *Violencia y Ciberviolencia de Género*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Garmendia, M., Jiménez, E., Casado, M.A. y Mascheroni, G. (2016). Net Children Go Mobile: Riesgos y oportunidades en internet y el uso de dispositivos móviles entre menores españoles (2010-2015). Madrid: Red.es/Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Recuperado de: https://netchildrengomobile.eu/ncgm/wp-content/uploads/2013/07/Net-Children-Go-Mobile-Spain.pdf

Garrido, V. y Casas, M. (2009). La prevención de la violencia en la relación amorosa entre adolescentes a través del taller "La Máscara del Amor. *Revista de educación, 349*, 335-360. Recuperado de: https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/74519/00820093000056.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garrido-Lora, M., Busquet, J. y Munté-Ramos, R.A. (2016). De las TIC a las TRIC. Estudio sobre el uso de las TIC y la brecha digital entre adultos y adolescentes en España. *Anàlisi. Quaderns de Counicació i Cultura, 54*, 44-57. DOI: https://doi.org/10.7238/a.v0i54.2953

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Giménez-Gualdo, A.M., Galán-Casado, D.A. y Moraleda-Ruano, A. (2021). Competencias clave para la mejora de la ciberconvivencia escolar: el programa "Alumnos ayudantes TIC". *Education in the Knowledge Society (EKS), 22*, e22168. DOI: https://doi.org/10.14201/eks.22168

Giráldez, N. y Sueiro, E. (2015). Mitos do amor romántico. *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación, Extra*(5), 57-61. DOI: https://doi.org/10.17979/reipe.2015.0.05.190

Gisbert, M. (1992). *Technology based training*. Formador de formadores en la dimensión ocupacional. Tarragona: Universidad Rovira i Virgili.

Glick, P. y Fiske, S. (1996). The ambivalent sexism inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology, 70*, 491-512. DOI: 10.1037/0022-3514.70.3.491

Gómez, J.A.M., & Anacona, C. (2014). Prevención de violencia en el noviazgo: Una revisión de programas publicados entre 1990 y 2012. *Pensamiento Psicologico, 12*(1), 117-132. Recuperado de: https://search.proquest.com/scholarly-journals/prevención-de-violencia-en-el-noviazgo-una/docview/1547199799/se-2?accountid=14568

González, E. y Molina, T. (2018). Relaciones Románticas Tempranas y su asociación con Comportamientos de Riesgo en Salud Durante la Adolescencia. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, *83*(4), 368-376. DOI: https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75262018000400368

González-Álvarez, J.L., López-Ossorio, J.J. y Muñoz, M. (2018). *La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España – Sistema VioGén.* Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado de: https://violenciagenero.org/sites/default/files/valoracion_policial_riesgo_violencia_mujer.pdf

González, M.P. (2009). *Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la Comunidad de Madrid* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

González, M.P., Muñoz, M.J. y Graña, J.L. (2003). Violencia en las relaciones de pareja en adolescentes y jóvenes: una revisión. *Psicopatología Clínica Legal y Forense, 3*(3), 23-39.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

González, R. y Santana, J.D. (2001): La violencia en parejas jóvenes. *Psichotema* 13(1): 127-131. Recuperado de: http://www.psicothema.com/pdf/423.pdf

Gottfredson, M. R., & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Gover, A., Kaukinen, C. & Fox, K. (2008). The relationship between violence in the family of origin and dating violence among college students. *Journal of Interpersonal Violence, 23*(12), 1667-1693. DOI: 10.1177/0886260508314330

Gracia, E. & Merlo, J. (2016). Intimate partner violence against women and the Nordic paradox. *Social Sciencia & Medicine, 157*, 27-30. DOI: https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.03.040

Grant, J., Potenza, M., Weinstein, A. & Gorelick, D. (2010). Introduction to Behavioral Addictions. *Am J Drug Alcohol Abuse, 36(5)*, 233-241. DOI: 10.3109/00952990.2010.491884

Harned, M.S. (2001). Abused women or abused men? An examination of the context and outcomes of dating violence. *Violence and Victims*, *16*(3), 269-85. DOI: 10.1891/0886-6708.16.3.269

Heise, L.L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women, 4,* 262-290. DOI: https://doi.org/10.1177/1077801298004003002

Helm, S., Baker, C. K., Berlin, J., & Kimura, S. (2017). Getting In, Being In, Staying In, and Getting Out: Adolescents' Descriptions of Dating and Dating Violence. *Youth & Society*, *49*(3), 318–340. DOI: https://doi.org/10.1177/0044118X15575290

Hernando, A. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología, 25*(3), 325-340. Recuperado de: https://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/128

Hernando, A., García, A.D. y Montilla Mª V. (2012). Exploración de las actitudes y conductas de jóvenes universitarios ante la violencia en las relaciones de pareja. *Revista Complutense de Educación, 23*(2), 427-441. DOI: 10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40036

Hidalgo, M.I. y Ceñal, M.J. (2014). Adolescencia. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Anales de Pediatría Continuada, 12(1), 42-46. DOI: 10.1016/S1696-2818(14)70167-2

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Hollands, R. (2008). Will the real smart city please stand up? Intelligent, progressive or entrepreneurial? *City, 12*(3), 303-320. DOI: 10.1080/13604810802479126

Holt, T. J., Bossler, A. M., & May, D. C. (2011). Low self-control, deviant peer associations, and juvenile cyberdeviance. *American Journal of Criminal Justice*, 37, 378– 395. DOI: 10.1007/s12103-011-9117-3

Hosťovecký, M. & Prokop, P. (2018). The relationship between internet addiction and personality traits in Slovak secondary schools students. *Journal of Applied Mathematics, Statistics and Informatics*, *14*(1), 83–101. DOI: https://doi.org/10.2478/jamsi-2018-0006

Hou, Y., Xiong, D., Jiang, T., Song, L., & Wang, Q. (2019). Social media addiction: Its impact, mediation, and intervention. *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace, 13*(1), article 4.DOI: http://dx.doi.org/10.5817/CP2019-1-4

IAB Spain. (2021). *Estudio de Redes Sociales 2021*. Recuperado de: https://iabspain.es/estudio/estudio-de-redes-sociales-2021/

IMD World Competitiveness Center's Smart City Observatory (2019). *Smart City Index 2019*. Recuperado de: https://static.esmartcity.es/media/2019/11/smart_city_index_digital-1.pdf

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). (2011). *Proyecto Andalucía Detecta. Prevención de la Violencia de Género*. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. Recuperado de: http://www.fundacionmujeres.es/documents/view/informe_andalucia_detecta_andalucia_previene.html

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). (2015). *Protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género.* Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía. Recuperado de: http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2015/143528391.pdf

Instituto de las Mujeres (2022). *Víctimas mortales por violencia de género según grupo de edad de la víctima y según grupo de edad del agresor*. [Base de datos] Recuperado de: https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Violencia/VictimasMortalesVG.htm

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2018). Ciencia y Tecnología. Madrid: INE. Recuperado de: http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t25/p450/base_2011/a2017/l0/&file=01002.px

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022a). Seguridad y justicia. Madrid: INE. Recuperado de: https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=28217&L=0

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022b). Seguridad y justicia. Madrid: INE. Recuperado de: https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=28297&L=0

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022c). Condiciones de vida. Madrid: INE. Recuperado de: https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=45877

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022d). Condiciones de vida. Madrid: INE. Recuperado de: https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=50895&L=0

Jaen-Cortés, C. I., Rivera-Aragón, S., Reidl-Martínez, L. M., & García-Méndez, M. (2017). Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos. *Acta de investigación psicológica*, *7*(1), 2593-2605. DOI: http://dx.doi.org/10.1016/j.aipprr.2017.01.001

Jasso, J.L., López, F y Díaz, R. (2017). Conducta adictiva a las redes sociales y su relación con el uso problemático del móvil. *Acta de Investigación Psicológica, 7*, 2832-2838. DOI: https://doi.org/10.1016/j.aipprr.2017.11.001

Jiménez, L. (2020). *Propuesta de intervención preventiva en la adicción a las nuevas tecnologías. Programa #noteenREDes* (Trabajo fin de máster). Universidad de Alcalá, España. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10017/42889

Johnson, M. (1995). Patriarcal terrorism and comon couple violence: two forms of violence against women. *Journal of Marriage and the Family, 57*(2), 283-294. DOI: https://doi.org/10.2307/353683

Johnson, M. (2006). Conflict and Control. Gender Symmetry and Asymmetry in Domestic Violence. *Violence Against Women, 12* (11), 1003-1018. DOI: https://doi.org/10.1177/1077801206293328

Kanin, E.J. (1957). Male aggression in dating-courting relations. *American Journal of Sociology, 63*(2), 197-204. Recuperado de: http://www.jstor.org/stable/2773906

Kaukinen, C. (2014). Dating Violence Among College Students: The Risk and Protective Factors. *Trauma, Violence, & Abuse*, *15*(4), 283–296. DOI: https://doi.org/10.1177/1524838014521321

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Kaura, S. A. & Lohman, B. J. (2007). Dating violence victimization, relationship satisfaction, mental health problems, and acceptability of violence: A comparison of men and women. *Journal of Family Violence, 22*(6), 367-381. DOI: http://dx.doi.org/10.1007/s10896-007-9092-0

Larrauri, E. (2007). *Criminología Crítica y Violencia de Género.* Madrid: Editorial Trotta.

Latre, O (2015). *Aplicación móvil Android "Multinegocio"* (Proyecto Fin de Carrera). Universidad Carlos III, Madrid. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10016/22568

Lavoie, F., Robitaille, L., & Hébert, M. (2000). Teen Dating Relationships and Aggression: An Exploratory Study. *Violence Against Women*, *6*(1), 6–36. DOI: https://doi.org/10.1177/10778010022181688

Leen, E., Sorbring, E., Mawer, M., Holdsworth. E., Helsing, B. & Bowen, E. (2013). Prevalence, dynamic risk factors and the efficacy of primary interventions for adolescent dating violence: an international eview. *Aggression and Violent Behavior*, *18*, 159-174. DOI: https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.11.015

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de Marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley Orgánica 15/2021, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Levy, B. (1984). *Skills for violence free relationships: Curriculum for young people ages 13-18*. St. Paul: Minnesota Coalition for Battered Women.

Livingstone, S., Haddon, L., Görzig, A., & Ólafsson, K. (2011). *Risks and safety on the internet: The perspective of European children. Full findings.* London: LSE, EU Kids Online. Recuperado de: http://eprints.lse.ac.uk/33731/

Loinaz, I., Echeburúa, E. y Ullate, M. (2012). Estilo de apego, empatía y autoestima en agresores de pareja. *Terapia Psicológica, 20*(2),61-70. DOI: http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082012000200006

López, C. y López, J.R. (2003). Rasgos de personalidad y conducta antisocial y delictiva. *Psicopatología Clínica Legal y Forense, 3*(2), 5-19. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=982275

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

López-Cepero, J., Rodríguez, L., Rodríguez, F. y Bringas, C. (2014). Violencia en el noviazgo: Revisión bibliográfica y bibliométrica. *Arquivos Brasileiros de Psicología, 66*(1), 1-17. Recuperado de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1809-52672014000100002&lng=pt&tlng=es.

López-Cepero, J., Rodriguez-Franco, L., Rodríguez-Díaz, F.J., Bringas, C. y Paíno, S. (2015). Percepción de la victimización en el noviazgo de adolescentes y jóvenes españoles. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6, 64-71. DOI: https://doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.001

López-Ossorio, J.J., Carbajosa, P., Cerezo-Domínguez, A.I., González-Álvarez, J.L., Loinaz, I. y Muñoz-Vicente, J.M. (2018). Taxonomía de los homicidios de mujeres en las relaciones de pareja. *Psychosocial intervention, 27*(2), 95-104. DOI: https://doi.org/10.5093/pi2018a11

López-Ossorio, J.J., González-Álvarez, J.L. y Andrés-Pueyo, A. (2016). Eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de la violencia de género. *Psychosocial Intervention*, *25*(1), 1-7. DOI: https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2015.10.002

López-Ossorio, J.J., Loinaz, I. y González-Álvarez, J.L. (2019). Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género ($VPR_{4.0}$): revisión de su funcionamiento. *Revista Española de Medicina Legal, 45*(2), 52-58. DOI: https://doi.org/10.1016/j.reml.2019.01.002

Loredo, J.A. y Ramírez, A. (2013). Delitos informáticos: su clasificación y una visión general de las medidas de acción para combatirlo. *Celerinet*, 44-51. Recuperado de: http://eprints.uanl.mx/3536/1/Delitos_informaticos.pdf

Lozano, L. M., García-Cueto, E., & Muñiz, J. (2008). Effect of the number of response categories on the reliability and validity of rating scales. *Methodology: European Journal of Research Methods for the Behavioral and Social Sciences, 4*(2), 73-79. DOI: https://doi.org/10.1027/1614-2241.4.2.73

Luengo de la Torre, M. (2012). Una aproximación al concepto de Sociedad Móvil. El Smartphone: su expansión, funciones, usos, límites y riesgos. *Derecom*, (11), 134-147. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4331309

Lucero, J. L., Weisz, A. N., Smith-Darden, J., & Lucero, S. M. (2014). Exploring Gender Differences: Socially Interactive Technology Use/Abuse Among Dating Teens. *Affilia*, *29*(4), 478–491. DOI: https://doi.org/10.1177/0886109914522627

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Luthra, R., & Gidycz, C. A. (2006). Dating Violence Among College Men and Women: Evaluation of a Theoretical Model. *Journal of Interpersonal Violence*, *21*(6), 717–731. DOI: https://doi.org/10.1177/0886260506287312

Lysova, A. & Douglas, E. (2008). Intimate partner violence among male and female Russian University students. *Journal of Interpersonal Violence, 23*(11), 1579-1599. DOI: 10.1177/0886260508314320

Makepeace, J.M. (1986). Gender differences in courtship violence victimization. *Family Relations, 35*, 383-388. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/584365?casa_token=0U7THyy7FqAAAAAA%3A3mPUvuqMZHnEbM8zO4TmckEaVYs55pQtHVomz0p1LbA8R_dNeCr7kgQEe7f-97zzP4-A3697vLKvNVYmfkUjfQRn2CIx2-geKva-daa3m6c_0-hMohs&seq=1#metadata_info_tab_contents

Makepeace, J.M. (1987). Social factors and victim ofender differences in courship violence. *Family Relations, 36* (1), 87-91. DOI: https://doi.org/10.2307/584654

Maple, C., Short, E. & Brown, K. (2011). Cyberstalking in the United Kingdom: an analysis of the ECHO pilot. University of Bedfordshire. *National Center for Cyberstalking Research.*

March, E., Litten, V., Sullivan, D. H., & Ward, L. (2020). Somebody that I (used to) know: Gender and dimensions of dark personality traits as predictors of intimate partner cyberstalking. *Personality and Individual Differences, 163*, 110084. DOI: https://doi.org/10.1016/j.paid.2020.110084

March, E., Szymczak, P., Di Rago, M. & Jonason, P. (2022). Passive, invasive, and duplicitous: Three forms of intimate partner cyberstalking. *Personalitity and Individual Differences, 189*, 111502. DOI: https://doi.org/10.1016/j.paid.2022.111502

Marcum, C., Higgins, G. y Ricketts, M. (2010). Potential Factors of Online Victimization of Youth: An Examination of Adolescent Online Behaviors Utilizing Routine Activity Theory. *Deviant Behavior, 31*(5), 381-410. DOI: https://doi.org/10.1080/01639620903004903

Marcum, C., Higgins, G. & Nicholson, J. (2017). I´m watching you: cyberstalking behaviors of university students in romantic relationships. *American Journal of Criminal Justice 42*(2), 373-388. DOI: https://doi.org/10.1007/s12103-016-9358-2

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Marroquí, M. y Cervera, P. (2014). Interiorización de los falsos mitos del amor romántico en jóvenes. *Reidocre, 3*, 142-146. DOI: 10.30827/Digibug.32269

Martín Montilla, A., Pazos Gómez, M., Montilla Coronado, M.V.C. y Romero Oliva, C. (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: Las redes sociales. *Educación XX1, 19*(2), 405-429. DOI: https://doi.org/10.5944/educxx1.16473

Martínez de Velasco, Á. (2002). Los orígenes de Internet. *Hispania Nova, 2*, 17-25. Recuperado de: http://mail.quadernsdigitals.net/datos_web/biblioteca/l_249/enLinea/3.pdf

Matalí, J.L., García, S., Martín, M. y Pardo,M. (2015). Adicción a las nuevas tecnologáis: definición etiología y tratamiento. En Roca, G. (Coord.) (2015). *Las nuevas tecnologías en niños y adolescentes. Guía para educar saludablemente en una sociedad digital* (111-120). Barcelona: Hospital Sant Joan de Déu (ed). Recuperado de: https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/4722_d_cuaderno-faros-2015-es.pdf

Matos, M., Grangeia, H., Ferreira, C. & Azevedo, V. (2011). *Inquérito de Vitimação por Stalking. Relatório de Investigação, Grupo de Investigação sobre Stalking em Portugal.* Universidade do Minho, Minho.

Mcfarlane, L. & Bocij, P. (2003). An Exploration of predatory behaviour in cyberspace: Towards a typology of cyberstalkers. *First Monday, 8*(9), 1-11. DOI: https://doi.org/10.5210/fm.v8i9.1076

Merino, M.E. (2016). *Sexismo, amor romántico y violencia de género en la adolescencia* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Ministerio de Igualdad (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. Madrid: MI. Recuperado de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm

Ministerio de Igualdad (2022). *XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2019*. Madrid: MI. Recuperado de: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/2019/XIII_Informe_OEVM_2019.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Ministerio del Interior (2019). *Guía de procedimiento VPR5.0 y VPER4.1. Protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas de violencia de género.* Madrid: MIR. Recuperado de: https://violenciadegenerotic.files.wordpress.com/2019/05/instruccion-4-2019.pdf

Ministerio del Interior (2022). *Informe sobre la cibercriminalidad en España 2021*. Madrid: MIR. Recuperado de: https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-la-cibercriminalidad-en-Espana/Informe_cibercriminalidad_Espana_2021_126200212.pdf

Miró, F (2012). El cibercrimen. Fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio. *Madrid, Marcial Pons.*

Miró, F. y García, N. (2014). CiberApp, aprender, prevenir, proteger. Estudio sobre el alcance de la cibercriminalidad contra menores de la provincia de alicante. *Centro CRIMINA*. Recuperado de: http://issuu.com/diputacionalicante/docs/conclusiones_ciberapp?e=6840191/7488646.

Montiel, I. (2016). Cibercriminalidad social juvenil: la cifra negra. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (22), 108-120. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78846481008

Montiel, I., Carbonell, E. y Pereda, N. (2015). Multiple online victimization of Spanish adolescents: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect*, *52*, 123-134. DOI: https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.12.005

Moon, B., McCluskey, J.D., McCluskey, C.P. & Lee, S. (2012). Gender, General Theory of Crime and computer crime: an empirical test. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 57*(4), 460-478. DOI: 10.1177/0306624X11433784

Muhametjanova, G., Afacan,, G & Akmatbekova,A. (2019). Internet and social networks use habits of adolescents between ages of 10-19 in te Kyrgyz Republic. *Journal of Children and Media, 14*(2), 173-186. DOI: https://doi.org/10.1080/17482798.2019.1684965

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Muñoz, B., Ortega-Rivera, F.J. y Sánchez, V. (2013). El DaViPop: un programa de prevención de violencia en el cortejo y las parejas adolescentes. *Apuntes de Psicoogía, 31*(2), 215-224. Recuperado de: https://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/324

Muñoz-Rivas, M.J., Graña, J.L., O'Leary, K.D. y González, M.P. (2007): Aggression in adolescent dating relationships: prevalence, justification and health consequences, *Journal of Adolescent Health*, 40(4), pp. 298-304. DOI: 10.1016/j.jadohealth.2006.11.137

Muñoz, J. y Sahagún, M. (2017). *Hacer análisis cualitativo con Atlas.ti 7.* Manual de uso. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Juan-Munoz-36/publication/288824979_Hacer_analisis_cualitativo_con_Atlasti_7/links/589b02b892851c8bb6845ddb/Hacer-analisis-cualitativo-con-Atlasti-7.pdf

Mur-Petit, R. (2014). Primera encuesta de violencia machista en Cataluña. Notas medológicas y algunos logros y resultados principales. *Boletín Criminológico*, *20* (152), 1-7. DOI: https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2014.v20i0.7966

Musial, K. y Kazienko, P. (2013). Social Networks on the Internet. *World Wide Web, 1*(16), 31-72. DOI: 10.1007/s11280-011-0155-z

Näsi, M., Oksanen, A., Keipi, T. & Räsänen, P. (2015). Cybercrime victimization among young people: a multi-nation study. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention, 16*(2), 203-210. DOI: 10.1080/14043858.2015.1046640

Naval, C., Sádaba, C. y Bringué, X. (2003). *Impacto de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en las Relaciones Sociales de los Jóvenes Navarros.* Navarra: Gobierno de Navarra. Instituto Navarro de Deporte y Juventud. Recuperado de: https://hdl.handle.net/10171/18444

Navarro, P y Díaz, C. (1995). Análisis de contenido. En J.M. Delgado y J. Gutiérrez (Coords.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (p. 177-224). Madrid: Editorial Síntesis

Neverkovich, S., Bubnova, I., Kosarenko, N., Sakhieva, R., Sizova, Z., Zakharova, V. & Sergeeva, M. (2018). Students' Internet Addiction: Study and Prevention. *Eurasia Journal of Mathematics, Science and Technology Education, 14*(4), 1483-1495. DOI: 10.29333/ejmste/83723

OCDE (2001). *Understanding the digital divide.* París: OCDE.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

O'Keefe, M. (2005). Teen Dating Violence: A Review of Risk Factors and Prevention Efforts. *National Electronic Network on Violence Against Women*. Recuperado de: https://vawnet.org/sites/default/files/materials/files/2016-09/AR_TeenDatingViolence.pdf

Oliva, A. (2004). Estado actual de la teoría del apego. *Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente*, *4*(1), 65-81.

Ontiveros, E., Vizcaíno, D. y López Sabater, V. (2016) Las ciudades del futuro: inteligentes, digitales y sostenible. Madrid: Fundación Telefónica. Recuperado de: https://www.fundaciontelefonica.com/cultura-digital/publicaciones/561/

O´Regan, G. (2012). *A brief history of computing* (2a ed.). London: Springer. DOI: https://doi.org/10.1007/978-1-4471-2359-0

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud.* Washington, D.C. Recuperado de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.* Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2014). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja.* Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-ViolenciaPareja.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.* Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *'Bodyright' campaign launched, to end rise in gender-based violence online.* Recuperado de: https://news.un.org/en/story/2021/12/1106972

Patchin, J. W., & Hinduja, S. (2006). Bullies move beyond the schoolyard: A preliminary look at cyberbullying. *Youth Violence and Juvenile Justice, 4*(2), 148-169. DOI: 10.1177 / 1541204006286288

Pathé, M. & Mullen, P.E. (1997). The impact of stalkers on their victims. *The British Journal of Psychiatry, 170*(1), 12-17. DOI: 10.1192/bjp.170.1.12

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Pazos, M., Oliva, A. y Hernando, A. (2014). Violencia en relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología, 46*(3), 148-159. DOI: https://doi.org/10.1016/S0120-0534(14)70018-4

Peña, F., Zamorano, B., Hernández, G., Hernández, M.L., Vargas, J.I. y Parra, V. (2013). Violencia en el noviazgo en una muestra de jóvenes mexicanos. *Revista Costarricense de Psicología, 32*(1), 27-40. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476748711003

Pereda, N., Guilera, G., y Abad, J. (2014). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect, 38*(4), 640–649. DOI: 10.1016/j.chiabu.2014.01.019

Pérez, A., y Sánchez, R. (2016). Efectos positivos y negativos del contacto mediado en mujeres víctimas de acoso. *Revista Iberoamericana De Psicología*, *8*(2), 99 - 109. DOI: https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.8209

Pérez-Ruíz, N., Sánchez-Villegas, M., De la Hoz-Granadillo, E.J., Reyes-Ruiz, L. y Carmona Alvarado, F.A. (2020). Violencia en el noviazgo en jóvenes colombianos: Análisis de la prevalencia según género y aportes para su intervención bidireccional. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica, 39*(4), 376-382. DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.4093100

Peskin, M.F., Markham, C.M., Shegog, R., Temple. J., Baumler, E., Addy, R., Hernández, B., Cuccaro, P., Gabay, E., Thiel, M. & Tortolero, S. (2017). Prevalence and correlates of the perpetration of cyber dating abuse among early adolescents. *Journal of Youth and Adolescence*, 46, 358-375. DOI: https://doi.org/10.1007/s10964-016-0568-1

Pew Research Center (2014). *iOnline Harassment.* Recuperado de: https://www.pewresearch.org/internet/2014/10/22/online-harassment/

Piquer, B. (2016). *Violencia de parejas jóvenes a través de internet* (Trabajo Fin de Máster). Universitat Jaume I, Castellón.

Plaza de la Hoz, J. (2018). Ventajas y desventajas del uso adolescente de las TIC: visión de los estudiantes. *Revista Complutense de Educación, 29*(2), 491-508. DOI: https://doi.org/10.5209/RCED.53428

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Portal Estadístico de Criminalidad. (2022). Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado de: https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Datos5//l0/&file=05009.px&type=pcaxis

Portal Estadístico de Criminalidad. (2023). Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado de: https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/dam/jcr:d96d4063-98d8-4647-8c76-d46a331a4ba3/03_Metodolog%C3%ADa_Cibercriminalidad.pdf

Pratt, T. C., Cullen, F. T., Sellers, C. S., Winfree, L. T., Madensen, T., Daigle, L. E., Fearn, N. & Gau, J. (2009). The empirical status of social learning theory: A meta-analysis. *Justice Quarterly, 27*(6), 765–802. DOI: 10.1080/07418820903379610

Prensky, M. (2001). Digital Natives, Digital Immigrants. *On the Horizon, 5*(9), 1-6. Lincoln: NCB University Press. Recuperado de: https://www.marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf

Puelo, A.H. (2005). El Patriarcado ¿una organización social superada? *Temas para el debate*, (133), 39-42.

Pueyo, A., López, A. y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del psicólogo, 29 (1)*, pp. 107-122. Recuperado de: http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1543.pdf

Raj, M., Bhattacherjee, S., & Mukherjee, A. (2018). Usage of Online Social Networking Sites among School Students of Siliguri, West Bengal, India. *Indian Journal of Psychological Medicine, 40*(5), 452–457. DOI: https://doi.org/10.4103/IJPSYM.IJPSYM_70_18

Ratana, M. & Vardhan, A. (2010). Generations of mobile wireless technology: a survey. *International Journal of Computer Applications, 5*(4), 26-32. DOI: 10.5120/905-1282

Redondo, S., Garrido, V. y Beristáin, A. (2013). *Principios de criminología* (4a ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Reed, L. A., Tolman, R. M., & Safyer, P. (2015). Too close for comfort: Attachment insecurity and electronic intrusion in college students' dating relationships. *Computers in Human Behavior*, *50*, 431-438. DOI: https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.03.050

Reed, L., Tolman, R.M., & Ward, L.M. (2017). Gender matters: Experiences and consequences of digital dating abuse victimization in adolescent dating relationships. *Journal of Adolescence (London, England.)*, *59*(1), 79–89. DOI: https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2017.05.015

Reig, D. y Vílchez, L.F. (2013). *Los jóvenes en la era de la hiperconectividad: tendencias, claves y miradas.* Madrid: Fundación Telefónica, Fundación Encuentro. Recuperado de: https://www.fundaciontelefonica.com/cultura-digital/publicaciones/182/

Reiss, C.M., Curbow, B.A. & Wang, M.Q. (2022). Young adults´ perceptions of intimate partner cyberstalking: behaviors, severity and associations with depressive symptoms and social isolation. *Sexuality & Cultura, 26*, 176-203. DOI: https://doi.org/10.1007/s12119-021-09885-y

Rey-Anacona, C.A. (2008). Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura. *Avances en Psicología Latinoamericana/Bogotá (Colombia), 26*(2), 227-241. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79926209

Rey-Anacona, C.A. (2013). Prevalencia y tipos de maltrato en el noviazgo en adolescentes y adultos jóvenes. *Terapia Psicológica, 31*(2), 143-154. DOI: http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082013000200001

Reyns, B., Fisher, B., & Randa, R. (2018). Explaining cyberstalking victimization against college women using a multitheoretical approach: self-control, opportunity, and control balance. *Crime & Delinquency, 64*(13), 1742-1764. DOI: https://doi.org/10.1177/0011128717753116

Reyns, B., Henson, B. & Fisher, B. (2012). Stalking in the Twilight Zone: Extent of Cyberstalking Victimization and Offending Among College Students. *Deviant Behavior, 33*(1), 1-25. DOI: https://doi.org/10.1080/01639625.2010.538364

Roca, J.L. (2014). *Cibercrimen y ciberterrorismo: ¿exageración mediática o realidad?* (Proyecto Fin de Grado). Universidad Politécnica de Madrid, España.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Rodríguez, J.A., Oduber, J. y Mora, E. (2017). Actividades rutinarias y cibervictimización en Venezuela. *Urvio. Revista Latinoamericana de estudios de Seguridad*, (20), 63-79. DOI: https://doi.org/10.17141/urvio.20.2017.2583

Rodríguez, M.J. (2007). Violencia hacia la pareja: revisión teórica. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense, 7*, 77-95.

Rodríguez, S. (2015). Violencia en parejas jóvenes: Estudio preliminar sobre su prevalencia y motivos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 25, 251-275. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135043709011

Rodríguez, V., Sánchez, C. y Alonso, D. (2006). Creencias de adolescentes y jóvenes en torno a la violencia de género y las relaciones de pareja. *Portularia, VI*(2) 189-204. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161017317010

Rodríguez, Y., Lameiras, M. y Carrera, M.V. (2015). Amor y Sexismo: una peligrosa relación en los y las adolescentes gallegos/as. *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación, Extra*(2), 11-14. DOI: https://doi.org/10.17979/reipe.2015.0.02.234

Rodríguez-Domínguez, C., Durán Segura, M. y Martínez-Pecino, R. (2018). Ciberagresores en el noviazgo adolescente y su relación con la violencia psicológica, el sexismo y los celos. *Health and addictions, 18*(1), 17-27. DOI: 10.21134/haaj.v18i1.329

Romo-Avilés, N., García-Carpintero, M.A. y Pavón-Benítez, L. (2019). Not without my mobile phone: alcohol binge drinking, gender violence and technology in the Spanish culture of intoxication. *Drugs: Education, Prevention and Policy, 27*(2), 154-164. DOI: https://doi.org/10.1080/09687637.2019.1585759

Rosenbluth, B. (2002). *Expect Respect: A School Based Program Promoting Health Relationships for Youth*. Nacional RDOI: esource Center on Domestic Violence: NRCDV Publications.

Rubio-Garay, F., Carrasco, M.A., Amor, P.J. Y López-González, M.A. (2015). Factores asociados a la violencia en el noviazgo entre adolescentes: una revisión crítica. *Anuario de Psicología Jurídica, 25*, 47-56. DOI: https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.001

Rubio-Garay, F., López-González, M.A., Carrasco, M.A. y Amor, P.J. (2017). Prevalencia de la violencia en el noviazgo: una revisión sistemática. *Papeles del Psicólogo, 38*(2), 135-147. DOI: https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2831

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Rubio-Garay, F., López-González, M. A., Saúl, L. A. Y Sánchez-Elvira-Paniagua, A. (2012). Direccionalidad y expresión de la violencia en las relaciones de noviazgo de los jóvenes. *Acción Psicológica, 9*(1), 61-70. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344030769006

Rutger, E. & Yar, M. (2016). Applying Routine Activity Theory to Cybercrime: A Theoretical and Empirical Analysis. *Deviant Behavior, 37*(3), 263-280. DOI: https://doi.org/10.1080/01639625.2015.1012409

Salih, A.A., Zeebaree, S.R., Abdulraheem, A.S., Zebari, R.R., Sadeeq, M.A., & Ahmed, O.M. (2020). Evolution of mobile wireless communication to 5G revolution. *Technology Reports of Kansai University*, *62*(5), 2139-2151. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Mohammed-Msadeeq/publication/342549960_Evolution_of_Mobile_Wireless_Communication_to_5G_Revolution/links/5efb403c299bf18816f39184/Evolution-of-Mobile-Wireless-Communication-to-5G-Revolution.pdf

Samuelsson, U. (2010). ICT use among 13-year-old Swedish children. *Learning, Media and Technology, 35*(1), 15-30. DOI: https://doi.org/10.1080/17439880903560936

Sánchez, L., Crespo, G., Aguilar, R., Bueno, F.J., Benavent, R.A. y Valderrama, J.C. (2015). *Los adolescentes y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) Guía para padres. Ayudándoles a evitar riesgos.* Valencia: Plan Municipal de Drogodependencias. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10261/132633

Sánchez, N. (2020). *Violencia en la pareja adolescente y ciberespacio: crimen con cibervíctima y cibercrimen de pareja. La relevancia explicativa y preventiva de las Teorias de las Actividades Cotidianas en el ciberespacio en las conductas de control de Internet y ciberviolencia en la pareja adolescente* (Tesis Doctoral). Universidad de Elche, Comunidad Valenciana.

Sánchez, V., Ortega, F., Ortega, R., & Viejo, C. (2008). Las relaciones sentimentales en la adolescencia: satisfacción, conflictos y violencia. *Escritos de Psicología (Internet)*, *2*(1), 97-109. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/pdf/ep/v2n1/original9.pdf

Sánchez-Navarro, J. y Aranda, D. (2011). Internet como fuente de información para la vida cotidiana de los jóvenes españoles. *El profesional de la información, 20*(1), 32-37. DOI: 10.3145/epi.2011.ene.04

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Sanhueza, T. (2016). Violencia en las relaciones amorosas y violencia conyugal: convergencias y divergencias. Reflexiones para un debate. *Última Década*, (44), 133-167. DOI: http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362016000100006.

Schewe, P.A. & Anger, I. (2000). Southside Teens About Respect (STAR): An intervention to promote healthy relatioships and prevent teen dating violence. *Conferencia Nacional de Prevención Sexual*. Dallas.

Sentencia del Juzgado de Instrucción de Tudela 260/2016 (Sección 3ª), de 23 de Marzo de 2016.

Short, E., Linford, S., Wheatcroft, J. & Maple, C. (2014). The impact of Cyberstalking: the lived experience – a thematic analysis. *Annual Review of Cybertherapy and Telemedicine*, 199, 133-137. DOI: 10.3233/978-1-61499-401-5-133

Sierra Bravo, R. (1999). *Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicios* (13ª ed. Rev.). Madrid: Paraninfo.

Simón, E. (2019). *Programa D# SCONECT@ Intervención enfermera para la prevención de la adicción a las TIC e Internet en alumnos de educación secundaria* (Trabajo fin de grado). Universitat de Lleida, Cataluña. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10459.1/66622

Skinner, W.F. & Fream, A.M. (1997). A social learning theory analysis of computer crime among college studentes. *Journal of Research in Crime & Delinquency, 34*(4), 495-518. DOI: https://doi.org/10.1177/0022427897034004005

Smith, K., Cénat, J. M., Lapierre, A., Dion, J., Hébert, M., & Côté, K. (2018). Cyber dating violence: Prevalence and correlates among high school students from small urban areas in Quebec. *Journal of affective disorders*, *234*, 220-223. DOI: https://doi.org/10.1016/j.jad.2018.02.043

Smith, P. K. (2012). Cyberbullying and cyber aggression. En Jimerson, S., Nickerson, A., Mayer, M.J. y Furlong, M.J. (Eds.). Handbook of school violence and school safety: International research and practice (2nd ed., pp. 93–103). New York: Routledge.

Smith-Darden, J., Reidy, D.E. & Kernsmith, P.D. (2016). Adolescents stalking and risk of violence. *Journal of Adolescence, 52*, 191-200. DOI: 10.1016/j.adolescence.2016.08.005

Soria-Verde, M. A. (2005). La conducta de acoso en maltratadores y homicidas domésticos. *Intervención Psicosocial*, *14*(2), 177-188. Recuperado de: https://journals.copmadrid.org/pi/archivos/99050.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Sosa, C.D., Capafons, J.I., Pérez-Correa, S.M., Hernández-Zamora, G.L., Capafons, J.I. y Prieto, P. (2019). El uso de las Nuevas Tecnologías (internet, redes sociales, videojuegos) en jóvenes: un estudio con población canaria. *Revista Española de Drogodependencias, 44*(2), 26-42. Recuperado de: https://www.aesed.com/upload/files/v44n2_art1-canarias.pdf

Spielberger, C.D., Jacobs, G., Russell, S. & Craine, R.S. (1983). Assessment of anger: The State-Trait Anger Scale. En J.N. Butcher y C.D. Spielberger (Eds.) Advances in personality assessment. (Vol.2), Hillsdale, NJ: LEA.

Spitzberg, B. H., & Cupach, W. R. (2007). The state of the art of stalking: Taking stock of the emerging literature. *Aggression and Violent Behavior, 12*, 64-86. DOI: https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.05.001

Spitzberg, B. H., & Hoobler, G. (2002). Cyberstalking and the technologies of interpersonal terrorism. *New Media & Society, 4*(1), 71-92. DOI: https://doi.org/10.1177/14614440222226271

Squillace, M., Picón, J. & schmidt, V. (2011). El concepto de impulsividad y su ubicación en las teorías psicobiológicas de la personalidad. *Revista Neuropsicología Latinoamericana, 3*(1), 8-18. Recuperado de: https://neuropsicolatina.org/index.php/Neuropsicologia_Latinoamericana/article/view/57

Sugarman, D., & Hotaling, G. (1989). Dating violence: Prevalence, context, and risk markers. En M. A. Pirog-Good y J. E. Stets (Eds.), *Violence in dating relationships: Emerging social issues.* (pp. 3-32). New York: Praeger Publishers.

Sternberg, R.J. (1986). A triangular theory of love. *Psychological Review, 93*(2), 119-135. DOI: 10.1037/0033-295X.93.2.119

Straus, M.A. (2011). Gender symmetry and mutuality in perpetration of clinical-level partner violence: Empirical evidence and implications for prevention and treatment. *Aggression and Violent Behavior, 16*, 279-288. DOI: https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.04.010

Strawhun, J., Adams, N., & Huss, M. (2013). The Assessment of Cyberstalking: An Expanded Examination Including Social Networking, Attachment, Jealousy, and Anger in Relation to Violence and Abuse. *Violence and Victims, 28*(4), 715-730. DOI: 10.1891/0886-6708.11-00145

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Talaue, G., AlSaad, A., AlRushaidan, N., AlHugail, A. & AlFahhad, S. (2018). The impact of social media on academic performance of selected college students. International Journal of Advanced Information Technology, 8(4/5), 27-35. Recuperado de: https://aircconline.com/ijait/V8N5/8518ijait03.pdf

Taquette, S. R., & Monteiro, D. L. M. (2019). Causes and consequences of adolescent dating violence: a systematic review. *Journal of Injury and Violence Research*, *11*(2), 137–147. DOI: https://doi.org/10.5249/jivr.v11i2.1061

Taylor, S., Calkins, C.A., Xia, Y. & Dalla, R.L. (2021). Adolescent Perceptions of Dating Violence: A Qualitative Study. *Journal of Interpersonal Violence, 36*(1-2), 448-468. DOI: https://doi.org/10.1177/0886260517726969

Taylor, B., Stein, N.D., Woods, D. & Mumford, E. (2011). *Shifting Boundaries: Final Report on an Experimental Evaluation of a Youth Dating Violence Prevention Program in New York City Middle Schools*. Washington D.C.: U.S. Department of Justice, National Institute of Justice. Recuperado de: https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/grants/236175.pdf

Tejada, E., Castaño, C. y Romero, A. (2019). Los hábitos de uso en las redes sociales de los preadolescentes. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 22*(2), pp. 119-133. DOI: https://doi.org/10.5944/ried.22.2.23245

Temple, JR., Choi, HY., Brem, M., Wolford-Clevenger, C., Stuart, G., Fleschler, M. & Elmquist, J. (2016). The Temporal Association Between Traditional and Cyber Dating Abuse Among Adolescents. *Journal of Youth and Adolescence*, 45,340-349. DOI: https://doi.org/10.1007/s10964-015-0380-3

Tokunaga, R. S. (2011). Social networking site or social surveillance site? understanding the use of interpersonal electronic surveillance in romantic relationships. *Computers in Human Behavior, 27*(2), 705-713. DOI: https://doi.org/10.1016/j.chb.2010.08.014

Tokunaga, R. & Aune, K. (2015). Cyber-Defense: A taxonomy of tactics for managing cyberstalking. *Journal of Interpersonal Violence*, *32*(10), 1451-1475. DOI: https://doi.org/10.1177/0886260515589564

Torrente, E., Piqueras, J.A., Orgilés, M. y Espada, J.P. (2014). Asociación de la adicción a Internet con la ansiedad social y la falta de habilidades sociales en adolescentes españoles. *Terapia psicológica, 32*(3), 175-184. DOI: http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082014000300001

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Torres, L. y Ruiz, J. (2017). Ciberabuso, Violencia de Género tradicional y factores de riesgo asociados. En E. Arias, T. Corrás, B.G. Amado y R. Gallego (Eds.), *X Congreso [Inter]Nacional de Psicología Jurídica y Forense. Libro de Actas* (pp. 330-332). Sevilla: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

Torres, Y., Mejia, J., y Reyna, E. (2018). Características del ciberacoso y psicopatología de las víctimas. *Revista Repertorio De Medicina Y Cirugía*, *27*(3), 188–195. DOI: https://doi.org/10.31260/RepertMedCir.v27.n3.2018.213

UNICEF (2017). *El estado mundial de la infancia 2017: niños en un mundo digital*. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2017_SP.pdf

Unidad Didáctica de Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes. (2013). *Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes*. Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recuperado de: http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/material/306_u-d-violencia-de-gxnero-secundaria-pdf.pdf

Urbiola, I. (2014). *Violencia recibida, ejercida y percibida en las relaciones de noviazgo de jóvenes y adolescentes.* (Tesis Doctoral). Universidad de Deusto, Bilbao.

Ureña, J., Romera, E.M., Casas, J.A., Viejo, C y Ortega-Ruiz, R. (2015). Psychometrics properties of Psychological Dating Violence Questionnaire: A sudy with Young couples. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 15*(1), 52-60. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/337/33732958007.pdf

Van Der Wilk, A. (2018). *Cyber violence and hate speech online against women: women´s rights & gender equality.* European Parliament. Recuperado de: https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/604979/IPOL_STU(2018)604979_EN.pdf

Van Ouytsel, J., Ponnet, K., & Walrave, M. (2020). Cyber Dating Abuse: Investigating Digital Monitoring Behaviors Among Adolescents From a Social Learning Perspective. *Journal of Interpersonal Violence*, *35*(23–24), 5157–5178. DOI: https://doi.org/10.1177/0886260517719538

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vergara, M. y Huidobro, J.M. (2016). *Las tecnologías que cambiaron la historia.* Madrid: Fundación Telefónica. Recuperado de: https://www.fundaciontelefonica.com/arte_cultura/publicaciones-listado/pagina-item-publicaciones/itempubli/550/

Vicente-Escudero, J.L., Saura-Garre, P., López-Soler, C., Martínez, A., y Alcántara, M. (2019). Adicción al móvil e internet en adolescentes y su relación con problemas psicopatológicos y variables protectoras. *Escritos de Psicología (Internet)*, *12*(2), 103-112. DOI: https://dx.doi.org/10.24310/espsiescpsi.v12i2.10065

Villacampa, C. (2009). La introducción del delito de "atti persecutori" en el Código penal italiano. La tipificación del stalking en Italia. *In dret. Revista para el Análisis del Derecho,* (3), 1-29. Recuperado de: https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/650.pdf

Villacampa, C. y Pujols, A. (2017a). Prevalencia y dinámica de la victimización por stalking en población universitaria. *Revista Española de Investigación Criminológica, 15*(4), 1-27. DOI: https://doi.org/10.46381/reic.v15i0.106

Villacampa, C. y Pujols, A. (2017b). Stalking: efectosc en las víctimas, estrategias de afrontamiento y propuestas legislativas derivadas. *InDret. Revista para el Análisis del Derecho,* (2), 1-33. Recuperado de: https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/1291.pdf

Villalobos, A. (2019). Relaciones románticas en adolescentes chilenos: Una dimensión emocional necesaria en el desarrollo humano. *Orientación y sociedad*, *19*(1), 143-163. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-88932019000100010&lng=es&tlng=es.

Víllora Galindo, B. (2020). *Abuso online en el noviazgo entre estudiantes universitarios: análisis de su prevalencia, factores de riesgo y repercusiones sobre el bienestar.* (Tesis Doctoral). Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.

Villora, B., Yubero, S. & Navarro, R. (2019). Abuso online en el noviazgo y su relación con el abuso del móvil, la aceptación de la violencia y los mitos sobre el amor. *Suma Psicológica*, *26*(1), 46-54. DOI: https://doi.org/10.14349/sumapsi.2019.v26.n1.6

Villora, B., Yubero, S. & Navarro, R. (2019). Associations between feminine gender norms and cyber dating abuse in female adults. *Behavioral Sciences, 9*(35), 1-13. DOI: 10.3390/bs9040035

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Viñas-Racionero, R., Raghavan, C., Soria-Verde, M.A. y Prat-Santaolaria, R. (2017). The association between stalking and violence in a sample of spanish partner violence cases. *International Journal of Offender Therapy an Comparative Criminology, 61*(5), 561-581. DOI: 10.1177/0306624X15598165

Vives, C. (2011). Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres. *Feminismo-s, 18*, 291-299. DOI: https://doi.org/10.14198/fem.2011.18.16

Walker, L. (1979). The battered women. New York: Harper and Row Publishers.

Wekerle, C. & Wolfe, D. (1999). Dating violence in mid-adolescence: Theory, significance, and emerging prevention initiatives. *Clinical Psychology Review, 19*(4), 435-456. DOI: https://doi.org/10.1016/S0272-7358(98)00091-9

White, J. W., Merrill, L. L., y Koss, M. P. (2001). Predictors of premilitary courtship violence in a navy recruit sample. Journal of Interpersonal Violence, 16, 910-927. DOI: https://doi.org/10.1177/088626001016009004

Wick, S.E., Nagoshi, C.T., Basham, R., Jordan, C., Kim, Y.K., Nguyen, A.P., & Lehmann, P. (2017). Patterns of Cyber Harassment and Perpetration among College Students in the United States: A Test of Routine Activities Theory. *International Journal of Cyber Criminology, 11(1)*, 24-38. DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.495770

Willard, N (2004) [En línea]: An Educator's Guide to Cyberbullying and Cyberthreats. Recuperado de: http://cyber-bully.org/docs/cbcteducator.pdf

Worsley, J.D., Wheatcroft, J.M., Short, E., & Corcoran, R. (2017). Victims' voices: Understanding the emotional impact of cyberstalking and individuals' coping responses. *Sage open*, *7*(2), 1-13. DOI: https://doi.org/10.1177/2158244017710292

Zweig, J., Dank, M., Yahner, J. & Lachman, P. (2013). The rate of cyber dating abuse among teens and how it relates to other forms of teen dating violence. *Journal of Youth and Adolescence*, 1-15. DOI: https://doi.org/10.1007/s10964-013-9922-8

Zweig, J. M., Dank, M., Lachman, P. & Yahner, J. (2013b). Technology, teen dating violence and abuse, and bullying. Washington: Urban Institute, Justice Policy Center. Recuperado de: https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/243296.pdf

Zweig, J., Lachman, P., Dank, J., & Yahner, M. (2014). Correlates of cyber dating abuse among teens. *Journal of Youth Adolescence*, 43, 1306-1321. DOI: https://doi.org/10.1007/s10964-013-0047-x

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO I. TITULACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES

TITULACIÓN	***PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN***
ADE	2,1%
ADE y Derecho	1,0%
Bellas Artes	0,2%
Biología	0,2%
Bioquímica	2,3%
Ciencias Actuariales	0,2%
Criminología	26,4%
Criminología - Psicología	0,2%
Cronología	0,2%
Derecho	10,0%
Dietética	0,2%
Doctorado	0,4%
Economía	3,3%
Economía y ADE	2,5%
Educación Primaria	3,5%
Enfermería	6,2%
Farmacéutica	0,2%
FICO	1,2%

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICO y ADE	0,2%
Fisioterapia	1,2%
Historia	0,2%
Informática	0,4%
Ingeniería de la salud	0,2%
Logopedia	1,0%
Marketing e Investigación de Mercados	0,6%
Máster	2,5%
Pedagogía	8,3%
Periodismo	0,4%
Psicología	9,6%
Publicidad y relaciones publicas	0,2%
Química	0,2%
Relaciones laborales y recursos humanos	0,2%
Sin determinar	1,9%
Sociología	0,2%
Traducción e interpretación	10,2%
Turismo	1,2%

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II. CUESTIONARIO

Cuestionario de Violencia Cibernética en el Noviazgo

Edad:
Sexo:
Orientación sexual:
Titulación:
¿Tienes o has tenido novi@ con una duración de más de un mes?

Esta es una lista de comportamientos que tú o tu exnovi@ puede haber realizado a partir de las nuevas tecnologías (Internet, redes sociales, correo electrónico... y aplicaciones de telefonía móvil, tales como WhatsApp, SMS, llamadas). Por favor, marca el número de veces que lo han hecho en el último año.

1 = **Nunca.** Esto nunca ha sucedido en nuestra relación.
2 = **En raras ocasiones.** Ha sucedido 1 o 2 veces.
3 = **A veces.** Ha sucedido entre 3 y 10 veces.
4 = **Frecuentes.** Ha pasado entre 11 y 20 veces.
5 = **Por lo general.** Ha sucedido más de 20 veces.

1. Mi expareja ha controlado las actualizaciones de estado del muro de mi red social.	1	2	3	4	5
He controlado las actualizaciones de estado del muro de la red social de mi expareja.	1	2	3	4	5
2. Mi expareja me ha amenazado a través de las nuevas tecnologías en hacerme daño físicamente.	1	2	3	4	5
He amenazado a mi expareja a través de las nuevas tecnologías con hacerle daño físicamente.	1	2	3	4	5
3. Mi expareja ha creado un perfil falso sobre mí en una red social para causarme problemas.	1	2	3	4	5
He creado un perfil falso sobre mi expareja en una red social para causarle problemas.	1	2	3	4	5

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

4. Mi expareja ha escrito un comentario en el muro de una red social para insultarme o humillarme.	1	2	3	4	5
He escrito un comentario en el muro de una red social para insultar o humillar a mi expareja.	1	2	3	4	5
5. Mi expareja ha utilizado mis contraseñas (teléfono, redes sociales, correo) para curiosear mis mensajes y / o contactos sin permiso.	1	2	3	4	5
He utilizado las contraseñas (teléfono, redes sociales, correo) de mi expareja para curiosear sus mensajes y / o contactos sin su permiso.	1	2	3	4	5
6. Mi expareja ha difundido secretos y/o informaciones comprometidas sobre mí a través de las nuevas tecnologías.	1	2	3	4	5
He difundido secretos y/o informaciones comprometidas sobre mi expareja a través de las nuevas tecnologías.	1	2	3	4	5
7. Mi expareja ha controlado la hora de mi última conexión en aplicaciones móviles.	1	2	3	4	5
He controlado la hora de la última conexión de mi expareja en aplicaciones móviles.	1	2	3	4	5
8. Mi expareja me ha amenazado a través de las nuevas tecnologías con difundir secretos o información comprometida sobre mí.	1	2	3	4	5
He amenazado a mi expareja a través de las nuevas tecnologías con difundir secretos o información comprometida sobre él/ella.	1	2	3	4	5
9. Mi expareja ha utilizado las nuevas tecnologías para hacerse pasar por mí y crearme problemas.	1	2	3	4	5
He utilizado las nuevas tecnologías para hacerme pasar por mi expareja y crearle problemas.	1	2	3	4	5
10. Mi expareja me ha enviado mensajes insultantes y/o humillantes a través las nuevas tecnologías.	1	2	3	4	5
He enviado mensajes insultantes y/o humillantes a mi expareja a través de las nuevas tecnologías.	1	2	3	4	5
11. Mi expareja ha revisado mis redes sociales, Whatsapp o correo sin mi permiso.	1	2	3	4	5
He revisado las redes sociales, Whatsapp o correo de mi expareja sin su permiso.	1	2	3	4	5

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

12. Mi expareja ha enviado y/ o colgado fotos, imágenes y / o vídeos míos íntimos o de contenido sexual a otras personas sin mi permiso.	1	2	3	4	5
He enviado y/o colgado fotos, imágenes y/o videos de contenido sexual sobre mi expareja a otras personas sin su permiso.	1	2	3	4	5
13. Mi expareja ha utilizado las nuevas tecnologías para controlar dónde he estado y con quién.	1	2	3	4	5
He utilizado las nuevas tecnologías para controlar a mi expareja donde ha estado y con quién.	1	2	3	4	5
14. Mi expareja me ha amenazado a través de las nuevas tecnologías para que conteste a sus llamadas o mensajes de manera inmediata.	1	2	3	4	5
He amenazado a mi expareja a través de las nuevas tecnologías para que conteste a mis llamadas o mensajes de manera inmediata.	1	2	3	4	5
15. Mi expareja se ha hecho pasar por otra persona a través de las nuevas tecnologías para ponerme a prueba.	1	2	3	4	5
Me he hecho pasar por otra persona a través de las nuevas tecnologías para poner a prueba a mi expareja.	1	2	3	4	5
16. Mi expareja ha colgado música, poesías, frases... en los estados de su red social en referencia a mí con la intención de insultarme o humillarme.	1	2	3	4	5
He colgado música, poesías, frases... en los estados de mi red social en referencia a mi expareja con la intención de insultarle o humillarle.	1	2	3	4	5
17. Mi expareja ha revisado mi teléfono sin mi permiso.	1	2	3	4	5
He revisado el teléfono móvil de mi expareja sin su permiso.	1	2	3	4	5
18. Mi expareja ha extendido rumores, chismes y/o bromas sobre mí a través de las nuevas tecnologías con la intención de ridiculizarme.	1	2	3	4	5
He extendido rumores, chismes y/o bromas a través de las nuevas tecnologías sobre mi expareja con la intención de ridiculizarla.	1	2	3	4	5
19. Mi expareja me ha llamado de forma excesiva para controlar dónde estaba y con quién.	1	2	3	4	5
He llamado a mi expareja de forma excesiva para controlar dónde estaba y con quién.	1	2	3	4	5
20. Mi expareja ha controlado las amistades que tengo en las redes sociales.	1	2	3	4	5
He controlado las amistades que tiene mi expareja en las redes sociales.	1	2	3	4	5

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

DATOS PERSONALES
Edad
Orientación sexual
¿Tienes hermanos/as? ¿Cuántos? ¿Qué lugar ocupas?
¿Con quién vives?
¿Cómo es la relación de tus padres?
¿Y la tuya con ellos?
¿Cómo ha sido tu educación en casa?
¿Estudias? ¿Trabajas?
¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre?
¿Cómo es tu círculo de amigos/as? ¿A quién acudes cuando estás en problemas?
¿Cómo sueles reaccionar ente los conflictos? ¿De forma impulsiva? ¿Violenta?
¿Te importa lo que los demás piensen de ti?
¿Te sueles preocupar por los demás? ¿Te prestas a ayudar?
¿Cómo suele ser tu estado de ánimo? (Estable, con altibajos…)
¿Eres responsable?
¿Nerviosa/o? ¿Ansiedad?
Antes de que te sucediera esto, ¿qué visión tenías sobre la violencia de género?
¿Sabes lo que son los mitos del amor romántico? ¿Te identificas con alguno?

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RELACIONES
¿Cuántas has tenido?
¿Cuánto han durado?
¿Cómo han sido?
¿Qué lugar ocupa la relación de la que vamos a hablar?

DATOS AGRESOR
Edad
Orientación sexual
¿Tiene hermanos? ¿Cuántos? ¿Qué lugar ocupa?
¿Con quién vive?
¿Cómo es la relación de sus padres?
¿Y la de él con ellos?
¿Sabes cómo ha sido su educación en casa?
¿Estudia? ¿Trabaja?
¿Qué le gusta hacer en su tiempo libre?
¿Cómo es su círculo de amigos? ¿A quién acude cuando está en problemas?
¿Cómo suele reaccionar ente los conflictos? ¿De forma impulsiva? ¿Violenta?
¿Le suele importar lo que los demás piensen de él?
¿Se suele preocupar por los demás? ¿Se presta a ayudar?
¿Cómo suele ser su estado de ánimo? (Estable, con altibajos…)
¿Es responsable?
¿Nerviosa/o? ¿Ansiedad?

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RELACIÓN CON VIOLENCIA
¿Cómo os conocisteis?
¿Qué edad tenías? ¿Y él/ella?
¿Cómo era?
¿Cómo y quien empezó la relación?
¿Cuánto duró?
¿Cómo te trataba? ¿Y antes de la relación?
¿Existían indicios de VDG? ¿Algo que le pareciese raro?
¿Cuándo comenzó la violencia?
¿Con qué frecuencia?
¿Qué tipo de violencia?
Cuando ocurría, ¿recuerdas que había pasado justo antes?
¿Qué ocurría después? ¿Cómo se comportaba?
¿Eras consciente de lo que te estaba ocurriendo?
¿Cuándo te diste cuenta?
¿Cómo fue?
¿Lo habías hablado con alguien?
¿Necesitaste que alguien te abriera los ojos?
¿Habías roto ya la relación o fue después?
¿Cómo se tomó la ruptura?
¿Aumentó la violencia tras la ruptura?
¿Ha finalizado ya?
¿Qué pasó para que finalizara?
¿Interpusiste algún tipo de medida judicial?

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO IV. CÓDIGOS ATLAS.TI

CONDUCTAS ONLINE	
Tipos de conductas	***Medio***
Amenaza	Llamada
Coacción	Mensajes
Insulto	Correo
Acoso	Redes sociales
Vejación	Teléfono (físico)
Aislamiento	Otros
Acceso Redes	
Acceso Correo	
Usurpación de identidad	
Control	
Acceso control remoto	

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONDUCTAS OFFLINE
Celos
Aislamiento
Agresión
Control
Amenazas
Insultos
Agresión indirecta
Vejaciones
Robo
Acoso
Coacción
Revelación de secretos
Relación sexual sin consentimiento

AUMENTO DE CONDUCTAS
Tras ruptura
Tras embarazo
Tras ruptura, online

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

EDAD	
Víctima	***Autor***
14	14
15	16
16	17
17	18
18	19
19	20
20	21
21	22
22	23
23	24
24	25
25	
26	
27	
28	
30	
33	
35	
44	

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

OTROS
Convivencia Si
Convivencia No
Hijos Si
Hijos No

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO V. PRUEBAS NO PARAMÉTRICAS Y DE COOCURRENCIA

ESTADÍSTICOS DE CONTRASTE[A]

	U de Mann-Whitney	W de Wilcoxon	Z	Sing. asintót. (bilateral)
Agresión Recibida	15642,000	91108,000	-2,456	,014
Control Recibido	16269,000	90574,000	-1,465	,143
Agresión Realizada	16100,500	91566,500	-3,334	,001
Control Recibido	17544,500	93010,500	-,479	,632

a. Variable de agrupación: Sexo

Tabla 12. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según el sexo. Fuente: elaboración propia a partir de los cuestionarios.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ESTADÍSTICOS DE CONTRASTE[A]				
	U de Mann-Whitney	**W de Wilcoxon**	**Z**	**Sing. asintót. (bilateral)**
Agresión Recibida	12659,500	94874,500	-2,417	,016
Control Recibido	13992,000	94995,000	-,677	,498
Agresión Realizada	14756,500	17457,500	-,050	,960
Control Recibido	13120,000	15821,000	-1,778	,075

a. Variable de agrupación: OrientaciónSexual-Dicotómica

Tabla 13. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según la orientación sexual. Fuente: elaboración propia a partir de los cuestionarios.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

COOCURRENCIA TIPOS / MEDIO						
	Llamada	***Mensajes***	***Correo***	***Redes Sociales***	***Teléfono***	***Otros***
Amenaza	5,9%	**16%**	0,4%	3,4%	-	-
Acoso	**13%**	6,9%	0,2%	2,7%	-	-
Insulto	4%	**10,7%**	-	3,6%	-	-
Control	1,3%	3,2%	-	3%	**7%**	1,5%
Coacción	1,1%	3,2%	0,2%	1,1%	-	-
Acceso Redes Sociales	-	**-**	-	-	0,2%	3,4%
Usurpación de identidad	-	-	-	1,7%	-	0,4%
Vejación	0,2%	1,1%	-	0,6%	-	0,2%
Publicación de información	-	0,4%	-	1%	-	0,2%
Acceso correo electrónico	-	-	-	-	0,2%	1%
Acceso control remoto	-	-	-	-	-	1%

Tabla 16. Coocurrencia entre los tipos de conductas y los medios utilizados. Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ESTADÍSTICOS DE CONTRASTE[A]				
	U de Mann-Whitney	**W de Wilcoxon**	**Z**	**Sing. asintót. (bilateral)**
Amenazas	2841,000	6162,000	-,446	,656
Coacción	2834,500	5535,500	-,727	,467
Insultos	2746,500	5447,500	-,863	,388
Acoso	2835,500	6156,500	-,489	,625
Vejación	2821,500	6142,500	-1,202	,229
Acceso a Redes sociales	2800,500	5501,500	-1,039	,299
Acceso a correo electrónico	2887,000	5588,000	-,913	,361
Publicación de información	2814,000	5515,000	-1,538	,124
Control	2891,500	5592,500	-,273	,785
Acceso por control remoto	2831,000	6152,000	-1,479	,139
Usurpación de identidad	2939,000	6260,000	-,148	,882

a. Variable de agrupación: Grupos de Edad-Autor

Tabla 17. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según los grupos de edad del autor.

Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ESTADÍSTICOS DE CONTRASTE[A]				
	U de Mann-Whitney	**W de Wilcoxon**	**Z**	**Sing. asintót. (bilateral)**
Amenazas	1252,500	1483,500	-,808	,419
Coacción	1389,000	1620,000	-,065	,948
Insultos	1127,500	10038,500	-1,608	,108
Acoso	1232,500	1463,500	-,964	,335
Vejación	1378,500	1609,500	-,233	,816
Acceso a Redes sociales	1195,000	10106,000	-1,953	,051
Acceso a correo electrónico	1285,500	10196,500	-2,121	,034
Publicación de información	1380,000	10291,000	-,259	,796
Control	1297,500	1528,500	-,606	,545
Acceso por control remoto	1344,000	1575,000	-,900	,368
Usurpación de identidad	1272,000	10183,000	-1,535	,125

a. Variable de agrupación: Grupos EstadoRelación

Tabla 19. Prueba no paramétrica U de Mann-Whitney según los grupos por el estado de la relación.

Fuente: elaboración propia a partir de la documentación policial.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA